



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 20 de enero de 2017

número 6

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 1ero de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2016, emitida por el Instituto Tecnológico Superior de Monclova Ejército Mexicano. 3

ESTADO de Actividades del 1ero de Octubre al 31 de Diciembre de 2016 y Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre 2016, emitida por el Instituto Tecnológico Superior de Monclova Ejército Mexicano. 5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 516/2016	Procedimiento No Contencioso	Cándido Alejandro Ramírez	(3ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Javier Ortiz Campos	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Benjamin Davila Fuentes	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Delfino Rojas Nuñez	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Gaytan Juárez	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Vazquez Morales	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Del Carmen Davila Fuentes	(2ª Pub)	10
Exp. 637/2016	Sucesorio Intestamentario	Maria De Lourdes Gonzalez Valdez	(2ª Pub)	10
Exp. 690/2016	Sucesorio Intestamentario	Felipe Quiñones Bustos	(2ª Pub)	10
Exp. 518/2015	Especial Hipotecario	Maria Luisa Becerra Fragoso	(2ª Pub)	10
Exp. 132/2015	Ejecutivo Mercantil	Jaime Humberto Solano Lozano	(2ª Pub)	11
Exp. 160/2016	Divorcio	Sanjuana Almanza Bernal	(2ª Pub)	11
Exp. 336/2016	Ordinario Civil	María Cruz Castillo Castro	(2ª Pub)	12
Exp. 343/2016	Ordinario Civil	Alicia Mireles de Esquivel	(2ª Pub)	12
Exp. 620/2016	Ordinario Civil	Institucion de Beneficiencia Privada	(2ª Pub)	12
Exp. 1332/2015	Divorcio	Juan Carlos Duran Huerta	(2ª Pub)	13
Exp. 150/2015	Especial Hipotecario	Guadalupe Rodriguez Muñoz	(1ª Pub)	13
Exp. 197/2014	Especial Hipotecario	Juventino González Herrera	(1ª Pub)	13

Exp. 00436/2016	Sucesorio Intestamentario	María Del Carmen Torres Pérez	(1ª Pub)	14
Exp. 518/2016	Sucesorio Intestamentario	Fermín Jaramillo Ortiz	(1ª Pub)	14
Exp. 550/2016	Sucesorio Intestamentario	María Del Socorro Rodríguez Cortes	(1ª Pub)	14
Exp. 644/2016	Sucesorio Intestamentario	Candelario Rodríguez Cuéllar	(1ª Pub)	15
Exp. 646/2012	Ordinario Civil	María Del Rosario Dueñas Rojas	(1ª Pub)	15
Exp. 1028/2012	Ordinario Civil	José Martin Mata Nuncio	(1ª Pub)	15
Exp. 1192/2004	Ordinario Civil	Eleazar González Valdespino	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armando Valdes Sánchez	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlota Gonzalez Barrios	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Estefana Lopez Sanchez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Informacion a Perpetua Memoria	Finca Urbana en Malas Condiciones	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Geronimo Arguello Marques	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Francisco Rodríguez Cardenas	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Patricia Campa Rodríguez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Alvear Siller	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Gutierrez Rodríguez	(1ª Pub)	19
Exp. 01/2016	Especial Hipotecario	Antonia De La Rosa	(1ª Pub)	19
Exp. 136/2015	Ordinario Civil	Juan Carlos Aldaco Olivares	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00095/2016	Sucesorio Intestamentario	Jose Vela Gallegos	(2ª Pub)	20
Exp. 1361/2016	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Moya Hernandez	(2ª Pub)	21
Exp. 1186/2012	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rivas Ballesteros	(2ª Pub)	21
Exp. 00002/2017	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel González Flores	(1ª Pub)	21
Exp. 1430/2016	Sucesorio Testamentario	Antonio Saucedo Durán	(1ª Pub)	22
Exp. 1526/2016	Sucesorio Testamentario	Gloria Irma Villarreal Romo	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 487/2016	Sucesorio Intestamentario	Pedro Santos Vigil	(2ª Pub)	22
Exp. 570/2016	Sucesorio Intestamentario	José Alfredo Silva Contreras	(2ª Pub)	23
Exp. 764/2016	Sucesorio Intestamentario	Emilio Carmona Oliden	(2ª Pub)	23
Exp. 363/2016	Ordinario Civil	Compañía Minerva El Mezquite	(2ª Pub)	23

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 427/2016	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Rodríguez Ledezma	(1ª Pub)	24
---------------	---------------------------	-----------------------------	----------	----

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 34/2016	Divorcio	Fernando Rodríguez Lozano	(2ª Pub)	24
Exp. 144/2016	Divorcio	María Gallegos Villalobos	(2ª Pub)	24
Exp. 04-154/2016	Extracto de Demanda	Santos Guillermo Zaragoza Lopez	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 578/2016	Sucesorio Testamentario	Mario Muruato Orozco	(2ª Pub)	25
Exp. 751/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús Villa Castillo	(2ª Pub)	25
Exp. 786/2016	Sucesorio Testamentario	Manuel Bañuelos Hernández	(2ª Pub)	26
Exp. 827/2016	Sucesorio Intestamentario	Ciro González Contreras	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mariano García Orihuela	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Diaz Martínez	(2ª Pub)	27
Exp. 483/2016	Ordinario Civil	José Fraire V.	(3ª Pub)	27
Exp. 51/2014	Especial Hipotecario	Carlos Ricardo Reyes Rodríguez	(2ª Pub)	28
Exp. 698/2014	Ordinario Civil	Gloria Galván Monrreal	(2ª Pub)	28
Exp. 1122/2005	Sumario Civil Hipotecario	Promotora E Impulsora De Industrias Del Norte	(2ª Pub)	29
Exp. 332/2016	Ordinario Civil	Norma Joaquina Sánchez Davila	(2ª Pub)	29
Exp. 387/2012	Ordinario Civil	Fabricaciones Civiles e Industriales de la Laguna	(2ª Pub)	30
Exp. 654/2016	Ordinario Civil	Raul Ibarra Muñoz	(2ª Pub)	30
Exp. 00109/2015	Especial Hipotecario	Joel Antonio Rojas Soto	(1ª Pub)	30
Exp. 251/2014	Especial Hipotecario	Juan Rueda Sabag	(1ª Pub)	31
Exp. 780/2016	Sucesorio Intestamentario	Maria de Jesus Lopez Santillan	(1ª Pub)	58
Exp. 381/2015	Ordinario Civil	Guadalupe Fraire De Garcia	(1ª Pub)	58

Exp. 665/2015	Ordinario Civil	Feliciano Zavala Gallegos	(1ª Pub)	59
Exp. 1580/2011	Ordinario Civil	Ubaldo Olague Carrillo	(1ª Pub)	59

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 1528/2016	Rectificación de Acta	José Gerardo Bermejo Luna	(1ª Pub)	60
----------------	-----------------------	---------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 650/216	Usucapión	María De Lourdes Salas Bernal	(3ª Pub)	61
Exp. 073/2016	Especial Hipotecario	Manuel de Jesús Aguilar González	(1ª Pub)	61
Exp. 074/2016	Especial Hipotecario	Javier Chacon Pule	(1ª Pub)	64
Exp. 75/2016	Especial Hipotecario	Salvador Rodríguez Puente	(1ª Pub)	72
Exp. 150/2016	Especial Hipotecario	María Guadalupe Aguilar Alanis	(1ª Pub)	81
Exp. 151/2016	Especial Hipotecario	Carlos Adrian Aburto Viveros	(1ª Pub)	84
Exp. 0316/2016	Especial Hipotecario	Ernesto Bautista González	(1ª Pub)	86
Exp. 0317/2016	Especial Hipotecario	Victor Alonso Lugardo	(1ª Pub)	88
Exp. 0318/2016	Especial Hipotecario	José Rodrigo Abril Lopez	(1ª Pub)	89
Exp. 0319/2016	Especial Hipotecario	José Fernando Ortiz Perez	(1ª Pub)	94

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
EJÉRCITO MEXICANO
ESTADO DE ACTIVIDADES**

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2016

INGRESOS	PERIODO
INGRESOS	55,828,650.85
Ingresos de Gestión	13,594,191.78
Derechos	13,594,191.78
Otros Derechos	13,594,191.78
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	42,234,459.07
Participaciones y Aportaciones	42,234,459.07
Aportaciones	42,234,459.07
SUMA TOTAL INGRESOS	55,828,650.85
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	61,312,615.17
Gastos de Funcionamiento	56,330,332.33
Servicios Personales	43,847,932.09
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	26,327,489.12
Remuneraciones Adicionales y Especiales	9,090,351.73
Seguridad Social	6,512,428.83
Otras prestaciones sociales y económicas	281,946.97
Impuesto sobre Nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,635,715.44
Materiales y Suministros	2,989,549.66
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,180,359.41
Alimentos y Utensilios	135,486.38
Materias primas y materiales de producción y comercialización	15,006.00
Materiales y Artículos de Construcción de Reparación	504,202.10
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	64,403.50
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	231,100.24
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	327,450.47
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	531,541.56
Servicios Generales	9,492,850.58
Servicios Básicos	2,219,317.16
Servicios de Arrendamiento	253,776.11
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2,223,607.80
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	362,924.99
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,545,089.24
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	432,502.65
Servicios de Traslado de Viáticos	884,770.41
Servicios Oficiales	318,502.85
Otros Servicios Generales	

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	252,359.37
Ayudas Sociales	1,647,150.01
Ayudas Sociales a Personas	1,647,150.01
Becas	51,212.45
Ayudas Sociales a Instituciones	1,550,570.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	45,367.56
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	3,335,132.83
Depreciación de Bienes Inmuebles	3,335,132.83
Depreciación de Edificios no residenciales	1,310,362.08
Depreciación de otros inmuebles	1,186,828.38
Depreciación de Bienes Muebles	123,533.70
Depreciación de otros mobiliarios y equipos de administración	1,944,601.53
Depreciación de maquinaria y equipo agropecuario	2,139.80
Depreciación de otros equipos	4,453.62
Depreciación de muebles excepto de oficina y estantería	4,228.79
Depreciación de mobiliario y equipo de administración	2,054.80
Depreciación de mobiliario y equipo educacional y recreativo	387,766.65
Depreciación de equipo de transporte	130,614.76
Depreciación de maquinaria, otros equipos y herramientas	330,682.73
Amortización de Activos Intangibles	1,082,660.38
Amortización de Software	80,169.22
	80,169.22
SUMA TOTAL DE EGRESOS	61,312,615.17
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	-5,483,964.32

C.P. Alfredo Salinas Mendoza

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez

REVISO

Vo.Bo.

(RÚBRICA)

20 ENE

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
EJÉRCITO MEXICANO
ESTADO DE ACTIVIDADES
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre de 2016

DESCRIPCION	ACTIVO	PASIVO PATRIMONIO	Y
ACTIVO	46,684,884.04		
ACTIVO CIRCULANTE	14,793,531.54		
Efectivo y Equivalentes	14,207,882.45		
Efectivo	5,000.00		
Bancos / Tesorería	14,134,091.61		
Depósitos de Fondos a Terceros	68,790.84		
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	1,004.23		
Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo	995.85		
Préstamos otorgados a corto plazo	8.38		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	584,644.86		
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	584,644.86		
ACTIVO NO CIRCULANTE	31,891,352.50		
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcc. en Proceso	34,388,896.68		
Terrenos	1,187,784.46		
Edificios no residenciales	30,573,161.17		
Otros bienes Inmuebles	2,627,951.05		
Bienes Muebles	30,597,742.21		
Mobiliario y Equipo de Administración	4,799,873.59		
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	8,750,666.01		
Equipo de transporte	4,369,693.96		
Maquinaria, otros Equipos y herramientas	12,677,508.65		
Activos Intangibles	574,516.60		

Software	574,516.60	
Depreciación, deterioro y amortiz. acumulada de bienes	-33,669,802.99	
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	-15,487,252.40	
Amortización acumulada de activos intangibles	-308,423.88	
Depreciación acumulada de bienes muebles TEC	-17,874,126.71	
PASIVO		5,342,634.54
PASIVO CIRCULANTE		5,342,634.54
Cuentas por pagar a corto plazo		135,024.60
Proveedores por pagar a corto plazo		135,024.60
Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a corto plazo		100,300.00
Deudas por adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles por pagar a corto plazo		0.00
Otras deudas comerciales por pagar a corto plazo		34,724.60
Fondos y bienes de Terceros en Administración y/o en garantía a corto plazo		260,294.77
Fondos en Administración a corto plazo		260,294.77
Provisiones a corto plazo		0.00
Provisión AGUINALDO		0.00
Cuentas por pagar Acumuladas		4,947,315.17
Retenciones a empleados		1,757,485.36
Aportaciones Patronales		944,083.81
Otras Retenciones		11,806.00
Otras cuentas por pagar acumuladas		2,233,940.00
Hacienda Pública / Patrimonio		41,342,249.50
Patrimonio Contribuido		47,372,134.17
Aportaciones		47,372,134.17
Patrimonio Generado		15,697,847.53
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		-5,483,964.32
Resultados de Ejercicios Anteriores		21,181,811.85
Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores		-21,727,732.20
Cambios por errores contables		-21,727,732.20
TOTAL	\$46,684,884.04	\$ 46,684,884.04

C.P. Alfredo Salinas Mendoza

REVISOR

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez

Vo.Bo.

(RÚBRICA)

20 ENE



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
EJÉRCITO MEXICANO
ESTADO DE ACTIVIDADES**

Del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2016

INGRESOS	PERIODO
INGRESOS	19,279,623.87
Ingresos de Gestión	5,015,490.80
Derechos	5,015,490.80
Otros Derechos	5,015,490.80
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,264,133.07
Participaciones y Aportaciones	14,264,133.07
Aportaciones	14,264,133.07
SUMA TOTAL INGRESOS	19,279,623.87
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	17,887,943.84
Gastos de Funcionamiento	16,221,274.08
Servicios Personales	12,957,885.47
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	7,392,556.94
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,559,553.80
Seguridad Social	1,854,142.91
Otras prestaciones sociales y económicas	

Impuesto sobre Nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	180,756.07
Materiales y Suministros	970,875.75
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	696,207.00
Alimentos y Utensilios	261,179.40
Materias primas y materiales de producción y comercialización	41,257.09
Materiales y Artículos de Construcción de Reparación	13,440.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	135,891.30
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	30,264.33
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	54,216.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	40,500.60
Servicios Generales	119,458.28
Servicios Básicos	2,567,181.61
Servicios de Arrendamiento	620,647.90
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	105,387.98
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	484,677.73
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	43,888.93
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,019,479.43
Servicios de Traslado de Viáticos	39,188.48
Servicios Oficiales	161,588.35
Otros Servicios Generales	73,872.44
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,450.37
Ayudas Sociales	41,325.00
Ayudas Sociales a Personas	41,325.00
Becas	15,750.00
Ayudas Sociales a Instituciones	25,575.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	1,625,344.76
Depreciación de Bienes Inmuebles	1,625,344.76
Depreciación de Edificios no residenciales	568,106.40
Depreciación de otros inmuebles	504,457.16
Depreciación de Bienes Muebles	63,649.24
Depreciación de otros mobiliarios y equipos de administración	1,013,368.06
Depreciación de maquinaria y equipo agropecuario	1,069.90
Depreciación de otros equipos	2,815.17
Depreciación de muebles excepto de oficina y estantería	2,114.39
Depreciación de mobiliario y equipo de administración	1,027.40
Depreciación de mobiliario y equipo educacional y recreativo	173,552.42
Depreciación de equipo de transporte	76,873.19
Depreciación de maquinaria, otros equipos y herramientas	158,295.33
Amortización de Activos Intangibles	597,620.26
Amortización de Software	43,870.30
	43,870.30
SUMA TOTAL DE EGRESOS	17,887,943.84
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	1,391,680.03

C.P. Alfredo Salinas Mendoza

C.P. Raúl Sergio Fariás Martínez

REVISO

Vo.Bo.

(RÚBRICA)

20 ENE

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
EJÉRCITO MEXICANO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre de 2016

DESCRIPCION	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO
ACTIVO	46,684,884.04	
ACTIVO CIRCULANTE	14,793,531.54	
Efectivo y Equivalentes	14,207,882.45	
Efectivo	5,000.00	
Bancos / Tesorería	14,134,091.61	
Depósitos de Fondos a Terceros	68,790.84	
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	1,004.23	

Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo	995.85	
Préstamos otorgados a corto plazo	8.38	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	584,644.86	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	584,644.86	
ACTIVO NO CIRCULANTE	31,891,352.50	
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcc. en Proceso	34,388,896.68	
Terrenos	1,187,784.46	
Edificios no residenciales	30,573,161.17	
Otros bienes Inmuebles	2,627,951.05	
Bienes Muebles	30,597,742.21	
Mobiliario y Equipo de Administración	4,799,873.59	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	8,750,666.01	
Equipo de transporte	4,369,693.96	
Maquinaria, otros Equipos y herramientas	12,677,508.65	
Activos Intangibles	574,516.60	
Software	574,516.60	
Depreciación, deterioro y amortiz. acumulada de bienes	-33,669,802.99	
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	-15,487,252.40	
Amortización acumulada de activos intangibles	-308,423.88	
Depreciación acumulada de bienes muebles TEC	-17,874,126.71	
PASIVO		5,342,634.54
PASIVO CIRCULANTE		5,342,634.54
Cuentas por pagar a corto plazo		135,024.60
Proveedores por pagar a corto plazo		135,024.60
Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a corto plazo		100,300.00
Deudas por adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles por pagar a corto plazo		0.00
Otras deudas comerciales por pagar a corto plazo		34,724.60
Fondos y bienes de Terceros en Administración y/o en garantía a corto plazo		260,294.77
Fondos en Administración a corto plazo		260,294.77
Provisiones a corto plazo		0.00
Provisión AGUINALDO		0.00
Cuentas por pagar Acumuladas		4,947,315.17
Retenciones a empleados		1,757,485.36
Aportaciones Patronales		944,083.81
Otras Retenciones		11,806.00
Otras cuentas por pagar acumuladas		2,233,940.00
Hacienda Pública / Patrimonio		41,342,249.50
Patrimonio Contribuido		47,372,134.17
Aportaciones		47,372,134.17
Patrimonio Generado		15,697,847.53
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		-5,483,964.32
Resultados de Ejercicios Anteriores		21,181,811.85
Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores		-21,727,732.20
Cambios por errores contables		-21,727,732.20
TOTAL	\$46,684,884.04	\$ 46,684,884.04

C.P. Alfredo Salinas Mendoza
REVISOR

(RÚBRICA)

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez
Vo.Bo.

20 ENE

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O.

En los autos del expediente número **516/2016**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por **CÁNDIDO ALEJANDRO RAMÍREZ RAMÍREZ**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ**, con fundamento en el artículo 701, fracción III del Código Procesal Civil, ordenó se publicarán por **TRES VECES** consecutivas de **SIETE** en **SIETE DÍAS** en el periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del denunciante, testigos propuestos, colindantes, Agente del Ministerio Público y del Director Registrador del Registro Público.

Saltillo, Coahuila, 01 de diciembre de 2016
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 13 DIC 10 Y 20 ENE



LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.
NOTARIO PÚBLICO No. 25, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 25, Titular Licenciado **JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, **HAGO SABER**: Que ante mi comparecieron, los señores **ALEXANDRA ORTIZ FLORES** y **ANTONIO JAVIER ORTIZ FLORES**, en su carácter de presuntos herederos de los causantes para denunciar y tramitar el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESAMENTARIO** a bienes de sus padres los señores **ANTONIO JAVIER ORTIZ CAMPOS** y **ROSALINDA FLORES ZAMORA**. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces, con un intervalo de **DIEZ** días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntas para que, si a su derecho conviniere, concurren hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se **FIJAN LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE ENERO DEL (2017) DOS MIL DIECISIETE**, PARA QUE TENGA **VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS**.

Saltillo, Coahuila, a 15 de diciembre del 2016.

LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
(RÚBRICA) 20 DIC Y 20 ENE



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha catorce (14) de Noviembre del dos mil dieciséis (2016) compareció ante el suscrito Notario el señor **BENJAMIN DAVILA FUENTES**, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **CARLOS DAVILA FUENTES**.

Fue designado albacea de la sucesión el señor **BENJAMÍN DAVILA FUENTES**, quien tiene su domicilio encalle M. Jiménez cuatrocientos treinta y siete (437) Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1126 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día veintisiete (27) de Enero del año dos mil diecisiete (2017) a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30).

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah 06 de Diciembre del 2016.
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
(RÚBRICA) 20 DIC Y 20 ENE



LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.
NOTARIO PÚBLICO No. 25, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 25, Titular Licenciado JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron, los señores ARON, GRACIELA, SIPRIANA, ANTERO, JULIA, MARTIN, MINERVA y MARIA JUANA todos de apellidos ROJAS MALACARA; así como las estirpes de: Del señor ORELIA ROJAS MALACARA, integrada por el señor GUSTAVO SANTANA MARIN y los señores ANA CRISTINA, ALMA DELIA, NORMA IMELDA y ADRIAN, todos de apellidos SANTANA ROJAS; y del señor **DELFINO ROJAS MALACARA**, integrada por los señores MAGDALENO, LUIS ANTONIO, JUAQUIN, DAMIAN ALONZO, ADRIANA y SANDRA, todos de apellidos ROJAS JARAS, en su carácter de presuntos herederos de los causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de los señores DELFINO ROJAS NUÑEZ y MARIA MALACARA BALDERAS. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntas para que, si a su derecho convinieren, concurren hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (12:00) DOCE HORAS, DEL DÍA (30) TREINTA DE ENERO DEL (2017) DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 15 de diciembre del 2016.

LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
 (RÚBRICA) 20 DIC Y 20 ENE



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
 NOTARIO PÚBLICO NO. 65, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Saltillo, Coahuila A los 9 días DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LOS C.C. **JOSÉ GAYTAN JUÁREZ** Y María DE LA LUZ ARREAZOLA LIMON, Y ACREEDORES DE ESTOS ÚLTIMOS. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. Licenciado ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE Distrito NOTARIAL DE Saltillo, Coahuila, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. José GAYTAN Juárez Y María DE LA LUZ ARREAZOLA LIMON, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL Civil, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL Estado Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C.C. José ALFREDO GAYTAN ARREAZOLA; Y LA ESTIRPE DE JOSÉ MARIO GAYTAN ARREAZOLA: LOS C.C. MARÍA GUADALUPE GAYTAN PINTOR, JUAN ROBERTO GAYTAN PINTOR, MARIO ALBERTO GAYTAN PINTOR, JOSÉ MARIO GAYTAN ENCINAS Y RICARDO ALEJANDRO GAYTAN ENCINAS, FUNGIENDO COMO HIJO, NIETOS Y HEREDEROS A LOS BIENES DE LOS C.C. JOSÉ GAYTAN JUÁREZ Y MARÍA DE LA LUZ ARREAZOLA LIMON.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
 Notario Público NO. 65
 (RÚBRICA) 20 DIC Y 20 ENE



LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.
 NOTARIO PÚBLICO No. 25, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 25, Titular Licenciado JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron, los señores YOLANDA COVARRUBIAS CHANTACA, GUADALUPE CONSOLACION VAZQUEZ COVARRUBIAS, FLAVIO VAZQUEZ COVARRUBIAS y JUAN DIEGO VAZQUEZ COVARRUBIAS, en su carácter de presuntos herederos de los causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor **JUAN ANTONIO VAZQUEZ MORALES**. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE ENERO DEL (2017) DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 15 de diciembre del 2016.

LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
 (RÚBRICA) 20 DIC Y 20 ENE



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha catorce (14) de Noviembre del dos mil dieciséis (2016) comparecieron ante el suscrito Notario los señores MARIA GUADALUPE y BENJAMÍN de apellidos DAVILA FUENTES, en su carácter la primera de los nombrados Albacea y heredera y el segundo nombrado heredero ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señorita MARIA DEL CARMEN DAVILA FUENTES.

Fue designado albacea de la sucesión la señorita **MARIA GUADALUPE DAVILA FUENTES**, quien tiene su domicilio en calle M. Jiménez cuatrocientos treinta y siete (437) Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1126 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día veintisiete (27) de Enero del año dos mil diecisiete (2017) a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30).

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah 06 de Diciembre del 2016.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
 (RÚBRICA) 20 DIC Y 20 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **637/2016** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE LOURDES GONZALEZ VALDEZ también conocida como MA. DE LOURDES GONZÁLEZ VALDEZ y como MARIA DE LOURDES GONZÁLEZ VALDEZ DE RODRIGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho.

Conste.

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
 (RÚBRICA) 20 DIC Y 20 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **690/2016**, FOLIO 894, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE QUIÑONES BUSTOS y CONCEPCION HERNANDEZ CONSTANTE, denunciado por GERONIMO QUIÑONES HERNANDEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de diciembre de 2016.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES
 (RÚBRICA) 20 DIC Y 20 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **518/2015**, promovido por RAFAEL CONCEPCION MARQUEZ AVILA en contra de MARIA LUISA BECERRA FRAGOSO y JUAN ANTONIO CAVAZOS VENEGAS, se fijan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 155, DE LA CALLE

GAAPA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 30, MANZANA 30, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TERESITAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 M. LOTE 32; AL SUR 15.00 M. LOTE 28; AL ORIENTE 7.00 M. CALLE GAAPA; Y AL PONIENTE 7.00 M. LOTE 29. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 174188, FOLIO 380847, LIBRO 1742, SECCIÓN I, ID 1, PRELACIÓN 798799, valuado en autos en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en en la tabla de avisos del juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

LA C. SECRETARIA
LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
 (RÚBRICA) 10 Y 20 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Licenciado CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **132/2015**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado Jorge Marín Roldán, en su carácter de Apoderado legal de la empresa AP IMPRESIONES, S.A. DE C.V., en contra de Jaime Humberto Solano Lozano, se dictó un auto que a la letra dice: Saltillo, Coahuila; a siete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Visto es escrito de cuenta, suscrito por CARLOS ALBERTO CARRIZALEZ AVILA, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA MARTES TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los derechos que le correspondan al codemandado JAIME HUMBERTO SOLANO LOZANO, respecto del siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 63, de la manzana 66 del Fraccionamiento Valle de la Sierra, ubicado en Santa Catarina, Nuevo León, el cual tiene una superficie total de 152.37 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.40 metros y colinda con el lote 64; al sur mide 17.20 metros y colinda con lote 62; al este en dos líneas la primera en línea recta mide 1.58 metros y la segunda línea curva que mide 7.38 metros, ambas a dar frente a la calle Paseo del Campestre; y al oeste mide 8.67 metros y colinda con límite de Fraccionamiento. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al norte límite del fraccionamiento; al sur Paseo del Campestre; al este límite del Fraccionamiento y al oeste Constitución. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 128 de la calle Paseo del Campestre en el mencionado Fraccionamiento, inscrito bajo la partida número 1700, volumen 125, libro 68, de fecha veintiséis de octubre de 2007, de la Unidad Santa Catarina; valuada en autos en la cantidad de \$2'316,000.00 (dos millones trescientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de ésta ciudad, convocando a postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de procedimientos Civiles, supletorio a la materia mercantil. Por otra parte, y como se desprende del certificado de gravámenes que obra en autos, respecto del bien embargado descrito en el párrafo que antecede, que existe como copropietaria MONICA GARZA MELO, con domicilio en Paseo del Campestre número 128, en la colonia Valle de la Sierra en el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, por lo que proceda el actuario a hacerle saber el estado de ejecución del presente juicio para que, dentro del término de OCHO DÍAS siguientes, haga uso del derecho del tanto, apercibida que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho a ello, de conformidad con el artículo 973 del Código Civil Federal, aplicable al presente procedimiento en forma supletoria, sustancialmente. Asimismo, y toda vez que existe como diverso acreedor HSBC MÉXICO, S.A. con domicilio en el Boulevard Díaz Ordaz número 123 poniente, en la Colonia Santa María en Monterrey, Nuevo León, código postal 64650, por lo que con fundamento en los artículos 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil, proceda el actuario de la adscripción a citar en forma personal al diverso acreedor para que si a sus intereses conviniera, comparezca ante este juzgado a intervenir en el acto de remate, pudiendo hacer al Tribunal las observaciones que estime oportunas para garantizar sus derechos, y apelar el auto en que se finque el remate; pero sin que su intervención pueda dar lugar a que se mande suspender la almoneda. Finalmente, gírese atento exhorto al JUEZ COMPETENTE Y CON JURISDICCIÓN EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, a fin de que, en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a diligenciar en sus términos el presente auto y proceda a la publicación de los edictos correspondientes en la tabla de avisos del juzgado; hecho que sea lo anterior, se sirva devolver el exhorto a su lugar de procedencia. Expídase y entréguese el exhorto para hacerlo llegar a su destino por conducto de la parte interesada. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1071, 1072 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada ALETHEA ELIZABETH MEDINA MORALES
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 ENE



**JUZGADO PRIMERO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **160/2016** relativo al Juicio de Divorcio promovido por JOSÉ ALBERTO GUZMÁN TORRES frente a SANJUANA ALMANZA BERNAL, la Licenciada SARA ÁLVAREZ ANGUIANO, Juez Primero Auxiliar de

Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, decretó el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio ordenada mediante proveído de fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, a SANJUANA ALMANZA BERNAL, en consecuencia procedase a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a SANJUANA ALMANZA BERNAL, que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por JOSÉ ALBERTO GUZMÁN TORRES.

SALTILLO, COAHUILA, A 09 DE DICIEMBRE DE 2016
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LICENCIADO MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT" N: MARÍA DE LA CRUZ CASTILLO CASTRO

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado cuarto de primera instancia en materia civil de este distrito judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil de prescripción adquisitiva, radicado bajo el expediente numero **336/2016**, promovido por CONSUELO ZAVALA DE ESCOBEDO Y JUAN ANTONIO ESCOBEDO RIVAS, en contra de MARÍA CRUZ CASTILLO CASTRO, y se ordeno emplazarle por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el periódico oficial del estado y en el portal eléctrico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este juzgado a contestar a la misma, dicho plazo se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la secretaria de este juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 07 de diciembre de 2016
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLEY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT" N ALICIA MIRELES DE ESQUIVEL Y
 MODESTO ESQUIVEL CAZARES.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **343/2016**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CARLOS SERGIO CEPEDA SALAS, en contra de ALICIA MIRELES DE ESQUIVEL, MODESTO ESQUIVEL CASARES y DIRECTOR DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce los domicilios de los codemandados ALICIA MIRELES DE ESQUIVEL Y MODESTO ESQUIVEL CAZARES, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE.

LA C. SECRETARIA.
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **620/2016** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Armando Luna Peña en contra de Institución de Beneficiencia Privada Escuela de Arte y Oficios H. Maas, a través de su representante legal y a la dirección del Registro Público de la Propiedad; y toda vez que el codemandado Institución de Beneficiencia Privada Escuela de Arte y Oficios H. Maas, no fue localizado en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al codemandado Institución de Beneficiencia Privada Escuela de Arte y Oficios H. Maas, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la

Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. GEMIMA OLVERA GALLEGOS, demandando en JUICIO DE DIVORCIO a JUAN CARLOS DURAN HUERTA, dentro de los autos del expediente **1332/2015**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado JUAN CARLOS DURAN HUERTA, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreto el emplazamiento por medio de edictos que se publicaran por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de veinte días, para que manifieste su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado.

Saltillo, Coahuila a 15 de Diciembre de 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **150/2015**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de GUADALUPE RODRÍGUEZ MUÑOZ y ANA ROSALINDA CAPISTRAN GONZÁLEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 04, DE LA MANZANA "H", DEL FRACCIONAMIENTO TULIPANES IV ETAPA, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, DEL FRACCIONAMIENTO TULIPANES IV ETAPA, MUNICIPIO; SALTILLO, CON UNA SUPERFICIE DE 228.00 METROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 12.00 METROS. Y COLINDA CON OTRO PROPIETARIO; AL SUR MIDE 12.00 METROS. Y COLINDA CON CALLE PASEO LIRIOS; AL ORIENTE MIDE 19.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 05; AL PONIENTE MIDE 19.00 METROS. Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 03, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRELACIÓN 799394, FOLIO 332585, ID 1, LIBRO 1269, PARTIDA 126819, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de \$1'360,604.17 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 17/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación y en la Tabla de avisos de este juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR .
(RÚBRICA) 20 Y 31 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del Expediente **197/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada María Amelia Moreno Alemán, Apoderada Jurídica de INFONAVIT, en contra de JUVENTINO GONZÁLEZ HERRERA y JUANITA ESMERALDA ESQUIVEL ROBLES DE GONZÁLEZ; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, para la audiencia de Remate en segunda almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1314 del Boulevard Mirasierra, edificada sobre el lote de terreno número 11, de la manzana 97 del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra, Etapa 2, cuarta parte, de esta ciudad, con una superficie de 112.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la prelación 779756 folio 410102, ID 1, libro 2074, partida 207382 sección I de fecha cinco de agosto de dos mil ocho, con las siguientes medidas y

colindancias: Al norte mide 16.00 metros y colinda con lote número 9; al sur mide 16.00 metros y colinda con lote número 13; al oriente en 07.00 metros y colinda con Boulevard Mirasierra y al poniente 07.00 metros y colinda con pasillo de servicio; valuado en autos en la cantidad de \$580,000.00 (quinientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.), la base del remate y postura legal las dos terceras partes del resultado que se obtenga al rebajar un 25% al valor que tuvo el bien para la primera almoneda, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien base al remate y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las once horas del día jueves nueve de febrero de dos mil diecisiete. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Enero de 2017

EL SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS

(RÚBRICA)

20 Y 31 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **00436/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN TORRES PÉREZ, denunciado por Juan Guevara Coronado, José Juan, Jessika Alejandra y Pablo Horacio, de apellidos Guevara Torres; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 17 de enero de 2017

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

20 Y 3 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **518/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FERMÍN JARAMILLO ORTIZ, promovido por EMA ESCOBEDO RODRÍGUEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 03 de noviembre de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA

(RÚBRICA)

20 ENE Y 3 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **550/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ CORTES, denunciado por ROBERTO RODRIGUEZ PACHUCA y JUANA CORTES REYES, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de Enero de 2017

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

Licenciada GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

(RÚBRICA)

20 ENE Y 3 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **644/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de CANDELARIO RODRÍGUEZ CUÉLLAR, promovido por la C. MARTA BOSQUES CORTÉS y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

Salttillo, Coahuila a 16 de enero de 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 20 ENE Y 3 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **646/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. MARÍA DEL ROSARIO DUEÑAS ROJAS, en contra de la C. MARTHA ALICIA FARIAS LÓPEZ, NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 8, de la manzana N y la casa habitación en el edificada, marcada con el número 472 de la calle Doctor Ignacio Chávez, ubicado en el Fraccionamiento Los Lagos, de esta ciudad; con una superficie de 240.80 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 24.04 metros y colinda con lote 7; al Sur mide 24.12 metros y colinda con lote 9; al Oriente mide 10.00 metros y colinda con lote 6; al Poniente en 10.00 metros y colinda con calle Doctor Ignacio Chavez, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la prelación 817366, folio 293295, ID 1, libro 14, partida 3643, sección I, tomo 0, foja 320, Bis 0, valuado en autos en la cantidad de \$951,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Salttillo, Coahuila, 13 de Enero de 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 20 Y 31 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1028/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT en contra de JOSE MARTIN MATA NUNCIO y MARIA MARICELA MENDOZA HERRERA, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las once horas con treinta minutos del día diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 169 de la calle Ruben M. Campos, condominio 14, manzana 469, lote 14 de la U.H. Mono Blanco de esta ciudad, con una superficie total de 65.54 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 2.20 metros y 2.80 metros con area común; al sur en 2.00 metros con area común; al oriente en 5.50 metros con vivienda 165 y 2.35 metros con area común y al poniente en 6.70 metros con vivienda 173 y 1.20 metros con area común, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 831009, folio 317267, ID 1, libro 1115, partida 111459, sección I de fecha ocho de octubre de dos mil dos.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$235,000.00 (doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila a 16 de enero del 2017
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 20 Y 31 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1192/2004**, juicio Ordinario Civil, promovido por los CC. Licenciados **FABIÁN CONTRERAS TREVIÑO**, **HÉCTOR ARMANDO GARCÍA GUTIÉRREZ**, **LUIS ANTONIO CALVILLO LUNA** y **NADIA FABIOLA OYERVIDEZ CORTEZ**, en su carácter de Apoderados Jurídicos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y continuado por José Juan Santos Terrazas, en contra de **ELEAZAR GONZÁLEZ VALDESPINO**, se dicto un auto que a lo conducente dice: Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTIUNO DE FEBRERO DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: lote número 03, manzana 03, en el Fraccionamiento Ampliación Santa Teresa en Acuña, Coahuila, con superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros y colinda con Calzada Río Bravo; al sur mide 7.00 metros y colinda con lotes 27 y 28; al oriente mide 17.00 metros y colinda con lote 02 y al poniente mide 17.00 metros y colinda con lote 04, inscrito bajo la partida número 788, libro 8, sección I, de fecha dieciséis de julio de 2002; en la cantidad de \$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por dos veces dentro de siete días hábiles en el periódico oficial y en el portal electrónico destinado para ello. Finalmente, y en virtud que el bien inmueble objeto del remate, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción del suscrito Juez, gírese atento exhorto al **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL COMPETENTE EN ACUÑA, COAHUILA**, a fin de que, en auxilio de las labores de este juzgado se sirva diligenciar en sus términos, proceda a la publicación de los edictos correspondientes en el Juzgado y en la tabla de avisos de las oficinas fiscales Municipales de dicha ciudad, y hecho que sea lo anterior se sirva devolver el exhorto a su lugar de procedencia. Expídase y entréguese el exhorto para hacerlo llegar a su destino por conducto de la parte interesada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977, fracción IV y V del Código Procesal Civil. rúbricas.

Salttillo, Coahuila; a 16 de enero de 2017
LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 20 Y 31 ENE



LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
NOTARIA PÚBLICA No. 85, SALTILLO, COAHUILA.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las dieciocho(18:00) dieciocho horas del día de hoy (12)doce del mes de Diciembre del año (2016) dos mil dieciséis, ante el LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 85, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor **ARMANDO VALDES SANCHEZ**, en el que comparecen su esposa, la señora **MARIA ISABEL SILLER JALOMO** y sus hijos **ARMANDO, JUAN ANTONIO, MIGUEL, EMA, LETICIA Y MARIA CONCEPCION** de apellidos **VALDES SILLER**, nombrando como **ALBACEA** a la señora **EMA VALDES SILLER**. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 17 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA.

DOY FE.

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON.
NOTARIO PUBLICO No. 85.- (FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.)
(RÚBRICA) 20 ENE Y 3 FEB



LIC. LUIS RAMÓN ESCALANTE.
NOTARIA PUBLICA NO. 74, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Yo, Licenciado **LUIS RAMOS ESCALANTE**, Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, Titular de la Notaria Pública número 74, de este Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el inmueble número 5762 de la carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín Local 5, de la colonia Rancho de Peña de esta ciudad, **HAGO SABER**: Que ante Mí comparecieron los señores **GERMAN LOPEZ CONTRERAS Y GERMAN ALFONSO ROMEO Y LIBERTAD VICTORIA** de apellidos **LOPEZ GONZALEZ**, en su carácter de presuntos herederos de los causantes para denunciar y tramitar el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de su esposa y madre, respectivamente, **CARLOTA GONZALEZ BARRIOS**. El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, se publican edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma **ACTA LAS (18:00)DIECIOCHO HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE FEBRERO DEL (2017) DOS MIL DIECISIETE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN**

TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS, la cual a solicitud de los comparecientes se llevará a cabo en el domicilio de esta notaría.

Salttillo, Coahuila, a 13 de enero del 2017
LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
 (RÚBRICA) 20 ENE Y 3 FEB



LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.
 NOTARIO PUBLICO No. 81, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO
 NOTARIAL.**

En fecha 24 de octubre de 2016, ANTE MI, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81, con domicilio en Manuel Pérez Treviño número 1569 Oriente Fraccionamiento Urdiñola, en esta ciudad. COMPARECIO el señor MARIO LUIS IBARRA PUENTE, presunto heredero solicitando la intervención del suscrito para iniciar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **ESTEFANA LOPEZ SANCHEZ**, siendo Albacea MARIO LUIS IBARRA PUENTE, estableciendo como domicilio Calle Héctor Espinoza Galván número 1111 Colonia Antonio Cárdenas de esta ciudad; dándose a conocer los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza por 2 veces, con un intervalo de 10 días.- Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría, convocándolos a una junta que se celebrará el día jueves 16 de febrero de 2017, a las (17:30) diecisiete horas con treinta minutos. MLo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Salttillo, Coahuila, a 09 de Enero de 2017.
LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 20 ENE Y 3 FEB



LIC. ADRIANA PARRA FLORES.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 05 de octubre del 2016, ante la mí se ha iniciado el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA de FINCA URABANA EN MALAS CONDICIONES DE CONSTRUCCION, UBICADA EN EL BOULEVARD EULALIO GUTIERREZ (ANTIGUA CARRETERA A LOS GONZALEZ) AL NORTE DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON EL SIGUIENTE CUADRO DE CONSTRUCCION.

L A D O S

C O O R D E N A D A S

EST.	P.V.	RUMBOS	DISTANCIA	V	X	Y
1	2	S52GR58'34''E	13.60	1	328888.1000	2818169.3700
2	3	S37GR01'26''W	1.00	2	328898.9600	2818161.1800
3	4	S52GR58'34''E	10.40	3	328898.3500	2818160.3900
4	5	S52GR58'34''E	9.00	4	328906.6600	2818154.1200
5	6	S40GR33'51''E	12.75	5	328913.8400	2818148.7000
6	7	S37GR01'26''W	7.96	6	3289225.1300	2818139.0200
7	8	N54GR33'55''W	8.65	7	328917.3400	2818132.6600
8	9	N60GR34'14''W	7.57	8	328910.2900	2818137.6800
9	10	N45GR20'59''W	7.85	9	328903.7000	2818141.4000
10	11	S72GR29'44''W	1.29	10	328898.1100	2818146.9200
11	12	N52GR58'34''W	12.20	11	328896.8800	2818146.5300
12	13	N37GR01'26''E	2.45	12	328887.1400	2818153.8700
13	14	N52GR58'34''W	4.27	13	328888.6200	2818155.8300
14	15	N37GR01'26''E	3.50	14	328885.2100	2818158.4000
15	16	N52GR58'34''W	4.30	15	328887.3200	2818161.2000
16	1	N37GR01'26''E	7.00	16	328883.8800	2818163.7800

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 485.50 M2. Que colinda al NORTE CON EL C. HECTOR GONZALEZ CABELLO; AL SUR COLINDO CON JESUS RUIZ SAUCEDO; AL ESTE COLINDO CON MARCO ANTONIO LOPEZ VELAZQUEZ Y AL OESTE CON EL BOULEVARD EULALIO GUTIERREZ. Por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1790 Fracción III, del Código Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y se fijará además en los lugares públicos de la localidad, convocando por este medio a cualquier persona que pudiera sentirse afectada con este procedimiento. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LICENCIADA ADRIANA PARRA FLORES
 NOTARIA PÚBLICA 64
 (RÚBRICA) 20-31 ENE Y 10 FEB

LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.
NOTARIO PUBLICO No. 81, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO
 NOTARIAL.**

En fecha 24 de octubre de 2016, ANTE MI, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81, con domicilio en Manuel Pérez Treviño número 1569 Oriente Fraccionamiento Urdiñola, en esta ciudad. COMPARECIO el señor MARIO LUIS IBARRA PUENTE, presunto heredero solicitando la intervención del suscrito para iniciar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **GERONIMO ARGUELLO MARQUES**, siendo Albacea MARIO LUIS IBARRA PUENTE, estableciendo como domicilio Calle Héctor Espinoza Galván número 1111 Colonia Antonio Cárdenas de esta ciudad; dándose a conocer los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza por 2 veces, con un intervalo de 10 días.- Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría, convocándolos a una junta que se celebrará el día jueves 16 de febrero de 2017, a las (17:00) diecisiete horas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Enero de 2017.

LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 20 ENE Y 3 FEB



LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.
NOTARIO PUBLICO No. 81, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO
 NOTARIAL.**

En fecha 04 de Noviembre de 2016, ANTE MI, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81, con domicilio en Manuel Pérez Treviño número 1569 Oriente Fraccionamiento Urdiñola, en esta ciudad. COMPARECIO la señora SAN JUANA HERNANDEZ QUIROZ, esposa y presunta heredera de la sucesión, ha solicitado la intervención del suscrito para iniciar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CARDENAS**, siendo Albacea SAN JUANA HERNANDEZ QUIROZ, estableciendo como domicilio Calle Fray Alfonso de Montesinos número 556 Fraccionamiento Urdiñola, de esta ciudad; dándose a conocer los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza por 2 veces, con un intervalo de 10 días. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría, convocándolos a una junta que se celebrará el día jueves 23 de febrero de 2017, a las (17:00) diecisiete horas. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Enero de 2017.

LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 20 ENE Y 3 FEB



LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.
NOTARIO PUBLICO No. 81, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO
 NOTARIAL.**

En fecha 04 de Noviembre de 2016, ANTE MI, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81, con domicilio en Manuel Pérez Treviño número 1569 Oriente Fraccionamiento Urdiñola, en esta ciudad. COMPARECIO el señor RAYMUNDO FRIAS RAMOS, presunto heredero solicitando la intervención del suscrito para iniciar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **PATRICIA CAMPA RODRIGUEZ**, siendo Albacea RAYMUNDO RAMOS FRIAS, estableciendo como domicilio Calle B 17 número 24 Colonia Ruiz Cortines de esta ciudad; dándose a conocer los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza por 2 veces, con un intervalo de 10 días.- Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría, convocándolos a una junta que se celebrará el día jueves 02 de marzo de 2017, a las (17:00) diecisiete horas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Enero de 2017.

LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 20 ENE Y 3 FEB



LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.
NOTARIO PUBLICO No. 81, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO
 NOTARIAL.**

En fecha 24 de octubre de 2016, ANTE MI, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81, con domicilio en Manuel Pérez Treviño número 1569 Oriente Fraccionamiento Urdiñola, en esta ciudad. COMPARECIO la señora ROXANA ALVEAR BERLANGA, presunta heredera solicitando la intervención del suscrito para iniciar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JESUS ALVEAR SILLER, siendo Albacea **ROXANA ALVEAR BERLANGA**, estableciendo como domicilio Calle Fray Alfonso de Montesinos número 414 Fraccionamiento Urdiñola, de esta ciudad; dándose a conocer los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza por 2 veces, con un intervalo de 10 días.- Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría, convocándolos a una junta que se celebrará el día jueves 09 de febrero de 2017, a las (17:00) diecisiete horas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Enero de 2017.

LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y UNO
(RÚBRICA) 20 ENE Y 3 FEB



LIC. LUIS RAMÓN ESCALANTE.

NOTARIA PUBLICA NO. 74, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Yo, Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, Titular de la Notaria Pública número 74, de este Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el inmueble número 5762 de la carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín Local 5, de la colonia Rancho de Peña de esta ciudad, HAGO SABER: Que ante Mí compareció el señor VICTOR RAYMUNDO GUTIERREZ RAMOS, en su carácter de presunto heredero de los causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de sus señores padres **VICTOR MANUEL GUTIERREZ RODRÍGUEZ Y MIROSLAVA RAMOS ZERTUCHE**; auto designándose como ALBACEA. El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (17:00) DIESICIETEHORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE FEBRERO DEL (2017) DOS MIL DIECISIETE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS, la cual a solicitud del compareciente se llevará a cabo en el domicilio de esta notaría.

Saltillo, Coahuila, a 16 de enero del 2017

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
(RÚBRICA) 20 ENE Y 3 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **01/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por licenciado Rene de la Garza Giacomán, en su carácter de Apoderado Jurídico de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de ANTONIA DE LA ROSA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una Sentencia Definitiva número 319/2016, de fecha doce (12) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), que en los puntos resolutive dice:

“...Por lo expuesto y fundado, se concretan los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la Vía Especial Hipotecaria.

SEGUNDO. La parte actora, Licenciado René de la Garza Giacomán, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, probó los elementos constitutivos de la acción especial hipotecaria que ejerció en contra de Antonia de la Rosa quien no compareció al juicio a oponer excepciones y defensas, en consecuencia;

TERCERO. Y en consecuencia deberá condenarse a la demandada Antonia de la Rosa únicamente al pago de \$2,379,685.76 (dos millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos 76/100 moneda nacional) en concepto de capital total del adeudo que se desglosa de la siguiente manera: \$2,220,823.31 (dos millones doscientos veinte mil ochocientos veintitrés pesos 31/100 moneda nacional) en concepto de capital insoluto pendiente de pago; El pago de la cantidad de \$138,123.42 (ciento treinta y ocho mil ciento veintitrés pesos 42/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios devengados más los que se sigan devengando hasta la total liquidación del adeudo; El pago de la cantidad de \$18,639.03 (dieciocho mil seiscientos treinta y nueve pesos 03/100 moneda nacional) en concepto de primas de seguros de vida y de daños más los que se sigan devengando hasta la total liquidación del adeudo; El pago de la cantidad de \$2,100.00 (dos mil cien pesos 00/100 moneda nacional) en concepto de gastos de cobranza más los que se sigan devengando hasta la total liquidación del adeudo; no así el pago de 336.00 (trescientos treinta y seis pesos 00/100 moneda nacional) en concepto de impuesto al valor agregado, cuyo importe se desglosa del estado de cuenta certificado, ello en atención a que del estudio integral de la demanda no se advierte que dicho importe fuera reclamado como pretensión del accionante.

Prestaciones con la que deberá cumplir el demandado dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

Por lo que respecta al pago de los intereses ordinarios, el pago en concepto de prima de seguro de vida y prima de daños que la actora ha realizado por el ahora demandado, igualmente habrá de condenarse al demandado de dichas prestaciones, toda vez que las mismas son prestaciones accesorias a la obligación principal de pago de crédito y que al igual que éste, se encuentran garantizadas con la hipoteca constituida en el documento base de la acción, pues así se advierte de su cláusula vigésima tercera.

CUARTO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, ubicado en calle Louvre número 143 del Fraccionamiento Residencial Jardines de Versalles de esta ciudad de Saltillo Coahuila, referente al contrato de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, contenido en la escritura pública número 49, Volumen VI, de fecha 24 de febrero de 2015, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo Coahuila, bajo la partida 222079, libro 2221, de la Sección I de fecha 10 de septiembre de 2015; así como el gravamen identificado como Prelación: 7288681, Folio 175881-1 de fecha 10 de septiembre de 2015 y con su producto, páguese a la parte actora, respetando a los acreedores hipotecarios anteriores sus respectivos derechos, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil.

QUINTO. Se condena a Antonia de la Rosa, al pago de las cosas causadas en esta instancia a favor de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte actora por conducto del Actuario adscrito a este Juzgado, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila y respecto a la demandada Antonia de la Rosa, en atención a que se desconoce su domicilio mediante la publicación del proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

Saltillo, Coahuila a 09 de enero del 2017
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 20 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **136/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por María del Carmen Resendiz Garza, en contra de Juan Carlos Aldaco Olivares, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, ordenó notificar los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada en autos al demandado mencionado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 101/2016

Saltillo, Coahuila, a doce (12) de abril de dos mil dieciséis (2016). Vistos los autos del expediente 136/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO. Se condena a Juan Carlos Aldaco Olivares a otorgar y firmar en favor de la parte actora María del Carmen Reséndiz Garza la escritura pública respecto del bien inmueble ya descrito en esta resolución. Apercebido, de que si no cumple, este juzgado otorgará la escritura en rebeldía. SEGUNDO. Se dejan a salvo en su caso, los derechos de terceros registrales. TERCERO. Se condena a Juan Carlos Aldaco Olivares al pago de los gastos y costas generados en esta instancia a favor de la parte actora María del Carmen Resendiz Garza. Notifíquese personalmente. Así, lo resolvió y firma la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando por Ministerio de Ley, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Rúbricas”.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Enero de 2017
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 20 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00095/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE VELA GALLEGOS quien falleció el día 20 de enero de 2002 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 28 de septiembre de 2016.
LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.
 Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
 (RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

20 DIC Y 20 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1361/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER MOYA HERNÁNDEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de noviembre del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FRANCISCO JAVIER MOYA HERNÁNDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera CONCEPCIÓN MARTINEZ RAMÍREZ, como cónyuge supérstite del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 16 de Noviembre del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

20 DIC Y 20 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (28) veintiocho de septiembre de (2012) dos mil doce, se presentó la ciudadana DORA ESTELA RIVAS MARTÍNEZ, a denunciar la muerte sin testar de sus padres JESÚS RIVAS BALLESTEROS y MA. DEL CARMEN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, quienes fallecieron los días cuatro de marzo de dos mil seis y veinticuatro de junio de dos mil uno, en la ciudad de Monclova, Coahuila y Durango, Durango, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1186/2012**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella y los ciudadanos HOMERO, ALMA DOLORES, GLORIA MARÍA, SONIA ACENETH, ANGÉLICA, JESÚS, SAN JUAN ALFONSO y PIEDAD MARÍA de apellidos RIVAS MARTÍNEZ, son los presunto herederos que le sobrevive a JESÚS RIVAS BALLESTEROS y MA. DEL CARMEN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de septiembre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

20 DIC Y 20 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00002/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ FLORES, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de enero del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ FLORES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera María Del Carmen Viridiana González De León.”

Monclova, Coahuila a 13 de Enero de 2017.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

20 ENE Y 3 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1430/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO SAUCEDO DURÁN, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANTONIO SAUCEDO DURÁN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario aparece como único y universal heredero, así como Albacea y Ejecutor testamentario el ciudadano JUAN ANTONIO SAUCEDO RIVAS, en su carácter de hijo legítimo del autor de la herencia.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de enero de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 20 ENE Y 3 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1526/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA IRMA VILLARREAL ROMO Y ROMEO ALFONSO VALDÉS WILLARS, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos GLORIA IRMA VILLARREAL ROMO Y ROMEO ALFONSO VALDÉS WILLARS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario aparecen como herederos los ciudadanos ROMEO ALFONSO, GUILLERMINA, LETICIA Y JOSÉ LUIS todos de apellidos VALDÉS VILLARREAL, y como Albacea Substituto y Ejecutor testamentario el ciudadano JOSÉ LUIS VALDÉS VILLARREAL, en su carácter de hijos legítimos de los autores de la herencia.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 20 ENE Y 3 FEB

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **487/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO SANTOS VIGIL, denunciado por MA. DE JESUS MENDEZ SANDOVAL, ERIKA BENILDE, VILMA BERENICE, PEDRO Y CESAR ADOLFO de apellidos SANTOS MENDEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE DICIEMBRE DE 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

20 DIC Y 20 ENE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **570/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ALFREDO SILVA CONTRERAS denunciado por MARIA GUADALUPE HERNANDEZ LEYVA, JOSE ALFREDO, ESTEBAN DE JESUS, VICTORIA GUADALUPE, JOSE LUIS Y ALBERTO de apellidos SILVA HERNANDEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE DICIEMBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

20 DIC Y 20 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **764/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO CARMONA OLIDEN Y RITA CASTELLANOS MONTALVO denunciado por ARTURO, LUIS FERNANDO Y JUANA IDALIA todos de apellidos CARMONA CASTELLANOS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE DICIEMBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

20 DIC Y 20 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

COMPAÑÍA MINERA EL MEZQUITE, S.A.

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **363/2016**, formado con motivo de Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por los Licenciados CLELIA ANIZA RODRÍGUEZ VEGA y RODRIGO RODRÍGUEZ VEGA, por sus propios derechos, en contra de COMPAÑÍA MINERA EL MEZQUITE, S.A. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SABINAS, COAHUILA, se dicto un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis. A sus antecedentes el escrito de cuenta; como lo solicita CLELIA ANIZA RODRÍGUEZ VEGA y RODRIGO RODRÍGUEZ VEGA, al aparecer de actuaciones que se giraron oficios a las diferentes instituciones y desprendiéndose de los mismos, que no se localizó el domicilio de la demandada COMPAÑÍA MINERA EL MEZQUITE, S.A., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento de la demandada, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado; por TRES VECES, de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS, para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto; apercibiéndole, que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma al Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA. DOY FE.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE ENERO DE 2017.

EL SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 ENE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: GUADALUPE RODRÍGUEZ LEDEZMA.
EXPEDIENTE NO. 427/2016

Que mediante escrito recibido en fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, Omar Gallegos Saucedo, Marilú, Omar y Guadalupe todos de apellidos Gallegos Rodríguez, denunciaron el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Guadalupe Rodríguez Ledezma, en su carácter de cónyuge e hijos de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Guadalupe Rodríguez Ledezma, era de nacionalidad mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila, estado civil casada, quien falleció el día dieciocho de julio de dos mil once, en Piedras Negras, Coahuila, a los cuarenta y nueve años de edad, padres Elodio Rodríguez y María Esther Ledezma.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE ENERO DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
(RÚBRICA) 20 ENE Y 3 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**
E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **34/2016**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR MA. DEL ROCIO ARROYO AGUERO, EN CONTRA DE FERNANDO RODRIGUEZ LOZANO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a uno de noviembre del año dos mil dieciséis. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 y 221 bis del Código Procesal Civil del Estado aplicado de manera complementaria al código de procedimiento familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en línea”, haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta.” (dos firmas ilegibles)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 14 DE DICIEMBRE DEL 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ENE


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**
E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **144/2016**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR JORGE EDUARDO ORTIZ DIAZ, EN CONTRA DE SELVA MARIA GALLEGOS VILLALOBOS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a quince de diciembre del año dos mil dieciséis. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 y 221 bis del Código Procesal Civil del Estado aplicado de manera complementaria al código de procedimiento familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en línea”, haciéndose saber a la demandada que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta.(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 21 DE DICIEMBRE DEL 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA

(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO SANTOS GUILLERMO ZARAGOZA LOPEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO (RECTIFICACION DE ACTA) QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EN NUMERO **EXP-DACU04-154/2016**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO. DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE..” PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO EN EL PORTAL DENIMINADO“ EDICTOS EN LINEA” DEBIENDO SE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH A 21 DE DICIEMBRE DEL 2016.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 20 ENE

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciséis, se presento la C. EVANGELINA RODRIGUEZ FAVELA, en su carácter de cónyuge supérstite a denunciar el fallecimiento del C. MARIO MURUATO OROZCO, quien falleció el 07 de Julio de 2015 y por reunir los requisitos de ley se radico el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE DICHA PERSONA, bajo el expediente número **578/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter ya mencionado, por lo que se ordeno la notificación al presunto heredero para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE DICIEMBRE DEL 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA) 20 DIC Y 20 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante instancia de fecha 20 DE OCTUBRE DE 2016, comparecieron JOSÉ ANTONIO Y JOSÉ LUIS ambos de apellidos VILLA MARTÍNEZ y MARÍA ISABEL MARTÍNEZ ONTIVEROS, a denunciar el fallecimiento del C. JESÚS VILLA CASTILLO, quien falleció el día 31 de Enero del 2016 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **751/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos y esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 20 DIC Y 20 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, se presentaron los C.C. MARÍA DE LA LUZ, SALVADOR, JUANA LOURDES, VÍCTOR MANUEL Y JOSÉ MAGDALENO TODOS DE APELLIDOS BAÑUELOS CALDERA, a denunciar el fallecimiento de los C.C. MANUEL BAÑUELOS HERNÁNDEZ y MARÍA CALDERA CARRILLO, quienes fallecieron el día 01 DE ENERO DEL 2000 y el 12 de mayo del 2008 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio Especial Testamentario a bienes de dichas persona, bajo el expediente número **786/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN COAHUILA A 09 DE DICIEMBRE DEL 2016.

C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 20 DIC Y 20 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticinco de Noviembre de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **827/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de CIRO GONZALEZ CONTRERAS denunciado por BERNARDA CALZADA ESQUIVEL, FRANCISCO, CIRO LUIS, LOURDES, ANA LILIA y ROSA BELEM, todos de apellidos GONZALEZ CALZADA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 02 de Diciembre de 2016

EL SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 20 DIC Y 20 ENE

LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LAS SEÑORAS SILVIA ALICIA GARCÍA PEÑA Y LAURA MARGARITA GARCÍA PEÑA, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **MARIANO GARCIA ORIHUELA**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 32, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2016, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL DE DEFUNCIÓN Y EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS, DECLARANDO LAS COMPARECIENTES SU CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, EN LA QUE LAS OTORGANTES, ESTAN INSTITUIDAS COMO UNICAS Y UNIVERSALES HEREDEROS, ADEMÁS DE ESTAR DESIGNADA LA SEÑORA SILVIA ALICIA GARCIA PEÑA, COMO ALBACEA, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE CALLE RÍO GUADALQUIVIR NÚMERO 420 BIS, DE LA COLONIA NAVARRO, CÓDIGO POSTAL 27010, EN ÉSTA CIUDAD. QUIEN DE SER PROCEDENTE LA VIA TESTAMENTARIA, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA,

A 12 DE DICIEMBRE DE 2016.

LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17
 (RÚBRICA) 20 DIC Y 20 ENE



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón , con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 07 de Diciembre del 2016, mediante acta fuera de protocolo numero 79, han comparecido ante Mí los señores JESUS MARTIN, PATRICIA Y MARIA DEL CARMEN, de apellidos DIAZ AVILA iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **PEDRO DIAZ MARTINEZ** Y **AMALIA AVILA GARCIA** quienes fallecieron en esta ciudad sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea al señor JESUS MARTIN DIAZ AVILA.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA) 20 DIC Y 20 ENE



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, EXPEDIENTE NÚMERO **483/2016**, PROMOVIDO POR C.JESÚS ACOSTA BERNAL Y MARTHA LETICIA ALEMÁN FAVELA, en contra de JOSE FRAIRE V. así como al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, POR AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

“Torreón, Coahuila, a dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JESUS ACOSTA BERNAL Y MARTHA LETICIA ALEMÁN FAVELA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSE FRAIRE V.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado EDUARDO LÓPEZ PÉREZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, por ministerio de ley, ante la Ciudadana Licenciada MARÍA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 ENE



**JUZGADO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **51/2014**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INVEX S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, fiduciario en el fideicomiso identificado administrativamente con el número 985, en contra de CARLOS RICARDO REYES RODRIGUEZ, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Viviendo 57-B localizada dentro del lote 57, de la manzana número 09 del Fraccionamiento Campiñas de Iberia de esta ciudad, ubicada en Calle Puerta de Alcalá con el número oficial 16-b, y con una superficie de 138.69 metros cuadrados, que incluyen el área privativa de uso exclusivo para la construcción de la vivienda su patio de servicio, el jardín y la cochera y con la siguiente medidas y colindancias:

Al noroeste 8.00 metros con paseo de Iberia;

Al sureste 8.31 metros con calle Puerta de Alcalá;

Al noroeste 17.00 metros con vivienda 58A dentro del lote 56, mza 9

Al suroeste 17.00 metros con vivienda 57A dentro del lote 55, mza 9

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 91687, libro 917 sección I de fecha 27 de marzo del 2008, a favor y dominio de CARLOS RICARDO REYES RODRIGUEZ

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en un periodo de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 15 DE DICIEMBRE DE 2016

LIC. EFRÉN VAZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

(RÚBRICA)

10 Y 20 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **698/2014** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JORGE ALBERTO MONTOYA SEGUNDO, en contra de GLORIA GALVAN MONRREAL, el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MARQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en primera almoneda la audiencia de remate del 50% del bien inmueble embargado en autos consistente en:

Casa habitación ubicada en: Calle Fortín número 377 del Fraccionamiento Valle Oriente de esta ciudad, edificada sobre el lote 14 de la manzana 75 del Fraccionamiento Valle Oriente de Torreón, Coahuila; con una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 7.50 metros con Calle Fortín

Al sur en 7.50 metros con lote 32

Al oriente en 16.00 metros con lote 15

Al poniente en 16.00 metros con lote 13

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de Torreón, Coahuila; bajo la partida 5722, foja 51, libro 29-A, Sección I de fecha 10 de noviembre de 1994 a nombre de Héctor Gerardo Ramírez López.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquese edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 16 de diciembre de 2016.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO ELEAZAR GOMEZ VÁZQUEZ
 (RÚBRICA) 10 Y 20 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Expediente Numero **1122/2005** que corresponde al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, continuado por SOCIEDAD CORPORATIVA PARA LA RESOLUCION DE ACTIVOS Y PROPIEDAD S. DE R.L. DE C.V. continuado por RICARDO CASTAÑEDA GARCIA y la actual cesionaria VIVEHOMES DESARROLLADORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de PROMOTORA E IMPULSORA DE INDUSTRIAS DEL NORTE S.A. DE C.V. Y OTROS, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en PRIMERA y Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

UBICADO CON FRENTE A LA AVENIDA SABALO CERRITOS N°3,000 CON FRENTE TAMBIEN AL OCEANO PACIFICO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,361.20 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE UNA LINEA DE 134.03 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE ANTONIO SANCHEZ ALMADA; AL SUR, UNA LINEA DE 134.03 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE CESAR COELLO GALAVIZ, AL ORIENTE UNA LINEA DE 40.00 METROS CON AVENIDA SABALO CERRITOS y AL PONIENTE UNA LINEA DE 40.00 METROS CON EL OCEANO PACIFICO ZONA FEDERAL DE POR MEDIO, EN LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA; CON LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: INSCRIPCION NUMERO 103, TOMO 366, SECCION PRIMERA DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 1988, A NOMBRE DEL PROPIETARIO PROMOTORA E IMPULSORA DE INDUSTRIAS DEL NORTE S.A. DE C.V.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$45'500,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en las Tablas de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, de igual forma en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad de los bienes inmuebles a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, ampliando el plazo en doce días más para su publicación tanto para el juzgado donde se ubica el inmueble a rematar y las oficinas fiscales de tal localidad en razón a la distancia que tal inmueble a rematar se encuentra de esta ciudad, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento junto con su postura sin cuyo requisito no serán admitidos, en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2016

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
 (RÚBRICA) 10 Y 20 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O :

Expediente No. 332/2016

Ciudadanos NORMA JOAQUINA SANCHEZ DAVILA.

P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana IRMA RAMOS LEMUS y por demandando en la VÍA ORDINARIO CIVIL USUCAPION en contra de NORMA JOAQUINA SANCHEZ DAVILA por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada NORMA JOAQUINA SANCHEZ DAVILA, y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 332/2016

Torreón, Coah., a 14 de Diciembre de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
 JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 ENE

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **387/2012**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por JUAN JORGE CASTAÑEDA NENE, en contra de FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. Y JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JUAN MANUEL QUINTERO DE LA CRUZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada FRABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; por ultimo se autoriza a las personas que menciona para recibirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 21 DE DICIEMBRE DE 2016
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O :

Expediente No. 654/2016

Ciudadanos RAUL IBARRA MUÑOZ y MARIA DEL CONSUELO SERRANO MUÑOZ DE IBARRA.

P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano FERNANDO FLORES MURGUIA y por demandando en la VÍA ORDINARIO CIVIL en contra de RAUL IBARRA MUÑOZ y MARIA DEL CONSUELO SERRANO MUÑOZ DE IBARRA por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada RAUL IBARRA MUÑOZ y MARIA DEL CONSUELO SERRANO MUÑOZ DE IBARRA, y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 654/2016.-

Torreón, Coah., a 06 de Diciembre de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO **00109/2015**, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MANUEL ALEJANDRO CARO PUENTE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO JURÍDICO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los Ciudadanos JOEL ANTONIO ROJAS SOTO y JUDITH CENTENO CAMPOS, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS TRECE HORAS, DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

CASA- HABITACIÓN SOMETIDA A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NÚMERO 5 DE LA CERRADA REAL DE LAS PALMAS, CONSTRUÍDA EN EL LOTE 5, DEL CONJUNTO HABITACIONAL REAL DE LAS PALMAS DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 383.99 M2 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO OVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS); CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 13.70 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ORIENTE: 31.89 MTS. CON LOTE 07; AL SUR: 13.70 MTS. CON LÍNEA CURVA CON AREA COMÚN QUE VE A VÍA DE CIRCULACIÓN; AL PONIENTE: 25.67 MTS. CON LOTE 03; ARRIBA EN 383.99, CON CIELO ABIERTO; ABAJO EN 383.99. METROS CUADRADOS CON TERRERNO NATURAL; DICHA PROPOEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 165097, LIBRO 1651, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2012 A FAVOR Y DOMINIO DE LOS C.C. JUDITH CENTENO CAMPOS Y JOEL ANTONIO ROJAS SOTO.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$4'536,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIÉNDO LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH.; A 31 DE OCTUBRE DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

20 Y 31 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **251/2014** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ELISA MARIA DE LA GARZA BENITA en contra de JUAN RUEDA SABAG, ERNESTO LLAMAS SOTOMAYOR en su calidad de administrador único de DESARROLLOS COMARCA S.A. DE C.V., EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate de los siguientes bienes inmuebles:

1.- MANZANA 123 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 21, CON UNA SUPERFICIE DE 1,659.66 METROS CUADRADOS, AL NORTE EN 8.61 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL NOR-ORIENTE EN 15.25 METROS CON BOULEVARD SANTA CECILIA, AL SUR-PONIENTE EN 19.77 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE EN 76.71 METROS CON BOULEVAR SANTA CECILIA, AL NOR-ORIENTE EN 87.35 METROS CON LOTES NUMERO 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 Y 19 DE LA MISMA MANZANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

2.- MANZANA 124 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 29, CON UNA SUPERFICIE DE 1,453.12 METROS CUADRADOS, AL NORTE EN 33.84 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE EN 15.33 METROS CON CALLE AURORA, AL SUR-PONIENTE EN 8.61 METROS CON BOULEVARD SANTA CECILIA; AL SUR EN 15.25 METROS CON BOULEVARD SANTA CECILIA, AL ORIENTE EN 22.03 METROS, 32.97 METROS, 5.50 METROS, CON BOULEVARD SANTA CECILIA, AL NOR-PONIENTE EN 55.82 METROS CON LOTES 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 Y 27 DE LA MISMA MANZANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

3.- MANZANA 147 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12, CON UNA SUPERFICIE DE 1,169.81 METROS CUADRADOS, AL ORIENTEE 14.99 METROS CON LOTE 19 DE LA MANZANA 146, AL SUR-ORIENTE EN 23.71 CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA, AL SUR-ORIENTE EN 39.34 CON LOTES 1, 3, 4 Y 5, AL SUR EN 9.11 CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 15.16 CON BOULEVAR SANTA CECILIA Y AL NOR-PONIENTE EN 21.99, 16.23 Y 28.14 CON BOULEVARD SANTA CECILIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

4.- 649.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 87 CON UNA SUPERFICIE DE 1,653.35 METROS CUADRADOS, AL NORTE COLINDA EN 15.16 METROS EN LINEA CURVA CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 9.11 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 19.69 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE 1, 7.00 METROS CON LOTE 3; 7.00 METROS CON LOTE 4; 7.00 METROS CON LOTE 5; 7.00 METROS CON LOTE 6; 7.00 METROS CON LOTE 7; 10.05 METROS CON LOTE 8 Y 27.30 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 76.76 METROS CON BOULEVARD SANTA CECILIA.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

5.- 210.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 17, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15, AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 9 DE LA MANZANA NUMERO 163.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

6.- 211.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 17 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 18, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 16, AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 9 DE LA MANZANA NUMERO 163.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

7.- 212.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 18 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 19, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 17, AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 1.00 METROS CON LOTE NUMERO 9 DE LA MANZANA NUMERO 163 Y 6.00 METROS CON LOTE NUMERO 10 DE LA MANZANA NUMERO 163.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

8.- 213.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 19 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 20, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 18, AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 1.00 METROS CON LOTE NUMERO 10 DE LA MANZANA NUMERO 163 Y 6.00 METROS CON LOTE NUMERO 11 DE LA MANZANA NUMERO 163.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

9.- 214.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 20 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 21, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 19, AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 1.00 METROS CON LOTE NUMERO 11 DE LA MANZANA NUMERO 163 Y 6.00 METROS CON LOTE NUMERO 12 DE LA MANZANA NUMERO 163.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

10.- 215.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 21 CON UNA SUPERFICIE DE 105.84 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.65 METROS CON LOTE NUMERO 22, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 20, AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 1.00 METROS CON LOTE NUMERO 12 DE LA MANZANA NUMERO 163 Y 6.00 METROS CON LOTE NUMERO 13 DE LA MANZANA NUMERO 163.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

11.- 217.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 23 CON UNA SUPERFICIE DE 107.54 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 2.12 METROS CON LOTE NUMERO 3 DE LA MANZANA NUMERO 161 Y 4.88 METROS CON LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA NUMERO 161; AL SUR COLINDA EN 5.88 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 1.34 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 24, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 16.38 METROS CON LOTE NUMERO 22.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

12.- 218.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 24 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 2.12 METROS CON LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA NUMERO 161 Y 4.88 METROS CON LOTE NUMERO 5 DE LA MANZANA NUMERO 161; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 25, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 23.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

13.- 219.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 25 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 2.12 METROS CON LOTE NUMERO 5 DE LA MANZANA NUMERO 161 Y 4.88 METROS CON LOTE NUMERO 6 DE LA MANZANA NUMERO 161; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 26, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 24.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

14.- 220.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 26 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 2.12 METROS CON LOTE NUMERO 6 DE LA MANZANA NUMERO 161 Y 4.88 METROS CON LOTE NUMERO 7 DE LA MANZANA NUMERO 161; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 27, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 25.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

15.- 269.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2.-DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

16.- 270.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA-LUCIA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON CALLE ORQUIDIA; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3.-DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

17.- 271.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 3 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE ORQUIDIA; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 16.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

18.- 272.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE ORQUIDIA; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 15.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

19.- 273.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE ORQUIDIA; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 14.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

20.- 274.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE ORQUIDIA; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 13.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010

POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

21.- 275.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE ORQUIDIA; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 12.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

22.- 276.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 10 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 10.05 METROS CON CALLE ORQUIDIA; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 11.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

23.- 277.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11 CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 10.05 METROS CON LOTE 10; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 10.05 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

24.- 278.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 11; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE 9; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

25.- 279.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE 8; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

26.- 280.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE 7; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

27.- 281.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE 6; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

28.- 282.- MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 1 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE 5; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

29.- 389.- MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010

POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

30.- 390.- MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 2 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE 1.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

31.- 391.- MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE 2.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

32.- 392.- MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 4 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE 2.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

33.- 403.- MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 1 Y 7.50 MTS. CON LOTE NÚMERO 2,

AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 5, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

34.- 393 MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 3 Y 7.50 MTS. CON LOTE NÚMERO 4,

AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6; AL SUR- ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

35.- 394 MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 5, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 15, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

36.- 395 MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 14, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

37.- 396 MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

38.- 397 MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 10; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

39.- 398 MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NÚMERO 10, AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VIRIDIANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

40.- 399 MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 13, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9, AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VIRIDIANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

41.- 400 MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 12; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

42.- 401.- MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

43.- 402 MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 14; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

44.- 403.- MANZANA 174 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 1 Y 7.50 CON LOTE NUMERO 2, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

45.- 404 MANZANA 175 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 2, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

46.- 405 MANZANA 175 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 2, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 3, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 1, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

47.- 406 MANZANA 175 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 4, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.

48.- 407 MANZANA 175 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, AL NOR-

PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 3, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

49.- 408 MANZANA 175 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 3 Y 7.50MTS. CON LOTE NÚMERO 4, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

50.- 409 MANZANA 175 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 3, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

51.- 410 MANZANA 175 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

52.- 411 MANZANA 175 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

53.- 412 MANZANA 175 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 8, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 10; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

54.- 413.- MANZANA 175 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 10 DIEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VIRIDIANA, AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 11; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

55.- 414.- MANZANA 175 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12 (DOCE), AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 10, AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VIVIANA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

56.- 415.- MANZANA 175 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13 (TRECE), AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 11; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 9, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

57.- 416.- MANZANA 175 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 8, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

58.- 417.- MANZANA 175 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 7, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

59.- 418.- MANZANA 175 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 16, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 6, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

60.- 419.- MANZANA 175 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 1 Y 7.50 MTS. CON LOTE NUMERO 2, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 5 (CINCO), AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

61.- 451.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VALENTINA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

62.- 452.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 2, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 1; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

63.- 453.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

64.- 454.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 4, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VIOLETA, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

65.- 455.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 3 Y 7.50 MTS. CON LOTE NUMERO 4, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 16; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

66.- 456.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 5, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

67.- 457.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

68.- 458.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

69.- 459.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

70.- 460.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 10, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 10.05 MTS CON CALLE VIOLETA, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 11; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

71.- 461.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 10.05 MTS CON LOTE NUMERO 10, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 10.05 METROS CON CALLE VALENTINA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

72.- 462.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 11; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 MTS CON LOTE NUMERO 9, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

73.- 463.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 MTS CON LOTE NUMERO 8, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

74.- 464.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 MTS CON LOTE NUMERO 7, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

75.- 465.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 16, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 MTS CON LOTE NUMERO 6, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

76.- 466.- MANZANA 178 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 1 Y 7.5 MTS. CON LOTE NUMERO 2, AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 MTS CON LOTE NUMERO 5, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

77.- 483.- MANZANA 180 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VALERIA; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

78.- 484.- MANZANA 180 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 2 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 1; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

79.- 478. MANZANA 179. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 11; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VILMA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

80.- 479. MANZANA 179. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VILMA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

81.- 480. MANZANA 179. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VILMA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

82.- 481. MANZANA 179. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VILMA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

83.- 482. MANZANA 179. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 1 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VILMA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

84.- 514. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SAN LUCIA; AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VICTORIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

85.- 515. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 2 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 1, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

86.- 516. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEBARD SAN LUCIA; AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

87.- 517. MANZANA 102. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 4 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VICTORIA; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

88.- 518. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 3 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VICTORIA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 16, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

89.- 519. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 15, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.

90.- 520. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VERONICA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 14, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.

91.- 521. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VERONICA 2; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.

92.- 522. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VERONICA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.

93.- 523. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 10 CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VERONICA; AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 11, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.

94.- 524. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11 CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON CON LOTE NUMERO 10; AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VICTORIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.

95.- 525. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12 , AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 11; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 9A; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VICTORIA , DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.

96.- 526. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR-PONIENTE EN 15.00

METROS CON LOTE NUMERO 12; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VICTORIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.

97.- 527. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 07; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VICTORIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.

98.- 528. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VERENICE (VICTORIA), DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.

99.- 529. MANZANA 182. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 1 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VICTORIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.

100.- 602. MANZANA 185. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 41 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 42; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 40, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.

101.- 603. MANZANA 185. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 42 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 43; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 41, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.

102.- 604. MANZANA 185. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 43 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 44; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 42, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.

103.- 605. MANZANA 185. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 44 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 45; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 43, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.

104.- 606. MANZANA 185. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 45 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 46; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 44, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.

105.- 607. MANZANA 185. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 46 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 47; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 45, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

106.- 608. MANZANA 185. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 47 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 48; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 46, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA

EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 59; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 57, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

118.- 620. MANZANA 185. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 59 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 60; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 58, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

119.- 621.- MANZANA 185. FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 60 CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 61; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 59, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

120.- 485 MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 5, AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

121.- 486.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 4, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 5, AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON VALLE VILMA; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 3, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

122.- 487.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 3 Y 7.00 METROS CUADRADOS CON LOTE NÚMERO 4; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON VALLE VILMA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

123.- 488.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 5; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON VALLE VILMA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

124.- 489.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON VALLE VILMA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

125.- 490.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON VALLE VILMA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

126.- 491.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 10, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON VALLE VILMA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

127.- 492.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 10, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA, AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON VALLE VILMA; AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NÚMERO 11, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA

PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

128.- 493.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA, AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NÚMERO 10; AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON VALLE VALERIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

129.- 494.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12, CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 13; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 11, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

130.- 495.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

131.- 496.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 10, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON VALLE VILMA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

132.- 497.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 13, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

133.- 654.- LOTE 16, DE LA MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE 1, Y 7.50 METROS CON LOTE 2; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE 15; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE 5, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

134.- 498.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

135.- 499.- MANZANA 180 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 1, Y 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 2; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 5; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

136.- 500.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCÍA; AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 16, AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 2; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VERÓNICA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

137.- 501.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCÍA; AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 5, AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 4; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA

PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

138.- 502.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 4, CON UNA SUPERFICIE DE 112.05 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCÍA; AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 5, AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VALERIA; AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 3, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

139.- 503.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 3, Y 7.50 CON LOTE NÚMERO 4; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

140.- 504.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 5; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

141.- 505.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

142.- 506.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

143.- 507.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 10, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALERIA; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

144.- 508.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 10, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA, AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VALERIA; AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NÚMERO 11, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

145.- 509.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO LA ESPERANZA, AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NÚMERO 10; AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VERÓNICA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

146.- 510.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VERÓNICA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

147.- 511.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 13, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VERÓNICA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

148.- 512.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VERÓNICA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

149.- 513.- MANZANA 181 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 1, Y 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 2; AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15, AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 5; AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VERÓNICA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

150.- 586.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 25, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 26; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 24; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

151.- 581.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 20, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 21 AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 19 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

152.- 582.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 21, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 22; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 20 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

153.- 583.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 22, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 23; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 21, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

154.- 584.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 23, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 24; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 22 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

155.- 585.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 24, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 25; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 23 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

156.- 587.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 26, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 27; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 25 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

157.- 588.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 27, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA;

METROS CON LOTE NUERO 36; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 34 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

167.- 597.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 36, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 37 AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 35 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

168.- 599.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 38, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 39 AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 37 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

169.- 600.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 39, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 40; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 38 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

170.- 601.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 40, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 41; AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 39 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

171.- 622.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 61, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 62 AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 60 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

172.- 623.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 62, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 63 AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 61 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

173.- 624.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 63, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 64 AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 62 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

174.- 626.- MANZANA 185 DEL FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 64, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00. METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUERO 65 AL NOR-PONIENTE COINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 63 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

175.- 208 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS,AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 10; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CONCIRCUITO DE LA CARIDAD, AL

NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION,BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

176.- 209 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16 AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 14; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

177.- 268 MANZANA 165 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 16 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DELA CARIDAD, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA CARIDAD, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

178.- 204 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 10, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 0.50 METROS CON LOTE NÚMERO 7 DE LA MANZANA NUMERO 163 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 8 DE LA MANZANA 163 AL SUR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

179.- 205 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 8 DE LA MANZANA NUMERO 163 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 10, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

180.- 206 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 8 DE LA MANZANA NUMERO 163 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA ; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 11, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

181.- 207 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 15 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

182.- 199 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 3.00 METROS CON LOTE NÚMERO 2 DE LA MANZANA NUMERO 163 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 4, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

183.- 200 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 2.50 METROS CON LOTE NÚMERO 3 DE LA MANZANA NUMERO 163 Y 5.00 METROS CON LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA NUMERO 163, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 7, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 5, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

184.- 201 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 2.00 METROS CON LOTE NÚMERO 4 DE LA MANZANA 164 Y 5.50 METROS CON LOTE NUMERO 5 DE LA MANZANA 164 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA ; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8 , AL NOR-

PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

185.- 202 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 1.50 METROS CON LOTE NÚMERO 5 DE LA MANZANA 164 Y 6.00 METROS CON LOTE NUMERO 6 DE LA MANZANA NUMERO 164 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

186.- 196 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 2, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 8 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 10; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VIRIDIANA, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

187.- 197 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 1 DE LA MANZANA NÚMERO 163 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 4, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 13.77 METROS CON LOTE NÚMERO 1 AL NORTE COLINDA EN 15 MTS. CON LOTE NÚMERO 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

188.- 198 MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 4, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 3.50 METROS CON LOTE NÚMERO 1 DE LA MANZANA NÚMERO 163 Y 4 METROS CON LOTE NÚMERO 2 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 5, DE LA MANZANA 162 AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 3 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

189.- 203.- MANZANA 164 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9 CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 1.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6 DE LA MANZANA NÚMERO 163 Y 6.50 METROS CON LOTE NÚMERO 7 DE LA MANZANA NUMERO 163 AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 10, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

190.- 648 MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 86, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 84 AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 85, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 85 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

191.- 647 MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 85, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NÚMERO 84 AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 86, MANZANA 172 AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

192.- 646.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 84, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.50 METROS CON LOTE 85 Y 7.50 METROS CON LOTE 86; AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 83; AL SUR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 8 MANZANA 172; AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

193.- 645.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 83, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 84 AL SUR-PONIENTE

EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 82 AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, MANZANA 172 AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

194.- 644.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 82, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 83 AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 81 AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, MANZANA 172 AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

195.- 643.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 81, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 82 AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 80 AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, MANZANA 172 AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

196.- 642.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 90, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 81 AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 79 AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, MANZANA 172 AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

197.- 641.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 79, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 80 AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NÚMERO 8, MANZANA 172 AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 10.05 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

198.- 639.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 77, CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 78, MANZANA 172 AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 76 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

199.- 638.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 76, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 77, MANZANA 172 AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 75 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

200.- 637.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 75, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 76, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 74 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

201.- 636.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 74, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 75, AL NOR-PONIENTE COLINDA EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 73 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

202.-635.- MANZANA 185 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 73, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA AL

61, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 59, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

212.- 421, MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 2, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 1, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

213.- 422.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

214.- 423.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 4, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VIVIANA, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

215.- 424.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 3 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 16, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

216.- 425.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 5, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 15, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

217.- 426.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 14, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

218.- 427.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

219.- 428.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

220.- 429.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIVIANA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

221.- 430.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE DE 150 .75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 10, AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VENUS, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA

PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

222.- 431.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 11; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 9, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VENUS, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

223.- 432.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 16, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 6, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VENUS, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

224.- 433.- MANZANA 176 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 1 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 2, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 5, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VENUS, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

225.- 434.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 2, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VIOLETA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

226.- 435.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VIOLETA; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

227.- 436.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 2, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 1; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

228.- 437.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

229.- 438.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 4, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VENUS, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

230.- 439.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 3 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VENUS, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 16, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

231.- 440.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 5, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VENUS, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 15, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA

135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

232.- 441.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VENUS, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 14, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

233.- 442.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VENUS, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

234.- 444.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 10, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VENUS, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 11, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

235.- 443.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VENUS, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

236.- 445.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE DE 150 .75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 10, AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE CALLE VIOLETA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

237.- 446.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 12, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 11; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 9, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

238.- 447.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 13, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 8, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

239.- 448.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 14, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 7, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

240.- 449.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 15, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 16, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 6, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

241.- 450.- MANZANA 177 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 16, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 1 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 2, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 5, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

242.- 467.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VILMA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

243.- 468.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 2, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 1, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

244.- 469.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 3, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG

245.- 470.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 4, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON BOULEVARD SANTA LUCIA, AL SUR-PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE VALENTINA, AL NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

246.- 471.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 3 Y 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 4, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 16, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

247.- 472.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 5, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 15, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

248.- 473.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 7, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 6, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 14, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

249.- 474.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 7, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

250.- 475.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 8, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL SUR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE VALENTINA, AL NOR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 12, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

251.- 476.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 10, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 9, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VALENTINA, AL NOR-PONIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 11, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.-

252.- 477.- MANZANA 179 FRACTO, VILLAS SANTA CECILIA LOTE NUMERO 11, CON UNA SUPERFICIE DE 150.75 METROS CUADRADOS, AL NOR-ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 12, AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CIRCUITO DE LA ESPERANZA; AL SUR-ORIENTE EN 10.05 METROS CON LOTE NUMERO 10, AL NOR-

PONIENTE EN 10.05 METROS CON CALLE VILMA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 135446, LIBRO 1355, SECCION I DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 151763, LIBRO 1518, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN RUEDA SABAG.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 8,055,663.00 (OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, de igual forma publíquense los mismos en la Recaudación de Rentas y Presidencia Municipal de Matamoros, Coahuila, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Enero de 2017

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA) 20 Y 31 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha nueve de noviembre del dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **780/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE JESUS LOPEZ SANTILLAN y NATIVIDAD HERNANDEZ LOPEZ, denunciado por MARIA LUISA SALINAS HERNANDEZ.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las finadas. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil.

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA) 20 ENE Y 3 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

00381/2015

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 381/2015 derivadas del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MA. DEL ROSARIO TREJO RODARTE en contra de GUADALUPE FRAIRE DE GARCIA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno en los de mayor circulación del lugar del juicio, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente se ha dictado una sentencia definitiva, que en sus puntos resolutive dice:

Torreón, Coahuila, a (28) Veintiocho de Noviembre del (2016) Dos Mil Dieciséis. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 244, 517, 518, 519, 520, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinario Civil propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora MA. DEL ROSARIO TREJO RODARTE, probo los elementos constitutivos de su acción, sin que su contraparte GUADALUPE FRAIRE DE GARCIA y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, hayan comparecido a juicio a excepcionarse, en consecuencia: TERCERO.- Se declara la Usucapión respecto del el inmueble identificado como lote de terreno numero 2, de la manzana 07 de la colonia Eduardo Guerra de esta ciudad, con superficie total de 2,000 m2 (dos mil metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 40.00 METROS CON EL LOTE DE TERRENO 1 DE LA FRACCION PONIENTE DE LA MANZANA 7; AL SUR 40.00 METROS CON AVENIDA SEGUNDA; AL ORIENTE 50.00 METROS CON FRACCION ORIENTE DE LA MANZANA 7; AL PONIENTE 50.00 METROS CON CALLE "G"; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad del Distrito Judicial de Torreón, bajo la partida 23, folio 263, volumen 426, sección I, de fecha 5 de junio de 1974 a nombre de la demandada GUADALUPE FRAIRE DE GARCIA a favor de la actora MA. DEL ROSARIO TREJO RODARTE. CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución remítase copia de la misma y del auto que la declare al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad con residencia en esta ciudad, a fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a la ciudadana MA. DEL ROSARIO TREJO RODARTE, a fin de cumplimentar en sus términos lo dispuesto por el articulo 1792 del Código Civil del Estado. QUINTO.- Por no estar el caso comprendido en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas. SEXTO.- En virtud de que la parte demandada GUADALUPE FRAIRE DE GARCIA fue emplazada por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación

del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de la Entidad.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES que autoriza. DOY FE.

Torreón, Coah., a 09 de Diciembre de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 20 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. FELICIANO ZAVALA GALLEGOS

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana DORA LOZANO GONZALEZ, por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinaria Civil la acción de Usucapión, al Ciudadano FELICIANO ZAVALA GALLEGOS, de quien se desconoce su domicilio, así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **665/2015**, se ordena notificar a la parte demandada FELICIANO ZAVALA GALLEGOS, la sentencia definitiva de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora DORA LOZANO GONZÁLEZ, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por FELICIANO ZAVALA GALLEGOS y Ciudadano DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: TERCERO.- Se declara que DORA LOZANO GONZÁLEZ, por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del bien inmueble ubicado en: FRACCIÓN DEL TERRENO EN EL CUARTO "D", MANZANA 58, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 100.00 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE : en 5.00 metros con lote 17 de la misma manzana. AL SUR: en 5.00 metros con avenida quinta..AL ORIENTE: en 20.00 metros con lote 3 de la misma manzana. AL PONIENTE: en 20.00 metros con lote 3 de la misma manzana. Inscrito en la oficina del registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la Partida número 6018, foja número 198, Libro 18-B, Sección I, de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete. CUATRO.-Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con el fin de que se realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a DORA LOZANO GONZALEZ, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de FELICIANO ZAVALA GALLEGOS, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.- QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. SEXTO.- Al haberse emplazado al demandado FELICIANO ZAVALA GALLEGOS, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuatro de Primera Instancia en Materia civil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante el C. LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUATRO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA) 20 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **1580/2011**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. SUSANA MAYELA ESCOBAR GUIJARRO, demandando en la Vía Ordinaria Civil Usucapión, en contra de los C. C. C. UBALDO OLAGUE CARRILLO, VICENTE GERARDO OLAGUE CARRILLO, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA POR AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DONDE SE ORDENA QUE POR HABERSE REALIZADO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA

PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y ESTA SENTENCIA NO SE EJECUTARA SINO PASADOS TRES MESES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR.

RESOLUTIVOS

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO:- La C. SUSANA MAYELA ESCOBAR GUIJARRO, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor del C. SUSANA MAYELA ESCOBAR GUIJARRO, respecto del inmueble ubicado ECUADOR NÚMERO 269 DE LA COLONIA AVIACION DE ESTA CIUDAD, con una superficie total de (150.00) ciento cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Mide 5.00 metros de frente por 30.00 metros de fondo. Al Noroeste: En 5.00 (cinco metros) con Lote 34 (treinta y cuatro). Al Sureste: En 5.000 (cinco metros) con calle Ecuador. Al Noreste: En 30.00 (treinta metros) con Lote 15. Al Suroeste: En 30.00 (treinta metros) con Fracción de Lote 14 (catorce). Dicha propiedad se encuentra registrada en mayor extensión, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, a nombre de los CC. UBALDO OLAGUE CARRILLO Y VICENTE GERARDO OLAGUE CARRILLO, bajo la Partida 3256, Folio 239, Libro 7-B, Sección Primera, de fecha 27 de Noviembre de 1980, por lo tanto se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.

CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrita a favor de los demandados los CC. CARLOS OLIVARES VARGAS Y ESTHER CASTRO CABRERA DE OLIVARES, bajo la Partida 3256, Folio 239, Libro 7-B, Sección Primera, de fecha 27 de Noviembre de 1980, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la C. SUSANA MAYELA ESCOBAR GUIJARRO, únicamente por lo que se refiere a los (150.00) ciento cincuenta metros cuadrados y con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Tercero; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO:- Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. Secretaria LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA que autoriza y da fe.

Así mismo se acordó otro acuerdo que copiado a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a cuatro de Diciembre del año dos mil catorce.- - A sus antecedentes el escrito de cuenta de SUSANAMAYELA ESCOBAR GUIJARRO, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones, con la personalidad que tiene reconocida en auto, por hechas las manifestaciones a que se contrae, y como lo solicita, se le tiene por haciendo la aclaración el Resolutivo Cuarto de la Sentencia Definitiva de fecha veintiuno de noviembre de dos mil catorce, que los nombres correctos de los demandados son: UBALDO OLAGUE CARRILLO y VICENTE GERARDO OLAGUE CARRILLO, y no CARLOS OLIVARES VARGAS y ESTHER CASTRO CABRERA DE OLIVARES, como quedó asentado en dicho Resolutivo, aclaración que se hace, a fin de dar cabal cumplimiento a dicho Resolutivo; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 19 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles y rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 07 DE ENERO 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 20 ENE

DISTRITO SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número **1528/2016**, se presentó JOSE GERARDO BERMEJO LUNA, por demandando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE

JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento la del 05 de julio de 1957, debiendo ser lo correcto la del 05 de julio de 1956, error que se encuentra visible en el acta número 01100, libro 1, tomo 4, foja 64, de fecha 02 de agosto de 1957; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE ENERO DE 2017.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOS ALFREDO PALACIOS CAMPOS

(RÚBRICA)

20 ENE

DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

MARÍA DE LOURDES SALAS BERNAL, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **650/2016**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble ubicado en calle Javier Mina número 93 zona centro, lote 35, manzana 48, sector 00 del plano general de Catastro municipal, de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 22.40 metros (veintidós metros cuarenta centímetros) y colinda con la propiedad que es o fue de la señora Columba Quezada; AL SUR mide 19.58 metros (diecinueve metros cuatro con cincuenta y ocho centímetros) y colinda con la propiedad que es o fue de la señora Ángela Corral Quezada; AL ORIENTE mide 10.75 metros (diez metros con setenta y cinco centímetros) y colinda con la calle Javier Mina y AL PONIENTE en tres líneas la primera línea quebrada que parte del norte a sur y mide 3.10 metros (tres metros con diez centímetros, la segunda hace pequeño quiebre de poniente a oriente y mide 0.50 centímetros (cincuenta centímetros) y la última parte de norte a sur y mide 6.65 metros, (seis metros sesenta y cinco centímetros y colinda con propiedad de los herederos del Señor Narciso Pérez, con una superficie total de 202.44 metros cuadrados (doscientos dos metros con cuarenta y cuatro centímetros). Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas del Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y en las oficinas del Registro Público, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 03 de Octubre de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.

(RÚBRICA)

13 DIC 10 Y 20 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **073/2016**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado RUBEN EDUARDO RODRÍGUEZ RETANA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de AGUILAR GONZALEZ MANUEL DE JESUS 3009189483, AGUILAR NICANOR ERIKA LILIANA 2106125942, ALBINO HERRERA RODRIGUEZ 2299054664, ALCANTARA LUNA PABLO 2105064512, ALEJANDRE ROSAS JORGE ALBERTO 3002010984, ALEJANDRO CANDELARIO ANA 2105057276, ALONSO GAMBOA LIDIA GABRIELA 3010015909, ALVAREZ HERNANDEZ MA GUADALUPE CLAU 9635517860, AMADOR GUERRERO JUAN MARTIN 9636117433, APRESA ORTEGA ERNESTO 9334217455, ARAGON LOPEZ MAGALI 2108111124, ARRIAGA VAZQUEZ ESTEBAN 2106048571, ARRIAGA VICTORIA JORGE 2207014433, ARRIOJA TECUANHUEY ZEUS OMAR 2107113519, ARZABA FALCON JACOBO 3099071874, AUILAR CASTILLO FIDEL 9334023430, AUSTIN RAMIREZ ALBERTO 2201029440, AVILA ANDRADE RAMON 1906377016, AYALA RAMIREZ YURIRIA 2200036429, BALDERAS BALDERAS ANTONIO 3000085384, BALLADO DELGADO YOLANDA 3002087707, BARRERA LAEZ OTILIO 3006085947, BAUTISTA HERNANDEZ ANGELINA 3008000371, BAUTISTA LIMA MARIA DE LOS ANGELES 2105126056, BAUTISTA SANCHEZ MARIA AMERICA 2203011874, BRAVO MORA MICAELA 3009230231, CAMPUZANO VARGAS JOSE CARLOS 3012115787, CARRIZALES MARTINEZ MARIA ELENA 1900029823, CASTILLO CONTRERAS GONZALO ALEJANDRO 2199045753, CASTILLO JUAREZ JOSE MANUEL 9201020698, CASTRO RODRIGUEZ FELIPE DE JESUS 1907184640, CERON ZAMUDIO VIRGEN MARGARITA 3010055914, CHAVEZ TORRES JUAN 2109080723, CHAZARES BOLAOS GERARDO 2107085582, CISNEROS VALLE JORGE SEBASTIAN 2106120776, COLORADO SAGRERO JOSE 3007150187, CONTRERAS TADEO DENIS JAVIER 3009021681, CORRAL CONTRERAS EFREN 9314116318, CORTES BARRIENTOS HECTOR 9435729197, CORTES HERNANDEZ ZENON 9534123092, CORTES MARTINEZ OSCAR ENRIQUE 2103034249, COSME LIMON ROSARIO 9200102626, COSS CARMONA XIMENA BEGOA 2208019837, CRUZ CRUZ AURELIANO 2201028260, CRUZ GUILLEN ANA GREYSI 3010217161, CRUZ JUANILLO MAYRA ALEJANDRA 1906430516, CRUZ SANCHEZ HUGO ALBERTO 3003103932, CUATECATL ZUIGA EDUARDO 2111045205, DE LA O RUIZ JOSE MANUEL 9436143792, DEL RIO CASTRO DIANA 3008188366, DIAZ GARCIA ANGEL 2198023416, DIAZ MUIZ MARIA DE LA

LUZ 3008054259, DIAZ NUEZ GEORGINA MARINA 2205002222, DIAZ RIVERA CANDIDO 3010001288, DOMINGUEZ LANDA JOSEFINA 9433644219, EDUARDO GARCIA JAVIER TADEO 2104013599, ENRIQUEZ CARIO ARTURO 9301173879, ESCOBAR CARDENAS ANGEL 3009063259, ESPINOSA RAMIREZ JULIO CESAR 9716300137, ESPINOZA RAMIREZ LUCIO ANTONIO 1907105074, FERNANDEZ SANCHEZ CARLOS 3001046914, FERREYRA DIAZ ALEJANDRO 2204051363, FICACH ORTIZ REYMUNDO 1907287028, FLORES BERLANGA PATRICIO 1904227157, FLORES URIBE CESAR ARTURO 1905365201, FRANCO MUNGUIA ANAHI RAFAELA 2112043249, FRIAS MARTINEZ CONSTANZA PATRICIA 9533709852, GAONA DIAZ MA ROCIO 2299047936, GARCIA ARROYO JAIR 3008150711, GARCIA CERON OCTAVIO 3004011673, GARCIA GARCIA FERNANDO 2108013973, GARCIA MARTINEZ HISIQUIO 9534114256, GARCIA OCHOA KARINA 3009197327, GARCIA VAZQUEZ VICTOR MANUEL 9436364764, GASPAR FABELA NANCY 2208054731, GILBON Y SERRANO GEORGINA 9101114230, GOMEZ FLORES CRUZ ALEJANDRA 3003083713, GOMEZ ROMERO JOSE ROMULO 2102027039, GONZALEZ BOCANEGRA MARIA JULIETA 2206001674, GONZALEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER 1906429497, GONZALEZ GARCIA JULIA 2202058783, GONZALEZ GARCIA ROSA MARIA 3010003749, GONZALEZ ROMERO RITA 9634185751, GONZALEZ VAZQUEZ MARGARITA 2208152234, GUEVARA MURILLO VICTOR 3011071326, GUILLERMO SOLIS BEATRIZ 3012227086, GUZMAN CASTILLO LAURA ERIKA 2207004797, HERNANDEZ GUERRERO ALMA ALICIA 2297014668, HERNANDEZ HERNANDEZ DANTE 3006011485, HERNANDEZ HERNANDEZ HORACIO 2207017580, HERNANDEZ HERNANDEZ J RODOLFO 9220213663, HERNANDEZ TREJO RUBEN 2200015123, HERNANDEZ VARGAS MARIA ELENA 2112057390, HUERTA MIGUEL ANGEL 3002078064, HURTADO ALARCON JOSE FRANCISCO 3008057003, IBARRA QUIROZ OSCAR JESUS 3010068694, JACOME RUIZ MARIA ELENA 3003083903, JASSO JUAREZ JUAN MANUEL 2298025078, JEDERMANN SANCHEZ JESSICA GRETTEL 2203052680, JIMENEZ CARREON DAVID 3007195005, LEAL MUOZ LUZ MERCEDES 1907500868, LIBREROS HERNANDEZ FLAVIO 9634094455, LOPEZ CHAVEZ ANGEL SALVADOR 2106029672, LOPEZ ZAMORA GUILLERMO 2111064495, MALDONADO VALLEJO MARIA GUADALUPE 1907385634, MARIN CAMACHO MARIA VIRGEN 2299009191, MARQUEZ ALVAREZ JESSICA 2206068422, MARROQUIN GOMEZ SOFIA ELIZABETH 1909302734, MARTINEZ ALVARADO JUAN CARLOS 2200012176, MARTINEZ CARRILLO SOTERA MONSERRAT 3010046699, MARTINEZ DE JESUS JOSE LUIS ROBERTO 9314502075, MARTINEZ GONZALEZ MARIA CRISTINA 1910295867, MARTINEZ MACEDO ESMERALDA 2201042194, MARTINEZ MARTINEZ HERMINIO 1903228374, MARTINEZ ROMERO RAQUEL 2203056133, MAXIMO GABINO PABLO 2202044633, MELA MAPEL JOSE LUIS 3011243701, MELCHOR CRUZ MARIA EUGENIA 2208044425, MENDOZA BASURTO VICENTE 9633796516, MENDOZA GARCIA MONICA 3012246443, MERCADO PALMA ROGELIO 3012248322, MOLINA SANCHEZ ANTONIO 3002078099, MOMOX CRUZ EDUARDO 2103038755, MORAN ARROYO ARMANDO 2200006186, MORENO JUAREZ JUAN CARLOS 9434027566, MORENO ORDAZ SILVESTRE 9722201386, MULATO CARMONA ADELA 3098055336, MUNOZ CARRASCO NORMA 3000082666, MUOZ RIOS JOSE ALBERTO 9434066075, OLIVARES CEDILLO HUBERTO CARLOS 2205008817, OLIVER SANCHEZ YESSICA 2107094249, OLVERA ZARAZUA MARIA SANDRA 2202008271, ORTIZ HERNANDEZ GUILLERMO 9300029722, OSORIO CESAR 3005098993, PADRON LUNA SUSANA 2200019714, PALMA CASTRO ELIAS 3012258234, PASTRANA CAMARILLO CLADIO 3098046767, PEDREGAL SOTO JOSE ANTONIO OSCAR 9433756278, PEREZ HUERTERO MONSERRAT 2108165494, PINEDA BATIZ ALEJANDRA 2105101118, PIZARRO LEON MARTIN 9000936176, PLATA MILAN JUDITH 1913112394, POSADA BALDERAS DAVID 2105087925, QUIROZ JUAREZ CARMEN ADRIANA 1909457817, RAMIREZ DORANTES ANGEL 9200809244, RAMIREZ GONZALEZ EUGENIO 3008057015, RAMOS LUCIO CARLOS ALBERTO 1909628783, RAMOS MONTOYA ALEJANDRA 3011054658, RAMOS TOTO SANDRA ELENA 9201134219, REYNA VASQUEZ LUIS GENARO 1909145019, RIVAS CORTES LUISA ISABEL 3009008417, RIVERA CRUZ JESSICA DEL CARMEN 3008233387, RIVERA LOPEZ JOSE ENRIQUE 9636318302, RODRIGUEZ JUAREZ EZEQUIEL 9301115727, RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE PIEDAD 9636317844, ROJAS VARGAS SERGIO ARTURO 2202057247, ROMERO ALCARAZ LUIS 9633861324, ROMERO JOSE 3010004739, ROMERO SANCHEZ ALBERTO 2106016220, ROSALES CUELLO MANUEL EDGAR 2202037993, RUIZ AVILA MARTIN 9315202855, RUIZ FLORES JORGE 2201032928, SALAS ADAME LUIS ALEJANDRO 3010207932, SALAZAR CAMPOS ANA MARIA 1906377043, SALAZAR ESCOBAR GUSTAVO AMADO 2199045258, SALAZAR LOPEZ FRANCISCO 2201012975, SALAZAR LOPEZ MANUEL 9634133841, SANCHEZ CARMONA ANDREA 9434026020, SANCHEZ DOMINGUEZ SANTOS 3002071691, SANCHEZ FERNANDEZ MANUEL 3010146234, SANCHEZ MONTIEL ROBERTO CARLOS 3002112335, SANCHEZ MORENO LAURA IVONNE 3012180694, SANTIAGO ALBA ALEJANDRA 3008149720, SANTOS MACIEL ADRIANA 2206016726, SIFUENTES ROSALES JAVIER 1901041589, SILVA JIMENEZ ANA BELEN 2111060156, SOLIS DELGADO SERGIO EDUARDO 2106059307, SOSA SILVA SERGIO 2108047292, SOTO MORALES SOFIA 2209166815, SUSTAITA ESPARZA JAIME 1905089899, TADEO ACEVEDO NESTOR 3007170406, TEJADA HERNANDEZ KARLA 3012155781, TORRES GONZALEZ YOLANDA 2202000882, TORRES GUERRERO MARIA ESTHER 2208147093, TREJO MANCILLA RAUL 2202060509, VALDEZ PORTILLO ALDFOR 2200018623, VAZQUEZ ABURTO ANAI 2107128851, VEGA RANGEL MARIA GUADALUPE 1909037867, VERA LOPEZ BERNARDO 3007155265, VILLA MACIAS RENAUD STIVEN 2208002845, VILLARREAL CASTILLO LETICIA 1906272999, ZAMBRANO PALACIOS ROGELIO 2203015036, ZAMORA RODRIGUEZ MARIBEL 3000060494, ZARAGOZA ROJAS CARLOS 2202062124, en el cual se ordena Notificar los Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada en autos en fecha (09) nueve de diciembre de dos mil dieciséis, mediante edictos, a los demandados ya citados con anterioridad, mismos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada; SEGUNDO.- El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y por su parte los demandados AGUILAR GONZALEZ MANUEL DE JESUS 3009189483, AGUILAR NICANOR ERIKA LILIANA 2106125942, ALBINO HERRERA RODRIGUEZ 2299054664, ALCANTARA LUNA

PABLO 2105064512, ALEJANDRE ROSAS JORGE ALBERTO 3002010984, ALEJANDRO CANDELARIO ANA 2105057276, ALONSO GAMBOA LIDIA GABRIELA 3010015909, ALVAREZ HERNANDEZ MA GUADALUPE CLAU 9635517860, AMADOR GUERRERO JUAN MARTIN 9636117433, APRESA ORTEGA ERNESTO 9334217455, ARAGON LOPEZ MAGALI 2108111124, ARRIAGA VAZQUEZ ESTEBAN 2106048571, ARRIAGA VICTORIA JORGE 2207014433, ARRIJOA TECUANHUEY ZEUS OMAR 2107113519, ARZABA FALCON JACOBO 3099071874, AUILAR CASTILLO FIDEL 9334023430, AUSTIN RAMIREZ ALBERTO 2201029440, AVILA ANDRADE RAMON 1906377016, AYALA RAMIREZ YURIRIA 2200036429, BALDERAS BALDERAS ANTONIO 3000085384, BALLADO DELGADO YOLANDA 3002087707, BARRERA LAEZ OTILIO 3006085947, BAUTISTA HERNANDEZ ANGELINA 3008000371, BAUTISTA LIMA MARIA DE LOS ANGELES 2105126056, BAUTISTA SANCHEZ MARIA AMERICA 2203011874, BRAVO MORA MICAELA 3009230231, CAMPUZANO VARGAS JOSE CARLOS 3012115787, CARRIZALES MARTINEZ MARIA ELENA 1900029823, CASTILLO CONTRERAS GONZALO ALEJANDRO 2199045753, CASTILLO JUAREZ JOSE MANUEL 9201020698, CASTRO RODRIGUEZ FELIPE DE JESUS 1907184640, CERON ZAMUDIO VIRGEN MARGARITA 3010055914, CHAVEZ TORRES JUAN 2109080723, CHAZARES BOLAOS GERARDO 2107085582, CISNEROS VALLE JORGE SEBASTIAN 2106120776, COLORADO SAGRERO JOSE 3007150187, CONTRERAS TADEO DENIS JAVIER 3009021681, CORRAL CONTRERAS EFREN 9314116318, CORTES BARRIENTOS HECTOR 9435729197, CORTES HERNANDEZ ZENON 9534123092, CORTES MARTINEZ OSCAR ENRIQUE 2103034249, COSME LIMON ROSARIO 9200102626, COSS CARMONA XIMENA BEGOA 2208019837, CRUZ CRUZ AURELIANO 2201028260, CRUZ GUILLEN ANA GREYSI 3010217161, CRUZ JUANILLO MAYRA ALEJANDRA 1906430516, CRUZ SANCHEZ HUGO ALBERTO 3003103932, CUATECATL ZUIGA EDUARDO 2111045205, DE LA O RUIZ JOSE MANUEL 9436143792, DEL RIO CASTRO DIANA 3008188366, DIAZ GARCIA ANGEL 2198023416, DIAZ MUIZ MARIA DE LA LUZ 3008054259, DIAZ NUEZ GEORGINA MARINA 2205002222, DIAZ RIVERA CANDIDO 3010001288, DOMINGUEZ LANDA JOSEFINA 9433644219, EDUARDO GARCIA JAVIER TADEO 2104013599, ENRIQUEZ CARIO ARTURO 9301173879, ESCOBAR CARDENAS ANGEL 3009063259, ESPINOSA RAMIREZ JULIO CESAR 9716300137, ESPINOZA RAMIREZ LUCIO ANTONIO 1907105074, FERNANDEZ SANCHEZ CARLOS 3001046914, FERREYRA DIAZ ALEJANDRO 2204051363, FICACH ORTIZ REYMUNDO 1907287028, FLORES BERLANGA PATRICIO 1904227157, FLORES URIBE CESAR ARTURO 1905365201, FRANCO MUNGUIA ANAHI RAFAELA 2112043249, FRIAS MARTINEZ CONSTANZA PATRICIA 9533709852, GAONA DIAZ MA ROCIO 2299047936, GARCIA ARROYO JAIR 3008150711, GARCIA CERON OCTAVIO 3004011673, GARCIA GARCIA FERNANDO 2108013973, GARCIA MARTINEZ HISIQUIO 9534114256, GARCIA OCHOA KARINA 3009197327, GARCIA VAZQUEZ VICTOR MANUEL 9436364764, GASPAR FABELA NANCY 2208054731, GILBON Y SERRANO GEORGINA 9101114230, GOMEZ FLORES CRUZ ALEJANDRA 3003083713, GOMEZ ROMERO JOSE ROMULO 2102027039, GONZALEZ BOCANEGRA MARIA JULIETA 2206001674, GONZALEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER 1906429497, GONZALEZ GARCIA JULIA 2202058783, GONZALEZ GARCIA ROSA MARIA 3010003749, GONZALEZ ROMERO RITA 9634185751, GONZALEZ VAZQUEZ MARGARITA 2208152234, GUEVARA MURILLO VICTOR 3011071326, GUILLERMO SOLIS BEATRIZ 3012227086, GUZMAN CASTILLO LAURA ERIKA 2207004797, HERNANDEZ GUERRERO ALMA ALICIA 2297014668, HERNANDEZ HERNANDEZ DANTE 3006011485, HERNANDEZ HERNANDEZ HORACIO 2207017580, HERNANDEZ HERNANDEZ J RODOLFO 9220213663, HERNANDEZ TREJO RUBEN 2200015123, HERNANDEZ VARGAS MARIA ELENA 2112057390, HUERTA MIGUEL ANGEL 3002078064, HURTADO ALARCON JOSE FRANCISCO 3008057003, IBARRA QUIROZ OSCAR JESUS 3010068694, JACOME RUIZ MARIA ELENA 3003083903, JASSO JUAREZ JUAN MANUEL 2298025078, JEDERMANN SANCHEZ JESSICA GRETTEL 2203052680, JIMENEZ CARREON DAVID 3007195005, LEAL MUOZ LUZ MERCEDES 1907500868, LIBREROS HERNANDEZ FLAVIO 9634094455, LOPEZ CHAVEZ ANGEL SALVADOR 2106029672, LOPEZ ZAMORA GUILLERMO 2111064495, MALDONADO VALLEJO MARIA GUADALUPE 1907385634, MARIN CAMACHO MARIA VIRGEN 2299009191, MARQUEZ ALVAREZ JESSICA 2206068422, MARROQUIN GOMEZ SOFIA ELIZABETH 1909302734, MARTINEZ ALVARADO JUAN CARLOS 2200012176, MARTINEZ CARRILLO SOTERA MONSERRAT 3010046699, MARTINEZ DE JESUS JOSE LUIS ROBERTO 9314502075, MARTINEZ GONZALEZ MARIA CRISTINA 1910295867, MARTINEZ MACEDO ESMERALDA 2201042194, MARTINEZ MARTINEZ HERMINIO 1903228374, MARTINEZ ROMERO RAQUEL 2203056133, MAXIMO GABINO PABLO 2202044633, MELA MAPEL JOSE LUIS 3011243701, MELCHOR CRUZ MARIA EUGENIA 2208044425, MENDOZA BASURTO VICENTE 9633796516, MENDOZA GARCIA MONICA 3012246443, MERCADO PALMA ROGELIO 3012248322, MOLINA SANCHEZ ANTONIO 3002078099, MOMOX CRUZ EDUARDO 2103038755, MORAN ARROYO ARMANDO 2200006186, MORENO JUAREZ JUAN CARLOS 9434027566, MORENO ORDAZ SILVESTRE 9722201386, MULATO CARMONA ADELA 3098055336, MUNOZ CARRASCO NORMA 3000082666, MUOZ RIOS JOSE ALBERTO 9434066075, OLIVARES CEDILLO HUBERTO CARLOS 2205008817, OLIVER SANCHEZ YESSICA 2107094249, OLVERA ZARAZUA MARIA SANDRA 2202008271, ORTIZ HERNANDEZ GUILLERMO 9300029722, OSORIO CESAR 3005098993, PADRON LUNA SUSANA 2200019714, PALMA CASTRO ELIAS 3012258234, PASTRANA CAMARILLO CLADIO 3098046767, PEDREGAL SOTO JOSE ANTONIO OSCAR 9433756278, PEREZ HUERTERO MONSERRAT 2108165494, PINEDA BATIZ ALEJANDRA 2105101118, PIZARRO LEON MARTIN 9000936176, PLATA MILAN JUDITH 1913112394, POSADA BALDERAS DAVID 2105087925, QUIROZ JUAREZ CARMEN ADRIANA 1909457817, RAMIREZ DORANTES ANGEL 9200809244, RAMIREZ GONZALEZ EUGENIO 3008057015, RAMOS LUCIO CARLOS ALBERTO 1909628783, RAMOS MONTOYA ALEJANDRA 3011054658, RAMOS TOTO SANDRA ELENA 9201134219, REYNA VASQUEZ LUIS GENARO 1909145019, RIVAS CORTES LUISA ISABEL 3009008417, RIVERA CRUZ JESSICA DEL CARMEN 3008233387, RIVERA LOPEZ JOSE ENRIQUE 9636318302, RODRIGUEZ JUAREZ EZEQUIEL 9301115727, RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE PIEDAD 9636317844, ROJAS VARGAS SERGIO ARTURO 2202057247, ROMERO ALCARAZ LUIS 9633861324, ROMERO JOSE 3010004739, ROMERO SANCHEZ ALBERTO 2106016220, ROSALES CUELLO MANUEL EDGAR 2202037993, RUIZ AVILA MARTIN

9315202855, RUIZ FLORES JORGE 2201032928, SALAS ADAME LUIS ALEJANDRO 3010207932, SALAZAR CAMPOS ANA MARIA 1906377043, SALAZAR ESCOBAR GUSTAVO AMADO 2199045258, SALAZAR LOPEZ FRANCISCO 2201012975, SALAZAR LOPEZ MANUEL 9634133841, SANCHEZ CARMONA ANDREA 9434026020, SANCHEZ DOMINGUEZ SANTOS 3002071691, SANCHEZ FERNANDEZ MANUEL 3010146234, SANCHEZ MONTIEL ROBERTO CARLOS 3002112335, SANCHEZ MORENO LAURA IVONNE 3012180694, SANTIAGO ALBA ALEJANDRA 3008149720, SANTOS MACIEL ADRIANA 2206016726, SIFUENTES ROSALES JAVIER 1901041589, SILVA JIMENEZ ANA BELEN 2111060156, SOLIS DELGADO SERGIO EDUARDO 2106059307, SOSA SILVA SERGIO 2108047292, SOTO MORALES SOFIA 2209166815, SUSTAITA ESPARZA JAIME 1905089899, TADEO ACEVEDO NESTOR 3007170406, TEJADA HERNANDEZ KARLA 3012155781, TORRES GONZALEZ YOLANDA 2202000882, TORRES GUERRERO MARIA ESTHER 2208147093, TREJO MANCILLA RAUL 2202060509, VALDEZ PORTILLO ALDFOR 2200018623, VAZQUEZ ABURTO ANAI 2107128851, VEGA RANGEL MARIA GUADALUPE 1909037867, VERA LOPEZ BERNARDO 3007155265, VILLA MACIAS RENAUD STIVEN 2208002845, VILLARREAL CASTILLO LETICIA 1906272999, ZAMBRANO PALACIOS ROGELIO 2203015036, ZAMORA RODRIGUEZ MARIBEL 3000060494, ZARAGOZA ROJAS CARLOS 2202062124; no opusieron defensas ni excepciones por lo que se les declaró rebeldes, según lo asentado en el resultando SEGUNDO de la presente resolución; en consecuencia; TERCERO.- Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados; CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia; QUINTO.- Se concede a la parte demandada, el plazo de CINCO días en el entendido de que la sentencia no se ejecutará sino pasados un mes a partir de la última publicación de la antes señalada, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, como lo ordena el artículo 781 de la Ley antes señalada para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor; SEXTO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad; SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 211, Fracción V del Código Procesal Civil.- ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, lo resolvió y firma el licenciado EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de éste Distrito Judicial de Parras con residencia en la ciudad del mismo nombre, con carácter de interino, actuando con el licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ, Secretaria "B" de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Diciembre de 2016

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **074/2016**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado RUBEN EDUARDO RODRÍGUEZ RETANA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CHACON PULE JAVIER, VELAZQUEZ GARCIA FERNANDO, GUERRERO DE LA TORRE CARLOS ALBERTO, CARO GARZA DANIEL, RABELO QUEZADA FRANCISCO JAVIER, RIOS MARTINEZ ALBERTO, HERNANDEZ LOPEZ LUIS ENRIQUE, FLORES BOCANEGRA MARIA GUADALUPE, VILLARREAL CASAS JUAN FRANCISCO, CHAVEZ HINOJOSA ELEAZAR, GARDUNO SALAS LUCILA, LEON GALINDO RODOLFO, GUARDADO CASTRO ROSALBA, PALACIOS DIAZ VICTOR MANUE, ORTIZ SIMENTAL FELIPE, GONZALEZ ENRIQUEZ JUAN, MALDONADO SALVADOR JESUS GERARDO, NAJERA MONTELONGO JAVIER, MEJIA RODRIGUEZ ELIZABETH, DIAZ FLORES JUAN CARLOS, HERRERA DELGADILLO CARLOS GERARDO, SILVA RUIZ JULIO CESAR, CABRALES FIGUEROA MARIA TERESA, VARGAS ORTIZ MARIO, GARCIA VILLALBA LUIS GERARDO, CARRASCO YAEZ FRANCISCO EDUARDO, VALADEZ VAZQUEZ GABRIEL, PIMENTEL LOPEZ RAQUEL, TONCHES DE LA CRUZ LORENA DEL CARMEN, LOPEZ FABELA NORMA PATRICIA, DORADO LIMONES MACEDONIO, SIFUENTES LARES JOSE ANTONIO, HEREDIA GONZALEZ VICTOR MANUEL, AMARO ROBLES VICTOR URIEL, RODRIGUEZ ORDAZ ANA MIRNA, SANCHEZ LOZANO ILDEFONSO, ORTIZ ASTORGA CONCEPCION, GUERRERO ALVARADO BARBARA, ESPINO BAUTISTA JUAN MANUEL, MEDINA MARTINEZ LUIS FERNANDO, RODRIGUEZ GARCIA JUAN ANTONIO, MELENDEZ GARCIA JUAN FRANCISCO, DIAZ SILVA JUAN DIEGO, BAEZA DAVILA JOSE ANTONIO, LERMA JUAREZ OCTAVIO CESAR, RIOS TORRES JUANA MARIA CANDELARIA, LANDEROS SALCEDO RIGOBERTO, EMILIANO SOTO JESUS, RIOS FLORES MARTIN, RUIZ RUIZ MAGDONIO, PEA CASTAEDA MARIA EVA, ONTIVEROS MARTINEZ LUIS ALBERTO, ALBA BELMONTE JESUS MIGUEL, ROSAS GOMEZ ABIGAIL, VASQUEZ ADAME VYKTOR MANUEL, RODELA VELAZQUEZ JESUS, RIOS CALVILLO HILDA MIRYAM, GONZALEZ MUOZ

FRANCISCO JAVIER, HERNANDEZ LEYVA RUBEN, BORUNDA NOLAZCO ANTONIO, DE LA ROCHA CASTELLANOS BRENDA MARIANA, PEA MEJIA JOSE OMAR, LOZANO GALVAN MAYELA ENRIQUETA, REYNOSO GUERRERO JUAN JOSE, AVILA NEVAREZ ARMANDO, MARRUFO MARTINEZ LUIS FIDENCIO, LUJAN IBARRA JOSE SERGIO, RODARTE GONZALEZ JOSE ANTONIO NICOLAS, VALENZUELA REYES JESUS EDGAR, LIMON RENTERIA RICARDO, REYES AGUIRRE JUAN FRANCISCO, DELGADO SARIANA ROSA IMELDA, SERRANO VELAZQUEZ BLAS ROGELIO, ALVAREZ DE LA TORRE MANUEL, PEDROZA RAMIREZ CONSUELO, GRANADOS ESCAREO EIPPRO ADRIANA, SANTIAGO LOPEZ CAIN, GARCIA HECTOR, RIVAS MEZA EDGAR OMAR, TREJO TREJO RAQUEL, RODRIGUEZ RAMOS JOSE, REYES BARRERA ANDRES, ZAVALA CORTEZ ALICIA, NAVARRETE CISNEROS LETICIA RAQUEL, VALENZUELA CARDIEL PASCUAL, GOMEZ CARRILLO XICO EDGARDO, RODRIGUEZ OLIVAS HERIBERTO, VIESCA ESPINO PEDRO GERARDO, ESPINOZA FABELA SUSANA, VELAZQUEZ RAMIREZ EDGAR GERARDO, BRAVO SOTO AIDA, DE LA RIVA PIMENTEL VICTOR HUGO, GALINDO RODRIGUEZ MANUEL, VAZQUEZ REBERTE JUAN CARLOS, HERRERA CAZARES EDGAR, GALLARDO SANCHEZ JUAN CARLOS, REYES RIOS SANJUANA, GARCIA CALDERON JORGE ALBERTO, HERNANDEZ SALAZAR MA DEL CARMEN, VALDEPEAS FAVELA GONZALO, SALINAS LUNA MARIA EMILIA, PARRA DIAZ ALEJANDRA, AREVALO BECERRIL JUAN MANUEL, RAMOS CALDERON LORENZO ANTONIO, OJEDA QUIROZ JUAN JOSE, RODRIGUEZ MARTINEZ RAUL, HERNANDEZ DELGADO JESUS RODRIGO, MORENO ZAPATA ISIDRO, ALVARADO RAMIREZ CONCEPCION, ZAMARRIPA MERAZ MARCOS MARIO, JORDAN GARZA KARINA, DIAZ AGUILERA FRANCISCO JAVIER, JIMENEZ MARTINEZ IRENE, RODRIGUEZ TORRES MARIA TERESA, VALLES RAMIREZ JOSE ROLANDO, MARTINEZ GONZALEZ MARIA DEL SOCORRO, SERRANO ROBLES VERONICA, HERNANDEZ MARTINEZ MA DE LOURDES, RAMIREZ MATA ARTURO, MARTINEZ GALINDO MINERVA, GUZMAN RODRIGUEZ JUAN MANUEL, ORTEGA SOLIS MAURICIO, LOPEZ PERALES MAGDALENA, ONTIVEROS ESCOBEDO BERNARDO, FRANCO GARCIA MARIA JULIA, LOPEZ ALVARADO ROSA MARIA, CALDERA RAMOS ALEJANDRO, CORTINA VAZQUEZ BRENDA ISELA, ARMENTA ROMERO KARLA DANIELA, CARRILLO DELGADO BRENDA ALEJANDRA, VAZQUEZ NUEZ ALBERTICO, CARRASCO ORTIZ SERGIO ALVARO, ORTIZ GALLEGOS FERNANDO, GARCIA MORALES JOSE, CORDOVA NUEZ FRANCISCA, DORADO PEDROZA PERLA MARIBEL, GONZALEZ MUOZ MARIA DE MONSERRAT, GARCIA VILLARREAL SEGUNDO EZEQUIEL, ORTIZ PILOTO ROSALINDA, LUEVANOS RAMOS SANTIAGO, RAMIREZ AVILA MARIA TERESA, STOPANI ESCOBEDO JUAN CARLOS, GUTIERREZ OROPEZA BRENDA LIZET, GUZMAN MARTINEZ VIRGINIA, SAMANIEGO GARCIA MARIO ALBERTO, HERNANDEZ GONZALEZ OCTAVIO, MARTINEZ MEDINA ALFONSO, GONZALEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER, CASTAEDA MARTINEZ HORACIO, VILLA HERNANDEZ JESUS ERNESTO, IBARRA ESPINOZA RICARDO, GARCIA MIRANDA JUAN CARLOS, RODRIGUEZ CHACON VICENTE RENE, BARBOSA SALAZAR SALVADOR, RODRIGUEZ BELTRAN CYNTHIA YURIANA, MACHADO AVITIA JUANA MONSERRAT, VIDAA ORTEGA PABLO, CONTRERAS LINCE JUAN CARLOS, PEREZ MARTINEZ DULCE KARINA, VALLES ORDAZ JOSEFINA, VIERA SANCHEZ ROSA MARIA, CALDERON MINOR JOSE MARCOS, GONZALEZ MARTINEZ JOSE LUIS, ROSALES RAMOS MARIA ISABEL, FUENTES ZAVALA IMELDA, GAMEZ ARCINIEGA SALOMON, MELENDEZ SIMENTAL DIEGO ARMANDO, MENCHACA ESPINO JUAN ANTONIO, LOPEZ QUIONES OLIMPIA GUADALUPE, MARTINEZ ESCOBAR JUAN MANUEL, MARTINEZ GONZALEZ MIREYA, ESCALERA RAMIREZ FRANCISCO, MEZA OJEDA GERARDO, JUAREZ REYES JUAN FELIPE, PINEDA REYNA NANCY ELIZABETH, VARGAS JIMENEZ ADAN, RODARTE REYES YESICA, COVARRUBIAS GARCIA RAQUEL, GUAJARDO JIMENEZ JUAN ALFONSO, ROBLES CARRILLO MARIA ISABEL, ANTUNEZ GALLEGOS MANUEL DE JESUS, ROQUE RIVAS OSCAR DANIEL, MEZA PACHECO JOSE PAULO, FACIO RODRIGUEZ AGUSTIN LORENZO OMAR, GARCIA ZUIGA CARLOS, HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, TORRES RAMOS RUBEN, SORIANO CERVANTES JOSE RICARDO, LOPEZ RIOS JESUS, LOPEZ VALENZUELA OSCAR, PEREZ DE LOS RIOS SANTIAGO, ORTIZ ADAME JUAN CARLOS, RODRIGUEZ DELGADO FAUSTO ENRIQUE, VARGAS ACOSTA JESUS, PRADO AGUAYO RICARDO, JUAREZ VILLARREAL MARGARITA, ESPINOSA CHI ALMA RUBY, VILLA MONTES DE OCA VICTOR MANUEL, DIAZ AVILES ROSY MANUELA, ESPINOSA LOPEZ ALEJANDRO, GALICIA MICETE ELEAZAR, PERERA EUAN BETI LETICIA, AKE YAM CLEOFAS, VALERIO YAM CARLOS DANIEL, MONTALVO FLORES CARLOS MANUEL, MAY POLANCO HERNAN, ITURBE DIAZ OSCAR ARTURO, LADRON DE GUEVARA SANCHEZ KARLA JUDITH, HERRERA DZUL LIDIA MARIA, GOMEZ MARTINEZ RAFAEL ALEJA, CERVANTES CHI BASILIO, GODOY PEREZ JUAN JOSE, ZAINOS ESPARZA DIANA SOLANGE, TORRES REAL MARIA DEL CARMEN LASSARD GOMEZ, ELFEGO ELESUAN, ROMERO OROZCO, HECTOR GERARDO, CORAL ESTRADA HECTOR HERNAN, TRUJEQUE FLORES JOSE GABRIEL, AVILA VALES CARLOS MIGUEL, COLLI EK JOSE SANTOS AQUILEO , GONZALEZ CERVANTES JAVIER, OSORIO TUGORES GABRIELA, BRERA GONZALEZ JUAN ANTONIO, MONTALVO JUAREZ JULIETA, LOPEZ VAZQUEZ JHONNY, CARBAJAL VALDEZ SERGIO ALBERTO, MARRUFO LEON LINA MERCEDES, ALCOCER PAT LIZBETH IRENE, DZUL CABRERA DIDIER ALEJANDRO, ESCOBEDO MENDEZ HERBERTH IVAN, MONICA ASCENCIO GOMEZ, CUPUL CHI CARLOS MIGUEL, MUNOZ SOTO NATIVIDAD, VENEGAS GONZALEZ JUAN CARLOS, TRUJILLO RAMIREZ CUAUHTEMOC, NARVAEZ KU EDGAR GABRIEL, GAONA VAZQUEZ EMILIA, ARANDA HERNANDEZ MA DEL CARMEN, PECH ESPADAS RUSBELT AMILCAR, GARCIA RAMIREZ PATRICIA, DEL MORAL LOPEZ JOSE LUIS, MORALES LOPEZ JESUS ELIAS, RODRIGUEZ CASTILLO SIXTA MAGALY, CORAL MARIN DIANA GABRIELA, BANOS OTERO MANUEL REYES, PERAZA MUNOZ ERNESTO ABELARDO, VAZQUEZ STAMATIO JUAN TEMISTOCLES, CHAVEZ PERALTA ROSA ANGE, RAMIREZ CRUZ MARCO ANTONIO, LEBRIJA OROZCO ALICIA YURITZI, ARAUJO ESTRADA JUAN CARLOS, TREJO ESPINOSA OCTAVIO, ESTRELLA CORDOVA RAQUEL EUNICE, REYES ROMERO ELISA, PEREZ LARA ROSAURA, DE LOS SANTOS LIRA AGUSTIN, LORIA PACHECO BONIFACIO, MOLINA VAZQUEZ MARIA ITALIA, LOPEZ LIRA DIANA VERONICA, MAY LOPEZ CARLOS BERNAL, AMBROS TEMICH GUADALUPE,

MORALES GONGORA JOSE ARTURO, RAMIREZ MEDINA GUSTAVO, DEL ANGEL CAPETILLO MARIA MAGDALENA, ILLIAMS PEREZ JOSE ROMAN, MONTIEL FIGUEROA CLAUDIA, BALAM KUK MARIA DE LOS ANGELES, HERNANDEZ DIAZ FERNANDO, KU CIH CARMEN EUGENIA BEATRIZ, OTERO MANJARREZ JORGE, CHINAS VAZQUEZ CARMELA, ROLON HERNANDEZ LUIS RAUL, DURAN SARABIA ANGEL ERMILO, CHALE CRUZ CINTIA DEL SOCORRO, GAMAS GONZALEZ JOSE LUIS, CORREA MOO PAULINO, RIOS AGUILAR RICARDO GUSTAVO, HU KUMUL HUMBERTO, PEREZ ALONSO DAVID, PUC KUMUL ROSA NOEMI, CAAMAL RODRIGUEZ MARTIN JESUS, DIAZ RAMIREZ EDUARDA, TORRES CHABLE JOSE LUIS, AYALA REYES BERENICE, GONZALEZ PEREZ JORGE FRANCISCO, ARGAEZ AVILA MARIA SOCORRO, BELLO SAGRERO BERNARDO, CORDOVA CORDOVA BENJAMIN, CAMARA CRUZ SANTIAGO, JIMENEZ GOMEZ MARCELINO, ELIZONDO VARELA CLAUDIA PATRICIA, SOSA GOMEZ JORGE RUBEN, SOBERANIS HUITZIL JUAN CARLOS, PALMA ALFONSO MARIA TERESA, GUTIERREZ LOPEZ GRACIELA, QUINTAL RODRIGUEZ LUIS ORLANDO, MARCIAL GAPI ARCELIA, VAZQUEZ MAY MARICRU, GUEVARA TORRE BLANCA CLAUDIA LILIANA, GARCIA BUSTILLOS SALVADOR GUSTAVO, CHAN DURAN JOSE SANTIAGO, DZUL GARCIA GEORGINA GUADALUPE , PEREZ VENTURA ALISBEN, HELLIG DURAN MARTIN BERNARDO, SAAVEDRA TORRES VICTOR HUGO, GARCIA ROCHA AGUSTIN, BAOS PEA JOSE NESTOR, CANTO CANCHE GABRIEL, REYES TORRES ENRIQUE, UITZIL POOT FRANCISCO, ARTEAGA BENITEZ PATRICIA, ARANDA DE PAZ MONICA, BERMON SABIDO JORGE ADOLFO, CAMPAN MEDINA ROBERTT JANER, LOPEZ JAGUEY ARTURO, AGUILAR DIAZ JOSE FRANCISCO, POOX POOT ROSENDO, TORRES ZAMORA JESUS, HERRERA RODRIGUEZ RIOBANA, TORRES LANDAVAZO EFREN, VASQUEZ RIOS SOCORRO, SANTOS ARIAS JOSE ALBERTO, OLAN PAT JULIO CESAR, ARANA CHAN ROCIO CARMELINA, AVILA PUERTO NIDIA LETICIA, CEN BRAGA EUGENIO ENRIQUE, DIAZ LUNA DANIEL, LOPEZ LOPEZ SONIA, RAMIREZ ROJANO LEOPOLDO ENRIQUE, PEREZ CANUL CARLOS MANUEL, RAMIREZ SALDAA CARLOS JORGE, EUAN ALMEIDA JOSE ANTONIO, PUC TEC JUAN GABRIEL, JIMENEZ DE LA CRUZ ROCIO, MOTA LAIJA MIGUEL ANGEL, PINEDA CHAZARO EDGARDO, CRUZ FERNANDEZ ALEJANDRO DE JESUS, PECH CANUL JOSE FRANCISCO, VALENCIA PALOMARES IVAN, AKE SANTIAGO LUIS ARMANDO, PUERTOS JUAN DANIEL, ACEVEDO MORALES MARTHA EDITH, ARISTY BARON LETICIA, BARRIOS GONZALEZ ALBERTO, HU QUETZAL JUAN MARTIN, LOPEZ CABAAS FIDEL, HERNANDEZ ROBLES ANTONIO, PECH TORRES RAFAELA, ORALES MORAN DIANA GUADALUPE, LOPEZ CORDOVA CARLOS, PECH QUIJANO SELENNE IRENNE, MARTINEZ GARCIA JESUS MANUEL, POOL KU JOSE ISAURO, GARCIA VASQUEZ ANA MARIA, ORNELAS VILLANUEVA GLADYS MINERVA, HERNANDEZ ALVARADO JOSE MANUEL, SOLIS MARTINEZ JOSE DOLORES, PUC CANUL MIGUEL GABRIEL, GARCIA GALICIA EDUARDO, MEDINA CASTILLO PAOLA MAYTE, POOT MEJIA NILZA ASUNCION, COLIN VICTORIA ADRIAN, QUIJADA POOT JESUS, ESPINOZA IRRA JESUS ESTEBAN, DURAN TOLEDO JOEL, CABALLERO MALDONADO KARLA MAGALI, CAMARA LORIA JOSE CARLOS, EK CANCHE ELIAS, STEINER CAMPOS LUIS ALBERTO, VERA NOVELO MIGUEL ANGEL, CRUZ ALONZO JOSE ANTONIO, MOGUEL CANCHE LAURA REGINA, MIJANGOS HERNANDEZ RENE, SANDOVAL GARCIA ALICIA, CHIM DIAZ KARLA YASMIN, TORRE ACERETO MARIA CONCEPCION, MEDINA CRUZ SAMUEL, SUASTEGUI RODRIGUEZ ALEXANDER, DZUL MANUEL, GUZMAN REYES PABLO, LOPEZ BARRANCO CARLOS ADAN, PONCE QUIROZ EDGAR LEONEL, CRUZ CABRERA NANCY SUGUEY, CORTEZ SOTELO NORMA NELLY, IXBA CRUZ CRUZ, MARQUEZ MARQUEZ RAUL, COCOM TAMAYO BENIGNO, RODRIGUEZ POOT CARLOS ROBERTO, DZUL MARTIN OSCAR ALEJANDRO, CRUZ IZQUIERDO MARISELA, CASTILLO CANCHE LEIDI MARLENE, GIL CONTRERAS ELENA MARGARITA, MORALES HERNANDEZ SANTIAGO ERNESTO, CASTILLO CORDOVA RUBEN ALBERTO, AGUILAR SCHULTZ LUIS ALONSO, MARTINEZ CRUZ CARLOS DAVID, RODRIGUEZ SANCHEZ NOEL, GONZALEZ PACHECO ALVARO ALMILCAR, KU CAN MARTHA AMALIA, FERNANDEZ MEDINA ANGEL RODOLFO, CHIMAL DZUL LUIS ALBERTO, CEN CHUC JOSE PATRICIO, MAS BALAM GABRIEL, NUÑEZ CASTILLO ANA LUISA, ORALES MORALES MIGUEL ANGEL, ZURITA OLAN DIANA MARIA, GONZALEZ SANCHEZ ANA ISABEL, VERGARA FUENTES ISRAEL AARON, CORONADO RUIZ JOSE LUIS, ARROYO CERVANTES DENICE GIOVANA, LOPEZ MARTINEZ MANUEL, GARCIA POSADAS JOAQUIN, CANUL KU RAUL ARMANDO, ANDRADE RAMOS CONCEPCION, MUKUL CIAU FREDDY ADOLFO, HERNANDEZ VELAZQUEZ VICTOR, CAMACHO ESCAMILLA JAIME ALFONSO, COBA YAM DANIEL, ARANGO ROSADO ANNA LEANDRA, PECH PECH ENDY MARIA, KANTUN BALAM JOSE LUIS, DELFIN SANCHEZ GUSTAVO ANDRES, FLORES PERERA MIGUEL ANGEL, LOPEZ SUAREZ ARTURO, POOT GONZALEZ IMELDA VERONICA, CANUL NAHUAT MARIA HERMELINDA, LOPEZ DIAZ JUAN, POLANCO MANZANERO MARTHA PATRICIA, HERNANDEZ HERRERA CLAUDIA, MAULEON MEDINA LOYOLA, CORNELIO ZACARIAS DIONICIO, DE LA CRUZ CORDOVA JAVIER, UEDA SANCHEZ LILIANA PATRICIA, DZUL CEN ARTURO, CHEL CHIN TERESA DE JESUS, SANTOS LARA GUILLERMO ALEJANDRO, DIAZ VAZQUEZ JOSE LUIS, AGUILAR GUILLERMO INDA NAZLI, RODRIGUEZ BEJARANO FRANCISCO, NOVELO PECH MARCOS MANUEL, LOPEZ MUIZ HECTOR EDUARDO, HERNANDEZ LOPEZ JORGE ALBERTO, GARCIA GARCIA SONIA, OCAMPO RODRIGUEZ ALVARO JOSE, BLAS DELGADO ERICK AZMABETH, DOMINGUEZ ZARATE MERCEDES, ALVAREZ CONTRERAS DARVIN, INTERIAN BORGES NOELY ANTONIA DE JESUS, MANDUJANO GARCIA ANA MARIA, HERNANDEZ RAMIREZ DIANA, RODRIGUEZ CASTILLO LUCELY DEL ROSARIO, PEREZ HERNANDEZ JUANA ESTHER, UCAN TOLENTINO JULIAN ARIEL, CHAN MIS LILIA MARIA, OROZCO GARCIA MARCOS, CIAU CHAN MARIANO, MIS PUCH ENRIQUE DE JESUS, CANCHE POOL JOSE MANUEL, SUAREZ CERVANTES MARTHA JAZMIN, VILLASECA OLIVERA SERGIO, NUEZ CHAN RAYMUNDO, HERRERA PAAT MAURO, CAMPOS MOGUEL MANUEL JESUS, PECH SANTOS TEODORO, XICOTENCATL DE LA CRUZ JOSUE FRANCISCO, AGUILAR VARGAS NANCY BEATRIZ, CHACON TZIU TEODOMIRO, GARIBO VELAZQUEZ ANGEL OMAR, ZAPOTE BARCENAS LUIS MIGUEL, ARIAS DE LOS SANTOS PATRICIA, CHAN PECH MARIA DE LOURDES, PERAZA URIBE IVAN ALEJANDRO, GUTIERREZ MENDOZA JEREMIAS, PEREZ CANTO RICARDO HUMBERTO, CRUZ REYES MARCELA

ANDREA, TZIU CHI FATIMA DEL ROSARIO, TUZ MAYEN ERIC ALEJANDRO, ALDANA MAY OSALD EDUARDO, VALENCIA LOPEZ VIRGINIA, RIVERO ALCOCER ABRIL ROSALIA, ZACARIAS MISS CARLOS ANTONIO, DE LA CRUZ HERNANDEZ ARMANDO, CARDEO PEREZ ELIAS AURELIO, CAMARA LIZAMA SANTOS ALFONSO, MADRIGAL MARTINEZ SANDRA, GUERRERO RODARTE JOSE ALFREDO, PERERA DIAZ OMAR ENRIQUE, VILLA RUIZ MARTHA TERESA, MAY CANUL AUGUSTO, BARRON DE LA PEA ALMA ROSA, OH MUKUL JOSE BERNALDINO, POOL CHAN JOSE EUSTACIO, FERREIRA DOS SANTOS NEUSA, DZUL SANTIAGO RODOLFO AUGUSTO, PAREDES QUINTANA ISRAEL, TORRES GOCHI JUAN ANTONIO, NAVARRETE CAAMAL MARCOS PABLO, MORALES CRUZ RUBELIO, VARELA ADAN LETICIA LIZBETH, IZQUIERDO DE LA CRUZ EUNICE, AC MEJIA LAURA GRISEL, LEIJA ROJAS RITA VERONICA, AC HUCHIN ROGER MANUEL, LOZANO SOLIS VICTOR HUGO, CASTELLANOS GOMEZ KARLA ALEJANDRA, OVANDO GORDILLO ILDEFONSO, PALMA GONGORA FERNANDO, MELENDEZ RINCON ELIAS, BALAM POOT MARIA TATIANA, BECERRIL NUÑEZ GENOVEVA, GARCIA MARTINEZ SOFIA, SEGOVIA ESCOBAR FERDY, CASTILLO CANTO JAVIER RAUL, DIAZ MORALES IVONNE EVELIN. ARIAS MENDEZ HUMBERTO, KITUC CANCHE ERMILO, ENCALADA PECH NURY YAZMIN, GUZMAN LOPEZ ANGELA, KINIL NUEZ JESUS SAMUEL, AYALA BALAM JUAN CARLOS, ZIB PAT ISIDRO, MORA CASTILLO ROCIO ALEJANDRA, VARGAS AY JOSE RODRIGO, HERRERA AVILES ADRIANA, SANTOYO CANTO ALEJANDRO, BELTRAN CAB ROGER ALBERTO, CUXIM EK FRANCISCO, PALOMINO RUIZ LAZARO, SUASTE LOPEZ CECILIA, ATLA ESPINOSA RAFAEL, LEAL CRISANTOS JOSE JACINTO, HUCHIM HUCHIM NANCY DEL CARMEN, NOS LOEZA NOE GUADALUPE, RODRIGUEZ GOMEZ TEODOLO, CANO CANUL LAURA ROSALES, GOMEZ ECHEVERRIA EUCARIO JOSE, FLORES GALEAS BRYAN OBED, GONZALEZ COLLI MARIO ORLANDO, DE LA CRUZ RUIZ JOSE, MUÑOZ FIGUEROA MARIA SOLEDAD, REYES ROSAS NANCY VANESSA, CENTENO CHI ABEL ALBERTO, POOL YAM EULOGIO TOMA, CARRANZA CASTAEDA EVELINDA, SOBERANIS CANCHE MIGUEL GREGORIO, RIVERA GARCIA JOSE DANIEL, GONZALEZ COCOM YAJAIRA GUADALUPE, MANUEL LOPEZ PABLO, CARDEA GUILLERMO LEYDI ELIZABETH, HERNANDEZ LOPEZ NERIO, TAMAY MANCILLA LUIS, VARILLAS MUOZ SALVADOR, GONZALEZ MARQUEZ VENUSTIANO, HERNANDEZ SALAS NICOLAS, CHABLE DIAZ PEHEL, BAXIN LARA ARTURO, OLMOS HERNANDEZ MARA, FUENTES HERNANDEZ JOSE, TINOCO DIAZ ALMA DELIA, PECH PECH SANTOS GABINO, CHI UITZIL JUAN PABLO, MADRIGAL CASTELLANOS CIPRIANO, CALDERON PANTOJA GILMER ROGELIO, LORIA DZIB LIZBETH ARACELLY, SANCHEZ PEREZ LIDIANA GUADLUPE, CAN LLANOS ELIEZER JARIB, AKE ESTRELLA JUAN JOSE, VEGA CONSTANTINO IDELFONSO, UGARTE SANCHEZ JUAN GUSTAVO, OCAA LARA JUAN CESAR, LAZARO LAZARO RAMON, AGUIRRE SAVION NANCY, JIMENEZ SANCHEZ RUBICELIA, NAVA FERNANDEZ GILBERTO ARMANDO, RABANAL GONZALEZ MARIO, PEREZ GOMEZ KARINA IVON, SANCHEZ MEDINA HUGO ARMANDO, CHI YEH ENRIQUE, TREVIO OCHOA MARIA DEL CARMEN, VALLEJO SANTANA CARLOS RAUL, LOPEZ HERNANDEZ EMILIA, ROMERO CERVANTES DANIEL, LEZAMA GUEVARA ROSA MA, PEREZ CHAVEZ SAULO, TLASECA CASTRO IAM ALAY, VERDUGO DIAZ RUDIVER, DZUL PEREZ EFREN, ROSALES HERNANDEZ CAROLINA, MORGAS SANDOVAL ANA LUISA, ROJAS MATEO JUANA HEYDI, SANCHEZ CANTUN MARVIN, QUE ENRIQUEZ DAVID SALVADOR, PERERA ALAYOLA HERNAN HILARIO, ALCOCER BASULTO JUAN RAMON, SANTIAGO MARTINEZ MIGUEL, POOL CAAMAL ILBERT, GONZALEZ QUITERIO SONIA CONCEPCION, TAMAY CANUL JOEL DIDIER, COYOLT BAXIN MIRIAM, ARIAS MORENO ERNESTO, ARCHILA RINCON DAVID ALEJANDRO, DIAZ TORRES FRANCISCO, VAZQUEZ CAMPOS ARMANDO, VIDAL HERNANDEZ JOSE ADRIAN, LOPEZ MELENDEZ CARLOS ALBERTO, FERRER VIDAL HIPOLITO SERAFIN, CANUL POOT MARIA ESTELA, CAMBRANO LAINEZ RITA MARIA, MAYORGA AGUILAR CELERINO, LAZARO GARCIA KENNETH EDUARDO, GONZALEZ PECH JESUS MIGUEL, DIAZ NIEVES KARLA GABRIELA, MAY MAGAA ISIDRA, CAPELINI GARCIA JOSE LUIS, CASTRO RENDON DANIEL, LOPEZ GARCIA CRISTINA VIANEY, CHABLE AGUILAR JUANA MARIA, GOMEZ DIAZ JUAN CARLOS, POOL CANO FRANCISCO JAVIER, SANCHEZ ESPINOSA CITLALI, ILMEYDA JIMENEZ JESUS MANUEL, TRINIDAD ALVAREZ ORLANDO, SANTIAGO GONZALEZ JOSE JULIAN, LOPEZ CULEBRO MARIO ALBERTO, ZUÑIGA VELAZQUEZ JENNIFER PAULINA, OLAN DE LA CRUZ PEDRO, GARCIA DOMINGUEZ CLAUDIO, HERNANDEZ AQUINO GERARDO, CHIMAL CHAN EZEQUIAS, HERNANDEZ CENTENO RAUL, LOPEZ TUN ABEL ASUNCION, PEREZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, MORALES SCHULTZ CUAHUTEMOC, JIMENEZ VEGA MARIA DEL SOCO, HARO PATINO OLIVER, RAMIREZ HERNANDEZ MARIA VERONICA, RODRIGUEZ LOPEZ LLUVIA JANETT, GOMEZ CENTENO LISSETTE AIDE, MORALES TZEK ANGEL RODOLFO, CHIM CASTANEDA JOSE MIGUEL, RAMAYO NAVARRETE DANIEL ALONSO, MEDINA PINA DAVID ALBERTO, SOMOHANO HERNANDEZ OSCAR FABIAN, QUIJADA POOL OSCAR RODOLFO, NOVELO ESQUIVEL ABEL ALEJANDRO, OSORIO LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES, MORALES ESTRELLA LUIS FERNANDO, PEREZ CASTRO ILMA AURORA, ROMERO VERDE ALVARO JESUS, PADILLA CARDENAS DULCE MARIA MERCEDES, HERRERA ORDONEZ RAUL GEOVAN, CARDENAS GOMEZ ADOLFO ISMAEL, LOMELI GUZMAN IRMA, PEREZ GABRIELA GUADALUPE, CANUL CEN MARIA DE LOS ANGELES, VAZQUEZ CARRILLO ALFONSO, DZIB CHAN ROGER ALFONSO, FUENTES AGUILAR ROMAN, CAMARGO SANTOS PERFECTO MOISES, BAEZ ESCOBEDO JOSE LUIS, CEH CANTO UENDY MARISOL, POOT CANUL MARIA EPIFANIA, CERVERA CUTZ VICTOR MANUEL, ARAGON PACHECO MARIO CLOTILDE, BURGOS VERA CARLOS DAVID, OSALDE CAUICH REYNALDO DE JESUS, LOMO BUENFIL CESAR FERNANDO, CHAN PECH ESMIRNA MAXIMILIANA, MORENO CERVANTES HECTOR EDUARDO, CASANOVA SARABIA VENONI MARSEL, SOLIS PALMERO ALEJANDRO DE JESUS, ESCALANTE BAEZA MIGUEL EDGARDO, ROJAS SOSA FRANCISCO JAVIER, MARTIN ABNAL MARIO OLEGARIO, DIAZ MOLINA PORFIRIO FLORENCIO, CANCHE CEBALLOS JUAN DE DIOS, GONGORA GARZA RUTH EUNICE, KANTUN MENA MIGUEL ARCANGEL, CANUL CHI PEDRO FRANCISCO, MONTALVO LERDO CELESTINO, PEREZ MENA ROSSANA DEL CARMEN, AYUSO CHAN JOSE JAVIER, RIVERO INTERIAN LUIS JORGE, BACAB PINZON

JORGE ALBERTO, PEREZ GONZALEZ GABRIEL, ACOSTA CATZIM MILDRED NOEMI, SANTOS REDONDO JORGE ALBERTO, BRENIS MANICA JUAN CARLOS, ANGULO TAMAY MIGUEL ANGEL, BACELIS MORALES ALONSO NARCISO GUADALUPE, HERRERA POLANCO ELOY GENARO, CASTRO ROCHA MARCOS ADONIAS, CETINA GONZALEZ JORGE CARLOS, RIVERO MARRUFO JESUS ALBERTO, TUN COLLI CARLOS FRANCISCO, GONZALEZ MARFIL SERGIO ARIEL, MADERA GAMBOA JORGE JAVIER, ESQUIVEL SARABIA CARLOS ALEJANDRO, PUC CASTILLO ADELFO ANTONIO, SANCHEZ FARFAN ALBERTO, HERRERA VARGAS HERBERTH ANTONIO, CAUCH CARRILLO SANDIEGO, ANCONA KANTUN RUBI DE LOURDES, CHAN COHUO MARIA ANTONIA, DURAN ARANDA MANUEL ANDRES, LOPEZ MARIA DEL CARMEN, BRACAMONTE COELLO JOSE LUIS, CRUZ SANTOS GAMEBAL IRAM, CANUL CHULIM FARIDY DEL ROSARIO, BACAB UITZ FELIPE MELCHOR, PUC MOGUEL LIZBETH ALICIA, CASTILLO LOPEZ ANGELICA, MIRANDA REJON MARCIAL DE JESUS, RODRIGUEZ MARTINEZ FERNANDO, MEDINA REYES GRACIELA DE JESUS, REJON SEGOVIA RICARDO DE LA CRUZ, BASTO MARTINEZ CARLOS ALBERTO, KANTUN XULUC MARCIAL DE JESUS, PECH MENDEZ ADDY BEATRIZ, CANUL DIAZ SANTIAGO ENRIQUE, CAUCH GIL EDGAR ALFREDO, SCALANTE RAMAYO HEBER DANIEL, MARTIN LARA DAVID JESUS, CHEL COX RAUL MANUEL, ESPADAS VILLALOBOS NANCY MARYBEL, ESCOBAR REYES RAFAEL, ROMERO BECERRA ROSA LORENA, KU NARVAEZ MARCOS DANIEL, DORANTES BOLIVAR JUAN IRAZU, MEDINA CUA MARIA LUCELLY YAZMIN, NOVELO MENDEZ LUIS ENRIQUE, DE LA TORRE RUIZ MOISES, MARTINEZ ROSADO JOSE UVENCE, GARCIA HERNANDEZ JUAN JOSE, DZIB POOL MIGUEL ARCANGEL, HERNANDEZ TORRES JAVIER, GOMEZ DZUL JOSE ROBERTO, PEREZ TORRES DANIEL ALFONSO, DURAN MARTINEZ VIRGINIA, MACAY PINEDA CARLOS RAMON, CHAN GUADALUPE MARGARITA, AVILES CORTES ILLIAM DAVID, PUC CONDE BEATRIZ GEORGINA, MAY CASTRO MOISES, GONZALEZ LOPEZ JOSE RODOLFO, ARANA CABRERA BLANCA AURORA, GONZALEZ CHIMAS LAURA ARGELIA, GARCIA BENITEZ CARLOS GABRIEL, COUOH BENITEZ MARTIN MERCEDES, HERNANDEZ VAZQUEZ JOSUE DANIEL, ALVARADO FUENTES FELIPE ALBERTO, MENDICUTI ESPINOSA JOSEFINA, CEH CASTILLO RUDY JESUS, PECH CHOC ILSON ARMANDO, YUPIT PACHECO GASPAR DE JESUS, HERNANDEZ GALVEZ LUIS ROBERTO, CASTILLO VILLANUEVA ERIKA DE LA CRUZ, RAMON ALONSO EDDY, ECHEVERRIA SIERRA MARIA PIEDAD, MANZANO AMARO EDUARDO JOSE, HERNANDEZ ESTRELLA JUAN MARCIAL, JARQUIN RUIZ MANUEL EDUARDO, CANTO GOMEZ LUIS ENRIQUE, SALGADO MEJIA DAVID, MOO GONZALEZ JESUS DEL ROSARIO, CARDOUNEL ARCEO EDUARDO ISRAEL, DE LA CRUZ PEREZ ROMAN, ORTEGA VEGA CYNTHIA ARACELLY, GONZALEZ CHALE ALMA ELIZABET, RODRIGUEZ DAMIAN CLAUDIA DE LA CRUZ, OCAMPO MALDONADO RUBY DEL CARMEN, ONG RODRIGUEZ JANETT ELOISA, ORNELAS VILLALVAZO CRISTIAN EDUARDO, MARTINEZ ESQUIVEL YAMILY CONCEPCION DE G, VILLALOBOS CORTAZAR JAVIER IVAN, BAAS CANCHE JOSE JULIAN, MOO EK CLARA ASUNCION, EUAN HUACAL PRIMITIVO, CANUL EK JOSE SANTOS, ARJONA LOPE VICTOR GABRIEL, SANDOVAL SANCHEZ KARINA MARIA, SANTAMARIA QUIONES FERNANDO ERNESTO, FLORES VASQUEZ JOSE ERNESTO, PEREZ HERRERA JOSE MARTIN, HERNANDEZ MAY AZUCENADE LOS ANGELES, GOMEZ GARCIA KARINA, CHAN CAMACHO CRUZ ADRIAN, CHAN SULU FILOMENO MANUEL, OSORIO SALAS VICENTE, MARQUES CHI ALEJANDRO ISRAEL, CAMARA MONTAEZ ENDY MARGARITA, CORIA ACEVEDO JOSE ALFREDO, HORTA ORDOEZ ALAN GERARDO, QUINTAL AVILA JOSE ADRIANO ARIEL, PACHECO PACHECO YONI JESUS, VILLANUEVA LOPEZ RITA JOSEFINA, RUIZ SANCHEZ JOSE ENRIQUE, SOLA ROSAS ANA MARLENE, GONZALEZ RIVERO JOSE MIGUEL, RIVAS SANTIAGO ERIC ALONSO, AGUILAR SAMOS LIZBETH LUCELLY, LLANES CIME REYES RAYMUNDO, NOVELO TUZ JOSE MISAHIL, GOMEZ CAMPUZANO BENJAMIN, CORTEZ CAN CESAR OMAR, LOZANO TREJO MOISES, ROSADO BRICEO SARA CANDELARIA, CALDERON RAMIREZ JUAN EMILIO, PEREZ OLVERA KERENA CAROLINA, HEREDIA HERNANDEZ JUAN LUIS, CETZ SIMA JOSE BALTAZAR, CHAN TREJO LUIS CESAR, CEH DE LA CRUZ YULISA ISABEL, XOOL ANGULO JOSE GILBERTO, RODRIGUEZ VALDEZ LILIANA DEL CARMEN, TAMAYO KOH FELIPE ERMILO, CHULIM CASTRO TERESITA DE JESUS, NARVAEZ RIOS MARILY, CHAN XICUN JOSE LORENZO, LANDERO CASTILLO DIOCEL, GARCIA RAMIREZ OLIVIA, UC TEC JOSUE RICARDO, ANGEL CHAVEZ ADELA, OSORIO PECH JULIA YAMILI, SALAZAR IUIT SHIRLEY AURORA, KUYOC CORDERO MARIA ISABEL, CALDERON SABIDO JHONNY ALFREDO, MARTINEZ GASCA FERNANDO ARTURO, ALONZO LIZAMA ENDY VANESSA, DURAN MAY ALFREDO JESUS, OXTE DIAZ MANUEL JESUS, MAY CUAN VICTORIANO, MONTES DE OCA MANZANILLA LETICIA, GOMEZ BACAB LOURDES PAULINA, HONG ARAGON ANTONIO, LOPEZ TIBURCIO DULCE GUADALUPE, CHIM POOT DAVID ILBERTH, SANCHEZ CARRILLO LAURA SOCORRO, DIAZ BURGOS JOSE ISMAEL, CETZ GOMEZ ALBAYANET, KU MORALES MARCELA ADRIANA, PACHECO PRADO JOSE FIDEL, PANTOJA CASANOVA CARLOS JAVIER, DELGADO CASTRO JUAN CARLOS, CEH CHAN ELOY ELICEO, SOSA SANGUINO GUADALUPE FABIOLA, RODRIGUEZ PUGA JULIO HUMBERTO, TEC POOL MARIA DEL SOCORRO, POOT CHAN JOSE NATIVIDAD, PEREZ CHICLIM EVELIO BUENAVENTURA, MAY MENDEZ GUILMAN ISRAEL, RUIZ MARTIN ERIK RODRIGO, ROBLES LOPEZ RAUL, UICAB LORIA NOEMI MARISOL, COBA TAPIA MIGUEL ANGEL, QUINTAL CANCHE JUAN EDGARDO, TORRES ABURTO FERNANDO JAVIER, MARTIN UICAB FRANCISCO, CHACON GARCIA JULIA DEL CARMEN, MONTIEL DE LA CRUZ ILLIAM, CARBALLO BRICEO RUSSELL MANUEL, CABALLERO ARJONA DIEGO ALBERTO, RODRIGUEZ CAMPOS FRANCISCO MOISES , CORRAL CASTILLO ADRIANA, PONCE VARGAS JESUS FERNANDO, ESTRADA CARDEA REYNALDO JAVIER, ONTIVEROS MIRANDA SERGIO MAURICIO, HERNANDEZ PEREZ ZENAIDA, PAULLADA YAM MARIA, NAVARRETE MUGARTE ARIEL ALFONSO, RIVERA CASTILLO JAIME JESUS, FLORES SANCHEZ MIRIAM, CHAN CORAL HECTOR MANUEL, RUBIO CAB JORGE HUMBERTO, CAAMAL HILDA MARIA, CRUZ CONRADO MA GUADALUPE, PECH GONGORA MARIA DE LA CRUZ, REJON HERRERA MARIA MAGDALEN, ZAMORA PARRA ATILANO, SOLIS GONZALEZ RAMON, FEMAT CASTRO GUILLERMINA, GALINDO ESPINOZA MA EULOGIA, SANDOVAL SANDOVAL JUAN CARLOS,

BARRALES LUNA MAURICIO, PALACIOS HERNANDEZ GILBERTO, PAT MAY FERNANDO, LARA TOME ASTRID LETICIA, ANGUIANO RIVERA LILIA MARGARIT, MURILLO PEREZ JOSE, GERONIMO CASTRO MARCO ANTONIO, CIAU CHAN ELOY, ALCANTARA ALVAREZ SALVADOR, PASILLAS RAMIREZ MARIA GRACIELA, XOOOL MOTA REYES ALEJANDRO, CONTRERAS PECH JAIME, ESCOFFIER NAHUAT JORGE CARLOS, BAZAN BALAN ARTURO, SANTOS GARCIA DIDIER JESUS, VALENCIANO SALAZAR MARTIN, VAZQUEZ RODRIGUEZ MIGUEL, MAZON COCOM GASPAR, CAMPOS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, ARZOLA NAJERA MANUEL, ELOSEGUI MERAZ SAUL EDUARDO, MARTINEZ MOLINA MARIA DE JESUS, BUENFIL SANTOYO MARIA SOLEDAD, HADAD CASTILLO BEATRIZ, CHACON PULE JAVIER, CAZOLA VALENCIA JESUS ORLANDO, en el cual se ordena Notificar los Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada en autos en fecha (08) ocho de diciembre de dos mil dieciséis, mediante edictos, a los demandados ya citados con anterioridad, mismos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada; SEGUNDO.- El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y por su parte los demandados ACEVEDO MORALES MARTHA EDITH 2303047504, ACOSTA CATZIM MILDRED NOEMI 3103082355, AGUILAR SAMOS LIZBETH LUCELLY 3109049578, AGUILAR SCHULTZ LUIS ALONSO 2305007374, AGUIRRE SAVION NANCY 2310021458, AKE ESTRELLA JUAN JOSE 2309171553, AKE SANTIAGO LUIS ARMANDO 2303045838, AKE YAM CLEOFAS 2300009827, ALCANTARA ALVAREZ SALVADOR 9401121516, ALCOCER BASULTO JUAN RAMON 2311002650, ALCOCER PAT LIZBETH IRENE 2301004223, ALDANA MAY OSALD EDUARDO 2307046632, ALONZO LIZAMA ENDY VANESSA 3110102688, AMARO ROBLES VICTOR URIEL 1003043828, AMBROS TEMICH GUADALUPE 2302001188, ANDRADE RAMOS CONCEPCION 2305060793, ANGUIANO RIVERA LILIA MARGARITA 9400408350, ARAGON PACHECO MARIO CLOTILDE 3102037778, ARANDA DE PAZ MONICA 2303013313, ARANDA HERNANDEZ MA DEL CARMEN 2301019084, ARANGO ROSADO ANNA LEANDRA 2305077496, ARAUJO ESTRADA JUAN CARLOS 2301037866, ARGAEZ AVILA MARIA SOCORRO 2302031890, ARIAS DE LOS SANTOS PATRICIA 2306113293, ARISTY BARON LETICIA 2303049216, ARMENTA ROMERO KARLA DANIELA 1008096378, ARTEAGA BENITEZ PATRICIA 2303009515, ARZOLA NAJERA MANUEL 9533448872, AVILA PUERTO NIDIA LETICIA 2303030320, AVILA VALES CARLOS MIGUEL 2300031457, AVILES CORTES ILLIAM DAVID 3106105006, AYALA BALAM JUAN CARLOS 2308146371, AYUSO CHAN JOSE JAVIER 3103067442, BAAS CANCHE JOSE JULIAN 3108018711, BACAB UITZ FELIPE MELCHOR 3105078221, BACELIS MORALES ALONSO NARCISO GUADALUPE 3104021764, BANOS OTERO MANUEL REYES 2301031129, BAOS PEA JOSE NESTOR 2303006180, BARBOSA SALAZAR SALVADOR 1010047622, BARRALES LUNA MAURICIO 9327106514, BARRIOS GONZALEZ ALBERTO 2303049228, BARRON DE LA PEA ALMA ROSA 2307082676, BAXIN LARA ARTURO 2309133487, BAZAN BALAN ARTURO 9436103850, BECERRIL NUEZ GENOVEVA 2308070898, BERMON SABIDO JORGE ADOLFO 2303013402, BLAS DELGADO ERICK AZMABETH 2306025841, BORUNDA NOLAZCO ANTONIO 1006017748, BRENIS MANICA JUAN CARLOS 3104009011, BRERA GONZALEZ JUAN ANTONIO 2300036254, BUENFIL SANTOYO MARIA SOLEDAD 9633585141, CAAMAL HILDA MARIA 9101114378, CAAMAL RODRIGUEZ MARTIN JESUS 2302025378, CABALLERO ARJONA DIEGO ALBERTO 3113003213, CABALLERO MALDONADO KARLA MAGALI 2304013112, CALDERON RAMIREZ JUAN EMILIO 3109113082, CALDERON SABIDO JHONNY ALFREDO 3110081214, CAMACHO ESCAMILLA JAIME ALFONSO 2305071040, CAMARA CRUZ SANTIAGO 2302036826, CAMARGO SANTOS PERFECTO MOISES 3101067337, CAMBRANO LAINEZ RITA MARIA 2311152723, CAMPOS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL 9500308753, CAN LLANOS ELIEZER JARIB 2309170854, CANCHE POOL JOSE MANUEL 2306066711, CANTO CANCHE GABRIEL 2303006914, CANUL CEN MARIA DE LOS ANGELES 3101039390, CANUL CHI PEDRO FRANCISCO 3103054927, CANUL KU RAUL ARMANDO 2305059738, CARBAJAL VALDEZ SERGIO ALBERTO 2300048021, CARDENAS GOMEZ ADOLFO ISMAEL 3101018258, CARDEO PEREZ ELIAS AURELIO 2307051735, CARRANZA CASTAEDA EVELINDA 2309104893, CASTILLO CANCHE LEIDI MARLENE 2305001524, CASTILLO CORDOVA RUBEN ALBERTO 2305007246, CASTILLO LOPEZ ANGELICA 3105091306, CASTILLO VILLANUEVA ERIKA DE LA CRUZ 3107076991, CAUICH CARRILLO SANDIEGO 3105031475, CAUICH GIL EDGAR ALFREDO 3106011082, CAZOLA VALENCIA JESUS ORLANDO 9723500177, CEH CANTO UENDY MARISOL 3102027409, CEH DE LA CRUZ YULISA ISABEL 3110002089, CEN CHUC JOSE PATRICIO 2305029115, CENTENO CHI ABEL ALBERTO 2309098088, CERVANTES CHI BASILIO 2300018028, CHABLE DIAZ PEHEL 2309129692, CHACON PULE JAVIER 9710600036, CHAN COHUO MARIA ANTONIA 3105039737, CHAN DURAN JOSE SANTIAGO 2303002029, CHAN GUADALUPE MARGARITA 3106102465, CHAN PECH ESMIRNA MAXIMILIANA 3103006521, CHAVEZ PERALTA ROSA ANGE 2301034249, CHEL CHIN TERESA DE JESUS 2305135069, CHEL COX RAUL MANUEL 3106028405, CHI YEH ENRIQUE 2310052375, CHIM CASTANEDA JOSE MIGUEL 3100019730, CHIM POOT DAVID ILBERTH 3110136195, CHIMAL DZUL LUIS ALBERTO 2305027438, CHINAS VAZQUEZ CARMELA 2302011231, CIAU CHAN ELOY 9401119598, COBA TAPIA MIGUEL ANGEL 3112075313, COBA YAM DANIEL 2305073208, COCOM TAMAYO BENIGNO 2304060502, CORDOVA NUEZ FRANCISCA 1009023263, CORNELIO ZACARIAS DIONICIO 2305104914, CORONADO RUIZ JOSE LUIS 2305051163, CORTEZ SOTELO NORMA NELLY 2304057846, CRUZ ALONZO JOSE ANTONIO 2304023299, CRUZ CONRADO MA GUADALUPE 9200221325, CRUZ FERNANDEZ ALEJANDRO DE JESUS 2303038290, CRUZ IZQUIERDO MARISELA 2305001245, CRUZ REYES MARCELA ANDREA 2307022264, DE LA CRUZ CORDOVA JAVIER 2305119458, DE LA CRUZ PEREZ ROMAN 3107104268, DE LA RIVA PIMENTEL VICTOR HUGO 1007030418, DE LA ROCHA CASTELLANOS BRENDA MARIANA 1006022548, DE LOS SANTOS LIRA AGUSTIN 2301040243, DELFIN SANCHEZ GUSTAVO ANDRES 2305081406, DIAZ AVILES ROSY MANUELA 2300004905, DIAZ FLORES JUAN CARLOS 1002020184, DIAZ LUNA DANIEL 2303031361, DIAZ MOLINA PORFIRIO FLORENCIO 3103037209, DIAZ RAMIREZ EDUARDA 2302026267, DIAZ VAZQUEZ JOSE LUIS 2306005597, DOMINGUEZ ZARATE MERCEDES 2306027478,

DORADO LIMONES MACEDONIO 1003031086, DZIB CHAN ROGER ALFONSO 3101061789, DZIB PAT ISIDRO 2308146510, DZIB POOL MIGUEL ARCANGEL 3106067991, DZUL CABRERA DIDIER ALEJANDRO 2301004284, DZUL CEN ARTURO 2305129220, DZUL SANTIAGO RODOLFO AUGUSTO 2307110731, ELIZONDO VARELA CLAUDIA PATRICIA 2302037210, ELOSEGUI MERAZ SAUL EDUARDO 9533812990, ESCALANTE RAMAYO HEBER DANIEL 3106016347, ESCOBEDO MENDEZ HERBERTH IVAN 2301004831, ESPINOSA CHI ALMA RUBY 2300000425, ESPINOSA LOPEZ ALEJANDRO 2300005742, ESTRADA CARDEA REYNALDO JAVIER 3113034080, ESTRELLA CORDOVA RAQUEL EUNICE 2301038957, EUAN ALMEIDA JOSE ANTONIO 2303034331, EUAN HUACAL PRIMITIVO 3108040009, FLORES BOCANEGRA MARIA GUADALUPE 1001014433, FLORES GALEAS BRYAN OBED 2309065899, FLORES PERERA MIGUEL ANGEL 2305082156, FLORES VASQUEZ JOSE ERNESTO 3108084570, FRANCO GARCIA MARIA JULIA 1008077571, FUENTES AGUILAR ROMAN 3101065500, GARCIA BUSTILLOS SALVADOR GUSTAVO 2303001546, GARCIA GALICIA EDUARDO 2304000126, GARCIA GARCIA SONIA 2306021565, GARCIA HECTOR 1006072238, GARCIA POSADAS JOAQUIN 2305057204, GARCIA ROCHA AGUSTIN 2303005912, GARCIA VASQUEZ ANA MARIA 2303057404, GARCIA VILLARREAL SEGUNDO EZEQUIEL 1009030651, GARCIA ZUIGA CARLOS 1012125961, GARIBO VELAZQUEZ ANGEL OMAR 2306103127, GIL CONTRERAS ELENA MARGARITA 2305002587, GODOY PEREZ JUAN JOSE 2300019968, GOMEZ BACAB LOURDES PAULINA 3110120840, GOMEZ ECHEVERRIA EUCARIO JOSE 2309058920, GONZALEZ CERVANTES JAVIER 2300033110, GONZALEZ CHALE ALMA ELIZABET 3107115096, GONZALEZ COCOM YAJAIRA GUADALUPE 2309113360, GONZALEZ LOPEZ JOSE RODOLFO 3107013380, GONZALEZ MARQUEZ VENUSTIANO 2309124910, GONZALEZ PACHECO ALVARO ALMILCAR 2305018148, GONZALEZ PEREZ JORGE FRANCISCO 2302031625, GONZALEZ RIVERO JOSE MIGUEL 3109044957, GONZALEZ SANCHEZ ANA ISABEL 2305040082, GUARDADO CASTRO ROSALBA 1001037543, GUERRERO RODARTE JOSE ALFREDO 2307059159, GUEVARA TORRE BLANCA CLAUDIA LILIANA 2303000480, GUTIERREZ LOPEZ GRACIELA 2302043505, GUZMAN REYES PABLO 2304041060, HARO PATINO OLIVER 2399003811, HERNANDEZ ALVARADO JOSE MANUEL 2303060956, HERNANDEZ DELGADO JESUS RODRIGO 1007084335, HERNANDEZ DIAZ FERNANDO 2302008207, HERNANDEZ HERRERA CLAUDIA 2305098971, HERNANDEZ LOPEZ JORGE ALBERTO 2306019331, HERNANDEZ LOPEZ LUIS ENRIQUE 1001010535, HERNANDEZ MAY AZUCENADE LOS ANGELES 3108110819, HERNANDEZ RAMIREZ DIANA 2306034891, HERNANDEZ ROBLES ANTONIO 2303052618, HERNANDEZ SALAZAR MA DEL CARMEN 1007044164, HERNANDEZ TORRES JAVIER 3106077992, HERNANDEZ VAZQUEZ JOSUE DANIEL 3107034637, HERNANDEZ VELAZQUEZ VICTOR 2305068295, HERRERA PAAT MAURO 2306084287, HERRERA RODRIGUEZ RIOBANA 2303018437, HONG ARAGON ANTONIO 3110126714, INTERIAN BORGES NOELY ANTONIA DE JESUS 2306031692, ITURBE DIAZ OSCAR ARTURO 2300012813, IXBA CRUZ CRUZ 2304057962, JARQUIN RUIZ MANUEL EDUARDO 3107086422, JIMENEZ DE LA CRUZ ROCIO 2303036777, JIMENEZ MARTINEZ IRENE 1008034950, JIMENEZ SANCHEZ RUBICELIA 2310021471, JORDAN GARZA KARINA 1008020685, JUAREZ VILLARREAL MARGARITA 1099032968, KANTUN BALAM JOSE LUIS 2305079021, KANTUN XULUC MARCIAL DE JESUS 3106007084, KU NARVAEZ MARCOS DANIEL 3106053167, LADRON DE GUEVARA SANCHEZ KARLA JUDITH 2300014842, LARA TOME ASTRID LETICIA 9334225301, LASSARD GOMEZ ELFEBO ELESUAN 2300027510, LEBRIJA OROZCO ALICIA YURITZI 2301037703, LEON GALINDO RODOLFO 1001033243, LIMON RENTERIA RICARDO 1006050899, LLANES CIME REYES RAYMUNDO 3109053855, LOPEZ CABAAS FIDEL 2303050396, LOPEZ CORDOVA CARLOS 2303056096, LOPEZ HERNANDEZ EMILIA 2310075121, LOPEZ JAGUEY ARTURO 2303014000, LOPEZ LIRA DIANA VERONICA 2302000821, LOPEZ MARIA DEL CARMEN 3105054651, LOPEZ MARTINEZ MANUEL 2305057090, LOPEZ MUIZ HECTOR EDUARDO 2306015179, LOPEZ PERALES MAGDALENA 1008067947, LOPEZ TUN ABEL ASUNCION 2397001649, LOPEZ VAZQUEZ JHONNY 2300038780, LOZANO TREJO MOISES 3109084495, MADERA GAMBOA JORGE JAVIER 3104064473, MADRIGAL CASTELLANOS CIPRIANO 2309151106, MADRIGAL MARTINEZ SANDRA 2307055226, MANUELS LOPEZ PABLO 2309116963, MARQUEZ MARQUEZ RAUL 2304059092, MARRUFO LEON LINA MERCEDES 2301003294, MARRUFO MARTINEZ LUIS FIDENCIO 1006042094, MARTIN ABNAL MARIO OLEGARIO 3103031234, MARTINEZ CRUZ CARLOS DAVID 2305010104, MARTINEZ ESCOBAR JUAN MANUEL 1011090597, MARTINEZ ESQUIVEL YAMILY CONCEPCION DE G 3108015727, MARTINEZ GASCA FERNANDO ARTURO 3110091377, MARTINEZ GONZALEZ MARIA DEL SOCORRO 1008046021, MARTINEZ ROSADO JOSE UVENCE 3106065720, MAS BALAM GABRIEL 2305029812, MAULEON MEDINA LOYOLA 2305104735, MAY CASTRO MOISES 3107007388, MAY POLANCO HERNAN 2300012229, MAZON COCOM GASPAS 9500307179, MEDINA CRUZ SAMUEL 2304037553, MEDINA CUA MARIA LUCELLY YAZMIN 3106054716, MEDINA PINA DAVID ALBERTO 3100032395, MEDINA REYES GRACIELA DE JESUS 3105095379, MELENDEZ RINCON ELIAS 2308067221, MENDICUTI ESPINOSA JOSEFINA 3107052952, MEZA OJEDA GERARDO 1012020958, MEZA PACHECO JOSE PAULO 1012094333, MIJANGOS HERNANDEZ RENE 2304026296, MOGUEL CANCHE LAURA REGINA 2304023517, MOLINA VAZQUEZ MARIA ITALIA 2302000543, MOO EK CLARA ASUNCION 3108020007, MOO GONZALEZ JESUS DEL ROSARIO 3107100918, MORALES GONGORA JOSE ARTURO 2302001570, MORALES MORAN DIANA GUADALUPE 2303055816, MORALES TZEK ANGEL RODOLFO 3100018156, MORENO CERVANTES HECTOR EDUARDO 3103013653, MORENO ZAPATA ISIDRO 1008011988, MORGAS SANDOVAL ANA LUISA 2310153700, MOTA LAIJA MIGUEL ANGEL 2303037742, MUNOZ SOTO NATIVIDAD 2301008838, MUOZ FIGUEROA MARIA SOLEDAD 2309087984, NARVAEZ KU EDGAR GABRIEL 2301014591, NOH MUKUL JOSE BERNALDINO 2307085230, NOVELO ESQUIVEL ABEL ALEJANDRO 3100043200, NOVELO PECH MARCOS MANUEL 2306014724, NOVELO TUZ JOSE MISAHIEL 3109057587, NUEZ CASTILLO ANA LUISA 2305030652, NUEZ CHAN RAYMUNDO 2306079655, OCAA LARA JUAN CESAR 2310008093, OCAMPO MALDONADO RUBY DEL CARMEN 3108002883, OCAMPO RODRIGUEZ ALVARO JOSE 2306022263, OLMOS HERNANDEZ MARA 2309135823, ONG RODRIGUEZ JANETT ELOISA 3108005245, ONTIVEROS ESCOBEDO

BERNARDO 1008072619, ONTIVEROS MARTINEZ LUIS ALBERTO 1005047269, ORNELAS VILLALVAZO CRISTIAN EDUARDO 3108011008, ORNELAS VILLANUEVA GLADYS MINERVA 2303058254, ORTIZ ADAME JUAN CARLOS 1098000717, ORTIZ ASTORGA CONCEPCION 1003047496, OSORIO LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES 3100053225, OSORIO TUGORES GABRIELA 2300035998, OVANDO GORDILLO ILDEFONSO 2308049792, PACHECO PACHECO YONI JESUS 3109026809, PALACIOS DIAZ VICTOR MANUEL 1001037834, PALACIOS HERNANDEZ GILBERTO 9333801022, PALOMO BUENFIL CESAR FERNANDO 3102052819, PAREDES QUINTANA ISRAEL 2307114513, PAT MAY FERNANDO 9333912178, PECH CANUL JOSE FRANCISCO 2303038718, PECH CHOC ILSON ARMANDO 3107059173, PECH ESPADAS RUSBELT AMILCAR 2301021608, PECH MENDEZ ADDY BEATRIZ 3106008833, PECH PECH ENDY MARIA 2305078082, PERERA DIAZ OMAR ENRIQUE 2307063688, PEREZ GABRIELA GUADALUPE 3101032156, PEREZ ALONSO DAVID 2302022753, PEREZ CANUL CARLOS MANUEL 2303033721, PEREZ CHAVEZ SAULO 2310114163, PEREZ GOMEZ KARINA IVON 2310031977, PEREZ HERNANDEZ JUANA ESTHER 2306042607, PEREZ HERRERA JOSE MARTIN 3108091223, PEREZ LARA ROSAURA 2301040142, PEREZ MENA ROSSANA DEL CARMEN 3103066782, PEREZ OLVERA KERENA CAROLINA 3109124097, PEREZ TORRES DANIEL ALFONSO 3106091144, PEREZ VENTURA ALISBEN 2303002625, PINEDA CHAZARO EDGARDO 2303038213, POLANCO MANZANERO MARTHA PATRICIA 2305094376, PONCE QUIROZ EDGAR LEONEL 2304046538, POOL KU JOSE ISAURO 2303057062, POOL YAM EULOGIO TOMAS 2309103726, POOT GONZALEZ IMELDA VERONICA 2305087788, POOT MEJIA NILZA ASUNCION 2304001495, POOX POOT ROSENDO 2303016585, PUC CANUL MIGUEL GABRIEL 2303065474, PUC CONDE BEATRIZ GEORGINA 3107000509, PUC KUMUL ROSA NOEMI 2302025216, PUC MOGUEL LIZBETH ALICIA 3105086824, PUERTOS JUAN DANIEL 2303046258, QUIJADA POOL OSCAR RODOLFO 3100039340, QUIJADA POOT JESUS 2304004098, QUINTAL CANCHE JUAN EDGARDO 3112081962, QUINTAL RODRIGUEZ LUIS ORLANDO 2302044292, RABELO QUEZADA FRANCISCO JAVIER 1000025839, RAMAYO NAVARRETE DANIEL ALONSO 3100028359, RAMIREZ HERNANDEZ MARIA VERONICA 2399004902, RAMIREZ SALDAA CARLOS JORGE 2303033960, RAMON ALONSO EDDY 3107080825, REJON SEGOVIA RICARDO DE LA CRUZ 3105095633, REYES BARRERA ANDRES 1007002066, REYES ROSAS NANCY VANESSA 2309095752, REYES TORRES ENRIQUE 2303007117, RIOS AGUILAR RICARDO GUSTAVO 2302021256, RIOS CALVILLO HILDA MIRYAM 1006008941, RIOS MARTINEZ ALBERTO 1000039318, RIOS TORRES JUANA MARIA CANDELARIA 1005004461, ROBLES LOPEZ RAUL 3112023303, RODARTE GONZALEZ JOSE ANTONIO NICOLAS 1006048302, RODRIGUEZ BEJARANO FRANCISCO 2306010930, RODRIGUEZ CAMPOS FRANCISCO MOISES 3113007107, RODRIGUEZ DELGADO FAUSTO ENRIQUE 1098006811, RODRIGUEZ GOMEZ TEODOLO 2309053552, RODRIGUEZ LOPEZ LLUVIA JANETT 3100008143, RODRIGUEZ MARTINEZ FERNANDO 3105094073, RODRIGUEZ ORDAZ ANA MIRNA 1003046859, RODRIGUEZ PUGA JULIO HUMBERTO 3111048758, ROMERO BECERRA ROSA LORENA 3106051518, ROMERO VERDE ALVARO JESUS 3100070888, ROSALES HERNANDEZ CAROLINA 2310150526, RUBIO CAB JORGE HUMBERTO 9100335438, RUIZ MARTIN ERIK RODRIGO 3112015812, RUIZ SANCHEZ JOSE ENRIQUE 3109042702, SAAVEDRA TORRES VICTOR HUGO 2303003730, SALGADO MEJIA DAVID 3107098858, SANCHEZ CANTUN MARVIN 2310166086, SANCHEZ CARRILLO LAURA SOCORRO 3110136982, SANCHEZ MEDINA HUGO ARMANDO 2310032716, SANCHEZ PEREZ LIDIANA GUADALUPE 2309156284, SANDOVAL GARCIA ALICIA 2304026853, SANDOVAL SANCHEZ KARINA MARIA 3108075723, SANTAMARIA QUIONES FERNANDO ERNESTO 3108078655, SANTIAGO GONZALEZ JOSE JULIAN 2312253448, SANTOS ARIAS JOSE ALBERTO 2303020280, SERRANO VELAZQUEZ BLAS ROGELIO 1006064557, SOBERANIS CANCHE MIGUEL GREGORIO 2309105009, SOBERANIS HUITZIL JUAN CARLOS 2302041992, SOLIS PALMERO ALEJANDRO DE JESUS 3103024809, SOMOHANO HERNANDEZ OSCAR FABIAN 3100034415, SOSA GOMEZ JORGE RUBEN 2302040293, SOSA SANGUINO GUADALUPE FABIOLA 3111046145, STEINER CAMPOS LUIS ALBERTO 2304021980, STOPANI ESCOBEDO JUAN CARLOS 1009053623, SUAREZ CERVANTES MARTHA JAZMIN 2306070467, TAMAY MANCILLA LUIS 2309121709, TLASECA CASTRO IAM ALAY 2310119633, TORRE ACERETO MARIA CONCEPCION 2304036172, TORRESA BURTO FERNANDO JAVIER 3112113099, TORRES LANDAVAZO EFREN 2303018627, TORRES REAL MARIA DEL CARMEN 2300027383, TORRES ZAMORA JESUS 2303017930, TRUJEQUE FLORES JOSE GABRIEL 2300031445, TZIU CHI FATIMA DEL ROSARIO 2307031491, UC TEC JOSUE RICARDO 3110039328, VALENCIA LOPEZ VIRGINIA 2307047180, VALENCIA PALOMARES IVAN 2303042490, VALENCIANO SALAZAR MARTIN 9436336741, VALLEJO SANTANA CARLOS RAUL 2310071554, VARGAS ACOSTA JESUS 1099008183, VARILLAS MUOZ SALVADOR 2309124225, VASQUEZ RIOS SOCORRO 2303018666, VAZQUEZ CARRILLO ALFONSO 3101042906, VAZQUEZ RODRIGUEZ MIGUEL 9436368115, VENEGAS GONZALEZ JUAN CARLOS 2301011141, VERGARA FUENTES ISRAEL AARON 2305045260, VIERA SANCHEZ ROSA MARIA 1011024537, VIESCA ESPINO PEDRO GERARDO 1007016242, VILLA MONTES DE OCA VICTOR MANUEL 2300002014, VILLA RUIZ MARTHA TERESA 2307067889, VILLASECA OLIVERA SERGIO 2306079224, XICOTENCATL DE LA CRUZ JOSUE FRANCISCO 2306092765, XOOL ANGULO JOSE GILBERTO 3110007458, XOOL MOTA REYES ALEJANDRO 9434028796, ZACARIAS MISS CARLOS ANTONIO 2307047673, ZAINOS ESPARZA DIANA SOLANGE 2300021188, ZURITA OLAN DIANA MARIA 2305038710; no opusieron defensas ni excepciones por lo que se les declaró rebeldes, según lo asentado en el resultando SEGUNDO de la presente resolución; en consecuencia; TERCERO.- Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados; CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia; QUINTO.- Se concede a la parte demandada, el plazo de CINCO días en el entendido de que la sentencia no se ejecutará sino pasados un mes a partir de la última

publicación de la antes señalada, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, como lo ordena el artículo 781 de la Ley antes señalada para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor; SEXTO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad;

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 211, Fracción V del Código Procesal Civil.- ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, lo resolvió y firma el licenciado EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de éste Distrito Judicial de Parras con residencia en la ciudad del mismo nombre, con carácter de interino, actuando con el licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES, Secretario "A" de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Diciembre de 2016

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. MARIZA ÁVILA PÉREZ

(RÚBRICA) 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Licenciado RUBEN EDUARDO RODRÍGUEZ RETANA, Apoderado Legal del INFONAVIT compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, el cual se radicó bajo el Expediente Número **75/2016**, en contra de RODRIGUEZ PUENTE SALVADOR, GONZALEZ CHIA RUBEN, GARCIA MARTINEZ ISRAEL, HERNANDEZ GAYTAN MA CONCEPCION, MELCHOR MEDRANO DAVID, FERNANDEZ VENEGAS OSCAR IVAN, RINCON ARELLANO ROCIO SELENE, LOZOYA CAMACHO JOSE MANUEL, JACOBO DE JESUS FABIOLA, DIAZ SALAZAR ANDRES JONATHAN, LOPEZ RODRIGUEZ JAVIER, BARON PARTIDA EDGAR FERMIN, CHAVEZ JIMENEZ GONZALO, OJEDA CASTAEDA JORGE LUIS, CASTILLO CASTELLANOS DAYSI, GONZALEZ LEON ESTEBAN, MENDOZA DIAZ ANA MARIA DEL ROSARIO, VELAZQUEZ NIETO MARIA DEL CONSUELO, GARFIAS GARCIA TRINIDAD, YAHUACA TORRES JORGE ESTEBAN, DELGADO GONZALEZ JORGE ALBERTO, DIMAS ORTIZ ISRAEL URIEL, BAUTISTA LOPEZ FRANCISCO JAVIER, CEBALLOS GODINA MIGUEL, ROCHA SANCHEZ MARIA TERESA, ANGEL ORTEGA BRENDA MARISOL, CRUZ ABONCE HERIBERTO, MORAN MARTINEZ MARTIN, MAGAA HERNANDEZ JOSE PATRICIO, GUTIERREZ GONZALEZ JAVIER ALEJANDRO, HERNANDEZ OLVERA EDUARDO LORENZO, BLANCO CASTRO FRANCISCO JAVIER, CASTAEDA PATLAN ISMAEL, AGUAYO MARTINEZ MARIA GUADALUPE, VALENCIA SOLANO ROSAURA, MENDEZ BORI VIANNEY LIZETH, AGUILAR RODRIGUEZ MOISES, ALEJO LUCAS OSCAR ALEJO, SANTOYO GUERRERO MARIA ISABEL, ANGUIANO CASTRO NESTOR JULIAN, MARIA MAGDALENO FABIOLA, NAVARRETE CASTRO CLEMENTH, JUAREZ AYALA JOSE ISABEL, MAGAA AVALOS OSCAR ARTURO, ALDACO GOMEZ JESUS, VENCES PEREZ JUAN, CASTANEDA GARAY SERGIO ALEJANDRO, GUERRERO LOPEZ VERONICA, MENDOZA PRECIADO J GUADALUPE, ANGUIANO OLMOS MA GUADALUPE, BALTAZAR LOPEZ CLAUDIA MARIA, CERVANTES CAYEROS JAIME, MORENO LEM ANA CECILIA, RODRIGUEZ SERRATOS GERMAN, ARANDA PINTO MARTHA LETICIA, SUAREZ LOPEZ OSCAR, CRUZ CEDILLO CARLOS, ANZURES GONZALEZ ALBERTO, LOPEZ AVILA TRINIDAD, CASILLAS LOPEZ EDUARDO, GARCIA REYES MANUEL, AVINA TORRES JUAN FRANCISCO, DELGADO VARELA MARCO ANTONIO, ALCARAZ SOLORZANO EDUARDO, ESPIRITU GONZALEZ MARIA ESTHER, RODRIGUEZ RINCON JEANNY, NAVA SANTANA VICTOR MANUEL, VIDAURAZAGA BONALES OSCAR EDUARDO, ARREOLA RODRIGUEZ AMADO, TORRES RODRIGUEZ RAUL, CASTILLO GONZALEZ JUAN MIGUEL, GAMBOA RAMIREZ BLANCA DELIA, OROZCO TORRES JORGE ARTURO, SOLORIO MEZA ELVIRA, BRACAMONTES VAZQUEZ RICARDO, MARQUEZ HAM NORBERTO MARCELINO, CHAVEZ GARCIA SILVIA, TORRES GARCIA MODESTA, HERNANDEZ GONZALEZ FERNANDO, CASTILLO ELIZONDO AURELIANO, PARRA NAVARRETE OLIVIER, OCHOA CORDOVA BRENDA ROSANA, PALACIOS GRANERO JOSE LUIS, SILVA VELAZQUEZ MIRIAM, MARTINEZ PALACIOS JULIAN, AGUILAR SEPULVEDA KIRIA MARIANDA, SILVA LOPEZ JESUS, RAMIREZ VAZQUEZ IVAN, LOPEZ RUIZ CARLOS TEODORO, VILLEGAS MIRANDA VERONICA MAGDALENA, CORNEJO LOZANO BENITO, CERVANTES GARCIA DINORA, PEREZ MELCHOR BELEN GORETTI, MANZO GONZALEZ JOSE JAVIER, DELGADO FRANCO JOSEFINA, MARTINEZ DE LA TORRE GUERRERO MARCO ANTO, RAMIREZ PRECIADO FRANCISCO JAVIER, ZAVALETA TORRES ALMA SORALLA, CUEVAS CARDENAS LAURA, VARGAS CAZARES FELIPE, AVALOS GRAJEDA JESUS ALEJANDRO, DELGADO CONTRERAS JOSE ANTONIO, AGUILAR HERNANDEZ JOSE DE JESUS, REYES CHAVEZ SERGIO, CASTELLANOS SOLIS FELIPE, NARANJO CORTES NAGELLY ADELAIDA, QUEVEDO REYES EVERARDO, JIMENEZ GUTIERREZ JUAN JOSE, RAMOS VARGAS ERNESTO, MANCILLA MORALES J CRUZ, CONTRERAS CERVANTES MARCO ANTONIO, MORA QUIROZ DINORAH JUDITH, NAVARRO CARO CLAUDIA OLIMPIA, BRAMBILA ELGUEA MARIA DE LOS ANGELES, BARRERA POZOS NILVIA GABRIELA, RODON OROZCO SANDRA ARACELI, BRIZUELA MERCADO GLENDA, ORDOEZ CASTILLO LUIS ANTONIO, HURTADO LORENZINI HECTOR, RAMIREZ AGUILAR MAURICIO, LOPEZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO, DE LA CRUZ LOMBERA ZAYURIT,

RODRIGUEZ MORALES HECTOR, PADILLA AQUINO JOSE RAUL, JAUREGUI SIMENTAL MIGUEL ANGEL, OLMEDO PERALTA BEATRIZ, HERNANDEZ LOPEZ JESUS, LOEZA MULIA EDGARDO, CASTILLO PEREZ ELIBORIO, HERNANDEZ SOTO DAMIAN ENRIQUE, MEDINA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER, LEON GARCIA JOSE ANGEL, GARCIA ANCHEYTA JESUS ROGELIO, ANGUIANO OSEGUEDA ADRIANA, OLIS ALVAREZ MARIO FRANCISCO, ARANDA ROMO JUAN JOSE, GUZMAN OCHOA HECTOR, NIO MONTAO JOSE FERNANDO, CUEVAS VELASCO VICTOR MANUEL, GARCIA AGUILAR BRENDA ELIZABETH, GUIZAR SANCHEZ ANA LUISA, GASPAR CARDENAS J JESUS, LUPERCIO RAZO JUAN PABLO, OJEDA HERNANDEZ JOSE ALBERTO, RODRIGUEZ ARCEO PAULA PATRICIA, NEGRETE CAMPOS JOSE JUAN, ESPINOZA RODRIGUEZ JOEL, MORALES ALCARAZ MARIO ALBERTO, MORALES RIVERA OMAR CUITLAHUAC, GUERRERO GONZALEZ JULIO CESAR, MORAN SALAZAR GERARDO, HERNANDEZ CEJA MARIA ELIZABETH, ALCARAZ HERNANDEZ LETICIA, GARCIA CURIEL MARIA TERESA, MORALES GONZALEZ MARTIN ARTURO, LEON GALLEGOS JESUS, ALFARO ALCANTAR FERNANDO DE JESUS, DELGADILLO GUZMAN ALBERTO, VELASCO AGUIRRE RAUL, SOLIS GUERRA LUISA MAIKA, ORTIZ RAMOS YEIMI, RODRIGUEZ SANDOVAL JORGE OMAR, BATISTA BAUTISTA RADAMES, ZARAGOZA GARCIA REYNA MARINA, GOMEZ DE CUESTA CRISTIAN, LOZANO ESPINOZA FLOR ARCELIA, SOLANO VAZQUEZ MARIA GUADALUPE, NARANJO DE ALBA BENJAMIN ALFREDO, ROSALES TORRES ULISES NEPTALI, PIA LOPEZ JOSE DE JESUS, MONTAO RUIZ JUAN CARLOS, GUTIERREZ VALENZUELA OSCAR, BALTAZAR GRANADOS DALIA NAYELI, HERNANDEZ PEREZ MARIA INES, ALONSO REYES GUSTAVO, DELGADO ZAMORA JOSE MIGUEL, AVILA FARIAS LUIS ARMANDO, VELASCO AGUILAR JOSE ALFREDO, GARCIA GONZALEZ VICENTE, DIAZ PORTILLO SONIA EDITH, RICARDO ZUIGA JOSE DONALDO, RODRIGUEZ ARAIZA HUMBERTO BERNARDO, GUTIERREZ LOPEZ EMILIO, BENAVIDES GARCIA DE ALBA SALVADOR, GONZALEZ MUNGUITA HERNAN, INIESTRA TORAL MARIA ELENA, RUEDA MORENO SUSANA ELIZABETH, GARCIA PEDRAZA ALIDA, GUTIERREZ RAMIREZ JUAN CARLOS, SERRANO MEDINA MAURICIO, LUGO VARGAS MANUEL ENRIQUE, RODRIGUEZ FIGUEROA LUCIA, ROSALES GUERRERO MARTIN, GUZMAN JESUS CARMEN, VALADEZ GALLEGOS MA GUADALUPE, ORNELAS CORONEL SALVADOR, JAIME BAEZA JORGE ARMANDO, RUBIO OROZCO J JESUS JUNIOR, MARTINEZ VAZQUEZ ILIANA YADIRA, SANTANA VERDUZCO ANA FRANCISCO, TORRES SORIA GILBERTO MANUEL, VICENTE ROMERO MARIA ANTONIA, LOZANO CONTRERAS LAURA ESTELA, TRILLO MENDEZ NALLELY JUDITH, RAMOS MEDRANO PETRA, MARTINEZ DEVIA MARIA YUDITT, VALENCIA VEGA MARTHA EUGENIA, RODRIGUEZ PINEDA CHRISTIAN ULISES, MORA DIAZ JULIO CESAR, PEA DE NIZ HECTOR GAMALIEL, CASTAEDA FLORES MARIA DE LOS ANGELES, TORRES MORENO ROBERTO, MENDEZ ESQUEDA VICTOR HUGO, GODINEZ SANCHEZ MARTIN, HARO OSORIO GAMALIEL, RAMIREZ GONZALEZ NOEMI, AGUILAR NARANJO HUGO HUMBERTO, TAPIA BALTAZAR MARTIN, CASTAEDA ESPINDOLA ROSA DELIA, ARIAS GONZALEZ EDGAR ALEJANDRO, GUZMAN AGUAYO MA CONCEPCION, BAUELOS COVARRUBIAS JOSE ALBERTO, ANGUIANO GUZMAN MAYRA, VELASCO TORRES PERICLES, CLAVEL RAMIREZ FELIX EDUARDO, CERVANTES ALCARAZ SANDRA IVONNE, CARDENAS VENEGAS GABRIEL, MAR AVENDAO ALEJANDRO, HERNANDEZ OROZCO SERGIO, CONTRERAS FRIAS CRISTIAN EMMANUEL, MORENO GARCIA MARIA MAGDALENA, MORALES MARIN ELIAS, MARMOLEJO ALCALA FRANCISCO JAVIER, ALONSO CEBALLOS CESAR URIEL, HERNANDEZ GONZALEZ PAOLA HAYDEE, GONZALEZ VENTURA MARIA DEL ROSARIO, RODRIGUEZ AGUILAR CARMELA, VELASCO RAMOS TERESA YOVANIC, MACIAS GONZALEZ EDGAR, ESQUIVEL FONSECA FAVIO MARTIN, MENA MORENO ADRIAN ALEJANDRO, ABELINO GORDILLO URIEL DAVID, BRETADO SILVA JUDITH, PEREZ SOTO OSCAR, RAMIREZ CORTES JORGE ARTURO, LOPEZ CARDENAS MARCO ANTONIO, HERNANDEZ LOPEZ ANA PAULA, PADILLA LANDEROS LUIS MIGUEL, RICARDO JUAREZ ANTONIO, OCHOA PRECIADO SINTHYA ELIZABETH, AVALOS MELCHOR MARIO, RAMOS PULGARIN GRACIELA, SOTELO LUNA RODRIGO, MAGAA MERIDA MARTIN, CARDENAS MENDEZ JOSE ABRAHAM, AGUILAR RODRIGUEZ MARTHA EUSTOLIA, TORIZ CENTENO MARY CARMEN, VAZQUEZ OCEGUERA JOSE GABRIEL, SANCHEZ PEREZ KARINA, GOMEZ MENDOZA OSCAR EDUARDO, ZARAGOZA DOMINGUEZ RICARDO GABRIEL, RAMOS VALDOVINES IMELDA, TAPIA PEREZ SAMUEL, RAMOS MENDIETA LUIS JORGE, CASTILLO MARTINEZ BEATRIZ ADRIANA, HINOJOSA SANCHEZ MA TRINIDAD, ANDRES FIGUEROA DORA ALEJANDRA, AYALA VILLANUEVA JOSE GUSTAVO, FLORES COBIAN JORGE ARTURO, CASTILLO CASTAEDA ALMA MIREYA, OLVERA ANGUIANO ELVIRA GENOVEVA, GARCIA GONZALEZ ROSENDO, NAVA CAMARGO LIDIA, MORENO LOPEZ HEIDY, MARTINEZ VARELA ANDRES, VIVANCO AGUIRRE JOEL, CARVAJAL OROZCO SILVIA, VILLA CAMOLINGA MAURICIO MANUEL, SALAZAR MEJIA JOSE JUAN, LOPEZ MATA MIGUEL, MADRIGAL FLORES MA GUADALUPE, MEDINA AVILA SILVIA ANGELICA, BRAVO FERNANDEZ LAURA GUADALUPE, LUIS MARTINEZ ADRIAN, RODRIGUEZ GUIZAR ANGELINA, CASTRO CARRIZALES JUAN BERNARDO, LOPEZ OSORIO IRMA MERCEDES, HERNANDEZ FUENTES JULIO ALEJANDRO, VALDOVINOS ARCHUNDIA CINTHYA YANET, GONZALEZ LOZANO HILIANA ISABEL, BECERRA ANDRADE DANIEL ALEJANDRO, CASILLAS VARGAS GLORIA TERESA, NAVARRO SOTELO JORGE EFREN, ALVAREZ VARGAS OMAR SALVADOR, SOTELO VALENCIA JUAN, MURILLO RODRIGUEZ MARTIN ANTONIO, REYES HERNANDEZ MARIA DE LOS MILAGROS, LLAMAS ASCENCIO MARIA MERCEDES, GUERRERO CARDENAS JUAN JOSE, HUERTA LOMELI JESUS ALEJANDRO, HUGO BARRAGAN HERNANDEZ, MARURI RAMIREZ EFRAIN, CAZARES RODRIGUEZ ARTURO JAVIER, GALINDO VILLANUEVA ROSA, MARTINEZ RAMOS ANTONIO, MARTINEZ PINEDA MIRELLA ELOISA, VALENICA DIAZ JORGE, RIVERA MORENO PORFIRIO, CANTERO MENDOZA GUILERMINA DEL CARMEN, RAMOS GONZALEZ JOSE ANGEL, OCHOA ALCARAZ SALVADOR, RUESGA PEREZ LUIS ALFONSO, HERNANDEZ GOMEZ NOHEMI, DELGADILLO REYNOSO BENITO, MORENO NEGRETE JUAN JOSE, GARCIA MENDOZA FELIPE DE JESUS, HERNANDEZ MARTINEZ ERICK ALBERTO, RAMIREZ GUTIERREZ LUIS MIGUEL, CAZARES SANCHEZ NICOLAS ALFONSO, MEZA RAMIREZ ISABEL RITA,

NAVA AGUILAR MARCOS, MURGUIA LIZCANO MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ AGUILAR MILTON CARLOS, RUIZ SALAS CARLOS NOEL, GONZALEZ GOMEZ HECTOR ALONSO, ACEVES MUÑOZ FELIPE, SANCHEZ HERNANDEZ SANDRO LUIS ALFONSO, FLORES RIOS MARCELINO, COVARRUBIAS DELGADO CARLOS ABEL, QUIJANO LARIOS DAVID, ANGUIANO CHAVEZ PETRA, GONZALEZ GUTIERREZ ARMANDO, SANDOVAL DAVILA CRISTINA, MARTINEZ GARCIA AURORA, TERAN PARRAL ESPERANZA, MERCADO ARREOLA MIGUEL ANGEL, GARCIA LEDEZMA RAFAEL, VELEZ MORALES DORA LUZ, HERNANDEZ RAMIREZ GLADYS, VERGARA GONZALEZ PERLA ARIANA, HERNANDEZ ZAVALA MARIA DE LA LUZ, DEL MURO AMEZCUA CARLOS, BARAJAS LIZARDE MARTIN, MIRANDA ORNELAS MARIA GUADALUPE, ESPARZA ONTIVEROS MARIA IMELDA, CONTRERAS PIEDRA MARIA DOLORES, MARTIN MUOZ JOSE ALFREDO, MOJICA LOPEZ JOSE OSCAR, OSUNA DE ANDA CLAUDIA JUDITH, ROMERO GOMEZ EVA ELOISA, CONTRERAS LOPEZ CLAUDIA, MARGARITA MARQUEZ MONTOYA, FERNANDEZ CARRILLO MARIA TERESA DE JESUS, HERNANDEZ LOPEZ ALFONSO AURELIO, TOVAR MANDUJANO MA ASCENCION, GARCIA ALVARADO JOSE, GRAJEDA MANZO JOSE LUIS, MORA ZAPIEN JUAN RAMIRO, RAMOS ALVAREZ BELISARIO, CORONADO LOPEZ SALVADOR, ZAVALA GARCIA MARIA LETICIA YOLANDA, TRUJILLO VALENZUELA ARTURO, RAMIREZ PEA ALMA ROCIO, VILLALOBOS GUTIERREZ JORGE ALFREDO, ACEVES BARRON MARIA GRACIELA, MORENO PRADO FRANCISCO JAVIER, TAPIA MARCO ANTONIO, MORA SOLORIO OSVELIA, SOLIS BRACAMONTES ISMAEL, FLORES CASTELLON VERONICA, HERNANDEZ VILLA FIDEL, DIAZ LEYVA HECTOR BENJAMIN, CALVARIO HERNANDEZ CARLOS ADRIAN, HERNANDEZ MUIZ GABRIELA ALEJANDRA, AVIA GUTIERREZ JUAN MANUEL VALENTIN, VARGAS GUDIO MIGUEL ANGEL, SALAZAR PULIDO GABRIEL, VILLARREAL GARCIA SILVIA ELENA, MAGAA CARDENAS JUAN DANIEL, CALLEROS TENORIO CUAUHTEMOC, DELGADILLO PEDROZA JORGE ERNESTO, VIRGEN MEDINA OSALDO, PARADA PEREZ MONICA, GONZALEZ ESPINOZA JOSE ALFREDO, MARTINEZ DOLORES JULIO CESAR, RODRIGUEZ SEGOVIANO MANUEL, HERNANDEZ GONZALEZ JUAN MANUEL, RAMIREZ GARCIA OLGA LETICIA, CASTILLO GAYTAN ALFONSO, ALVAREZ GARCIA KOKAY, RAMIREZ MERITO RUTH MARISELA, RODRIGUEZ SOTO ROSA MARIA, OROZCO MINUTO SALVADOR OCTAVIO, ORTIZ PATIO ISMAEL, AVILA GARCIA LUIS FERNANDO, LOPEZ MATA JORGE ARTURO, SANCHEZ MARIN FELIPE DE JESUS, AGUILAR MORALES MANUEL, CARRILLO OROZCO MIGUEL ANGEL, FLORES BECERRA JOSE DE JESUS, JAIME CRUZ ELEUTERIO, BARRON ZAVALA JUAN FRANCISCO, RODRIGUEZ PINEDA LUZ EDITH, GARCIA HERNANDEZ GEMA ILIANA, GUERRERO HERNANDEZ OSCAR DANIEL, RAMIREZ CERVANTES MIGUEL ANGEL, LOPEZ FLORES JOSE ANTONIO, CRUZ FUENTES EDUARDO, VAZQUEZ LUNA JUAN JAVIER, ROMERO PEREZ JESUS RUBEN, YHAMEL GOMEZ JESUS IVAN, GARCIA DE ALBA MARTINEZ LILIANA, RODRIGUEZ ROJO MARTIN, MEDINA CARRILLO LUIS ANTONIO, LANDINO VILLA ZENDDY DINORAH, VALLE RAMIREZ JESUS DANIEL, BAUELOS GLORIA PAZ ANGELICA, GUTIERREZ GARCIA RAMON, MENDEZ BANDA JUAN GABRIEL, RIVERA MORENO ERIK ALEJANDRO, VELARDE GARDUO PILAR, GOMEZ LARA JUAN CARLOS, SUSTAITA GONZALEZ SILVIA, DIAZ ARCINIEGA JORGE, TEPOSTE VEGA VICTOR MANUEL, CASTRO CORDOVA ARMANDO, ALVAREZ FRANCO MARIA GEORGINA, JUAREZ GONZALEZ SANDRA IMELDA, RUELAS RUELAS JOSE ANTONIO, HERNANDEZ ORNELAS JUAN FERNANDO, MICHEL ACEVES EDUARDO ALEJANDRO, PRECIADO SANDOVAL MARIA DE LA LUZ, LUEVANOS SANCHEZ GLORIA, ACOSTA SALAZAR EVA, NAVARRO LUPERCIO MARIA IRMA, VAZQUEZ OROZCO SOCORRO, GARCIA SALCIDO RICARDO, DIAZ FLORES ANA BERTHA, CASTAEDA VALDERRAMA JOSE RAMON, QUEVEDO ANTONIO, CURIEL MONTES SERGIO, MARTINEZ MAGAA PATRICIA GUADALUPE, ARAIZA BRISEO SANTIAGO, GUTIERREZ RIVERA MARIA DE LOURDES, HERNANDEZ AGUILAR RAMON, VARELA LOZANO MARIA DE LOS ANGELES, ALCANTAR NAVARRO DAVID, CRUZ MARTINEZ MARIA DOLORES, ALONSO MACIAS GRISELDA, CASTILLO DOMINGUEZ CARLOS ALBERTO, GARCIA GAYTAN ARMANDO, SALAS HUIZAR FELIPE, VARGAS RIVERA CESAR, BELTRAN CHAIRES ISMAEL, RAMOS VELAZQUEZ GILBERTO, CASTRO MURO ABRAHAM ISAAC, HERNANDEZ AGUIRRE LUIS ENRIQUE, MARQUEZ MUOZ MARIA AUXILIO, DEL TORO HERNANDEZ MARIA EUGENIA, MENDOZA IBARRA MARIA JUDITH, GONZALEZ CARRANZA RIGOBERTO, SIERRA RAMIREZ TERESA DE JESUS, GUTIERREZ DIAZ HECTOR, URIBE GARIBAY BLANCA FABIOLA, CORTES MESA JOSE MANUEL, MUOZ VAZQUEZ FERNANDO, LIGUES PEREZ ANA RUBI, ARREDONDO VELASCO PABLO JAVIER, BARRIOS SANCHEZ JAIME SILVESTRE, MEZA BARAJAS CARLOS, MENDEZ ZARAGOZA MARIA TERESA, MARTINEZ AMADOR SANJUANA, ESQUIVEL CAMBEROS CAROLINA, RAMIREZ SANCHEZ JOSE DAMACIO, CHAVEZ MARTINEZ ROSARIO, SALVADOR CISNEROS JOSE CRUZ, BARBA MEDINA JOSE LUIS, HUERTA CHAVEZ MARGARITA, NOLASCO LARIS FERNANDO, MURILLO CAMACHO JESUS, PEA VAZQUEZ RAYMUNDO, GARCIA SALINAS DAVID, ROMERO ROJAS CESAR, REYES FLORES JUAN ANTONIO, SANCHEZ JAUREGUI CARMEN LORENA, CHAVEZ BAUTISTA LUIS ALBERTO, RUELAS RAMOS ROSA, OROZCO CORTES SILVIA DEL ROCIO, GUTIERREZ TORRES CARLOS EMANUEL, GRIMALDO DIAZ JORGE MARIO, CANO GOMEZ BLANCA ESTELA, ZAMUDIO HERNANDEZ MA DOLORES LETICIA, NAJAR RENTERIA FRANCISCO, SANCHEZ LIRA JAIME OCTAVIO, PIMENTEL BERNAL KARINA, MOZQUEDA VALDOVINOS ARTURO, HERNANDEZ RENTERIA JORGE, CONTRERAS MENDOZA ESPERANZA, BARAJAS RAMOS LUIS ENRIQUE, AMADO SANCHEZ JOSE HILARIO, LOPEZ CABRERA JORGE, PORTILLO IBARRA MARIA DE JESUS, IBARRA GABRIEL GEORGINA, JIMENEZ RODRIGUEZ MIRIAM, DAVILA HIGAREDA MARTHA, VELAZQUEZ GONZALEZ JOSE RIGOBERTO, SANCHEZ MARTINEZ ELOY, CRUZ ROCHA ALMA DELIA, NUO GONZALEZ GERARDO, NUEZ GARCIA MARTIN ROBERTO, GONZALEZ FUNES GUSTAVO ADOLFO, SARMIENTO MOLINA CARLOS ALBERTO, MENDOZA CHAVEZ BLAS ANTONIO, GONZALEZ HUERTA ANA ROSA, MARQUEZ RAZO RENE, BERMEJO MEDINA IRMA LETICIA, ORTEGA RAMIREZ RAMON, GARCIA ARREOLA RAQUEL, HERNANDEZ CONTRERAS BERTHA ALICIA, MAYORGA RUAN ERIKA, GARIN JIMENEZ CLAUDIA ISABEL, HERNANDEZ MONTEJANO JOSE ANTONIO, DE LA TORRE ESTRADA OSCAR,

ROMERO RODRIGUEZ JUAN CARLOS, GARCIA REAL LUIS MIGUEL, RANGEL DANIEL ALMA ELIZABETH, JIMENEZ PEREZ ANA ROSA, GUTIERREZ MELCHOR LUIS TLALOC, SANCHEZ DE ANDA ROCIO SHALOOH, LOPEZ VAZQUEZ PEDRO RODRIGO, RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE, LOPEZ RAMIREZ MARIA CONCEPCION, GONZALEZ FLORES DOLORES FABIOLA, MARTINEZ HERNANDEZ DANIEL, RIVERA CONDES ALFREDO, AVELAR VALDEZ MARTHA, GALLEGOS GUZMAN ALEJANDRA, TORRES ESPARZA DAVID, CUEVAS HERNANDEZ MARISOL, RAMOS PORTUGAL CLAUDIA IVETTE, RAMOS SOLIS MAYRA ISELA, ROSAS OLVERA MIGUEL ANGEL, BALLESTEROS LOPEZ ALMA DELIA, GOMEZ HERNANDEZ ADRIAN ESTEBAN, SANDOVAL GOMEZ PATRICIA, PAZ PEREZ FRANCISCO JAVIER, GUTIERREZ AGREDA SALVADOR, FLORES PEREZ EDUARDO MANUEL, RUBIO ARREOLA MARIA GUADALUPE, GONZALEZ TORRES SERGIO OCTAVIO, DE ANDA OLVERA JOSE MARIA, VALVERDE SANCHEZ RAMON JAVIER, ZAMORES ALDANA HILDA SARAI, FREGOSO GARCIA ANAIN FABIOLA, ROQUE VELASCO JOSE LUIS, GONZALEZ ARELLANO JORGE LUIS, GONZALEZ ANGUIANO ELBA LETICIA, SAUCEDO ALVAREZ MARIA DOLORES, ZEPEDA DIAZ JORGE ANTONIO, HERNANDEZ GARCIA JOSE JUAN, PELAYO CARDENAS CESAR MANUEL, NAVARRO FLORES RAMIRO, VAZQUEZ SANCHEZ CONSUELO, EUGENIO MENDOZA AURELIO, QUINTANA SALAZAR MARIA DE LOS ANGELES, LECHUGA GUZMAN EVANGELINA, VENEGAS ORTIZ SERGIO EUSEBIO, VILLAVICENCIO VALENZUELA GABRIELA, BRAMBILA MARTINEZ NOE, FLORES HERRERA ADRIANA, LARA JASSO JUAN GILBERTO, RODRIGUEZ RIVERA ELSA LILIA, URZUA MERCADO JOSE DE JESUS, CERVANTES CERVANTES ARMANDO, DUEAS LORENA LIVIER, ARAIZA VAZQUEZ MARIA DEL SOCORRO, URIBE TORRES MONICA GABRIELA, CHAVEZ SALDAA AGUSTIN, MURILLO MARIN LUIS ALBERTO, LEON PACHECO SANDRA RITA, QUINTERO VALADEZ MARCO ANTONIO, GARCIA RAMIREZ VERONICA, CRUZ MORENO FERNANDO, MEDINA URENDA MANUEL, VELIZ REYES LUIS OTONIEL, PEREZ GARCIA CARLOS EDUARDO, GUDIO DIAZ JESUS SALVADOR, BUENROSTRO VARGAS LAURA VERONICA, NUO CERDA FRANCISCO JAVIER, HERMOSILLO DOMINGUEZ JUAN MANUEL, SANCHEZ HORTA MARTHA ALICIA, CAMACHO LEGORRETA JOSE RICARDO, SIMANCAS GARCIA SILVIA RUTH, ALVAREZ SOTO ANA ROSA, VILLALOBOS MARIN JUAN ANTONIO, OROZCO CAPETILLO SUSANA, LOPEZ TORRES ARMANDO, TORRES ALCARAZ JORGE HUMBERTO, MACIAS MURGUIA ANA MARIA, MORA HERRERA ANA ROCIO, REYNAGA LOMELI NOE, FERNANDEZ ELIZONDO JUAN GABRIEL, VILLEGAS GONZALEZ OSCAR, MACIAS GUTIERREZ JOSE ANTONIO, VELAZQUEZ MELCHOR MIGUEL LEOCADIO, VILLANUEVA BAUTISTA MARIA DE LOURDES, DAMIAN ARAUJO MAYRA PATRICIA, ZAVALA CRUZ IMELDA, OROZCO LOPEZ SANDRA CLEMENTINA, CARBAJAL GUTIERREZ JORGE, GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO, VALLEJO MIRANDA ANA BERTHA HASCHISH, GUTIERREZ MORA RAMON ALEJANDRO, BALBANEDA NUO MARTIN, RAMIREZ HERNANDEZ MARGARITA, CISNEROS SOLIS MAYRA ALICIA, MORENO SANTANA JOSE RAUL, MAZA VAZQUEZ ANTONIO, CASTELLANOS SOLIS DALIA SELENE, SANCHEZ GALLO ERIKA MARIA, SANDOVAL JAIMES LAURA SUSANA, MENDOZA SANCHEZ HECTOR, GUTIERREZ LOPEZ LUIS GABRIEL, MENDEZ RODRIGUEZ ANA ROSA, HUERTA MEJIA JUSTO, RODRIGUEZ LEON ROBERTO DE JESUS, RAMOS LOPEZ ESTEBAN, CASIO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE, DELGADO HERNANDEZ ABRAHAM, ROMERO BARRAGAN JOSE GERARDO, MENESES AGUILAR MARTIN, RAMIREZ ZAMORA PASCUAL, SANCHEZ GONZALEZ CLAUDIA DOLORES, LUNA BRISEO ELIZABETH, SOTO OCHOA MARIA TERESA, BARAJAS ALVAREZ ALEJANDRO, CAMPOS SOLANO LORENA MARGARITA, CARBAJAL CALDERON PEDRO, NAVARRETE BOLAOS BONFILIA, PEREZ GARCIA MARIO, NUO ROBLES MARIA GUADALUPE, DIAZ MICHEL ROGELIO, GARNICA IBARRA MIGUEL ALEJANDRO, ESCAREO AGUIAGA MIGUEL, CRUZ MONTEERRUBIO TOMAS, BARRIENTOS RAMIREZ MARTHA PATRICIA, GONZALEZ ROMERO MARIA ROSA, GUTIERREZ RAMIREZ ROXANA MARGARITA, OCEGUEDA JARAMILLO ALEJANDRO, CORTES RAMOS JUAN PABLO, RODRIGUEZ GARCIA MARCELA ELIZABETH, CARDENAS ZAMORA REFUGIO, RODRIGUEZ SOSA KARINA, HERNANDEZ BAYARDO OMAR, PLASCENCIA SANCHEZ ROCIO BERENICE, DELGADO JAUREGUI RENE, MARQUEZ FLORES MARIA BELEN, LOPEZ GARCIA JUVENTINO, RODRIGUEZ ORTIZ NERI GUADALUPE, TORRES ESPARZA EVERARDO, LOPEZ FARELAS AMADA SMYRNA, GOMEZ RODRIGUEZ JUAN RAMON, JIMENEZ GARCIA ROSALBA, VELAZQUEZ CURIEL JOSE MANUEL, MARTINEZ GARZA ABDIEL, SEGUNDO MARTINEZ HUGO OCTAVIO, PEREZ ALFONZO ARSENIO, MORALES BERNABES JOSE ISRAEL, MARISCAL ISIDRO GABRIEL GUADALUPE, SANTIAGO VILLARREAL JESUS, GARCIA GARCIA JUAN LUIS, OROZCO MARTINEZ ALBERTO, CORREA GARCIA DANIEL, GARIBAY GONZALEZ CESAR ERNESTO, SILVA GONZALEZ ARMANDO, SANDOVAL ROSAS MARIA DEL CARMEN, LEON ZAMARRIPA LUIS JOSUE, GONZALEZ SUAREZ MARIA ESMERALDA, MEZA RIVAS LOURDES IMELDA, VELAZCO CIFUENTES HECTOR, MAGAA MUÑOZ ALDO GABRIEL, LOPEZ MORALES MARIA DE LOS ANGELES, CHAVEZRODRIGUEZ MARCO ANTONIO, CRUZ FLORES SERGIO, MORAN PEA JAVIER, GARCIA VALLECILLOS JESUS, MARTINEZ GONZALEZ ALEJANDRO, RODRIGUEZ CARRILLO MARIA DE LA CRUZ, SANTOS BAUTISTA CRISTINA, GARCIA GONZALEZ JESSICA SELENE, GUERRERO ARIAS MARIO ALBERTO, BECERRA MANZO DAVID, VALDOVINOS GONZALEZ JUAN ANTONIO, NAVARRO MONTES PATRICIA, FLORES RAMIREZ ADRIANA ROSALIA, GOMEZ GUTIERREZ YESICA MARIA GUADALUPE, LIRA PEREZ LAIDA ALEJANDRINA, LOPEZ OLMOS LILIA, LOPEZ FELICIANO TERESA, BENITEZ TORRES ALVARO ISMAEL, GALLEGOS MATA REYNA GEORGINA, ESQUIVEL JOYA RAMIRO, CASTELLANOS GARCIA MARIA DE JESUS, MANJARREZ NAVARRO CLAUDIA, CASTRO COVARRUBIAS JUAN CARLOS, GUZMAN MORAN SINUHE, OCHOA VAZQUEZ ENRIQUE, SANCHEZ SERRANO PATRICIA SUSANA, EUSEBIO VEGA JOVITA, SANCHEZ PLATA YADIRA ELIZABETH, CASTREJON SANCHEZ JUAN CARLOS, RODRIGUEZ SILVA SALVADOR, AYALA DE LA TORRE MARTHA, QUIONEZ MADRIGAL LUIS RAUL, HERNANDEZ MORALES MARGARITA, PADILLA MADRID JANETH ALEJANDRA, MORA AVILES ARACELI, MARTINEZ AYALA RAFAEL, HARO GUTIERREZ ENDY FABIOLA, DOMINGUEZ LOPEZ CESAREO, VALADEZ REYES LUZ MARIA, MENDOZA VELAZQUEZ ERIC ANTONIO, CAMPOS

ORDUEZ ELIAZER, PULIDO CADENA MARIO ALBERTO, PATRICIO MURGUIA VERONICA, AHUMADA GARCIA CARLOS, MUNOZ CORONA RAUL, ALAMILLA CHAVEZ ALFREDO, GARCIA RODRIGUEZ GRACIELA, MARTIN SANABRIA JORGE ALBERTO, RINCON GARCIA GUILLERMO, GARCIA QUINTERO BLANCA MARGARITA, NAVARRO CORDOVA ALEJANDRO, PANDURO MORAN ARMANDO, GONZALEZ CASAS AMALIA, RODRIGUEZ TORRES LEONOR, VALADEZ JIMENEZ FELIPE DE JESUS, MONTIEL JIMENEZ ANGEL EFRAIN, ARAUJO JUVENCIO, VALDEZ RUELAS CARMEN, CUIEL CORTEZ MARIA INES, HERRERA JALOMO FRANCISCO JAVIER, CADENA ROSALES GILBERTO, NGEL RODRIGUEZ MARIANA LORENA, ALVAREZ CERDA SALVADOR, MONTALVO LEDESMA ANA LILIA, RENTERIA HERNANDEZ VICTOR MANUEL, MALDONADO ESPINOSA JORGE ALBERTO, ARROYO TINAJERO JOSUE JULIAN, GARCIA AMBRIZ REYNA, CRUZ URIBE JUAN MIGUEL, PONCE MACHORRO NESTOR, CHARCO RODRIGUEZ MAYELI, MIRAMONTES HERNANDEZ EDEN AYRI, MORALES NAVARRO JOSE OMAR, HUERTA MURILLO ANDREA, DOMINGUEZ MORALES MARIA CONCEPCION, CALDERON HERNANDEZ JOSE HECTOR, MENDOZA FLORES SALVADOR, ROSILLO HERRERA MAGDALENA, ALVAREZ HERNANDEZ MARIA ELENA, RAMIREZ RAMIREZ JOSE ADRIAN, LOPEZ RUIZ SILVERIO, AYALA NAVARRO CRISTOBAL, FIGUEROA ARIAS ANASTACIO, MORALES GONZALEZ RICARDO, RODRIGUEZ PEREZ MAYRA ALEJANDRA, MAGAA ESTRADA JOSE GUADALUPE, MENDOZA BENAVIDES OSCAR, DIMAS PERALTA JOSE ANTONIO, SANDOVAL HERRERA VICTOR ARTURO, RAMIREZ DIAZ JOSE ANGEL, LOPEZ BUCIO ETNA EDITH, PEALOZA MORELOS EDD MANUEL, MIER RINCON LUIS RICARDO, CALDERON CALDERON ELIZABETH LORENA, ZAVALA CRUZ EUTIQUIO, LOPEZ RAMIREZ JUAN PABLO, ELIZALDE PULIDO MARIO, GOMEZ PULIDO JESUS, ALVAREZ DIAZ MYRIAM, QUIRINO CECILIO MARIO, ROSAS HERNANDEZ JOSE JUAN, LOPEZ RAMOS ANA DELIA, RAMOS CRUZ AXEL RICARDO, CAZARES RAMIREZ ALEJANDRO, JURADO CABALLERO ULISES EDGAR, MARTINEZ BERMUDEZ MONICA ANDREA, VEGA CASTRO PAULINA, JIMENEZ GARCIA MARISELA, RODRIGUEZ MADRIGAL MARTHA BEATRIZ, CORTES ESPINOSA IRIS JAZMIN, HERNANDEZ ISLAS ARACELI, ARELLANO SARABIA ERIC, VARGAS CRUZ YOLANDA, CONTRERAS MOLINA JULIO CESAR, AMBRIZ GUILLEN MARIA ELENA, REA SANCHEZ JOSE LUIS, MUÑOZ AVELLANEDA MARIA ISABEL, MENDEZ GARDUO JOSE LUIS, PION MALDONADO SHUGEIDE ADRIANA, MORENO GONZALEZ TZETZANGARI ELIZABETH, GONZALEZ RUBIO JOSE GUADALUPE, RAMOS ZAPIEN GUADALUPE DEL ROSARIO, FARFAN REYES GUILLERMO, GARCIA ALARCON MARY CARMEN, ANDRADE AVILES FRANCISCO RENE, OCHOA TORRES JUAN RAMON, SOTELO NAJERA OLGA LIDIA, SIMON HERNANDEZ JUAN MANUEL, PEDRAZA MACIEL JOEL, LOPEZ AGUILAR DIANA JAQUELINE, YEPEZ VILLA FERNANDO ALEJANDRO, ARIAS ESPINOSA HILDA SALUD, ANELL LOPEZ LUIS ANTONIO, TAPIA GONZALEZ MAGALI VIRIDIANA, BUSTOS SIERRA DULCE VANESSA, DUARTE CALDERON PEDRO EFRAIN, LUVIANO GONZALEZ JORGE, ALVAREZ COVIAN MARIA, TELLEZ HERNANDEZ MARIA NEREIDA, TORRES PADILLA JOSE DE JESUS, AMBRIZ LUVIANO SERGIO, GONZALEZ ORTIZ FERNANDO, MORA MONDRAGON ESTEBAN, VELAZQUEZ BEDOLLA JUAN CARLOS, HERRERA CAZARES MA GUADALUPE, VALDES MARTINEZ JOSE ANTONIO, CORONA RICO MARCO ANTONIO, TALAVERA ROMERO JORGE, PREDIZUELA SOTO SIMON CAMERINO, AMEZQUITA ARTEAGA GRACIELA, VAZQUEZ PEREZ FRANCISCO, ALVARADO BARBOZA JAVIER, AMANTE URBINA JENOVEVA MORELIA, RANGEL ORTIZ MIGUEL ANGEL, SALGADO VELAZQUEZ SERGIO, TAMAYO MUJICA MARA, CASTILLO MARTINEZ JESUS, GUZMAN HERNANDEZ JANETTE, ZACARIAS ALVAREZ CAROLINA, HERNANDEZ VARGAS FERNANDO, GUZMAN CORONA LUIS ALBERTO, VALENCIA GARCIA YOLANDA, RAMIREZ BOLAOS JUAN JESUS, RUBI ALVAREZ JUAN RICARDO, MEZA GUTIERREZ OMAR, HERNANDEZ PEA GABRIEL, VEGA GONZALEZ JUAN GABRIEL, JIMENEZ GODOY SERGIO, AVILA RAMIREZ BENJAMIN, CAMPOS DE LEON JORGE ALBERTO, CARDENAS MORALES HECTOR MIGUEL, HERNANDEZ ARIAS ROSALIA, BAALES MARTINEZ JUAN HUMBERTO, MARTINEZ GONZALEZ JUAN FELIX, FLORES CALDERON JULIA YUNUEN, SANCHEZ CASTILLO ANA LAURA, ORTEGA VIVANCO ANTONIO, OREGEL RIOS JUAN CARLOS, ALVAREZ PIMENTEL JORGE, TAJIMAROA PADILLA ALMA LILIA, MEZA GOMEZ HUGO ENRIQUE, MATA MENDEZ MARTA, VELAZQUEZ VENCES LEONEL, HUITRON SAUCEDO RIGOBERTO, BASTIDA ESCOBAR FRANCISCO, DIAZ CAMPOS CLAUDIA, TORRES HIGUERA MARIA TERESA, RODRIGUEZ ALVAREZ FEDERICO, GARCIA REYNA ROBERTO, ZAVALA BETANCOURT LUCILA, GONZALEZ PACHECO ARACELI, GARCIA MORALES JULIO CESAR, MANRIQUEZ PONTIFES LILIANA, MEDINA MORALES MARIA GUADALUPE, MARTINEZ ESQUIVEL MARIA MARCELA, GRANADOS BLAS LUIS ALBERTO, OROZCO MALDONADO YOLANDA, RAMOS ALDERETE JORGE ARMANDO, ACEVEDO CAMACHO FELIPE, DURAN HUAPE MIRIAM, MEDRANO ESQUIVEL MARIA EUGENIA, VELAZQUEZ ORNELAS ROSALIO, MELCHOR CHAVEZ VICTORINO, HERNANDEZ PONCE DIOCELINA, PEREZNEGRON GUTIERREZ ADRIAN, LAZARO RODRIGUEZ MARGARITO, VILLALPANDO BRAVO MIGUEL ANGEL, PICHARDO ZARATE NORMA JANNETH, RAMIREZ SALAZAR JOSE DANIEL, PAZ ANDRADE VERONICA, CELAYA CONTRERAS JUVENTINO, SANCHEZ DEL VALLE LUZ DEL CARMEN, GOMEZ FIGUEROA MIRNA LIZETTE, REYES VAZQUEZ FRANCISCO, RAMIREZ MURILLO ARTEMIO, VILLA MELGOZA MARIA GUADALUPE, GARCIA PAULIN YUNUEN, SOLIS MARTINEZ JESUS, IXTEPAN COBAXIN JOSE RAMON, ARCOS MARTINEZ GUADALUPE, CANCHOLA RUIZ MA CONCEPCION, BRAVO BRAVO MARIANA, VARGAS GUZMAN JULIO CESAR, AGUILAR RIVERA LUIS ARMANDO, FRANCO VASQUEZ LIZBETH, MORENO VILLA YOLANDA, ESCOBAR CASIMIRO IRMA, CORTES MONTES MARTIN FRANCISCO, RODRIGUEZ PIMENTEL JUAN CARLOS, CORTES SERRANO ELISEO, HERREJON ALVARADO SILVIA ISABEL, ZARAGOZA RAMIREZ LUIS ALEJANDRO, BARRIGA MONDRAGON CLAUDIA GABRIELA, GUTIERREZ PEREZ MARGARITA GERARDINA, GARCIA GONZALEZ CONCEPCION, MARTINEZ MENDEZ MARIA DEL CARMEN, TOVAR QUINTERO KATYA SUGEY, SILVA AYALA RAQUEL, PARRA HERRERA MA GUADALUPE, TINOCO MANZO LILIANA, INOCENCIO ROCHA CASIMIRO, HINOJOSA ZUIGA ROGELIO, VEGA HERRERA LAURA, ALVAREZ HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO, ARREOLA

MONDRAGON RICARDO, NIETO QUINTANA ESTEBAN NETZAHUALCOYOTL, MEJIA GARCIA FRANCISCO, HURTADO RAMIREZ PEDRO IVAN, RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCISCO TLAMATINI, RINCON RAMOS GILBERTO, TORRES GARIBAY JOSE MANUEL, RODRIGUEZ SOTELO MARIA DEL CARMEN, JIMENEZ ALCAZAR EDUARDO, MARTINEZ GUTIERREZ JOSE ANTONIO, DIAZ DIAZ MARICRUZ, GARCIA URIBE CARLOS ALBERTO, CAMARENA CERVANTES SANTIAGO, PEREZ PEA ERIKA ADRIANA, CENDEJAS RIVERA ALEJANDRO, PEDROZA TORRES BASILIO, ALONSO ORTEGA TEOFILA, GOMEZ MENDOZA IRENE, CISNEROS FARIAS MARIANA NORBERTA, JACOBO OBRAJERO AGUSTIN, GUZMAN GARCIA CESAREO, CASTAEDA PANIAGUA HECTOR, GARIBAY ORTEGA MA GUADALUPE, NOLASCO GONZALEZ JOSE AMADO, AVELINO FERNANDEZ JOSEFINA, TAFOYA SOLORIO JUVENAL, OROZCO HERNANDEZ JOSE LUIS, GUILLEN RIVERA LUIS MANUEL, VILLALOBOS TORREBLANCA MARTHA ESMERALDA, LOPEZ CHAVEZ VRANI ALEJANDRO, NAMBO REYES HIPOLITO, CALDERON ARROYO GUSTAVO, GONZALEZ FUENTES ALEJANDRA, CESAR MEDINA JAIME, GARCIA RODRIGUEZ LUIS, CONTRERAS NARANJO GUILLERMO, PEREZ VEGA CECILIA, PADILLA SUAREZ JOSE DAVID, DESALES HERNANDEZ LETICIA, PEREZ BERNAL JUAN MANUEL, FLORES ARMENDARIZ SAMUEL, PEREZ VILLEGAS MARCOS, RAMIREZ RUEDA ALEJANDRA, ALCARAZ HERNANDEZ MARCOS, SANCHEZ SEGUNDO NOE, ESQUIVEL GARCIA MA IRENE, CAMPOS DELGADO TERESA, NAJERA SIXTOS LIZBETH, MARTINEZ HERNANDEZ JOSE LUIS, BELTRAN SERVIN MIGUEL ANGEL, RUIZ JIMENEZ MONTSERRAT, VILLANUEVA HERNANDEZ ANA BERTHA, ROSALES ORTUO IMELDA LETICIA, HERNANDEZ BUCIO EVA LILIA, MARTINEZ GARCIA FREDDY, GONZALEZ GARCIA JESUS ALFONSO, SANCHEZ MENDOZA NELLY, FUENTES GOMEZ GERARDO GABRIEL, VILLEGAS RUIZ MARILU, FREGOSO CARDENAS CAROLA MARISELA, GUIZAR HORTA ANA NELIDA, MENDOZA CORNEJO NORMA BEATRIZ, PROCCELLE RUIZ JUAN RAFAEL, COLIN BARAJAS JAIME, MARTINEZ PAZ JORGE ADAN, MELENDEZ BARAJAS BENITO, ALMONTE PEREZ RAFAEL, RANGEL RUBIO URIEL, MARTINEZ CAMPOS ADRIAN, ALANIZ LEON CLAUDIA CECILIA, BARRIGA MANZO MARIA DE JESUS, MORA MORA JESUS, CORDOBA CAMPOS LUZ MARIA, GAONA MEDINA MARTHA ELIA, ORTEGA JUAREZ MARIA PATRICIA, LARA VALDOVINOS JOSE MARTIN, MEDINA HERNANDEZ RICARDO, REYES SANCHEZ ANDRES, ESPINOZA AYALA JUAN, GONZALEZ GARDUNO JOSE ANSELMO, REYES GARCIA JUAN MANUEL, MARTINEZ VARGAS MARIA VENTURA, ORTIZ PURECO JAIME FRANCISCO, TELLEZ SILVA MONICA, SANCHEZ HERNANDEZ HECTOR, LARA ROMERO JOSE LUIS, BALLESTEROS RUIZ RAUL, NAVARRO REYES J ALFREDO, PRECIADO LOPEZ LAURA PATRICIA, CAMARGO RAMIREZ FRANCISCO, PENA ZAVALA YOLANDA, CUEVAS APARICIO ROGELIO, ESLAVA VERGEL ALBERTO GUSTAVO, ANGEL HERRERA MONICO, LOPEZ GALVAN CRUZ ELENA, RABADAN SOSA ISMAEL, SANCHEZ MENDIOLA ISAIAS, GONZALEZ TEJEDA RAFAEL, CALDERON MADRIGAL JORGE, LOZA TORRES JAVIER, GIRON CAMPOS MA MAYRA, MENDOZA GONZALEZ CONSTANTINA, CABRERA DUARTE ANTONIO, HERNANDEZ MENDEZ ANGEL, RODRIGUEZ MORALES JOEL, VICTORIANO CRUZ PEDRO, ESPINOZA LOPEZ JOSE ANTONIO, CASTRO MATA MANUEL, VAZQUEZ CRUZ MA DEL ROCIO, OCHOA TORRES JORGE FERNANDO, MENDOZA NAVARRETE CESAR JOEL, CASTAEDA MARTINEZ ARTURO, ALATORRE GOMEZ RAUL, DIAZ FLORES SERGIO, RAMOS GONZALEZ HUGO, ARAIZA MARTINEZ ISIDRO, FERNANDEZ GOMEZ MARIA GUADALUPE, ROMERO RODRIGUEZ JOSE, MACIAS ZEPEDA LUIS, SOTO ROJAS MARGARITA, ROMERO ALCARAZ LUIS, ESCOBAR CAZAREZ ALEJANDRO, GUZMAN VARELA JUAN MANUEL, ESPINOSA RAMIREZ JULIO CESAR, CAMACHO CAZARES JUDITH GUADALUPE, GONZALEZ TORRES MARIO ALBERTO, MARQUEZ JIMENEZ JESUS ALEJANDRO, JIMENEZ ZAMORANO MIRIAM IRA, MARTINEZ ESCOBAR OSCAR LEUDOVICO, IBARRA HARO CLAUDIA LILIA, SIMON GONZALEZ ADRIANA JOSEFINA, RAMIREZ HERNANDEZ VIDAL, RUIZ CHAVEZ ARTURO, RUEDA ZUNIGA JUAN IGNACIO, GONZALEZ CASTELLANOS FABIOLA, ALTAMIRANO CONTRERAS GABRIELA, ARENAS INDA MARIO ENRIQUE, BUSTAMANTE GARCIA RITO, BRAVO VIDRIO FERNANDO, YAEZ VELIZ YOLANDA, MARTINEZ SOLIS SAMUEL, MARTINEZ VELAZQUEZ DAVID, CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ANGELICA, ARAUGO HERNANDEZ ELIZABETH, RAMOS LEPE MARIA TERESA EMERITA, AMADOR VAZQUEZ JUAN RAMON, RODARTE ARROYO JOSE LUIS, TORRES SANTIAGO CIPRIANA, RIVERA MARTINEZ CLAUDIA YESENIA, GARCIA JIMENEZ MARIA ELENA, ZERMEO OCHOA JORGE ARMANDO, RIVERA MAYORAL FRANCISCA, HERNANDEZ NAFATE EDI, ALCANTAR DIAZ JOSE DE JESUS, MESTAS SANDOVAL CLAUDIA ROCIO, GARCIA NUEZ JOSE MIGUEL, ZUIGA ORDOEZ EDAR, FERNANDEZ ESPINOZA ANGEL ANTONIO, BAUELOS ORTIZ MA ELENA, CONTRERAS CAZARES FELICIANO, LARA RIVERA JUAN LORENZO, ULLOA NUEZ DEYSI SUSANA, GONZALEZ CEJA JOSE ALEJANDRO, LOPEZ VELEZ FABIOLA MAGALI, ROBLES CARDENAS NORA ELVA, YEPEZ VERDUZCO ROCIO ELIZABETH, GOMEZ PEREZ ALFREDO, DE LA VEGA CABALLERO MARIA ADRIANA, JOYA JOYA MARIO, RAMIREZ MORENO ANTONIO, VACA SANDOVAL VICTOR MANUEL, PEREZ SALCEDO SANTIAGO, LOPEZ LOPEZ RAUL, VILLEGAS MENA JORGE ALBERTO, VELASCO MANZO JESUS JUAN HUMBERTO, ACEVES GRADILLA JUAN CARLOS, GALVAN MARTINEZ NORBERTO, VIZCARRA GUZMAN SALVADOR ALONSO, PRIETO RUIZ JOSE DE JESUS JOEL, RODRIGUEZ LUNA ALMA ROSA, GALAVIZ SANCHEZ JAIME, GUZMAN QUEZADA GABRIEL, VELASCO HEREDIA MARTIN, RODRIGUEZ CASTILLO MIGUEL, BUSTOS OREGON MAYRA LUCRECIA, ROQUE GUERRERO HERMENEGILDO, RIOS VAZQUEZ LEONARDO, RUBIO PEA JOSE FRANCISCO, PADILLA GONZALEZ JAVIER ERNESTO, CRUZ CRUZ CARLOS, TORRES LOPEZ SANDRO, TORRES RUBIO CARLOS DANIEL, GARCIA ROBLES LUIS ALBERTO, ROBLES COTA LOYDA ZAIDY, GONZALEZ VALDEZ ALVARO, FLORES ROBLES SUSANA, QUINTERO MARTINEZ ANAIZ, MELCHOR ESTRADA RICARDO, DELGADO MARTINEZ ADAN, MARQUEZ GALAVIZ MARTHA ELIZABETH, VAZQUEZ QUERIDO ALEJANDRO, ALVAREZ JIMENEZ ADALI, TORRES GUTIERREZ SANDRA, AVELAR RAMOS JOSE RICARDO, JURADO MEDINA BEDA JUANA, LANGARICA LANGARICA JORGE, BERNAL MARTINEZ EVELINA, JIMENEZ ARMENTA JOSE ISAIAS, CALDERON PONCE FORTUNATO, VARGAS RODRIGUEZ ANGEL, HERNANDEZ LUNA JUAN MIGUEL, VARGAS PEREIDA FRANCISCO,

GUZMAN OLIDEN JUAN CARLOS, FIGUEROA RIVERA JOSE LUIS, GARCIA REYES ELDA FABIOLA, FREGOSO PLACENCIA ENRIQUE, ROSALES GUZMAN MARLON OMAR, RODRIGUEZ AMEZCUA ARACELI, CRUZ MENDEZ JOSE ANTONIO, TELLES ORTIZ MARCO ANTONIO, AGUILAR VELARDE ALBERTO, CORTEZ VELAZQUEZ ILFRIDO, GONZALEZ GONZALEZ MARIO, HERNANDEZ MORALES ROSA ISELA, GUZMAN RIVERA PEDRO, HERNANDEZ SANTOS SILVIO, NAVARRO FLORES MARIO ALBERTO, GONZALEZ CRUZ ERIC JAVIER, PEREZ GOMEZ CRISTOBAL, PINEDA GODINES FERNANDO, RUBIO DELGADO MOISES, PEREZ FUENTES MIGUEL ANGEL, PEREZ UREA ENRIQUE MARTIN, PEREZ ARREOLA EDGAR SAIB, RODRIGUEZ FRANCO REYNA LETICIA, SANTOS GONZALEZ IRMA ARACELI, SALVATIERRA MORA JULIA, CASTAEDA GARCIA FRANCISCA, MALAGON ROSENDO JOSE ANTONIO, MARTIN ESQUIVIAS VICTOR, GUTIERREZ CORTES MARTINIANO, MARTINEZ GARCIA MIRNA, ROSALES BERNAL OLGA, SANTOS AGUILAR RUBIER, FUENTES VEGA JUAN ANTONIO, MACARIO DEL ROSARIO CARLOS ALBERTO, BUSTAMANTE ROMERO MARGARITO, BERMUDEZ RAMIREZ JOSE GUADALUPE, ARMSTRONG CEDILLO HEYDEE, OLIVEROS GALLEGOS FABIOLA, CABRALES IIGUEZ ADAN, TOVAR GARCIA GADI YAMEL, SANTANA CASTILLO FELIPE, PEA ESTRELLA ARACELI, PEREZ SOTO RAMIRO FEDERICO, FLORES RUIZ ARIANNA, BAUTISTA MAGAA LEON JOEL, RIVAS VERDIN NORMA ELIZABETH, CASTILLO VALENCIA ISRAEL, VALDERRAMA FREGOSO EMMA ANTONIA, SALVADOR DE LA ROSA JAIME, SANCHEZ ANDRES, CARDONA HERNANDEZ JUAN PABLO ANTONIO, ROQUE ROBLEDO JULISSA YANETH, ESPINO ESPARZA JESUS, VELAZQUEZ DE LA ROCHA HECTOR MANUEL, AGUILAR LOPEZ NITZIA KARINA; en el cual se ordena Notificar los Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada en autos en fecha (09) nueve de diciembre de dos mil dieciséis, mediante edictos, a los demandados ya citados con anterioridad, mismos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada; SEGUNDO.- El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y por su parte los demandados ACEVEDO CAMACHO FELIPE 1607088011, AGUILAR HERNANDEZ JOSE DE JESUS 604007726, AGUILAR NARANJO HUGO HUMBERTO 609013469, AHUMADA GARCIA CARLOS 1497047682, ALATORRE GOMEZ RAUL 9534229172, ALONSO REYES GUSTAVO 607021831, ALVARADO BARBOZA JAVIER 1602035255, ALVAREZ SOTO ANA ROSA 1408282252, AMEZQUITA ARTEAGA GRACIELA 1602015393, ANGEL HERRERA MONICO 9315207311, ANGEL RODRIGUEZ MARIANA LORENA 9534063271, ANGUIANO OLMOS MA GUADALUPE 600011821, ANGUIANO OSEGUEDA ADRIANA 605032414, ARANDA PINTO MARTHA LETICIA 601000615, ARANDA ROMO JUAN JOSE 605037097, ARAUJO JUVENCIO 9214314152, ARIAS GONZALEZ EDGAR ALEJANDRO 609019079, ARREDONDO VELASCO PABLO JAVIER 1406066745, ARREOLA RODRIGUEZ AMADO 602002088, AVALOS GRAJEDA JESUS ALEJANDRO 604003627, AVELAR VALDEZ MARTHA 1407071216, AVIA GUTIERREZ JUAN MANUEL VALENTIN 1403147098, AVILA FARIAS LUIS ARMANDO 607024232, AVILA RAMIREZ BENJAMIN 1604026373, AVINA TORRES JUAN FRANCISCO 601020326, BAALES MARTINEZ JUAN HUMBERTO 1605064273, BALLESTEROS RUIZ RAUL 9215109969, BALTAZAR GRANADOS DALIA NAYELI 607014344, BALTAZAR LOPEZ CLAUDIA MARIA 600015248, BARAJAS ALVAREZ ALEJANDRO 1410095919, BARAJAS RAMOS LUIS ENRIQUE 1406184405, BARBA MEDINA JOSE LUIS 1406092889, BARRIENTOS RAMIREZ MARTHA PATRICIA 1410321642, BARRIGA MANZO MARIA DE JESUS 1699003873, BASTIDA ESCOBAR FRANCISCO 1606057027, BATISTA BAUTISTA RADAMES 606042707, BELTRAN CHAIRES ISMAEL 1405255834, BENITEZ TORRES ALVARO ISMAEL 1412435141, BRACAMONTES VAZQUEZ RICARDO 602015287, BRIZUELA MERCADO GLENDA 605006685, BUENROSTRO VARGAS LAURA VERONICA 1408251790, BUSTAMANTE GARCIA RITO 1802017223, CADENA ROSALES GILBERTO 9534062685, CALDERON ARROYO GUSTAVO 1611081230, CALDERON MADRIGAL JORGE 9433444975, CALDERON PONCE FORTUNATO 1809030038, CALVARIO HERNANDEZ CARLOS ADRIAN 1403139659, CAMACHO CAZARES JUDITH GUADALUPE 1800012877, CAMACHO LEGORRETA JOSE RICARDO 1408261777, CAMPOS DE LEON JORGE ALBERTO 1604049131, CAMPOS SOLANO LORENA MARGARITA 1410126574, CARBAJAL CALDERON PEDRO 1410136866, CARBAJAL GUTIERREZ JORGE 1408455298, CARDENAS MORALES HECTOR MIGUEL 1605000231, CARDENAS ZAMORA REFUGIO 1410378957, CARRILLO OROZCO MIGUEL ANGEL 1404118148, CASILLAS LOPEZ EDUARDO 601014474, CASIO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE 1409236218, CASTAEDA ESPINDOLA ROSA DELIA 609018407, CASTAEDA VALDERRAMA JOSE RAMON 1405206526, CASTELLANOS SOLIS DALIA SELENE 1409091791, CASTILLO DOMINGUEZ CARLOS ALBERTO 1405231621, CASTILLO ELIZONDO AURELIANO 602034794, CASTRO MATA MANUEL 9533479905, CAZARES RODRIGUEZ ARTURO JAVIER 8914410086, CELAYA CONTRERAS JUVENTINO 1608102292, CERVANTES CAYEROS JAIME 600024033, CERVANTES CERVANTES ARMANDO 1407415519, CERVANTES GARCIA DINORA 603014072, CHAVEZ BAUTISTA LUIS ALBERTO 1406123433, CHAVEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO 1412115713, CONTRERAS CAZARES FELICIANO 1806017076, CONTRERAS CERVANTES MARCO ANTONIO 604030445, CONTRERAS LOPEZ CLAUDIA 1400041898, CORONA RICO MARCO ANTONIO 1601063001, CORTES MONTES MARTIN FRANCISCO 1609064002, CORTES RAMOS JUAN PABLO 1410363817, CRUZ CRUZ CARLOS 1807056409, CRUZ FLORES SERGIO 1412118365, CRUZ MONTEERRUBIO TOMAS 1410294124, CRUZ MORENO FERNANDO 1408210908, CUEVAS APARICIO ROGELIO 9315007456, CUEVAS CARDENAS LAURA 603034049, CUEVAS VELASCO VICTOR MANUEL 606005801, DAVILA HIGAREDA MARTHA 1406228168, DE LA TORRE ESTRADA OSCAR 1406333879, DELGADILLO GUZMAN ALBERTO 606035032, DELGADILLO PEDROZA JORGE ERNESTO 1403211880, DELGADO CONTRERAS JOSE ANTONIO 604004589, DELGADO FRANCO JOSEFINA 603016242, DELGADO HERNANDEZ ABRAHAM 1409324608, DELGADO VARELA MARCO ANTONIO 601024818, DIAZ FLORES ANA BERTHA 1405205752, DIAZ FLORES SERGIO 9534229603, DIAZ LEYVA HECTOR BENJAMIN 1403135270, DIAZ MICHEL ROGELIO 1410193397, DIAZ PORTILLO SONIA EDITH 607028470, DOMINGUEZ LOPEZ CESAREO 1413085694, DURAN HUAPE MIRIAM 1607090752, ESCAREO AGUIAGA MIGUEL 1410245398, ESLAVA

VERGEL ALBERTO GUSTAVO 9315101381, ESPINOZA AYALA JUAN 1699047851, ESPINOZA LOPEZ JOSE ANTONIO 9436361666, ESPINOZA RODRIGUEZ JOEL 606020752, ESPIRITU GONZALEZ MARIA ESTHER 601028322, ESQUIVEL CAMBEROS CAROLINA 1406079589, EUSEBIO VEGA JOVITA 1412584259, FERNANDEZ CARRILLO MARIA TERESA DE JESUS 1400152196, FERNANDEZ ELIZONDO JUAN GABRIEL 1408400381, FLORES BECERRA JOSE DE JESUS 1404119924, FLORES CALDERON JULIA YUNUEN 1605079287, FLORES RAMIREZ ADRIANA ROSALIA 1412343563, FLORES ROBLES SUSANA 1808056119, GALLEGOS GUZMAN ALEJANDRA 1407074136, GARCIA AGUILAR BRENDA ELIZABETH 606008046, GARCIA GONZALEZ CONCEPCION 1609108029, GARCIA GONZALEZ JESSICA SELENE 1412297108, GARCIA GONZALEZ VICENTE 607027263, GARCIA NUEZ JOSE MIGUEL 1806000350, GARCIA PAULIN YUNUEN 1608121255, GARCIA QUINTERO BLANCA MARGARITA 1499053092, GARCIA RAMIREZ VERONICA 1408197554, GARCIA REYES ELDA FABIOLA 1809063456, GARCIA REYES MANUEL 601019513, GARCIA REYNA ROBERTO 1606091056, GARCIA ROBLES LUIS ALBERTO 1808020645, GARCIA RODRIGUEZ GRACIELA 1499034841, GARCIA RODRIGUEZ LUIS 1611085035, GARCIA SALINAS DAVID 1406108240, GARCIA VALLECILLOS JESUS 1412187295, GARNICA IBARRA MIGUEL ALEJANDRO 1410193877, GASPAR CARDENAS J JESUS 606011044, GOMEZ DE CUESTA CRISTIAN 607002046, GOMEZ HERNANDEZ ADRIAN ESTEBAN 1407103646, GOMEZ MENDOZA OSCAR EDUARDO 611021421, GOMEZ PEREZ ALFREDO 1806036948, GOMEZ RODRIGUEZ JUAN RAMON 1411062238, GONZALEZ ANGUIANO ELBA LETICIA 1407173779, GONZALEZ ARELLANO JORGE LUIS 1407164681, GONZALEZ GARDUNO JOSE ANSELMO 1699048625, GONZALEZ ORTIZ FERNANDO 1600049101, GONZALEZ ROMERO MARIA ROSA 1410322935, GONZALEZ SUAREZ MARIA ESMERALDA 1412064625, GONZALEZ TORRES MARIO ALBERTO 1800014721, GRANADOS BLAS LUIS ALBERTO 1607051393, GRIMALDO DIAZ JORGE MARIO 1406140022, GUDIO DIAZ JESUS SALVADOR 1408246663, GUERRERO CARDENAS JUAN JOSE 698007068, GUZAR SANCHEZ ANA LUISA 606010724, GUTIERREZ DIAZ HECTOR 1405322988, GUTIERREZ LOPEZ EMILIO 607036136, GUTIERREZ LOPEZ LUIS GABRIEL 1409150558, GUTIERREZ MORA RAMON ALEJANDRO 1408507781, GUTIERREZ RAMIREZ JUAN CARLOS 608001944, GUTIERREZ RODRIGUEZ ROBERTO 1408455577, GUTIERREZ TORRES CARLOS EMANUEL 1406138142, GUZMAN CORONA LUIS ALBERTO 1603005925, GUZMAN HERNANDEZ JANETTE 1602060107, GUZMAN JESUS CARMEN 608025918, GUZMAN QUEZADA GABRIEL 1807018751, HERNANDEZ AGUILAR RAMON 1405222711, HERNANDEZ ARIAS ROSALIA 1605010144, HERNANDEZ BAYARDO OMAR 1410415021, HERNANDEZ CEJA MARIA ELIZABETH 606029026, HERNANDEZ GARCIA JOSE JUAN 1407182642, HERNANDEZ GONZALEZ JUAN MANUEL 1404047314, HERNANDEZ LUNA JUAN MIGUEL 1809051071, HERNANDEZ MENDEZ ANGEL 9433914654, HERNANDEZ MORALES ROSA ISELA 1810041150, HERNANDEZ PEA GABRIEL 1603070793, HERNANDEZ PONCE DIOCELINA 1608015490, HERNANDEZ VARGAS FERNANDO 1603001573, HERNANDEZ VILLA FIDEL 1403124176, HERRERA CAZARES MA GUADALUPE 1601022741, HERRERA JALOMO FRANCISCO JAVIER 9436360955, HINOJOSA ZUIGA ROGELIO 1610017310, HUERTA LOMELI JESUS ALEJANDRO 699000851, HUERTA MEJIA JUSTO 1409190688, HUITRON SAUCEDO RIGOBERTO 1606056482, HURTADO LORENZINI HECTOR 605009860, IBARRA GABRIEL GEORGINA 1406214501, IBARRA HARO CLAUDIA LILIA 1801022820, INIESTRA TORAL MARIA ELENA 607039725, JAIME BAEZA JORGE ARMANDO 608043383, JAUREGUI SIMENTAL MIGUEL ANGEL 605015367, JIMENEZ ALCAZAR EDUARDO 1610061490, JIMENEZ GODOY SERGIO 1604023264, JIMENEZ GUTIERREZ JUAN JOSE 604018806, LANGARICA LANGARICA JORGE 1809024238, LARA JASSO JUAN GILBERTO 1407343416, LEON ZAMARRIPA LUIS JOSUE 1412057062, LIRA PEREZ LAIDA ALEJANDRINA 1412361573, LOEZA MULIA EDGARDO 605020876, LOPEZ AVILA TRINIDAD 601009118, LOPEZ CABRERA JORGE 1406197944, LOPEZ FELICIANO TERESA 1412385523, LOPEZ FLORES JOSE ANTONIO 1404174806, LOPEZ GARCIA JUVENTINO 1411035623, LOPEZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO 605012121, LOPEZ MATA JORGE ARTURO 1404098195, LOPEZ MORALES MARIA DE LOS ANGELES 1412101221, LOPEZ RUIZ CARLOS TEODORO 603013223, LOPEZ TORRES ARMANDO 1408326814, LOPEZ VAZQUEZ PEDRO RODRIGO 1407013544, LOZA TORRES JAVIER 9433519555, LOZANO CONTRERAS LAURA ESTELA 608055416, LOZANO ESPINOZA FLOR ARCELIA 607004900, LUPERCIO RAZO JUAN PABLO 606013923, MACIAS GUTIERREZ JOSE ANTONIO 1408404327, MACIAS MURGUIA ANA MARIA 1408379739, MAGAA CARDENAS JUAN DANIEL 1403197155, MAGAA MERIDA MARTIN 610046561, MAGAA MUOZ ALDO GABRIEL 1412095404, MANCILLA MORALES J CRUZ 604029757, MANJARREZ NAVARRO CLAUDIA 1412507649, MANRIQUEZ PONTIFES LILIANA 1607010715, MANZO GONZALEZ JOSE JAVIER 603016229, MARGARITA MARQUEZ MONTOYA 1400085423, MARISCAL ISIDRO GABRIEL GUADALUPE 1411502585, MARQUEZ FLORES MARIA BELEN 1411035177, MARQUEZ HAM NORBERTO MARCELINO 602023400, MARTIN SANABRIA JORGE ALBERTO 1499039790, MARTINEZ CAMPOS ADRIAN 1698020653, MARTINEZ DEVIA MARIA YUDITT 608058791, MARTINEZ ESQUIVEL MARIA MARCELA 1607041013, MARTINEZ GONZALEZ ALEJANDRO 1412196294, MARTINEZ GONZALEZ JUAN FELIX 1605072218, MARTINEZ HERNANDEZ DANIEL 1407060302, MARTINEZ RAMOS ANTONIO 9014808258, MARTINEZ VARGAS MARIA VENTURA 9214814874, MARTINEZ VAZQUEZ ILIANA YADIRA 608043752, MATA MENDEZ MARTA 1606039498, MEDINA MORALES MARIA GUADALUPE 1607030298, MEDINA URENDA MANUEL 1408219920, MELCHOR ESTRADA RICARDO 1808064583, MELENDEZ BARAJAS BENITO 1697005939, MENDEZ RODRIGUEZ ANA ROSA 1409166764, MENDEZ ZARAGOZA MARIA TERESA 1406078637, MENDOZA IBARRA MARIA JUDITH 1405311708, MENDOZA NAVARRETE CESAR JOEL 9533855065, MENDOZA PRECIADO J GUADALUPE 600003709, MEZA GUTIERREZ OMAR 1603046515, MONTIEL JIMENEZ ANGEL EFRAIN 9214206192, MORA HERRERA ANA ROCIO 1408383497, MORA MONDRAGON ESTEBAN 1601007775, MORALES ALCARAZ MARIO ALBERTO 606023199, MORALES BERNABES JOSE ISRAEL 1411469796, MORALES GONZALEZ MARTIN ARTURO 606031223, MORALES MARIN ELIAS 609036985, MORAN PEA JAVIER 1412139382, MORAN SALAZAR GERARDO 606026691, MORENO LEM ANA CECILIA 601000413, MORENO PRADO FRANCISCO JAVIER 1403038299, MUNOZ CORONA RAUL 1498032213, MUOZ VAZQUEZ FERNANDO 1406036362, MURILLO MARIN LUIS ALBERTO 1408145924, NAJAR

RENTERIA FRANCISCO 1406163033, NARANJO DE ALBA BENJAMIN ALFREDO 607006548, NAVA CAMARGO LIDIA 612001748, NAVA SANTANA VICTOR MANUEL 601030861, NAVARRO CARO CLAUDIA OLIMPIA 605000722, NAVARRO CORDOVA ALEJANDRO 1499076040, NAVARRO MONTES PATRICIA 1412340858, NEGRETE CAMPOS JOSE JUAN 606020143, NUO CERDA FRANCISCO JAVIER 1408257868, OCHOA ALCARAZ SALVADOR 9534272908, OCHOA VAZQUEZ ENRIQUE 1412567443, OLMEDO PERALTA BEATRIZ 605017817, OLVERA ANGUIANO ELVIRA GENOVEVA 612000416, ORDOEZ CASTILLO LUIS ANTONIO 605008604, OREGEL RIOS JUAN CARLOS 1606013913, OROZCO CAPETILLO SUSANA 1408320623, OROZCO CORTES SILVIA DEL ROCIO 1406136389, OROZCO LOPEZ SANDRA CLEMENTINA 1408446871, OROZCO MALDONADO YOLANDA 1607053627, OROZCO MARTINEZ ALBERTO 1411549610, OROZCO TORRES JORGE ARTURO 602012876, ORTEGA VIVANCO ANTONIO 1606012935, ORTIZ PURECO JAIME FRANCISC 9214815116, PADILLA MADRID JANETH ALEJANDRA 1413025193, PAZ PEREZ FRANCISCO JAVIER 1407108482, PEA DE NIZ HECTOR GAMALIEL 608062853, PELAYO CARDENAS CESAR MANUEL 1407189886, PENA ZAVALA YOLANDA 9314304711, PEREZ ALFONZO ARSENIO 1411324789, PEREZ GARCIA CARLOS EDUARDO 1408229061, PEREZ GARCIA MARIO 1410187976, PEREZ GOMEZ CRISTOBAL 1810058128, PEREZ MELCHOR BELEN GORETTI 603015151, PEREZ SALCEDO SANTIAGO 1806042841, PEREZNEGRON GUTIERREZ ADRIAN 1608029057, PORTILLO IBARRA MARIA DE JESUS 1406199076, PRECIADO LOPEZ LAURA PATRICIA 9314010275, PRECIADO SANDOVAL MARIA DE LA LUZ 1405159247, PREDIZUELA SOTO SIMON CAMERINO 1602011256, PULIDO CADENA MARIO ALBERTO 1413182614, QUINTERO MARTINEZ ANAIZ 1808063391, RABADAN SOSA ISMAEL 9414800372, RAMIREZ AGUILAR MAURICIO 605011523, RAMIREZ BOLAAS JUAN JESUS 1603012498, RAMIREZ HERNANDEZ MARGARITA 1409036846, RAMIREZ PRECIADO FRANCISCO JAVIER 603024578, RAMIREZ SANCHEZ JOSE DAMACIO 1406083296, RAMIREZ ZAMORA PASCUAL 1410008547, RAMOS GONZALEZ HUGO 9534255306, RAMOS GONZALEZ JOSE ANGEL 9534117087, RAMOS LEPE MARIA TERESA EMERITA 1803025283, RAMOS LOPEZ ESTEBAN 1409207561, RAMOS MEDRANO PETRA 608058233, RANGEL ORTIZ MIGUEL ANGEL 1602039621, REYES CHAVEZ SERGIO 604007965, REYNAGA LOMELI NOE 1408389171, RICARDO ZUIGA JOSE DONALDO 607031806, RINCON GARCIA GUILLERMO 1499046148, RIVERA MORENO ERIK ALEJANDRO 1405102351, RIVERA MORENO PORFIRIO 9433303319, RODRIGUEZ ALVAREZ FEDERICO 1606088388, RODRIGUEZ AMEZCUA ARACELI 1810006170, RODRIGUEZ FIGUEROA LUCIA 608015168, RODRIGUEZ GUIZAR ANGELINA 612038466, RODRIGUEZ MORALES JOEL 9433914706, RODRIGUEZ ORTIZ NERI GUADALUPE 1411045523, RODRIGUEZ PINEDA CHRISTIAN ULISES 608062395, RODRIGUEZ RINCON JEANNY 601028412, RODRIGUEZ RIVERA ELSA LILIA 1407353442, RODRIGUEZ ROJO MARTIN 1405028136, RODRIGUEZ SANDOVAL JORGE OMAR 606042241, RODRIGUEZ SILVA SALVADOR 1412623140, ROMERO BARRAGAN JOSE GERARDO 1409343037, ROMERO PEREZ JESUS RUBEN 1405014037, ROMERO ROJAS CESAR 1406108570, ROSALES TORRES ULISES NEPTALI 607008150, RUBI ALVAREZ JUAN RICARDO 1603040411, RUBIO ARREOLA MARIA GUADALUPE 1407127227, RUEDA MORENO SUSANA ELIZABETH 607041555, RUEDA ZUNIGA JUAN IGNACIO 1802012689, RUELAS RAMOS ROSA 1406123940, SALAS HUIZAR FELIPE 1405246672, SALGADO VELAZQUEZ SERGIO 1602049875, SALVADOR CISNEROS JOSE CRUZ 1406088626, SANCHEZ CASTILLO ANA LAURA 1605085797, SANCHEZ DE ANDA ROCIO SHALOOH 1407004582, SANCHEZ GALLO ERIKA MARIA 1409102897, SANCHEZ MENDIOLA ISAIAS 9414800384, SANCHEZ MENDOZA NELLY 1612062494, SANCHEZ PLATA YADIRA ELIZABETH 1412586253, SANCHEZ SERRANO PATRICIA SUSANA 1412571554, SANDOVAL JAIMES LAURA SUSANA 1409104245, SANDOVAL ROSAS MARIA DEL CARMEN 1412032212, SANTOS AGUILAR RUBIER 1812055391, SANTOS BAUTISTA CRISTINA 1412285127, SILVA GONZALEZ ARMANDO 1412031133, SILVA LOPEZ JESUS 603012473, SIMANCAS GARCIA SILVIA RUTH 1408278759, SIMON GONZALEZ ADRIANA JOSEFINA 1802002843, SOLANO VAZQUEZ MARIA GUADALUPE 607005382, SOLIS BRACAMONTES ISMAEL 1403099071, SOLIS GUERRA LUISA MAIKA 606036692, TAJIMAROA PADILLA ALMA LILIA 1606026629, TALAVERA ROMERO JORGE 1602006773, TAMAYO MUJICA MARA 1602049964, TELLEZ HERNANDEZ MARIA NEREIDA 1600022509, TELLEZ SILVA MONICA 9214815495, TEPOSTE VEGA VICTOR MANUEL 1405116893, TORRES ESPARZA EVERARDO 1411055054, TORRES GARCIA MODESTA 602031801, TORRES HIGUERA MARIA TERESA 1606087994, TORRES PADILLA JOSE DE JESUS 1600027396, TORRES RODRIGUEZ RAUL 602006392, TOVAR MANDUJANO MA ASCENCION 1401014817, TRUJILLO VALENZUELA ARTURO 1402067058, URZUA MERCADO JOSE DE JESUS 1407373343, VALADEZ JIMENEZ FELIPE DE JESUS 9214103245, VALADEZ REYES LUZ MARIA 1413131185, VALDEZ RUELAS CARMEN 9214413962, VALDOVINOS GONZALEZ JUAN ANTONIO 1412339691, VALENCIA GARCIA YOLANDA 1603006635, VALENCIA VEGA MARTHA EUGENIA 608059817, VALENICA DIAZ JORGE 9214406475, VALLEJO MIRANDA ANA BERTHA HASCHISH 1408458279, VALVERDE SANCHEZ RAMON JAVIER 1407153019, VARGAS CAZARES FELIPE 604001154, VARGAS GUDIO MIGUEL ANGEL 1403163661, VARGAS RIVERA CESAR 1405254957, VAZQUEZ LUNA JUAN JAVIER 1405004620, VAZQUEZ OROZCO SOCORRO 1405200044, VAZQUEZ PEREZ FRANCISCO 602030508, VEGA GONZALEZ JUAN GABRIEL 1604009846, VELASCO AGUIRRE RAUL 606036653, VELASCO RAMOS TERESA YOVANIC 610001721, VELAZCO CIFUENTES HECTOR 1412087762, VELAZQUEZ BEDOLLA JUAN CARLOS 1601010416, VELAZQUEZ CURIEL JOSE MANUEL 1411116308, VELAZQUEZ DE LA ROCHA HECTOR MANUEL 9433300665, VELAZQUEZ GONZALEZ JOSE RIGOBERTO 1406228597, VELAZQUEZ MELCHOR MIGUEL LEOCADIO 1408409227, VELAZQUEZ VENCES LEONEL 1606055073, VELIZ REYES LUIS OTONIEL 1408225378, VICTORIANO CRUZ PEDRO 9436318628, VIDAURAZAGA BONALES OSCAR EDUARDO 601031216, VILLA MELGOZA MARIA GUADALUPE 1608119565, VILLALOBOS GUTIERREZ JORGE ALFREDO 1402113224, VILLALPANDO BRAVO MIGUEL ANGEL 1608048436, VILLANUEVA BAUTISTA MARIA DE LOURDES 1408411942, ZACARIAS ALVAREZ CAROLINA 1602063381, ZAMORES ALDANA HILDA SARAI 1407154504, ZAVALA CRUZ IMELDA 1408443306, ZAVALA GARCIA MARIA LETICIA YOLANDA 1402016140, ZAVALA TORRES ALMA SORALLA 603026395; no opusieron defensas ni excepciones

por lo que se les declaró rebeldes, según lo asentado en el resultando SEGUNDO de la presente resolución; en consecuencia; TERCERO.- Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados; CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia; QUINTO.- Se concede a la parte demandada, el plazo de CINCO días en el entendido de que la sentencia no se ejecutará sino pasados un mes a partir de la última publicación de la antes señalada, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, como lo ordena el artículo 781 de la Ley antes señalada para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor; SEXTO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad;

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 211, Fracción V del Código Procesal Civil.- ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, lo resolvió y firma el licenciado ÉDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de éste Distrito Judicial de Parras con residencia en la ciudad del mismo nombre, con carácter de interino, actuando con el licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ, Secretaria "B" de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Diciembre de 2016

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. MARIZA ÁVILA PÉREZ

(RÚBRICA) 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **150/2016**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado RUBEN EDUARDO RODRÍGUEZ RETANA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de AGUILAR ALANIS MARIA GUADALUPE 2606036760, AGUILAR FIGUEROA MIGUEL RAMON 203114831, AGUILAR VALDEZ JESUS ROBERTO 2604048396, AGUILERA APODACA FRANCISCO JESUS 2606077779, AKAKI RODRIGUEZ ALEJANDRO 204042132, ALMARAZ BOCANEGRA ELOY 204009939, ALVARADO RUIZ DINORAH 299011382, ALVAREZ ARREDONDO FIDENCIO 2606112887, AMAYA GRIJALVA JUAN GABRIEL 2604105068, AMERICANO HERAS JOSE ADRIAN 2604100210, ARROYO CARBAJAL ENRIQUE 207059038, ARTEAGA RIVERA GILBERTO 205086540, BAJECA VALENZUELA ANTONINA 2604091828, BALDERAS CERON LUIS GUILLERMO 206124163, BARBA GOMEZ MA TERESA 9227101854, BARRAZA GONZALEZ EDUVIGES 202103088, BARRIOS VALDEZ IBET 2601058507, BAYON BOJORQUEZ GILBERTO 299019743, BELLOT ROJAS RAFAEL 2600024809, BOJORQUEZ CEJUDO JUANA INES 2600157215, BORBON VALDEZ FRANCISCA ESTHER 9433758462, CARDENAS CARDENAS CRUZ ARMANDO 202039625, CARDONA ZAMORA JULIETA LORENA 9227207656, CASABANTES GARCIA MARIO 2601026501, CASTAEDA RODRIGUEZ DOMINGO 204014409, CASTELLANOS PRECIADO JORGE ALBERTO 2602051959, CASTILLO UZETA ABEL ANTONIO 2608149709, CASTILLO VALENZUELA LUIS ENRIQUE 2603017729, CASTRO AVILEZ JOEL ESTEBAN 9227106651, CASTRO RUIZ JOSE GUADALUPE 9436303222, CELIS CEJUDO FRANCISCA AMELIA 2608067919, CERVANTES GONZALEZ JUAN 2698019498, CHAPARRO SANCHEZ JOSE ANGEL 2605118890, CHON ACEVEDO ANA MARIA 299026584, CLARK VASQUEZ ABELARDO 2612220330, CONTRERAS MONTENEGRO JOSE BENITO 2605001250, CORDOVA BARRIENTOS GONZALO 202097639, CORRALES MONTEON JORGE ENRIQUE 9726502187, COTA QUIJADA VICTOR MANUEL 200117150, DANIEL SALCIDO CIARA SOIREE EDVIGES 2610110207, DE LOS SANTOS MEDINA LUIS ALBERTO 204134810, DIAZ LACARRA VERONICA LETIC 9227110698, DURAN CRUZ ESTEBAN 9227012107, ENRIQUEZ ESTRADA AMADA ADELAIDA 2606084039, ESCOBAR PUENTES ANA LUISA 200058964, ESPERICUETA MACIAS FERNANDO 2602048519, FIMBRES MEJIA BEATRIZ ELENA 2604065062, FONSECA ZAMBRANO FERNANDO 9326200044, GALARZA CORNEJO MARIA GUADALUPE 200049218, GALARZA GOMEZ JUAN FRANCISCO 204073186, GALLARDO AGUILAR ANGELICA 201034512, GALLARDO FITCH RICARDO 9433961297, GALVAN ESPINOZA IGNACIA PATRICIA 2606049527, GAMEZ LLANEZ LUIS ALFONSO 2603069437, GAMEZ RENDON MARITZA PAOLA 2609068595, GARCIA ACOSTA OCTAVIO 2608113247, GARCIA ARVALLO ANA CECILIA 2608089853, GARCIA CASTRO MARIO ALBERTO 201007096, GARCIA CAZAREZ LUIS ENRIQUE 201056745, GARCIA MORENO CESAR 204090361, GARCIA SALGADO VIRGINIA 205009625, GARCIA SANDOVAL JULIAN 211326373, GARCIA SOSA RAUL 2600144308, GARCIA SOTO OCTAVIO 200068458, GIL ACUNA ROSARIO FRANCISCO 2601083194, GIL ALMADA GUADALUPE 2699104881, GIL ZAVALA MIGUEL ANGEL 2604050984, GODINEZ SALAZAR ISRAEL 2608010516, GOMEZ LOPEZ HUGO JOEL 203037483m GONZALEZ CASTRO ESTHER ROCIO 201092690, GONZALEZ DELGADO JUAN MANUEL 2606024425, GONZALEZ GUZMAN JAIME FCO

9226105557, GONZALEZ ZAMBRANO MARIA DEL ROSARIO 2602086052, GUEVARA MEJIA LUIS ENRIQUE 2603052898, GURROLA BARRON VERONICA FABIOLA 201096803, GUTIERREZ URIBE DIANA 2699063214, HERNANDEZ CASTAEDA CRISOLOGO 203099014, HERNANDEZ GARCIA OCTAVIO 9227100180, HERNANDEZ HERNANDEZ DIMAS EMETERIO 211280285, HERNANDEZ IBARRA CLAUDIA ANGELICA 206195972, HERNANDEZ ZAMORA OSALDO 203147575, HUERTA DELGADO EMETERIO 9227101563, HUEZ ROMAN ALEJANDRA 2604007818, JAIME VALENCIA MARIA TRINIDAD 203088845, JOCOBI MENDIVIL ESTHER ALICIA 201093732, JOHNSON RIVERA AMPARO 2601044890, LAGUNAS TERAN SERGIO ARTURO 2605067714, LEYVA CORDOVA DANIEL 2603045437, LIZARRAGA CAMARGO LUIS EDUARDO 2600086607, LOAEZA MARTINEZ CARLOS EDMUNDO 2607074332, LOPEZ ACUA LUIS ALEJANDRO 2607005057, LOPEZ AYALA MARIA DE JESUS 2606070179, LOPEZ CASTRO CLEMENTE EDUARDO 2604113661, LOPEZ FARIAS MYRIAM GISELA 2602116956, LOPEZ GARCIA PATRICIA 9227010608, LOPEZ MORALES GUILLERMO 9433220603, LOPEZ REYES JULIAN ALBERTO 2609002988, LOPEZ RODRIGUEZ IVAN DE JESUS 2607008965, LOPEZ RUVALCABA NESTOR 201084151, LOPEZ SORIANO LUIS MANUEL 211198750, LUQUE GARCIA RICARDO 2605138791, MADERO CABRERA HUGO DE JESUS 204038752, MADRID GONZALEZ DAVID ERNESTO 2606014498, MAGDALENO OCAA LUZ DEL CARMEN 2604090458, MANRIQUEZ SEGURA ROGELIO ALBERTO 206182368, MARQUEZ SANCHEZ PEDRO 208041956, MARRUFO SANCHEZ FORTINO 2608013020, MARTINEZ DANIEL ADRIAN 2605134868, MARTINEZ IIGUEZ XOCHITL PAOLA 200086318, MARTINEZ LICEA SAYRA DOLORES 2600031739, MARTINEZ LILIANA 202135226, MAZON LOPEZ MARIA DOLORES 2607097353, MENDEZ ARVIZU FRANCISCO ANTONIO 2605020425, MENDIVIL VALENZUELA CIPRIANO 2606015160, MENDOZA ESCALANTE MERCEDES MIRELIA 2606153137, MENDOZA LUCERO JOSE ANGEL 2605088353, MENDOZA REYES ADRIAN 202023940, MERCADO RODRIGUEZ ROBERTO 9226608720, MINJAREZ APODACA MIGUEL ANGEL 2604050388, MOJICA PERALTA JOSE LUIS 202124603, MONROY VALENZUELA CAROLINA 2606003546, MONTAJO ALDUENDA CRUZ ANTONIO 203090194, MORGADO HERNANDEZ ANGEL 204006326, MUNGUIA MARISCAL HECTOR MANUEL 2606091792, MURILLO ESPINOZA SANTIAGO 204095271, NAVARRETE AISPURU MANUEL 2606131559, NAVARRETE MEZA LEOPOLDO 208401353, NAVARRO MORA OLGA GUADALUPE 204023954, NEBUAY VALENZUELA PEDRO 2600030460, NORIEGA GARCIA JOSE REFUGIO 2606007861, NORIEGA RAMIREZ OLGA MARIBEL 2608158621, OVIEDO ENRIQUEZ RAFAEL 297016912, PADILLA CORONADO HILDA LORENA 2608209669, PADILLA ZAZUETA JESUS ALBERTO 9534260293, PARRA SIERRA ROSARIO 2602021552, PAZ GONZALEZ DINORAH JUDITH 2608169752, PAZOS AMADOR RAFAEL 9126104085, PERALTA CAMPOY CARLOS ARTURO 203056848, PERALTA ESCALANTE JOSE MANUEL 2603041085, PERALTA RIVERA ANABEL 2612109435, PEREZ FELIX JOSE MANUEL 207141654, PEREZ OSUNA ADRIANA 202053118, PEREZ SOTO JOSE JAIME 9226203959, PUENTE CARPIO JAVIER MARTIN 2607204416, QUINONEZ BURGOS JUAN ANTONIO 202052611, QUINTANA JIMENEZ JOSE JAVIER 2698050291, RAMIREZ GUTIERREZ LUIS ADRIAN 2608150815, RAMOS FLORES JOEL 2600103248, REVILLA MENDOZA LUIS CARLOS 2699090309, RIOS LOPEZ MARTHA MARIA 204046926, RIVERA LOPEZ HILDA ELISA 9433705715, ROBLES DE LOS REYES RICARDO 9633704929, RODRIGUEZ BACHIN GERARDO 203056899, RODRIGUEZ BLANCO JORGE 2604037800, RODRIGUEZ ESQUIVEL JOSE 204078985, RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN RAFAEL 200010674, RODRIGUEZ LARRANAGA LOURDES 2699098382, RODRIGUEZ MIRELES JUAN PABLO 2604043965, RODRIGUEZ RIOS ALMA MIREYA 2608133960, ROMERO BECERRA MARIA DOLORES 204116974, ROSAS CABRERA DAVID ALONSO 203078415, RUBIO CONTRERAS CARMELITA 2602011854, SANCHEZ LOAIZA FIDEL 9534190004, SANCHEZ ORTEGA VANESSA ANGELICA 299000011, SANDOVAL GARCIA ALICIA 203113233, SANDOVAL JIMENEZ MARIO 9227100990, SOLAIZA ESTRADA JESUS RAFAEL 201107202, SOQUI MARTINEZ IVETH VANESSA 2606059264, SOSA MADRID JUAN LUIS 2605066851, SOTO GAMEZ PATRICIA 2604099379, SOTO OCHOA GUADALUPE CRISTINA 204000588, SOTO VALENZUELA AMELIA 2699005135, SOTO ZAZUETA JOSE ANTONIO 208273451, SUAREZ SOTO LUIS MANUEL 202075545, TALAMANTES VILLAGRANA HUMBERTO 212028345, TEJEDA GARCIA MARTIN 299053505, TORRENTERA DIAZ HILDA 201080571, TORRES CELAYA VICTOR MANUEL 298016885, TORRES PEREZ MARTHA CECILIA 202071902, TRUJILLO CAMARENA JAIME GERARDO 2606162476, URREA DURAN JOSE LUIS 2602109393, VALENZUELA LOPEZ LUIS 9633532745, VALENZUELA ZAZUETA RAMON 2602100597, VEGA LOAIZA LETICIA 8926803831, VEGA VARGAS OSCAR 200047607, VELAZQUEZ DE LA ROSA LEOPOLDO 9326302608, VERDUGO IBARRA SERGIO 203141128, VILLA PEREZ JAVIER 9226105724, VILLALOBOS CASTELO FELIPE ARIEL 9726502771, VILLALOBOS LOPEZ MIGUEL ANGEL 9633834000, VILLASANA ALFONSO 9226801251, VILLASANA SALAS ISRAEL 206124619, YEPEZ RUIZ LUIS FERNANDO 200000507, YOCUPICIO MOROYOQUI RAFAEL 2698038512, ZURITA GONZALEZ KARINA 203014509, en el cual se ordena Notificar los Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada en autos en fecha (07) siete de diciembre de dos mil dieciséis, mediante edictos, a los demandados ya citados con anterioridad, mismos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada; SEGUNDO.- El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y por su parte los demandados AGUILAR ALANIS MARIA GUADALUPE 2606036760, AGUILAR FIGUEROA MIGUEL RAMON 203114831, AGUILAR VALDEZ JESUS ROBERTO 2604048396, AGUILERA APODACA FRANCISCO JESUS 2606077779, AKAKI RODRIGUEZ ALEJANDRO 204042132, ALMARAZ BOCANEGRA ELOY 204009939, ALVARADO RUIZ DINORAH 299011382, ALVAREZ ARREDONDO FIDENCIO 2606112887, AMAYA GRIJALVA JUAN GABRIEL 2604105068, AMERICANO HERAS JOSE ADRIAN 2604100210, ARROYO CARBAJAL ENRIQUE 07059038, ARTEAGA RIVERA GILBERTO 205086540, BAJECA VALENZUELA ANTONINA 2604091828, BALDERAS CERON LUIS GUILLERMO 206124163, BARBA GOMEZ MA TERESA 9227101854, BARRAZA GONZALEZ EDUVIGES 202103088, BARRIOS VALDEZ IBET 2601058507, BAYON BOJORQUEZ GILBERTO 299019743, BELLOT ROJAS RAFAEL 2600024809, BOJORQUEZ CEJUDO

JUANA INES 2600157215, BORBON VALDEZ FRANCISCA ESTHER 9433758462, CARDENAS CARDENAS CRUZ ARMANDO 202039625, CARDONA ZAMORA JULIETA LORENA 9227207656, CASABANTES GARCIA MARIO 2601026501, CASTAEDA RODRIGUEZ DOMINGO 204014409, CASTELLANOS PRECIADO JORGE ALBERTO 2602051959, CASTILLO UZETA ABEL ANTONIO 2608149709, CASTILLO VALENZUELA LUIS ENRIQUE 2603017729, CASTRO AVILEZ JOEL ESTEBAN 9227106651, CASTRO RUIZ JOSE GUADALUPE 9436303222, CELIS CEJUDO FRANCISCA AMELIA 2608067919, CERVANTES GONZALEZ JUAN 2698019498, CHAPARRO SANCHEZ JOSE ANGEL 2605118890, CHON ACEVEDO ANA MARIA 299026584, CLARK VASQUEZ ABELARDO 2612220330, CONTRERAS MONTENEGRO JOSE BENITO 2605001250, CORDOVA BARRIENTOS GONZALO 202097639, CORRALES MONTEON JORGE ENRIQUE 9726502187, COTA QUIJADA VICTOR MANUEL 200117150, DANIEL SALCIDO CIARA SOIREE EDVIGES 2610110207, DE LOS SANTOS MEDINA LUIS ALBERTO 204134810, DIAZ LACARRA VERONICA LETIC 9227110698, DURAN CRUZ ESTEBAN 9227012107, ENRIQUEZ ESTRADA AMADA ADELAIDA 2606084039, ESCOBAR PUENTES ANA LUISA 200058964, ESPERICUETA MACIAS FERNANDO 2602048519, FIMBRES MEJIA BEATRIZ ELENA 2604065062, FONSECA ZAMBRANO FERNANDO 9326200044, GALARZA CORNEJO MARIA GUADALUPE 200049218, GALARZA GOMEZ JUAN FRANCISCO 204073186, GALLARDO AGUILAR ANGELICA 201034512, GALLARDO FITCH RICARDO 9433961297, GALVAN ESPINOZA IGNACIA PATRICIA 2606049527, GAMEZ LLANEZ LUIS ALFONSO 2603069437, GAMEZ RENDON MARITZA PAOLA 2609068595, GARCIA ACOSTA OCTAVIO 2608113247, GARCIA ARVALLO ANA CECILIA 2608089853, GARCIA CASTRO MARIO ALBERTO 201007096, GARCIA CAZAREZ LUIS ENRIQUE 201056745, GARCIA MORENO CESAR 204090361, GARCIA SALGADO VIRGINIA 205009625, GARCIA SANDOVAL JULIAN 211326373, GARCIA SOSA RAUL 2600144308, GARCIA SOTO OCTAVIO 200068458, GIL ACUNA ROSARIO FRANCISCO 2601083194, GIL ALMADA GUADALUPE 2699104881, GIL ZAVALA MIGUEL ANGEL 2604050984, GODINEZ SALAZAR ISRAEL 2608010516, GOMEZ LOPEZ HUGO JOEL 203037483m GONZALEZ CASTRO ESTHER ROCIO 201092690, GONZALEZ DELGADO JUAN MANUEL 2606024425, GONZALEZ GUZMAN JAIME FCO 9226105557, GONZALEZ ZAMBRANO MARIA DEL ROSARIO 2602086052, GUEVARA MEJIA LUIS ENRIQUE 2603052898, GURROLA BARRON VERONICA FABIOLA 201096803, GUTIERREZ URIBE DIANA 2699063214, HERNANDEZ CASTAEDA CRISOLOGO 203099014, HERNANDEZ GARCIA OCTAVIO 9227100180, HERNANDEZ HERNANDEZ DIMAS EMETERIO 211280285, HERNANDEZ IBARRA CLAUDIA ANGELICA 206195972, HERNANDEZ ZAMORA OSALDO 203147575, HUERTA DELGADO EMETERIO 9227101563, HUEZ ROMAN ALEJANDRA 2604007818, JAIME VALENCIA MARIA TRINIDAD 203088845, JOCOBI MENDIVIL ESTHER ALICIA 201093732, JOHNSON RIVERA AMPARO 2601044890, LAGUNAS TERAN SERGIO ARTURO 2605067714, LEYVA CORDOVA DANIEL 2603045437, LIZARRAGA CAMARGO LUIS EDUARDO 2600086607, LOAEZA MARTINEZ CARLOS EDMUNDO 2607074332, LOPEZ ACUA LUIS ALEJANDRO 2607005057, LOPEZ AYALA MARIA DE JESUS 2606070179, LOPEZ CASTRO CLEMENTE EDUARDO 2604113661, LOPEZ FARIAS MYRIAM GISELA 2602116956, LOPEZ GARCIA PATRICIA 9227010608, LOPEZ MORALES GUILLERMO 9433220603, LOPEZ REYES JULIAN ALBERTO 2609002988, LOPEZ RODRIGUEZ IVAN DE JESUS 2607008965, LOPEZ RUVALCABA NESTOR 201084151, LOPEZ SORIANO LUIS MANUEL 211198750, LUQUE GARCIA RICARDO 2605138791, MADERO CABRERA HUGO DE JESUS 204038752, MADRID GONZALEZ DAVID ERNESTO 2606014498, MAGDALENO OCAA LUZ DEL CARMEN 2604090458, MANRIQUEZ SEGURA ROGELIO ALBERTO 206182368, MARQUEZ SANCHEZ PEDRO 208041956, MARRUFO SANCHEZ FORTINO 2608013020, MARTINEZ DANIEL ADRIAN 2605134868, MARTINEZ IIGUEZ XOCHITL PAOLA 200086318, MARTINEZ LICEA SAYRA DOLORES 2600031739, MARTINEZ LILIANA 202135226, MAZON LOPEZ MARIA DOLORES 2607097353, MENDEZ ARVIZU FRANCISCO ANTONIO 2605020425, MENDIVIL VALENZUELA CIPRIANO 2606015160, MENDOZA ESCALANTE MERCEDES MIRELIA 2606153137, MENDOZA LUCERO JOSE ANGEL 2605088353, MENDOZA REYES ADRIAN 202023940, MERCADO RODRIGUEZ ROBERTO 9226608720, MINJAREZ APODACA MIGUEL ANGEL 2604050388, MOJICA PERALTA JOSE LUIS 202124603, MONROY VALENZUELA CAROLINA 2606003546, MONTAJO ALDUENDA CRUZ ANTONIO 203090194, MORGADO HERNANDEZ ANGEL 204006326, MUNGUIA MARISCAL HECTOR MANUEL 2606091792, MURILLO ESPINOZA SANTIAGO 204095271, NAVARRETE AISPURO MANUEL 2606131559, NAVARRETE MEZA LEOPOLDO 208401353, NAVARRO MORA OLGA GUADALUPE 204023954, NEBUAY VALENZUELA PEDRO 2600030460, NORIEGA GARCIA JOSE REFUGIO 2606007861, NORIEGA RAMIREZ OLGA MARIBEL 2608158621, OVIEDO ENRIQUEZ RAFAEL 297016912, PADILLA CORONADO HILDA LORENA 2608209669, PADILLA ZAZUETA JESUS ALBERTO 9534260293, PARRA SIERRA ROSARIO 2602021552, PAZ GONZALEZ DINORAH JUDITH 2608169752, PAZOS AMADOR RAFAEL 9126104085, PERALTA CAMPOY CARLOS ARTURO 203056848, PERALTA ESCALANTE JOSE MANUEL 2603041085, PERALTA RIVERA ANABEL 2612109435, PEREZ FELIX JOSE MANUEL 207141654, PEREZ OSUNA ADRIANA 202053118, PEREZ SOTO JOSE JAIME 9226203959, PUENTE CARPIO JAVIER MARTIN 2607204416, QUINONEZ BURGOS JUAN ANTONIO 202052611, QUINTANA JIMENEZ JOSE JAVIER 2698050291, RAMIREZ GUTIERREZ LUIS ADRIAN 2608150815, RAMOS FLORES JOEL 2600103248, REVILLA MENDOZA LUIS CARLOS 2699090309, RIOS LOPEZ MARTHA MARIA 204046926, RIVERA LOPEZ HILDA ELISA 9433705715, ROBLES DE LOS REYES RICARDO 9633704929, RODRIGUEZ BACHIN GERARDO 203056899, RODRIGUEZ BLANCO JORGE 2604037800, RODRIGUEZ ESQUIVEL JOSE 204078985, RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN RAFAEL 200010674, RODRIGUEZ LARRANAGA LOURDES 2699098382, RODRIGUEZ MIRELES JUAN PABLO 2604043965, RODRIGUEZ RIOS ALMA MIREYA 2608133960, ROMERO BECERRA MARIA DOLORES 204116974, ROSAS CABRERA DAVID ALONSO 203078415, RUBIO CONTRERAS CARMELITA 2602011854, SANCHEZ LOAIZA FIDEL 9534190004, SANCHEZ ORTEGA VANESSA ANGELICA 299000011, SANDOVAL GARCIA ALICIA 203113233, SANDOVAL JIMENEZ MARIO 9227100990, SOLAIZA ESTRADA JESUS RAFAEL 201107202, SOQUI MARTINEZ IVETH VANESSA 2606059264, SOSA MADRID JUAN LUIS 2605066851, SOTO GAMEZ PATRICIA 2604099379, SOTO OCHOA GUADALUPE CRISTINA 204000588, SOTO VALENZUELA AMELIA 2699005135, SOTO ZAZUETA JOSE ANTONIO

208273451, SUAREZ SOTO LUIS MANUEL 202075545, TALAMANTES VILLAGRANA HUMBERTO 212028345, TEJEDA GARCIA MARTIN 299053505, TORRENTERA DIAZ HILDA 201080571, TORRES CELAYA VICTOR MANUEL 298016885, TORRES PEREZ MARTHA CECILIA 202071902, TRUJILLO CAMARENA JAIME GERARDO 2606162476, URREA DURAN JOSE LUIS 2602109393, VALENZUELA LOPEZ LUIS 9633532745, VALENZUELA ZAZUETA RAMON 2602100597, VEGA LOAIZA LETICIA 8926803831, VEGA VARGAS OSCAR 200047607, VELAZQUEZ DE LA ROSA LEOPOLDO 9326302608, VERDUGO IBARRA SERGIO 203141128, VILLA PEREZ JAVIER 9226105724, VILLALOBOS CASTELO FELIPE ARIEL 9726502771, VILLALOBOS LOPEZ MIGUEL ANGEL 9633834000, VILLASANA ALFONSO 9226801251, VILLASANA SALAS ISRAEL 206124619, YEPEZ RUIZ LUIS FERNANDO 200000507, YOCUPICIO MOROYOQUI RAFAEL 2698038512, ZURITA GONZALEZ KARINA 203014509; no opusieron defensas ni excepciones por lo que se les declaró rebeldes, según lo asentado en el resultando SEGUNDO de la presente resolución; en consecuencia; TERCERO.- Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados; CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia; QUINTO.- Se concede a la parte demandada, el plazo de CINCO días en el entendido de que la sentencia no se ejecutará sino pasados un mes a partir de la última publicación de la antes señalada, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, como lo ordena el artículo 781 de la Ley antes señalada para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor; SEXTO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad; SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 211, Fracción V del Código Procesal Civil.- ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, lo resolvió y firma el licenciado EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de éste Distrito Judicial de Parras con residencia en la ciudad del mismo nombre, con carácter de interino, actuando con el licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES, Secretario "A" de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Diciembre de 2016

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **151/2016**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado RUBEN EDUARDO RODRÍGUEZ RETANA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ABURTO VIVEROS CARLOS ADRIAN 3005107413, AGUILAR CHOLULA JAVIER RICA 2109009089, AGUILAR GARCIA ALEJANDRO 3011000364, AGUILAR GARCIA AMADO 3110071403, AGUILAR GONZALEZ DANI 209135019, AGUILAR MENDEZ MONICA 3006040766, AGUIRRE GARCIA JOSE LUIS 2108157333, ALARCON MADRID CARLOS 3003103730, ALVAREZ SOLIS PATRICIA 3010001037, ANGEL CASTELLANOS NOHEMI GUADALUPE 3008202761, ANGUIANO CHAVEZ PETRA 1407283962, ARAIZA MONTAO RICARDO 2604101720, ARROYO TINAJERO JOSUE JULIAN 1608032116, ASCENCION SANCHEZ MARGARITA 2109136417, AVILA CORTES MARIBEL 2108075276, BAIZABAL MIRANDA CARLOS MANUEL 3006040742, BARAJAS LIZARDE MARTIN 1408337805, BARON PARTIDA EDGAR FERMIN 608011084, BOBADILLA COBOS FELIPE JESUS 3002066273, BONILLA DE JESUS JOSE RENE GERARDO 2110021190, CALVA MORA MARIO ALBERTO 3001049225, CAMARILLO ROSAS BERTHA LUZ 3006068271, CAMPOS FLORES IVAN 3005120537, CARDENAS AVIA JOSE ALBERTO 2604031733, CARDONA HERNANDEZ JUAN PABLO ANTONIO 1812004596, CASTILLO RUIZ MANUEL 2112228796, CASTILLO VALENCIA ISRAEL 1809039137, CEJA LOPEZ GABRIEL IVAN 1007059762, CHAVEZ VILLAGOMEZ JOSE ENRIQUE 1007052907, CONTRERAS PIEDRA MARIA DOLORES 1408438912, CORTES ROSAS GUSTAVO EDUARDO 2112221754, CORTES SALOMA AUREA 9200417054, CRUZ CHUC JOSE GASPAR 3108041949, CRUZ PEA JOAQUIN 3007169567, DE LEON GUERRA ALFONSO 1008105229, DEL MURO AMEZCUA CARLOS 1408335318, DOMINGUEZ HERRERA ROMAN 3007027252, DOMINGUEZ SALAS MARIA GUADALUPE 3010040635, ESPARZA ONTIVEROS MARIA IMELDA 1408357288, ESTRADA MARTINEZ JUAN MANUEL 1001035082, FELIX LAVANDERA FRANCISCO ALFONSO 3008017365, FLORES MARTINEZ JOSE LUIS 2198035120, FLORES OLMOS CARLOS ALBERTO 2107082890, FLORES PEREZ JOSE IVAN 2109135517, FLORES SARABIA EFRAIN 3008084013, GAMEZ SERRANO ARTURO 3002033604, GARCIA LEDEZMA RAFAEL 1408262351, GARCIA PORFIRIO 3008032216, GOMEZ MEDEL SAUL 3010068859, GONZALEZ GUTIERREZ ARMANDO 1408203928, GONZALEZ ZARATE SILVIA AMADA 3008002542, GORGONIO TAGLE MARINA 3008229857, GUTIERREZ PEREZ DANIEL 2108005065, GUTIERREZ RUELAS JESUS RAMON

2608065081, GUTIERREZ VALDIVIA JOSE IVAN 3007014040, HERNANDEZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL 3008052293, HERNANDEZ MORENO JOSE MANUEL NERY 2108114891, HERNANDEZ RAMIREZ GLADYS 1408274267, HERNANDEZ ZAVALA MARIA DE LA LUZ 1408277961, HUERTA HERNANDEZ JUAN 3006132544, JUAREZ DIAZ LUZ VIRGINIA 3000062094, LANDERO SILVA JAIME ARTURO 2109146661, LARA USCANGA RAUL 3009206381, LAUREANO DIAZ EDUARDO 2108160963, LEON GORROCHOTEGUI NOEMI 3009235279, LINARES CATALAN JORGE LUIS 3008218854, LOPEZ BAUTISTA SERGIO 2107124648, LOPEZ LANDA ERIKA YANINA 3007137370, LOPEZ LOBATO ALEJANDRA 2199027390, LOPEZ MORALES ROBERTO EUSEBIO 2607235269, LOPEZ RAZO ROSA MARIA 2107102666, LOPEZ RODRIGUEZ GEORGINA 3002064281, LOZADA ALVAREZ NOE 3008001599, LUGO ALFARO GABRIELA 1006058062, MAGDALENO CASTRO BARBARA 1001014609, MANDUJANO GOMEZ OSCAR 3008200910, MARTIN MUOZ JOSE ALFREDO 1408446109, MARTINEZ CARDENAS MANUEL 3004060311, MARTINEZ GARCIA AURORA 1408212394, MARTINEZ LUZANIA JUAN DE DIOS 2608107081, MARTINEZ MARTINEZ SONIA LOURDES 2602048786, MARTINEZ MORALES MARTHA BEATRIZ 210308993, MARTINEZ ROMERO FRANCISCO 3009211320, MENDOZA OCHOA JOSE LUIS 1006054937, MIRANDA ORNELAS MARIA GUADALUPE 1408343417, MOJICA LOPEZ JOSE OSCAR 1412345950, MONTES LUJAN TAMAR 1007058327, MONTIEL PAREDES ANDRES 3009225797, MORENO CRUZ PILAR ALEJANDRO 1907234065, NATERA CARMONA JORGE 3006146721, OJEDA CASTAEDA JORGE LUIS 608012908, OSUNA DE ANDA CLAUDIA JUDITH 1412403749, PERALTA MADRIGAL PORFIRIO 3009201026, PEREZ SALTO ROSA 3006092081, PINEDA GONZALEZ SANTOS JESUS 210232210, PINEDA MARTINEZ GERARDO ORLANDO 3010246527, PUERTOS PEREZ GUADALUPE 2109049057, REYES FLORES ALBERTO 2108061190, RIVERA DOMINGUEZ JOSE LUIS 3007094543, ROBLES MARTINEZ JAIME RAFAEL 2608135952, RODRIGUEZ CASTILLO ROBERTO 3004090959, RODRIGUEZ GARCIA JUAN FIDEL 2108120413, RODRIGUEZ RAMIREZ PAULINO 3008252653, ROMERO GOMEZ VALENTINA 3008032265, ROMERO SALDAA GUSTAVO 3007064995, ROMERO SEGURA PEDRO 3004001709, RONQUILLO GUERRERO ANGELICA MARIA 2108127987, ROQUE ROBLEDO JULISSA YANETH 1812017581, ROSADO MARQUEZ IRVING 3006006980, ROSALES PACHECO MARIA EUGENIA 1007015264, RUIZ FIGUEROA CHRISTIAN 3003090589, SALAS CAMACHO MARIA DEL SOCORRO 2108153258, SALAS REYES KARLA MARINA 3110024035, SANCHEZ ALVAREZ LISSETT KARINA 2600178017, SANCHEZ ANDRES 1810045184, SANCHEZ MARTINEZ ROSA ELENA 3007160052, SANDOVAL DAVILA CRISTINA 1408209665, SANTIAGO ESQUIVEL ANDRES ULISES 3009068728, SEBA ARRES JOSUE 3008012137, SERRALDE ORTA ALBERTO 2108176574, SIMON HERNANDEZ JUAN MANUEL 1612073842, SOLEDAD MITZI JESUS FERNANDO 2110096566, SUAREZ RUIZ SOCORRO 2109090078, TAPIA MENDOZA VICTOR 1007040270, TERAN PARRAL ESPERANZA 1408236989, TEXCAHUA MARTINEZ MIGUEL ANGEL 2109064349, TORRES GONZALEZ ROSA MARIA 2108082652, VALENZUELA BALCAZAR ALFREDO 2108051670, VALENZUELA MOROYOQUI CELIA ARMIDA 2600074791, VAZQUEZ CORDOVA VERONICA GUADALUPE 2606171921, VAZQUEZ GARCIA JUANA 3007014003, VAZQUEZ MONTES JESUS ALBERTO 9634095206, VAZQUEZ MORALES SALVADOR 1007043531, VERGARA GONZALEZ PERLA ARIANA 1408277795, XOTLA VAZQUEZ MARIA DE LA LUZ 3009030173, ZAMORA ARIAS JUAN CARLOS 2108154755, ZAVALA AGUIRRE JACQUELINE 2110070105, ZURITA CORNELIO TILO 3006149160, en el cual se ordena Notificar los Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada en autos en fecha (09) nueve de diciembre de dos mil dieciséis, mediante edictos, a los demandados ya citados con anterioridad, mismos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada; SEGUNDO.- El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y por su parte los demandados ABURTO VIVEROS CARLOS ADRIAN 3005107413, AGUILAR CHOLULA JAVIER RICA 2109009089, AGUILAR GARCIA ALEJANDRO 3011000364, AGUILAR GARCIA AMADO 3110071403, AGUILAR GONZALEZ DANI 209135019, AGUILAR MENDEZ MONICA 3006040766, AGUIRRE GARCIA JOSE LUIS 2108157333, ALARCON MADRID CARLOS 3003103730, ALVAREZ SOLIS PATRICIA 3010001037, ANGEL CASTELLANOS NOHEMI GUADALUPE 3008202761, ANGUIANO CHAVEZ PETRA 1407283962, ARAIZA MONTAJO RICARDO 2604101720, ARROYO TINAJERO JOSUE JULIAN 1608032116, ASCENCION SANCHEZ MARGARITA 2109136417, AVILA CORTES MARIBEL 2108075276, BAIZABAL MIRANDA CARLOS MANUEL 3006040742, BARAJAS LIZARDE MARTIN 1408337805, BARON PARTIDA EDGAR FERMIN 608011084, BOBADILLA COBOS FELIPE JESUS 3002066273, BONILLA DE JESUS JOSE RENE GERARDO 2110021190, CALVA MORA MARIO ALBERTO 3001049225, CAMARILLO ROSAS BERTHA LUZ 3006068271, CAMPOS FLORES IVAN 3005120537, CARDENAS AVIA JOSE ALBERTO 2604031733, CARDONA HERNANDEZ JUAN PABLO ANTONIO 1812004596, CASTILLO RUIZ MANUEL 2112228796, CASTILLO VALENCIA ISRAEL 1809039137, CEJA LOPEZ GABRIEL IVAN 1007059762, CHAVEZ VILLAGOMEZ JOSE ENRIQUE 1007052907, CONTRERAS PIEDRA MARIA DOLORES 1408438912, CORTES ROSAS GUSTAVO EDUARDO 2112221754, CORTES SALOMA AUREA 9200417054, CRUZ CHUC JOSE GASPAS 3108041949, CRUZ PEA JOAQUIN 3007169567, DE LEON GUERRA ALFONSO 1008105229, DEL MURO AMEZCUA CARLOS 1408335318, DOMINGUEZ HERRERA ROMAN 3007027252, DOMINGUEZ SALAS MARIA GUADALUPE 3010040635, ESPARZA ONTIVEROS MARIA IMELDA 1408357288, ESTRADA MARTINEZ JUAN MANUEL 1001035082, FELIX LAVANDERA FRANCISCO ALFONSO 3008017365, FLORES MARTINEZ JOSE LUIS 2198035120, FLORES OLMOS CARLOS ALBERTO 2107082890, FLORES PEREZ JOSE IVAN 2109135517, FLORES SARABIA EFRAIN 3008084013, GAMEZ SERRANO ARTURO 3002033604, GARCIA LEDEZMA RAFAEL 1408262351, GARCIA PORFIRIO 3008032216, GOMEZ MEDEL SAUL 3010068859, GONZALEZ GUTIERREZ ARMANDO 1408203928, GONZALEZ ZARATE SILVIA AMADA 3008002542, GORGONIO TAGLE MARINA 3008229857, GUTIERREZ PEREZ DANIEL 2108005065, GUTIERREZ RUELAS JESUS RAMON 2608065081, GUTIERREZ VALDIVIA JOSE IVAN 3007014040, HERNANDEZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL 3008052293, HERNANDEZ MORENO JOSE MANUEL NERY 2108114891, HERNANDEZ RAMIREZ GLADYS 1408274267,

HERNANDEZ ZAVALA MARIA DE LA LUZ 1408277961, HUERTA HERNANDEZ JUAN 3006132544, JUAREZ DIAZ LUZ VIRGINIA 3000062094, LANDERO SILVA JAIME ARTURO 2109146661, LARA USCANGA RAUL 3009206381, LAUREANO DIAZ EDUARDO 2108160963, LEON GORROCHOTEGUI NOEMI 3009235279, LINARES CATALAN JORGE LUIS 3008218854, LOPEZ BAUTISTA SERGIO 2107124648, LOPEZ LANDA ERIKA YANINA 3007137370, LOPEZ LOBATO ALEJANDRA 2199027390, LOPEZ MORALES ROBERTO EUSEBIO 2607235269, LOPEZ RAZO ROSA MARIA 2107102666, LOPEZ RODRIGUEZ GEORGINA 3002064281, LOZADA ALVAREZ NOE 3008001599, LUGO ALFARO GABRIELA 1006058062, MAGDALENO CASTRO BARBARA 1001014609, MANDUJANO GOMEZ OSCAR 3008200910, MARTIN MUOZ JOSE ALFREDO 1408446109, MARTINEZ CARDENAS MANUEL 3004060311, MARTINEZ GARCIA AURORA 1408212394, MARTINEZ LUZANIA JUAN DE DIOS 2608107081, MARTINEZ MARTINEZ SONIA LOURDES 2602048786, MARTINEZ MORALES MARTHA BEATRIZ 210308993, MARTINEZ ROMERO FRANCISCO 3009211320, MENDOZA OCHOA JOSE LUIS 1006054937, MIRANDA ORNELAS MARIA GUADALUPE 1408343417, MOJICA LOPEZ JOSE OSCAR 1412345950, MONTES LUJAN TAMAR 1007058327, MONTIEL PAREDES ANDRES 3009225797, MORENO CRUZ PILAR ALEJANDRO 1907234065, NATERA CARMONA JORGE 3006146721, OJEDA CASTAEDA JORGE LUIS 608012908, OSUNA DE ANDA CLAUDIA JUDITH 1412403749, PERALTA MADRIGAL PORFIRIO 3009201026, PEREZ SALTO ROSA 3006092081, PINEDA GONZALEZ SANTOS JESUS 210232210, PINEDA MARTINEZ GERARDO ORLANDO 3010246527, PUERTOS PEREZ GUADALUPE 2109049057, REYES FLORES ALBERTO 2108061190, RIVERA DOMINGUEZ JOSE LUIS 3007094543, ROBLES MARTINEZ JAIME RAFAEL 2608135952, RODRIGUEZ CASTILLO ROBERTO 3004090959, RODRIGUEZ GARCIA JUAN FIDEL 2108120413, RODRIGUEZ RAMIREZ PAULINO 3008252653, ROMERO GOMEZ VALENTINA 3008032265, ROMERO SALDAA GUSTAVO 3007064995, ROMERO SEGURA PEDRO 3004001709, RONQUILLO GUERRERO ANGELICA MARIA 2108127987, ROQUE ROBLEDO JULISSA YANETH 1812017581, ROSADO MARQUEZ IRVING 3006006980, ROSALES PACHECO MARIA EUGENIA 1007015264, RUIZ FIGUEROA CHRISTIAN 3003090589, SALAS CAMACHO MARIA DEL SOCORRO 2108153258, SALAS REYES KARLA MARINA 3110024035, SANCHEZ ALVAREZ LISSETT KARINA 2600178017, SANCHEZ ANDRES 1810045184, SANCHEZ MARTINEZ ROSA ELENA 3007160052, SANDOVAL DAVILA CRISTINA 1408209665, SANTIAGO ESQUIVEL ANDRES ULISES 3009068728, SEBA ARRES JOSUE 3008012137, SERRALDE ORTA ALBERTO 2108176574, SIMON HERNANDEZ JUAN MANUEL 1612073842, SOLEDAD MITZI JESUS FERNANDO 2110096566, SUAREZ RUIZ SOCORRO 2109090078, TAPIA MENDOZA VICTOR 1007040270, TERAN PARRAL ESPERANZA 1408236989, TEXCAHUA MARTINEZ MIGUEL ANGEL 2109064349, TORRES GONZALEZ ROSA MARIA 2108082652, VALENZUELA BALCAZAR ALFREDO 2108051670, VALENZUELA MOROYOQUI CELIA ARMIDA 2600074791, VAZQUEZ CORDOVA VERONICA GUADALUPE 2606171921, VAZQUEZ GARCIA JUANA 3007014003, VAZQUEZ MONTES JESUS ALBERTO 9634095206, VAZQUEZ MORALES SALVADOR 1007043531, VERGARA GONZALEZ PERLA ARIANA 1408277795, XOTLA VAZQUEZ MARIA DE LA LUZ 3009030173, ZAMORA ARIAS JUAN CARLOS 2108154755, ZAVALETA AGUIRRE JACQUELINE 2110070105, ZURITA CORNELIO TILO 3006149160; no opusieron defensas ni excepciones por lo que se les declaró rebeldes, según lo asentado en el resultando SEGUNDO de la presente resolución; en consecuencia; TERCERO.- Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados; CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia; QUINTO.- Se concede a la parte demandada, el plazo de CINCO días en el entendido de que la sentencia no se ejecutará sino pasados un mes a partir de la última publicación de la antes señalada, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, como lo ordena el artículo 781 de la Ley antes señalada para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor; SEXTO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad; SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 211, Fracción V del Código Procesal Civil.- ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, lo resolvió y firma el licenciado EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de éste Distrito Judicial de Parras con residencia en la ciudad del mismo nombre, con carácter de interino, actuando con el licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ, Secretaria "B" de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Diciembre de 2016

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **0316/2016**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO,

promovido por el Licenciado LIC. JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BAUTISTA GONZALEZ ERNESTO, BRAVO VEGA SALVADOR, CASTRO RUBIO FRANCISCO JAVIER, NARANJO REYES JUAN ALBERTO, PEREZ VERDUZCO MANUEL, SANTANA FLORIAN SARAI ANTONIA, YEPEZ DE LA CRUZ ENRIQUE, ANGUIANO AVALOS JANET, CASTAÑEDA TINOCO ANALLELY, CORTAZAR GASPAS LILIANA ELIZABETH, DEL OSO ESTRADA VERONICA, GARCIA MEJIA JUAN GABRIEL, GARCIA VILLA MARIA DE LOS ANGELES, MARTINEZ ALVAREZ SILVIA, MEJIA MARTINEZ ZEFERINO, MORA BARRERA J JESUS HECTOR, MORALES OLVERA MARIA GUADALUPE, MUÑOZ PIMENTEL JESUS, PAVON GALICIA RAUL ANTONIO, PEÑALOZA GARDUÑO ARTURO ERICK, PEREZ GARCIA FERNANDO ALEJANDRO, RUIZ MARTINEZ GRACIELA, SANCHEZ RAMIREZ EDUARDO, TAFOLLA FLORES MIGUEL, TRUJILLO FIGUEROA JESUS ARTURO, LOPEZ MEDINA ELVIA, DIAZ MENDEZ ANGEL, SEBASTIAN MOLINA DIONICIO, BARRERA PEREZ PEDRO, AYALA RUIZ GERARDO, MEDEROS NUÑEZ RICARDA, SALAZAR RUELAS SERGIO, PEREZ CERVANTES ANGELA BEATRIZ, FLORES SAAD MANUEL, RUIZ MARTINEZ GRACIELA, FLORES BERNAL JUAN CARLOS, VALENCIA FAJARDO ARTURO, LOPEZ RESENDIZ ROCIO MERCEDES, ALEJO ESCALANTE CRISTIAN, AVIÑA JUAREZ ALFONSO, PEREZ FERREYRA LUIS JESUS, PEREZ NAVA JOSE GUADALUPE, SOLIS JUAREZ DANIEL, TELLEZ JIMENEZ DANIEL, RENTERIA RAMIREZ AGUSTIN, GOMEZ DE GANTE JESICA YARED, AREVALO HERNANDEZ DAVID, ESPINOZA BARRIENTOS MARIO, MUÑOZ PIMENTEL JESUS, MARTINEZ VELAZQUEZ IMELDA, GALICIA RIVERA CYNTHIA, SANCHEZ ORTEGA ALDO FERNANDO, BASTIDA GARCIA MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ CRUZ MIGUEL ANGEL, FERREYRA AYALA JOSE GUADALUPE, FERNANDEZ RUIZ LUZ MARIA, MENDEZ ROSARIO CELESTINO CARL, AGUILERA REYES LUIS FELIPE, RAMIREZ JARAMILLO MIGUEL, ARCIGA RASO MARCELO, TORRES ESTRADA JUAN MANUEL, DE LA CERDA VAZQUEZ MARTHA SOCORRO, LOPEZ HURTADO JUAN CARLOS, FLORES BARAJAS IGNACIO, MEDINA GARCIA SALVADOR, LUNA LOPEZ VICTOR MANUEL, MELGAREJO VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL, SEPULVEDA GONZALEZ LUIS EDUARDO, MORA MONDRAGON AGAPITO, NAVARRO GUTIERREZ BENJAMIN, CALDERON GONZALEZ DAVID, RODRIGUEZ GOMEZ BORIS, RAMIREZ BARRERA LEONEL, VARGAS OLIVER JUAN JOSE, ACEVEDO FERNANDEZ LAURA GABRIELA, MEJIA MARTINEZ ZEFERINO, GARCIA RODRIGUEZ ANGELICA, MORALES EVARISTO JUANA, AVILA VALDIVIA JUAN MANUEL, MENDEZ GARCIA CLEMENTE, AVILA SANTILLAN JESUS, GUZMAN ESQUIVEL PATRICIA, ZUÑIGA LOPEZ NORMA ALICIA, HERNANDEZ GARCIA AGUSTIN JAIME, GARCIA RAMOS FIDEL, RUIZ MARTINEZ ALBERTINA, AGUILLON REYES VICTOR, VELASCO PEREZ LUIS ROGELIO, AMEZCUA VILLEGAS JOSE, LUJAN GARZA SERGIO VICTORIANO, VAZQUEZ PEREZ MARIA DE LOS ANGELES, SORIA CORDERO MARIA ISABEL, SEGURA SALINAS REY DESEL, VIEYRA PRADO MONICA, CHAVEZ MENDOZA CONRADA, MURILLO CARRANZA JORGE, MEJIA HIRANO DAVID, ORTIZ ARREOLA ARACELI, FIGUEROA NIETO SILVIA, TORRES MUÑOZ ARMANDO, en el cual se ordena Notificar los Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada en autos en fecha (04) nueve de diciembre de dos mil dieciséis, mediante edictos, a los demandados ya citados con anterioridad, mismos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada; SEGUNDO.- El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y por su parte los demandados BAUTISTA GONZALEZ ERNESTO, BRAVO VEGA SALVADOR, CASTRO RUBIO FRANCISCO JAVIER, NARANJO REYES JUAN ALBERTO, PEREZ VERDUZCO MANUEL, SANTANA FLORIAN SARAI ANTONIA, YEPEZ DE LA CRUZ ENRIQUE, ANGUIANO AVALOS JANET, CASTAÑEDA TINOCO ANALLELY, CORTAZAR GASPAS LILIANA ELIZABETH, DEL OSO ESTRADA VERONICA, GARCIA MEJIA JUAN GABRIEL, GARCIA VILLA MARIA DE LOS ANGELES, MARTINEZ ALVAREZ SILVIA, MEJIA MARTINEZ ZEFERINO, MORA BARRERA J JESUS HECTOR, MORALES OLVERA MARIA GUADALUPE, MUÑOZ PIMENTEL JESUS, PAVON GALICIA RAUL ANTONIO, PEÑALOZA GARDUÑO ARTURO ERICK, PEREZ GARCIA FERNANDO ALEJANDRO, RUIZ MARTINEZ GRACIELA, SANCHEZ RAMIREZ EDUARDO, TAFOLLA FLORES MIGUEL, TRUJILLO FIGUEROA JESUS ARTURO, LOPEZ MEDINA ELVIA, DIAZ MENDEZ ANGEL, SEBASTIAN MOLINA DIONICIO, BARRERA PEREZ PEDRO, AYALA RUIZ GERARDO, MEDEROS NUÑEZ RICARDA, SALAZAR RUELAS SERGIO, PEREZ CERVANTES ANGELA BEATRIZ, FLORES SAAD MANUEL, RUIZ MARTINEZ GRACIELA, FLORES BERNAL JUAN CARLOS, VALENCIA FAJARDO ARTURO, LOPEZ RESENDIZ ROCIO MERCEDES, ALEJO ESCALANTE CRISTIAN, AVIÑA JUAREZ ALFONSO, PEREZ FERREYRA LUIS JESUS, PEREZ NAVA JOSE GUADALUPE, SOLIS JUAREZ DANIEL, TELLEZ JIMENEZ DANIEL, RENTERIA RAMIREZ AGUSTIN, GOMEZ DE GANTE JESICA YARED, AREVALO HERNANDEZ DAVID, ESPINOZA BARRIENTOS MARIO, MUÑOZ PIMENTEL JESUS, MARTINEZ VELAZQUEZ IMELDA, GALICIA RIVERA CYNTHIA, SANCHEZ ORTEGA ALDO FERNANDO, BASTIDA GARCIA MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ CRUZ MIGUEL ANGEL, FERREYRA AYALA JOSE GUADALUPE, FERNANDEZ RUIZ LUZ MARIA, MENDEZ ROSARIO CELESTINO CARL, AGUILERA REYES LUIS FELIPE, RAMIREZ JARAMILLO MIGUEL, ARCIGA RASO MARCELO, TORRES ESTRADA JUAN MANUEL, DE LA CERDA VAZQUEZ MARTHA SOCORRO, LOPEZ HURTADO JUAN CARLOS, FLORES BARAJAS IGNACIO, MEDINA GARCIA SALVADOR, LUNA LOPEZ VICTOR MANUEL, MELGAREJO VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL, SEPULVEDA GONZALEZ LUIS EDUARDO, MORA MONDRAGON AGAPITO, NAVARRO GUTIERREZ BENJAMIN, CALDERON GONZALEZ DAVID, RODRIGUEZ GOMEZ BORIS, RAMIREZ BARRERA LEONEL, VARGAS OLIVER JUAN JOSE, ACEVEDO FERNANDEZ LAURA GABRIELA, MEJIA MARTINEZ ZEFERINO, GARCIA RODRIGUEZ ANGELICA, MORALES EVARISTO JUANA, AVILA VALDIVIA JUAN MANUEL, MENDEZ GARCIA CLEMENTE, AVILA SANTILLAN JESUS, GUZMAN ESQUIVEL PATRICIA, ZUÑIGA LOPEZ NORMA ALICIA, HERNANDEZ GARCIA AGUSTIN JAIME, GARCIA RAMOS FIDEL, RUIZ MARTINEZ ALBERTINA, AGUILLON REYES VICTOR, VELASCO PEREZ LUIS ROGELIO, AMEZCUA VILLEGAS JOSE, LUJAN GARZA SERGIO VICTORIANO,

VAZQUEZ PEREZ MARIA DE LOS ANGELES, SORIA CORDERO MARIA ISABEL, SEGURA SALINAS REY DESEL, VIEYRA PRADO MONICA, CHAVEZ MENDOZA CONRADA, MURILLO CARRANZA JORGE, MEJIA HIRANO DAVID, ORTIZ ARREOLA ARACELI, FIGUEROA NIETO SILVIA, TORRES MUÑOZ ARMANDO; no opusieron defensas ni excepciones por lo que se les declaró rebeldes, según lo asentado en el resultando SEGUNDO de la presente resolución; en consecuencia; TERCERO.- Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados; CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia; QUINTO.- Se concede a la parte demandada, el plazo de CINCO días en el entendido de que la sentencia no se ejecutará sino pasados un mes a partir de la última publicación de la antes señalada, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, como lo ordena el artículo 781 de la Ley antes señalada para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor; SEXTO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad; SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 211, Fracción V del Código Procesal Civil.- ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, lo resolvió y firma el licenciado EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de éste Distrito Judicial de Parras con residencia en la ciudad del mismo nombre, con carácter de interino, actuando con el licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ, Secretaria "B" de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Diciembre de 2016

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. MARIZA ÁVILA PÉREZ

(RÚBRICA) 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **0317/2016**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado LIC. JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALONSO LUGARDO VICTOR, ARREGUIN MORENO ANTONIO SALVADOR, AVILA CASTRO CECILIA, BAILON SANCHEZ GLORIA LETICIA, CASTILLO ORTIZ ROBERTO, CASTRO ORGANES MARTIN, CERVANTES ALVAREZ ERNESTO, CRUZ HERNANDEZ HERACLIO, ENRIQUEZ RODRIGUEZ NERI NAELA, ESCAMILLA MORENO MANUEL FERNANDO, ESCAMILLA RINCON ELOY, GARCIA MORALES RUTH, GERVAO RODRIGUEZ CARLOS, JIMENEZ MORENO MIGUEL, LINARES AGUIRRE ROSA CELIA, LOPEZ JUSEPPE OSCAR ARTURO, LORENZO RIZO SANTIAGO, MANRIQUE BELTRAN MARIA ISABEL, MARTINEZ NAMBO CONSTANTINO, MENDOZA MARTINEZ FRANCISCA, MENDOZA ROMERO DORA HERMELINDA, NAVA LOPEZ MARIA GUADALUPE, NUÑEZ CEBRERO ROSA ICELA, OSORIO CRUZ ROCHI ZUILAM, PELAEZ MARTINEZ GILBERTO, PEREZ FLORES LUIS HECTOR, RAMIREZ LORENZO MARCO ANTONIO, RAMIREZ MORALES ESTEBAN, RAMOS MEJIA PATRICIA, RESENDIZ CISNEROS MARTIN, RODRIGUEZ GARCIA EMANUEL, RUIZ HUERTA LIBRADO, SANCHEZ HERNANDEZ DORA LUZ, SANTAMARIA CARBAJAL KARLA VANESSA, SANTIAGO RAMIREZ LUCILA ANTONIA, SILVA MONDRAGON MIGUEL ANGEL, TAGLE POPOCA MIGUEL ANGEL, TORRES PIMENTEL JOSE ANTONIO, VAZQUEZ LIMON JOSE MANUEL, VILLASEÑOR HERNANDEZ LUIS DAMIAN, ZAMAONA MANZANAREZ EDITH AIDEE, CASTILLO JUAREZ MERCEDES PATRICIA, CORTES ALCOCER ARMANDO, GALEANA NAVA MARCELO, JAUREGUI AGUEROS OFELIA, LEMUS IRRA MARCELINO, LETIPICHIA HERNANDEZ CARMEN, LINARES SANCHEZ ANTONIO, REYNA ABARCA SIMON, RIVERA JIMENEZ DOMINGO, SALGADO ROSAS MARIA DEL PILAR, VINALAY REBOLLAR DOMINGO, SANCHEZ REYES MIGUEL ANGEL, HUERTA ROSAS PEDRO, RADILLA FIERRO JORGELDER, SALTO GARCIA JOSE AMBROSIO, TORRES CERVANTES RICARDO, SANTIAGO ROMERO EDITH, NAVARRO HERNANDEZ SAUL, CARBAJAL GUTIERREZ JAIME, MARTINEZ APOLONIO MARIBEL, GARCIA RAMIREZ SANDRA, DELGADO ALONSO DANIELA, GUTIERREZ PEREZ JESUS, GUZMAN ECHEVERRIA ROCIO AGLAE, CONTRERAS GALLARDO LUIS RAYMUNDO, LEAL PEREZ NATOLIO BERNARDINO, MARQUEZ VAZQUEZ MARIO ANTONIO, ORTIZ JIMENEZ JOSE ARNULFO, RAMIREZ MEDEL FELIX, CARMONA MOLINA LORENA, CABRERA CRUZ RUBEN, BRACHO AYALA GLORIA ONEIDA, SILVA POBLETE CECILIO, DOZAL ZARATE RENE, GUEVARA ROSAS OSCAR GONZALO, SALAS ROSAS GUADALUPE, LIBORIO ARELLANES FIDEL, ESTRADA GONZALEZ AVELINO, OROZCO GARCIA IGNACIO, AVILA SOTO SERVANDO, ARMENTA ESTRADA AGUSTIN, CALLEJA OLANDA HILARIO, SALAS BERNALDEZ ANA, AGUIRRE RAYON NELVA, JIMENEZ VEGA SUSANA JAQUELI, SALGADO MUÑOS FEDERICO, MARTINEZ GUTIERREZ SOLEDAD INES, AVILA JAIMES BALTAZAR, CARACHURI ANTUNEZ SANTOS, SAGUILAN CLAVEL DEMETRIO RUBEN, RAYO MACEDO ROSA, VAZQUEZ RUIZ MA. OFELIA, en el cual se ordena Notificar los

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada en autos en fecha (04) nueve de diciembre de dos mil dieciséis, mediante edictos, a los demandados ya citados con anterioridad, mismos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada; SEGUNDO.- El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y por su parte los demandados ALONSO LUGARDO VICTOR, ARREGUIN MORENO ANTONIO SALVADOR, AVILA CASTRO CECILIA, BAILON SANCHEZ GLORIA LETICIA, CASTILLO ORTIZ ROBERTO, CASTRO ORGANES MARTIN, CERVANTES ALVAREZ ERNESTO, CRUZ HERNANDEZ HERACLIO, ENRIQUEZ RODRIGUEZ NERI NAELA, ESCAMILLA MORENO MANUEL FERNANDO, ESCAMILLA RINCON ELOY, GARCIA MORALES RUTH, GERVACIO RODRIGUEZ CARLOS, JIMENEZ MORENO MIGUEL, LINARES AGUIRRE ROSA CELIA, LOPEZ JUSEPPE OSCAR ARTURO, LORENZO RIZO SANTIAGO, MANRIQUE BELTRAN MARIA ISABEL, MARTINEZ NAMBO CONSTANTINO, MENDOZA MARTINEZ FRANCISCA, MENDOZA ROMERO DORA HERMELINDA, NAVA LOPEZ MARIA GUADALUPE, NUÑEZ CEBRERO ROSA ICELA, OSORIO CRUZ ROCHI ZUILAM, PELAEZ MARTINEZ GILBERTO, PEREZ FLORES LUIS HECTOR, RAMIREZ LORENZO MARCO ANTONIO, RAMIREZ MORALES ESTEBAN, RAMOS MEJIA PATRICIA, RESENDIZ CISNEROS MARTIN, RODRIGUEZ GARCIA EMANUEL, RUIZ HUERTA LIBRADO, SANCHEZ HERNANDEZ DORA LUZ, SANTAMARIA CARBAJAL KARLA VANESSA, SANTIAGO RAMIREZ LUCILA ANTONIA, SILVA MONDRAGON MIGUEL ANGEL, TAGLE POPOCA MIGUEL ANGEL, TORRES PIMENTEL JOSE ANTONIO, VAZQUEZ LIMON JOSE MANUEL, VILLASEÑOR HERNANDEZ LUIS DAMIAN, ZAMAONA MANZANAREZ EDITH AIDEE, CASTILLO JUAREZ MERCEDES PATRICIA, CORTES ALCOCER ARMANDO, GALEANA NAVA MARCELO, JAUREGUI AGUEROS OFELIA, LEMUS IRRA MARCELINO, LETIPICHIA HERNANDEZ CARMEN, LINARES SANCHEZ ANTONIO, REYNA ABARCA SIMON, RIVERA JIMENEZ DOMINGO, SALGADO ROSAS MARIA DEL PILAR, VINALAY REBOLLAR DOMINGO, SANCHEZ REYES MIGUEL ANGEL, HUERTA ROSAS PEDRO, RADILLA FIERRO JORGELDER, SALTO GARCIA JOSE AMBROSIO, TORRES CERVANTES RICARDO, SANTIAGO ROMERO EDITH, NAVARRO HERNANDEZ SAUL, CARBAJAL GUTIERREZ JAIME, MARTINEZ APOLONIO MARIBEL, GARCIA RAMIREZ SANDRA, DELGADO ALONSO DANIELA, GUTIERREZ PEREZ JESUS, GUZMAN ECHEVERRIA ROCIO AGLAE, CONTRERAS GALLARDO LUIS RAYMUNDO, LEAL PEREZ NATOLIO BERNARDINO, MARQUEZ VAZQUEZ MARIO ANTONIO, ORTIZ JIMENEZ JOSE ARNULFO, RAMIREZ MEDEL FELIX, CARMONA MOLINA LORENA, CABRERA CRUZ RUBEN, BRACHO AYALA GLORIA ONEIDA, SILVA POBLETE CECILIO, DOZAL ZARATE RENE, GUEVARA ROSAS OSCAR GONZALO, SALAS ROSAS GUADALUPE, LIBORIO ARELLANES FIDEL, ESTRADA GONZALEZ AVELINO, OROZCO GARCIA IGNACIO, AVILA SOTO SERVANDO, ARMENTA ESTRADA AGUSTIN, CALLEJA OLANDA HILARIO, SALAS BERNALDEZ ANA, AGUIRRE RAYON NELVA, JIMENEZ VEGA SUSANA JAQUELI, SALGADO MUÑOS FEDERICO, MARTINEZ GUTIERREZ SOLEDAD INES, AVILA JAIMES BALTAZAR, CARACHURI ANTUNEZ SANTOS, SAGUILAN CLAVEL DEMETRIO RUBEN, RAYO MACEDO ROSA, VAZQUEZ RUIZ MA. OFELIA; no opusieron defensas ni excepciones por lo que se les declaró rebeldes, según lo asentado en el resultando SEGUNDO de la presente resolución; en consecuencia; TERCERO.- Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados; CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia; QUINTO.- Se concede a la parte demandada, el plazo de CINCO días en el entendido de que la sentencia no se ejecutará sino pasados un mes a partir de la última publicación de la antes señalada, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, como lo ordena el artículo 781 de la Ley antes señalada para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor; SEXTO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad; SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 211, Fracción V del Código Procesal Civil.- ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, lo resolvió y firma el licenciado EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de éste Distrito Judicial de Parras con residencia en la ciudad del mismo nombre, con carácter de interino, actuando con el licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ, Secretaria "B" de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Diciembre de 2016

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 20 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **0318/2016**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO,

promovido por el Licenciado LIC. JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ABRIL LOPEZ JOSE RODRIGO, ACOSTA AYON JULIA, ACOSTA LOPEZ DANIEL, ACOSTA SALOMON LUZ ESTELA, ACOSTA TREJO ANDRES, ACUÑA FLORES ANA GLORIA, ACUÑA PARDO GERARDO SILVESTRE, ADAME PALACIO EDUARDO, AGUILAR MORENO LUIS, AGUILAR VALENZUELA OSWALDO, AGUILAR VERDIALES FABIOLA, AGUILERA GARCIA EFREN, AGUIRRE SALAZAR MARGARITA, ALANIZ CASTRO ARIEL, ALBORES FLORES JESSICA, ALCALA BRENA JOSE, ALCALA GUTIERREZ LUIS ANTONIO, ALDAMA OCHOA NORBERTO, ALFARO ANZAR ANA MARGARITA, ALFONSO TE IVAN, ALONSO HERNANDEZ J NICOLAS DELFINO, ALVARADO VICTORIA ZAIRA LUZ, ALVAREZ CUEVAS GLADYS IVETTE, ALVAREZ GONZALEZ LOURDES BIBIANA, ALVAREZ MARIA DEL CARMEN, ALVARO MORENO MANUEL, AMARILLAS AYALA JESUS IVAN, AMAYA VILLA MARGARITA, AMBRIZ VEJAR INES, AMBROSIO LOPEZ GAMELY, ANAYA CORONADO ABRAHAM, ANCHONDO MORALES MARTIN, ANDRADE MEJIA ENRIQUE, ANGELES ROMERO FELIPE, ANGULO HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, ANGULO JARA HECTOR RAUL, ARAGON SILVAN ROXANA ELIZABETH, ARAIZA ESCALANTE JORGE LUIS, ARCHULETA GUILLEN JOSE MANUEL, ARCOS CHAIREZ CLAUDIA BRIDGET, AREVALO TORRES ELIZABETH, ARIAS MADRIGAL CARLA YERALDINNE, ARMENDARIZ CAZARES YANET, ARREOLA MARTINEZ JOSE ADAN, ARTEAGA BARRON CARLOS, ARVIZU YESCAS LUIS MARTIN, ARZATE CERON MA GUADALUPE, ASCENCIO DUARTE KEREN ELIZABETH, ATILANO CARRILLO ALEJANDRA, AVALOS GARCIA CAROLINA, BAJECA PIÑA FLOR ALEJANDRINA, BAJECA REYES GUSTAVO, BARCENAS ROMERO CESAR GABRIEL, BARRERA ALVAREZ RAFAEL ALFONSO, BARRIENTOS SERRANO EVARISTO, BARRIGA COTA CESAR SIGFREDO, BAUCHE AZCORRA JOSE ALDRIN, BENITEZ ALDAY MARCELA, BERNAL SANTACRUZ ARACELY, BETANCOURT QUINTANA ROSA, BOBADILLA LOPEZ TERESA GUADALUPE, BORBOA MORALES ALEJANDRINA, BORBOA RAMIREZ LEOBARDO, BORBON RAMIREZ NANCY, BRAVO PAREDES JOSE CANDELARIO SACRAMENTO, BREÑA CONTRERAS GABRIELA ROXANA, BRICEÑO LOPEZ FRANCISCO JAVIER, BUENROSTRO TENIS MARIA DE JESUS, BURCIAGA PEREZ MARIA DE LOURDES, BUZAME SILVA FRANCISCO JAVIER, CAB ALCOCER GLADYS IVON, CABALLERO SANCHEZ ANGEL, CABRERA GARCIA MARIA IRMA, CALDERON JACOBO JULIETA ISABEL, CANO SANTOS ANTONIO ,CARREON CHAVEZ JEINY YADIRA, CARRIZOSA AGUILAR FRANCISCA GUADALUPE, CASILLAS VALENZUELA HERNAN, CASTELLANOS AVILA SARA, CASTILLO OROZCO MARIA CECILIA, CASTORENA LEYVA JUAN ALONSO, CEH TENREIRO ANA GUADALUPE, CENICEROS MEDRANO SILVIA VERONICA, CEPEDA HERNANDEZ MANUEL DE JESUS, CERVANTES VELIZ MARIA GABRIELA, CHABLE PUC EPIFANIO, CHACON CARDONA MA MAGDALENA, CHAIRES VALENZUELA JESUS ANDRES, CHARMONATE FLORES HERIBERTO, CHAVEZ GALINDO LUIS ANGEL, CHAVEZ GARCIA VALENTIN, CHAVEZ MORONES DANIEL, CHAVEZ VEGA BLANCA YAZMIN, COMPEAN MARTINEZ ZORAYDA LIZETH, CONTRERAS DE LA FUENTE JOSE, ANTONIO, CONTRERAS HERNANDEZ SANTIAGO, CONTRERAS MATA MA DEL CARMEN, CONTRERAS SALAS MARICELA, CORDOVA ARELLANO ADAN, CORNEJO CASTILLO BLANCA ESTHELA, CORONA FIGUEROA ALMA EUNICE, CORONADO JIMENEZ ARMANDO, CORRAL LEYVA JUAN CARLOS, CORRALES VAZQUEZ ARTEMIO, CORTES MENDOZA RUBEN , CORTES MORALES MARIA DEL CARMEN, CORTES RODRIGUEZ GABRIELA, COTA COTA VICTOR MANUEL, COTA ELIZALDE MARCOS, CRISOSTOMO ANAYA ANTONIO, CRUZ ANGULO ARACELY, CRUZ ARROYO JUAN MANUEL, CRUZ VALLES JULIO CESAR, DE HOYOS URQUIDEZ BASILIO MARCELINO, DE JESUS JOSE MAXIMINO, DE LA O CRUZ NOE, DE LEON TRINIDAD JUAN ANTONIO, DE LOS SANTOS CABRERA ANGEL, DEL RIO RODARTE MINERVA, DELGADO AHUMADA NOEL, DELGADO CASTILLO RAMON, DELGADO NICOLAS ELVIA, DIAZ GUZMAN ELIZABETH, DIAZ MURILLO OSWALDO, DORAME ESTRADA GLORIA MARICELA, DORANTES RABADAN YADIRA, DORANTES YANES RAFAEL ANTONIO, DUARTE MENDEZ JOAQUIN ARMANDO, DURAN ALEJANDRE JOSE RAUL, DURAZO LOPEZ ELIZABETH BEATRIZ, DZIB CASTILLO JAZMIN LUCERO, ENRIQUEZ CRUZ JOSE LORENZO, ESCALANTE CAZAREZ ROSENDA, ESCALANTE MORENO SERGIO JESUS, ESCOBOZA MARTINEZ AITZA TERESITA, ESPARZA DELGADO LEONEL, ESPARZA VAZQUEZ MARIA AUXILIO, ESPINOZA ANGUAMEA AMELIA, ESPINOZA BAILON JUAN PABLO, ESPINOZA SANCHEZ MAYRA BETZABEL, ESTRADA CASTELO EFREN, ESTRADA TORRES PAULINA, FAJARDO BENITEZ MAYRA PATRICIA, FELIX, FUENTES GUADALUPE ZEFERINA, FELIX MENDIVIL RAFAEL, FLORES CRUZ PAULO ALBERTO, FLORES PEREZ RAQUEL, FLORES RUBIO SUSANA, FLORES VALDES VICTOR, FRANCO MORONES JOSEFINA, GALLARDO ARAUJO MARIA DEL ROSARIO, GALLARDO MEJIA DAVID, GALLEGO URQUIJO FRANCISCO, GALVAN TIRADO VANIA DENISSE, GARCES OJEDA VICTOR MANUEL, GARCIA BALDERRAMA ANA LIZETH, GARCIA CRUZ ROSA LIDIA, GARCIA CUEN ISRAEL, GARCIA DUARTE EDITH SUGHEY, GARCIA GARCIA ELIAZAR, GARCIA MARTINEZ MONICA, GARCIA ORTIZ LUIS ARTURO, GARCIA OSORNIO RUBEN, GARCIA PEREZ CRISANTO, GARCIA ROSAS SMIRNA, GARCIA TERAN RIGOBERTO, GARCIA VELAZQUEZ ISIDRO, GAXIOLA BURBOA MARIA ELENA, GIANINI BUERAS JORGE ENRIQUE, GIL FIERROS CRYSTIAN BERENICE, GOMEZ CENTENO FRANCISCO DE SALES , GOMEZ DE CUESTA RICARDO, GOMEZ DE SANTIAGO J. CRUZ ANTONIO, GOMEZ PEÑA ALVARO, GOMEZ ROJAS GUADALUPE, GONZALEZ JOSE LUIS, GONZALEZ BARRERA JAVIER, GONZALEZ GUIDO LIDICE NOHEMI, GONZALEZ JACOBO CARLOS CESAR, GONZALEZ MENDOZA XOCHITL GUADALUPE, GONZALEZ NUÑEZ JUDITH ADRIANA, GONZALEZ QUINTERO REINA ISABEL, GONZALEZ REYES GRACIELA, GONZALEZ SANCHEZ MA PATRICIA, GONZALEZ ZAMORA EDITH ANZEL, GORDILLO MANITAS JUAN FRANCISCO, GRACIA BELTRAN RAFAEL, GRACIA HUASICA MARTIN, GUINTO RAMOS GILBERTO, GUTIERREZ BURGOS MAURA ROSA, GUTIERREZ AMAYA FRANCISCO, GUTIERREZ DE LUCIO INES, GUTIERREZ GUTIERREZ ALEJANDRO, GUTIERREZ REYES JOSE GUADALUPE, GUZMAN CORTEZ JULIO CESAR, HERNANDEZ AMADOR GILBERTO, HERNANDEZ CHI JORGE ENRIQUE, HERNANDEZ GONZALEZ

JUANA, HERNANDEZ LORETO NOE, HERNANDEZ TRUJILLO ARIADNA GISSEL, HERNANDEZ VILLEGAS NURIA VIRIDIANA, HERNANDEZ YANEZ SERGIO, HERRERA CERON REY DAVID, HERRERA ORTIZ CLARA, HIDALGO BARBOSA MAURILIA, HOLGUIN RODRIGUEZ DULCE BEATRIZ, HORCASITAS CORREA VIRIDIANA, IBARRA CASTRO ANA ROSA, IBARRA PINO IRMA ALICIA, IGLESIAS LUCAS DAVID, INTERIANO ALVAREZ JOSUE, ISAAC LUGO MARTHA CECILIA, JIMENEZ CASTAÑEDA MARIA CRUZ, JIMENEZ GRANADOS FIDENCIO, LAMAS TORRES ULISES, LANDEROS PONCE HECTOR, LARA VIRAMONTES RAYMUNDO, LASSO SALAZAR SERGIO RAUL, LAUREAN COTA MARTINA, LAZALDE MACIAS ADELA, LEAL ACEDO OSCAR, LEDEZMA FLORES MAURICIO, LEON SERRANO HUGO , LEYVA VALENZUELA JOSEFINA GUADALUPE, LINARES PARRA ISAIAS, LIZARRAGA LEON JESUS MARIA, LLAN CUERVO OSCAR, LOMELI ESPINOZA ANA BERTHA, LOPEZ ACOSTA FELIX ANIBAL, LOPEZ CORONADO JESICA MARIA, LOPEZ DUARTE ADRIAN, LOPEZ ESQUER DIANA ARACELI, LOPEZ FAVELA BEATRIZ, LOPEZ FIGUEROA JOSE HUMBERTO, LOPEZ GARCIA FRANCISCO, LOPEZ GARCIA JUAN MANUEL, LOPEZ GIL ALEJANDRO, LOPEZ LOPEZ MARIO ALBERTO, LOPEZ MENDEZ MARIO, LOPEZ, MONTES JESUS ALEJANDRO, LOPEZ MORALES GREGORIA, LOPEZ NAVARRO ARTURO, LUGO CUELLAR IGNACIO, LUGO GONZALEZ SERGIO URIEL, LUGO LOPEZ JOSE REYES, LUGO RIVERA ANA ELVIA, LUIS RAMIREZ SALVADOR, LUNA RODRIGUEZ GUILLERMO, MADRID ACUÑA LORENZO, MADRID VELASQUEZ MARINA HAYDEE, MAGAÑA BARRERA CLAUDIA, MAGDALENO RAMIREZ MARIA ISABEL, MANJARREZ TALAMANTES CELIDA CECILIA, MARQUEZ SANCHEZ ENRIQUE DOMINGO, MARTINEZ BELTRAN BERNARDO, MARTINEZ CLAVEL ARMANDO, MARTINEZ GARCIA ANA CECILIA, MARTINEZ GUTIERREZ JOSELINO, MARTINEZ HERNANDEZ RAMIRO, MARTINEZ MARIN JOSE ALFREDO, MARTINEZ QUIJADA OSCAR JESUS, MARTINEZ RAMIREZ MARTHA LETICIA, MARTINEZ SANCHEZ MARIO ALBERTO, MARTINEZ VEGA MARGARITA, MATU TZEC MIRTA MERCEDES, MEDINA ROBLES LILIAN ONEIDA, MEDRANO DE LA CRUZ JOSE CRUZ, MEJIA SANCHEZ LILIANA, MENDEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO, MENDOZA CORRAL EDGARDO, MENDOZA PADILLA GUADALUPE NOHEMI, MENDOZA SANDOVAL RAUL, MERCADO ANDRADE DAVID ARMANDO, MEZA PINEDA MELINA, MIKER QUIJADA MA DEL ROSARIO, MOCTEZUMA GUTIERREZ MA ELENA, MOLINA RODRIGUEZ JUAN ANTONIO, MONARREZ LANDEROS FRANCISCA GABRIELA, MONTAÑO CORONADO MARIA EUGENIA, MONTAÑO GUTIERREZ NYDIA GUADALUPE, MONTAÑO LOPEZ JORGE, MONTAÑO RODRIGUEZ HECTOR JAVIER, MONTES CEREZO NANCY YEANEENA, MORA JORGE LUIS, MORALES RIVERA PATRICIA NALLELY, MORALES VIESCA ALMA GABRIELA, MORENO FIGUEROA CORNELIO, MORENO HUERTA NOHEMI MARGARITA, MORENO RICO MEDARDO, MOROYOQUI GASTELUM JESUS ANTONIO, MURILLO LEON GUADALUPE, MURRIETA CRUZ GUADALUPE ARACELY, NAVARRETE MARTINEZ MARCO ANTONIO, NAVARRO DEL VAL JOSE ANTONIO, NAVARRO SALAS MARIA AURORA, NAVARRO ZUÑIGA NADIA ANAHI, NEGRETE GONZALEZ GERARDO, NIEBLAS QUIJADA GUADALUPE, OCHOA GARCIA FIDENCIO, OJEDA MENDIAZ FRANCISCA ALICIA, ORANTES PALACIOS VERONICA, OROZCO MESSA JOSE AGUSTIN, ORTEGA GUTIERREZ MARCO ANTONIO, ORTEGA JIMENEZ REYNA, ORTIZ DE LEON GUADALUPE, OSORNIO MEJIA MARIA ELENA, OTERO PEREZ JESUS, OZUNA GARCIA JOSE ALBERTO, PACHECO AGUIRRE CESAR ALBERTO, PACO PACO JESUS ANGEL, PADILLA CEDILLO MARIA ADRIANA, PADRON HERRERA JOSE RENAN, PAEZ AMADOR OSCAR ALEJANDRO, PEÑA FIERRO CARLOS ARMANDO, PEREZ ALBERTI OMAR JORGE, PEREZ BENITEZ JOSE DE JESUS, PEREZ EZQUEDA JOSE RAMON, PEREZ FLORES BENITO, PEREZ HERNANDEZ GAZPAR, PEREZ RODRIGUEZ OSCAR ALEJANDRO, PESQUEIRA ARVIZU MA. GUADALUPE, PIÑA CARRILLO CARLOS MANUEL, PLASCENCIA MUÑOZ MIGUEL, PONCE PEREZ OMAR, POOL CARDEÑA CARLOS ARMANDO, PORCAYO ARCHUNDIA CECILIA, POSADA REYES GUSTAVO ALBERTO, POXTAN PROMOTOR LUIS ALEJANDRO, PRECIADO ZAVALA MARIA ISABEL, RAFAEL VEGA ESPINOZA, RAMIREZ CARBAJAL ANA VICTORIA, RAMIREZ RANGEL VERONICA, RAMIREZ RODRIGUEZ ISRAEL, RAMIREZ SANTACRUZ ABRAHAM, RAMIREZ TORRES ROSA MARIA, RAMOS PAEZ BERTHA, RANGEL HERNANDEZ MARIA ELENA, RAYGOZA GONZALEZ MIRNA PATRICIA, RENDON MENESES HECTOR ARNOLDO, RENTERIA RAUL, RENTERIA VELAZQUEZ CARLOS DAMIAN, RESENDIZ SANCHEZ JOSE ROBERTO, REYES FREANER HUGO, REYES MARTINEZ BLANCA ADRIANA, REYES PACHECO MIGUEL, REYES SOLORIO JOSE MIGUEL, REYMUNDO TOCA CLAUDIA, REYNA GUADALUPE ARAUJO URIARTE, RINCON HERNANDEZ YADIRA, RIOS MORALES PAOLA, RIVAS BRICEÑO JOEL, RIVAS ROA OSCAR RUBEN, ROBLEDO FUENTES ANGELICA, ROBLES LOPEZ MARIA DOLORES, RODRIGUEZ BADILLO ARTURO, RODRIGUEZ BAUTISTA CLARISA MAGALI, RODRIGUEZ GALINDO JESUS, RODRIGUEZ GIRON SANDRA, RODRIGUEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ GUZMAN JORGE, RODRIGUEZ LARA DULCE MARIA, RODRIGUEZ PONCE JOSE JUAN, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS, ROJO MARTINEZ CHRISTIAN FERMIN, ROMERO CHAVEZ MANUEL, ROMERO SEVILLA YOLANDA DEL SAGRADO CORAZON, ROSALES CANO JOSE ALFONSO, ROSAS GAMEZ ROBERTO, ROSAS ZARATE RODE OCTAVIO, RUIZ AHUMADA CIRIA JOSEFINA, RUIZ GAMEZ ALMA LETICIA, RUIZ MAYO NORMA, RUIZ SILVA JORGE, SALAS FIERRO CELESTINO, SALAS LOYA YADIRA, SALAZAR RUIZ MARIO ALBERTO, SALCEDO LARES RUBEN, SALDIERNA, TREVIÑO GLORIA ELIZABETH, SALGADO GONZALEZ PETRA, SALVADOR PRADO MENA, SANCHEZ BENITEZ RENE, SANCHEZ CUREÑO JOSE ALFREDO, SANCHEZ HERNANDEZ CARMEN, SANCHEZ SANCHEZ VERONICA, SANCHEZ VALENZUELA EFRAIN RUBEN, SANDOVAL LOPEZ MARIA GUADALUPE, SANTOSCOY BOCANEGRA ABRAHAM, SARMIENTO AVENDAÑO MARIA LUISA, SAUCEDO GASPAR MIGUEL ANGEL, SAUCEDO MOLINA ENRIQUE, SEPULVEDA FIMBRES ANA GRISELDA, SEPULVEDA OCHOA JOSE ALBERTO, SERRANO GRIJALVA ALMA LORENZA, SERRATO SERRATO ORFA, SILVA FLORES LUISA MAGDALENA, SINECIO MEJIA ANTONIO, SOLIS HERNANDEZ JAVIER, SOLIS MARTINEZ JOSE RUBEN, SOLIS WORBIS SANDRA LUCELLY, SOLIS ZUÑIGA ALFONSO, SOSA ACUÑA BEATRIZ, SOSA GARCIA ALEJANDRINA, SOTO GAXIOLA JOSE HUMBERTO, SOTO LUTZ KARLA LIZETH, SOTO MARTINEZ ALFONSO,

TAYLOR MANRIQUEZ OSCAR ALBERTO, TEJEDA CUENCA ERIK, TINAJERO ROMERO MARIA ELIZABETH, TORRES ALVAREZ LUIS, TORRES CORONADO MARIA, VIVIANA, TORRES LUCENILLA RAMON, TORRES TUN CLAUDIA ISMENE, TRUJEQUE RUIZ ADDY CAROLINA, TZAB KIM JESUS RICARDO, URBINA BOJORQUEZ LILIANA DE JESUS, URIAS MONTES JESUS MANUEL, VALDES ESQUIVEL LEONOR MAYELA, VALDEZ CHAVARRIA GREGORIO RAMON, VALENZUELA COTA MARIA LYDIA, VALENZUELA CUELLAR CINTHIA LIZETT, VALENZUELA LOPEZ LUIS ALONSO, VALENZUELA TIRADO FRANCISCO RAMON, VALERIO CUEVAS ANA CECILIA, VALLES CORONADO JORGE ARMANDO, VASQUEZ CELIS FRANCISCA, VASQUEZ VERDUGO SERGIO RENE, VAZQUEZ CASTRO MARCO ANTONIO, VAZQUEZ RUIZ MARIA DEL ROSARIO, VEGA DEMARA ARNOLDO, VEGA GARCIA MANUELA, VELAZQUEZ GARCIA ESTHER, VELAZQUEZ JUAREZ ARACELI, VERA CERVANTES PATRICIA, VERA REVILLA LETICIA ELODIA, VILLA GALLEGOS DIANA CAROLINA, VILLALOBOS ALONSO GERARDO, VILLALOBOS ARREDONDO RAFAEL, VILLASENOR CABRIADA YOLANDA, VILLEZCAS FLORES ROSA ISELA, YOCUPICIO MORALES PEDRO, YORI SOZA LEONARDO, ZAPATA BURGOS MARIA SUGELY, ZAVALA GAMBOA GREGORIO, ZAVALA HERNANDEZ MARCO ANTONIO, ZAVALA ORDAZ LORENA ELIZABETH, ZAZUETA VALENZUELA LIZETH, ZUÑIGA GARRAFA JESUS, en el cual se ordena Notificar los Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada en autos en fecha (04) nueve de diciembre de dos mil dieciséis, mediante edictos, a los demandados ya citados con anterioridad, mismos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada; SEGUNDO.- El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y por su parte los demandados ABRIL LOPEZ JOSE RODRIGO, ACOSTA AYON JULIA, ACOSTA LOPEZ DANIEL, ACOSTA SALOMON LUZ ESTELA, ACOSTA TREJO ANDRES, ACUÑA FLORES ANA GLORIA, ACUÑA PARDO GERARDO SILVESTRE, ADAME PALACIO EDUARDO, AGUILAR MORENO LUIS, AGUILAR VALENZUELA OSWALDO, AGUILAR VERDIALES FABIOLA, AGUILERA GARCIA EFREN, AGUIRRE SALAZAR MARGARITA, ALANIZ CASTRO ARIEL, ALBORES FLORES JESSICA, ALCALA BRENA JOSE, ALCALA GUTIERREZ LUIS ANTONIO, ALDAMA OCHOA NORBERTO, ALFARO ANZAR ANA MARGARITA, ALFONSO TE IVAN, ALONSO HERNANDEZ J NICOLAS DELFINO, ALVARADO VICTORIA ZAIRA LUZ, ALVAREZ CUEVAS GLADYS IVETTE, ALVAREZ GONZALEZ LOURDES BIBIANA, ALVAREZ MARIA DEL CARMEN, ALVARO MORENO MANUEL, AMARILLAS AYALA JESUS IVAN, AMAYA VILLA MARGARITA, AMBRIZ VEJAR INES, AMBROSIO LOPEZ GAMELY, ANAYA CORONADO ABRAHAM, ANCHONDO MORALES MARTIN, ANDRADE MEJIA ENRIQUE, ANGELES ROMERO FELIPE, ANGULO HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, ANGULO JARA HECTOR RAUL, ARAGON SILVAN ROXANA ELIZABETH, ARAIZA ESCALANTE JORGE LUIS, ARCHULETA GUILLEN JOSE MANUEL, ARCOS CHAIREZ CLAUDIA BRIDGET, AREVALO TORRES ELIZABETH, ARIAS MADRIGAL CARLA YERALDINNE, ARMENDARIZ CAZARES YANET, ARREOLA MARTINEZ JOSE ADAN, ARTEAGA BARRON CARLOS, ARVIZU YESCAS LUIS MARTIN, ARZATE CERON MA GUADALUPE, ASCENCIO DUARTE KEREN ELIZABETH, ATILANO CARRILLO ALEJANDRA, AVALOS GARCIA CAROLINA, BAJECA PIÑA FLOR ALEJANDRINA, BAJECA REYES GUSTAVO, BARCENAS ROMERO CESAR GABRIEL, BARRERA ALVAREZ RAFAEL ALFONSO, BARRIENTOS SERRANO EVARISTO, BARRIGA COTA CESAR SIGFREDO, BAUCHE AZCORRA JOSE ALDRIN, BENITEZ ALDAY MARCELA, BERNAL SANTACRUZ ARACELY, BETANCOURT QUINTANA ROSA, BOBADILLA LOPEZ TERESA GUADALUPE, BORBOA MORALES ALEJANDRINA, BORBOA RAMIREZ LEOBARDO, BORBON RAMIREZ NANCY, BRAVO PAREDES JOSE CANDELARIO SACRAMENTO, BREÑA CONTRERAS GABRIELA ROXANA, BRICEÑO LOPEZ FRANCISCO JAVIER, BUENROSTRO TENIS MARIA DE JESUS, BURCIAGA PEREZ MARIA DE LOURDES, BUZAME SILVA FRANCISCO JAVIER, CAB ALCOCER GLADYS IVON, CABALLERO SANCHEZ ANGEL, CABRERA GARCIA MARIA IRMA, CALDERON JACOBO JULIETA ISABEL, CANO SANTOS ANTONIO ,CARREON CHAVEZ JEINY YADIRA, CARRIZOSA AGUILAR FRANCISCA GUADALUPE, CASILLAS VALENZUELA HERNAN, CASTELLANOS AVILA SARA, CASTILLO OROZCO MARIA CECILIA, CASTORENA LEYVA JUAN ALONSO, CEH TENREIRO ANA GUADALUPE, CENICEROS MEDRANO SILVIA VERONICA, CEPEDA HERNANDEZ MANUEL DE JESUS, CERVANTES VELIZ MARIA GABRIELA, CHABLE PUC EPIFANIO, CHACON CARDONA MA MAGDALENA, CHAIRES VALENZUELA JESUS ANDRES, CHARMONATE FLORES HERIBERTO, CHAVEZ GALINDO LUIS ANGEL, CHAVEZ GARCIA VALENTIN, CHAVEZ MORONES DANIEL, CHAVEZ VEGA BLANCA YAZMIN, COMPEAN MARTINEZ ZORAYDA LIZETH, CONTRERAS DE LA FUENTE JOSE, ANTONIO, CONTRERAS HERNANDEZ SANTIAGO, CONTRERAS MATA MA DEL CARMEN, CONTRERAS SALAS MARICELA, CORDOVA ARELLANO ADAN, CORNEJO CASTILLO BLANCA ESTHELA, CORONA FIGUEROA ALMA EUNICE, CORONADO JIMENEZ ARMANDO, CORRAL LEYVA JUAN CARLOS, CORRALES VAZQUEZ ARTEMIO, CORTES MENDOZA RUBEN , CORTES MORALES MARIA DEL CARMEN, CORTES RODRIGUEZ GABRIELA, COTA COTA VICTOR MANUEL, COTA ELIZALDE MARCOS, CRISOSTOMO ANAYA ANTONIO, CRUZ ANGULO ARACELY, CRUZ ARROYO JUAN MANUEL, CRUZ VALLES JULIO CESAR, DE HOYOS URQUIDEZ BASILIO MARCELINO, DE JESUS JOSE MAXIMINO, DE LA O CRUZ NOE, DE LEON TRINIDAD JUAN ANTONIO, DE LOS SANTOS CABRERA ANGEL, DEL RIO RODARTE MINERVA, DELGADO AHUMADA NOEL, DELGADO CASTILLO RAMON, DELGADO NICOLAS ELVIA, DIAZ GUZMAN ELIZABETH, DIAZ MURILLO OSWALDO, DORAME ESTRADA GLORIA MARICELA, DORANTES RABADAN YADIRA, DORANTES YANES RAFAEL ANTONIO, DUARTE MENDEZ JOAQUIN ARMANDO, DURAN ALEJANDRE JOSE RAUL, DURAZO LOPEZ ELIZABETH BEATRIZ, DZIB CASTILLO JAZMIN LUCERO, ENRIQUEZ CRUZ JOSE LORENZO, ESCALANTE CAZAREZ ROSENDA, ESCALANTE MORENO SERGIO JESUS, ESCOBOZA MARTINEZ AITZA TERESITA, ESPARZA DELGADO LEONEL, ESPARZA VAZQUEZ MARIA AUXILIO, ESPINOZA ANGUAMEA AMELIA, ESPINOZA BAILON JUAN PABLO, ESPINOZA SANCHEZ MAYRA BETZABEL, ESTRADA CASTELO EFREN, ESTRADA TORRES

PAULINA, FAJARDO BENITEZ MAYRA PATRICIA, FELIX, FUENTES GUADALUPE ZEFERINA, FELIX MENDIVIL RAFAEL, FLORES CRUZ PAULO ALBERTO, FLORES PEREZ RAQUEL, FLORES RUBIO SUSANA, FLORES VALDES VICTOR, FRANCO MORONES JOSEFINA, GALLARDO ARAUJO MARIA DEL ROSARIO, GALLARDO MEJIA DAVID, GALLEGO URQUIJO FRANCISCO, GALVAN TIRADO VANIA DENISSE, GARCES OJEDA VICTOR MANUEL, GARCIA BALDERRAMA ANA LIZETH, GARCIA CRUZ ROSA LIDIA, GARCIA CUEN ISRAEL, GARCIA DUARTE EDITH SUGHEY, GARCIA GARCIA ELIAZAR, GARCIA MARTINEZ MONICA, GARCIA ORTIZ LUIS ARTURO, GARCIA OSORNIO RUBEN, GARCIA PEREZ CRISANTO, GARCIA ROSAS SMIRNA, GARCIA TERAN RIGOBERTO, GARCIA VELAZQUEZ ISIDRO, GAXIOLA BURBOA MARIA ELENA, GIANINI BUERAS JORGE ENRIQUE, GIL FIERROS CRYSTIAN BERENICE, GOMEZ CENTENO FRANCISCO DE SALES , GOMEZ DE CUESTA RICARDO, GOMEZ DE SANTIAGO J. CRUZ ANTONIO, GOMEZ PEÑA ALVARO, GOMEZ ROJAS GUADALUPE, GONZALEZ JOSE LUIS, GONZALEZ BARRERA JAVIER, GONZALEZ GUIDO LIDICE NOHEMI, GONZALEZ JACOBO CARLOS CESAR, GONZALEZ MENDOZA XOCHITL GUADALUPE, GONZALEZ NUÑEZ JUDITH ADRIANA, GONZALEZ QUINTERO REINA ISABEL, GONZALEZ REYES GRACIELA, GONZALEZ SANCHEZ MA PATRICIA, GONZALEZ ZAMORA EDITH ANZEL, GORDILLO MANITAS JUAN FRANCISCO, GRACIA BELTRAN RAFAEL, GRACIA HUASICA MARTIN, GUINTO RAMOS GILBERTO, GUTIERREZ BURGOS MAURA ROSA, GUTIERREZ AMAYA FRANCISCO, GUTIERREZ DE LUCIO INES, GUTIERREZ GUTIERREZ ALEJANDRO, GUTIERREZ REYES JOSE GUADALUPE, GUZMAN CORTEZ JULIO CESAR, HERNANDEZ AMADOR GILBERTO, HERNANDEZ CHI JORGE ENRIQUE, HERNANDEZ GONZALEZ JUANA, HERNANDEZ LORETO NOE, HERNANDEZ TRUJILLO ARIADNA GISSEL, HERNANDEZ VILLEGAS NURIA VIRIDIANA, HERNANDEZ YANEZ SERGIO, HERRERA CERON REY DAVID, HERRERA ORTIZ CLARA, HIDALGO BARBOSA MAURILIA, HOLGUIN RODRIGUEZ DULCE BEATRIZ, HORCASITAS CORREA VIRIDIANA, IBARRA CASTRO ANA ROSA, IBARRA PINO IRMA ALICIA, IGLESIAS LUCAS DAVID, INTERIANO ALVAREZ JOSUE, ISAAC LUGO MARTHA CECILIA, JIMENEZ CASTAÑEDA MARIA CRUZ, JIMENEZ GRANADOS FIDENCIO, LAMAS TORRES ULISES, LANDEROS PONCE HECTOR, LARA VIRAMONTES RAYMUNDO, LASSO SALAZAR SERGIO RAUL, LAUREAN COTA MARTINA, LAZALDE MACIAS ADELA, LEAL ACEDO OSCAR, LEDEZMA FLORES MAURICIO, LEON SERRANO HUGO , LEYVA VALENZUELA JOSEFINA GUADALUPE, LINARES PARRA ISAIAS, LIZARRAGA LEON JESUS MARIA, LLAN CUERVO OSCAR, LOMELI ESPINOZA ANA BERTHA, LOPEZ ACOSTA FELIX ANIBAL, LOPEZ CORONADO JESICA MARIA, LOPEZ DUARTE ADRIAN, LOPEZ ESQUER DIANA ARACELI, LOPEZ FAVELA BEATRIZ, LOPEZ FIGUEROA JOSE HUMBERTO, LOPEZ GARCIA FRANCISCO, LOPEZ GARCIA JUAN MANUEL, LOPEZ GIL ALEJANDRO, LOPEZ LOPEZ MARIO ALBERTO, LOPEZ MENDEZ MARIO, LOPEZ, MONTES JESUS ALEJANDRO, LOPEZ MORALES GREGORIA, LOPEZ NAVARRO ARTURO, LUGO CUELLAR IGNACIO, LUGO GONZALEZ SERGIO URIEL, LUGO LOPEZ JOSE REYES, LUGO RIVERA ANA ELVIA, LUIS RAMIREZ SALVADOR, LUNA RODRIGUEZ GUILLERMO, MADRID ACUÑA LORENZO, MADRID VELASQUEZ MARINA HAYDEE, MAGAÑA BARRERA CLAUDIA, MAGDALENO RAMIREZ MARIA ISABEL, MANJARREZ TALAMANTES CELIDA CECILIA, MARQUEZ SANCHEZ ENRIQUE DOMINGO, MARTINEZ BELTRAN BERNARDO, MARTINEZ CLAVEL ARMANDO, MARTINEZ GARCIA ANA CECILIA, MARTINEZ GUTIERREZ JOSELINO, MARTINEZ HERNANDEZ RAMIRO, MARTINEZ MARIN JOSE ALFREDO, MARTINEZ QUIJADA OSCAR JESUS, MARTINEZ RAMIREZ MARTHA LETICIA, MARTINEZ SANCHEZ MARIO ALBERTO, MARTINEZ VEGA MARGARITA, MATU TZEC MIRTA MERCEDES, MEDINA ROBLES LILIAN ONEIDA, MEDRANO DE LA CRUZ JOSE CRUZ, MEJIA SANCHEZ LILIANA, MENDEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO, MENDOZA CORRAL EDGARDO, MENDOZA PADILLA GUADALUPE NOHEMI, MENDOZA SANDOVAL RAUL, MERCADO ANDRADE DAVID ARMANDO, MEZA PINEDA MELINA, MIKER QUIJADA MA DEL ROSARIO, MOCTEZUMA GUTIERREZ MA ELENA, MOLINA RODRIGUEZ JUAN ANTONIO, MONARREZ LANDEROS FRANCISCA GABRIELA, MONTAÑO CORONADO MARIA EUGENIA, MONTAÑO GUTIERREZ NYDIA GUADALUPE, MONTAÑO LOPEZ JORGE, MONTAÑO RODRIGUEZ HECTOR JAVIER, MONTES CEREZO NANCY YEANEENA, MORA JORGE LUIS, MORALES RIVERA PATRICIA NALLELY, MORALES VIESCA ALMA GABRIELA, MORENO FIGUEROA CORNELIO, MORENO HUERTA NOHEMI MARGARITA, MORENO RICO MEDARDO, MOROYOQUI GASTELUM JESUS ANTONIO, MURILLO LEON GUADALUPE, MURRIETA CRUZ GUADALUPE ARACELY, NAVARRETE MARTINEZ MARCO ANTONIO, NAVARRO DEL VAL JOSE ANTONIO, NAVARRO SALAS MARIA AURORA, NAVARRO ZUÑIGA NADIA ANAHI, NEGRETE GONZALEZ GERARDO, NIEBLAS QUIJADA GUADALUPE, OCHOA GARCIA FIDENCIO, OJEDA MENDIAZ FRANCISCA ALICIA, ORANTES PALACIOS VERONICA, OROZCO MESSA JOSE AGUSTIN, ORTEGA GUTIERREZ MARCO ANTONIO, ORTEGA JIMENEZ REYNA, ORTIZ DE LEON GUADALUPE, OSORNIO MEJIA MARIA ELENA, OTERO PEREZ JESUS, OZUNA GARCIA JOSE ALBERTO, PACHECO AGUIRRE CESAR ALBERTO, PACO PACO JESUS ANGEL, PADILLA CEDILLO MARIA ADRIANA, PADRON HERRERA JOSE RENAN, PAEZ AMADOR OSCAR ALEJANDRO, PEÑA FIERRO CARLOS ARMANDO, PEREZ ALBERTI OMAR JORGE, PEREZ BENITEZ JOSE DE JESUS, PEREZ EZQUEDA JOSE RAMON, PEREZ FLORES BENITO, PEREZ HERNANDEZ GAZPAR, PEREZ RODRIGUEZ OSCAR ALEJANDRO, PESQUEIRA ARVIZU MA. GUADALUPE, PIÑA CARRILLO CARLOS MANUEL, PLASCENCIA MUÑOZ MIGUEL, PONCE PEREZ OMAR, POOL CARDEÑA CARLOS ARMANDO, PORCAYO ARCHUNDIA CECILIA, POSADA REYES GUSTAVO ALBERTO, POXTAN PROMOTOR LUIS ALEJANDRO, PRECIADO ZAVALA MARIA ISABEL, RAFAEL VEGA ESPINOZA, RAMIREZ CARBAJAL ANA VICTORIA, RAMIREZ RANGEL VERONICA, RAMIREZ RODRIGUEZ ISRAEL, RAMIREZ SANTACRUZ ABRAHAM, RAMIREZ TORRES ROSA MARIA, RAMOS PAEZ BERTHA, RANGEL HERNANDEZ MARIA ELENA, RAYGOZA GONZALEZ MIRNA PATRICIA, RENDON MENESES HECTOR ARNOLDO, RENTERIA RAUL, RENTERIA VELAZQUEZ CARLOS DAMIAN, RESENDIZ SANCHEZ JOSE ROBERTO, REYES FREANER HUGO, REYES MARTINEZ BLANCA ADRIANA, REYES PACHECO MIGUEL, REYES SOLORIO JOSE MIGUEL, REYMUNDO TOCA CLAUDIA, REYNA GUADALUPE ARAUJO URIARTE, RINCON HERNANDEZ YADIRA,

RIOS MORALES PAOLA, RIVAS BRICEÑO JOEL, RIVAS ROA OSCAR RUBEN, ROBLEDO FUENTES ANGELICA, ROBLES LOPEZ MARIA DOLORES, RODRIGUEZ BADILLO ARTURO, RODRIGUEZ BAUTISTA CLARISA MAGALI, RODRIGUEZ GALINDO JESUS, RODRIGUEZ GIRON SANDRA, RODRIGUEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ GUZMAN JORGE, RODRIGUEZ LARA DULCE MARIA, RODRIGUEZ PONCE JOSE JUAN, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS, ROJO MARTINEZ CHRISTIAN FERMIN, ROMERO CHAVEZ MANUEL, ROMERO SEVILLA YOLANDA DEL SAGRADO CORAZON, ROSALES CANO JOSE ALFONSO, ROSAS GAMEZ ROBERTO, ROSAS ZARATE RODE OCTAVIO, RUIZ AHUMADA CIRIA JOSEFINA, RUIZ GAMEZ ALMA LETICIA, RUIZ MAYO NORMA, RUIZ SILVA JORGE, SALAS FIERRO CELESTINO, SALAS LOYA YADIRA, SALAZAR RUIZ MARIO ALBERTO, SALCEDO LARES RUBEN, SALDIERNA, TREVIÑO GLORIA ELIZABETH, SALGADO GONZALEZ PETRA, SALVADOR PRADO MENA, SANCHEZ BENITEZ RENE, SANCHEZ CUREÑO JOSE ALFREDO, SANCHEZ HERNANDEZ CARMEN, SANCHEZ SANCHEZ VERONICA, SANCHEZ VALENZUELA EFRAIN RUBEN, SANDOVAL LOPEZ MARIA GUADALUPE, SANTOSCOY BOCANEGRA ABRAHAM, SARMIENTO AVENDAÑO MARIA LUISA, SAUCEDO GASPAR MIGUEL ANGEL, SAUCEDO MOLINA ENRIQUE, SEPULVEDA FIMBRES ANA GRISELDA, SEPULVEDA OCHOA JOSE ALBERTO, SERRANO GRIJALVA ALMA LORENZA, SERRATO SERRATO ORFA, SILVA FLORES LUISA MAGDALENA, SINECIO MEJIA ANTONIO, SOLIS HERNANDEZ JAVIER, SOLIS MARTINEZ JOSE RUBEN, SOLIS WORBIS SANDRA LUCELLY, SOLIS ZUÑIGA ALFONSO, SOSA ACUÑA BEATRIZ, SOSA GARCIA ALEJANDRINA, SOTO GAXIOLA JOSE HUMBERTO, SOTO LUTZ KARLA LIZETH, SOTO MARTINEZ ALFONSO, TAYLOR MANRIQUEZ OSCAR ALBERTO, TEJEDA CUENCA ERIK, TINAJERO ROMERO MARIA ELIZABETH, TORRES ALVAREZ LUIS, TORRES CORONADO MARIA, VIVIANA, TORRES LUCENILLA RAMON, TORRES TUN CLAUDIA ISMENE, TRUJEQUE RUIZ ADDY CAROLINA, TZAB KIM JESUS RICARDO, URBINA BOJORQUEZ LILIANA DE JESUS, URIAS MONTES JESUS MANUEL, VALDES ESQUIVEL LEONOR MAYELA, VALDEZ CHAVARRIA GREGORIO RAMON, VALENZUELA COTA MARIA LYDIA, VALENZUELA CUELLAR CINTHIA LIZETT, VALENZUELA LOPEZ LUIS ALONSO, VALENZUELA TIRADO FRANCISCO RAMON, VALERIO CUEVAS ANA CECILIA, VALLES CORONADO JORGE ARMANDO, VASQUEZ CELIS FRANCISCA, VASQUEZ VERDUGO SERGIO RENE, VAZQUEZ CASTRO MARCO ANTONIO, VAZQUEZ RUIZ MARIA DEL ROSARIO, VEGA DEMARA ARNOLDO, VEGA GARCIA MANUELA, VELAZQUEZ GARCIA ESTHER, VELAZQUEZ JUAREZ ARACELI, VERA CERVANTES PATRICIA, VERA REVILLA LETICIA ELODIA, VILLA GALLEGOS DIANA CAROLINA, VILLALOBOS ALONSO GERARDO, VILLALOBOS ARREDONDO RAFAEL, VILLASENOR CABRIADA YOLANDA, VILLEZCAS FLORES ROSA ISELA, YOCUPICIO MORALES PEDRO, YORI SOZA LEONARDO, ZAPATA BURGOS MARIA SUGELY, ZAVALA GAMBOA GREGORIO, ZAVALA HERNANDEZ MARCO ANTONIO, ZAVALA ORDAZ LORENA ELIZABETH, ZAZUETA VALENZUELA LIZETH, ZUÑIGA GARRAFA JESUS; no opusieron defensas ni excepciones por lo que se les declaró rebeldes, según lo asentado en el resultando SEGUNDO de la presente resolución; en consecuencia; TERCERO.- Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados; CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia; QUINTO.- Se concede a la parte demandada, el plazo de CINCO días en el entendido de que la sentencia no se ejecutará sino pasados un mes a partir de la última publicación de la antes señalada, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, como lo ordena el artículo 781 de la Ley antes señalada para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor; SEXTO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad; SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 211, Fracción V del Código Procesal Civil.- ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, lo resolvió y firma el licenciado EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de éste Distrito Judicial de Parras con residencia en la ciudad del mismo nombre, con carácter de interino, actuando con el licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ, Secretaria "B" de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Diciembre de 2016
 LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y
 FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
LIC. MARIZA ÁVILA PÉREZ
 (RÚBRICA) 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **0319/2016**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado LIC. JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ORTIZ PEREZ JOSE FERNANDO, CORTES NAJERA SERGIO, ALARCON ARCHUNDIA MIGUEL ANGEL, LOPEZ LOZANO ELSA SOFIA, VIDAL GARCIA JUAN CARLOS, ROSAS NERI LUIS EDUARDO, CASTRO ZEFERINO VALENTIN, VALDERAS CARREZOSA JOSE OSCAR, GIL NUÑEZ JAVIER, DELGADO NABIDAD JABIER, GARCIA CAMPOS MARIA NELLY, PEÑA MALPICA MARIA TRINIDAD, CORTES MARTINEZ ALFREDO, ROBLES PARRA BENJAMIN, DOMINGUEZ CRUZ JULIO CESAR, TELLEZ ARIAS ANGELICA FABIOLA, JIMENEZ CARRILLO MARIBEL, MATEO REYES JOSE ANTONIO, LEMUS LOZANO MARCO ANTONIO, ORTEGA VALDEZ BANIA LIZ, OTERO ROMERO ELIZABETH, SANCHEZ PEÑALOZA ENRIQUE, ANDRACA SALGADO DOMINGO, OLEA LOZANO FLORENCIO, CAÑEDO SANTOS JESUS ALBERTO, VILLANUEVA RAMIREZ VERONICA, SUASTEGUI FLORES VERONICA, SOTO GARCIA SALVADOR, RUEDA GARCIA ULISES, FIGUEROA PEREZ IRMA, CHAVEZ GARCIA ALFREDO, ROQUE ARCINIEGA NOHEMI, LOPEZ MIRANDA VERONICA, DE LA CRUZ ROMERO GUSTAVO, BAUTISTA ROBLES RICARDO, GARCIA CORDOVA JUAN CARLOS, APREZA SOLIS GLADIS, ROMERO RUIZ GABRIEL, ORDAZ SANCHEZ YESSICA, ZACAPALA AGUILAR MIGUEL ANGEL, CABALLERO CABRERA GLORIA, FUNEZ VARGAS JAZMIN, GONZALEZ FLOTA URSULA CYNTHIA, IBAÑEZ SALINAS SANDRA EUGENIA, SALAZAR TREJO CLOTILDE ALICIA, SOLIS HERNANDEZ FILIBERTO, CASTRO SANTOS MA DEL ROSARIO, ESTAÑOL ZAVALA ANTOLIANO TOBIAS, BARRIOS FLORES FRANCISCO, ROSAS TACUBA ARTURO, DIEGO BELLO CESAR, GARCIA PEREZ MILTON CARLOS, GONZAGA AGUERO JOSE MANUEL, BENITEZ DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL, FERNANDEZ PINTOR IRMA GEORGINA, GARCIA GAMBOA MARIA DEL RAYO, PACHECO TORNERO ARTURO, OROZCO NUÑEZ JENOVEVA, ALVAREZ SOTELO ROSALBA, DELGADO AGUILAR KATHIA PATRICIA, ZEPEDA HERNANDEZ ANTONIO, RUIZ MORENO FRANCISCO, CAMARGO, VALDOVINOS MAURICIO, GOMEZ CONTRERAS MAYRA GABRIELA, HERNANDEZ CORTES MARIO, ALANIS LOPEZ FRANCISCA, ALVAREZ SANDOVAL VIOLETA ELIZABETH, RODRIGUEZ JIMENEZ JORGE ENRIQUE, RODRIGUEZ NUEZ JOSE RODOLFO, SIERRA NATERAS JOSE MANUEL, ANGEL REA MISAEAL, MENDOZA MEJIA JORGE, NIETO ANINCERA MARIO, VARGAS AGUILAR MIGUEL ANGEL, GARCIA MEDINA JUAN MIGUEL, LE MOLLE TRUJILLO TANIA ALEJANDRA, VILLAGOMEZ FLORES FERNANDO FRANCISCO, GOMEZ CEJA GLORIA CELENE, SOLORIO GARCIA ADRIAN SACRAMENTO, DAMIAN MARQUEZ ARMANDO, BARRIGA GONZALEZ OMAR ALI, RIVERA CHAVEZ ULICES, RODRIGUEZ RENTERIA ROSARIO SELENE, GUTIERREZ ROJAS JOSE LUIS, ARELLANO HERNANDEZ IVONNE JANNET, MALDONADO BANDA MARIA DEL PILAR, ALVAREZ VALLADARES JOSE ANTONIO, SOLIS SAAVEDRA VERONICA, JIMENEZ CHIMAL ADRIAN, AVALOS ORTEGA CLAUDIA JUDITH, MENDOZA REYES CARLOS ALEJANDRO, SOSA MAGAÑA JOSE DE JESUS, CAMPOS FUENTES FRANCISCO JOSE, PEDRAZA BUCIO GABRIEL, VIEYRA CORTEZ ARISMELDA, ESQUIVEL ARROYO PEDRO, ALFARO INFANTE GENARO, MARTINEZ ALVAREZ ROBERTO, RIVERA LOPEZ MANUEL ZACARIAS, RECENDIZ SANCHES FRANCISCO, AGUILAR MILANES IGNACIO, MORA AMEZCUA SERGIO, VICENTE CHUELA ARMANDO, CARDENAS CRUZ ANTONIO, MONTES CHAVEZ DAVID ARMANDO, RAMIREZ CASIAS GERARDO, MORALES OLVERA JUAN BOSCO, ORTIZ SILVA NICOLAS, ZAVALA CARDENAS FRANCISCO FELIPE, LEMUS VALENCIA VIDAL, HERNANDEZ RENTERIA J. CONCEPCION, GONZALEZ PINEDA RAFAEL, SUAREZ PEREZ DAVID, AVILA ARCE JUAN CARLOS, TREJO CRUZ JUAN DE DIOS, SALAS FRONTANA ANA CLAUDIA, GUTIERREZ BEJAR RODOLFO, BOLAÑOS MORALES SALVADOR, REYES SILVA SANDRA CECILIA, MAGDALENO LAGUNAS MARTHA ALICIA, DIAZ CAREAGA MARIO, VARGAS TURRADO SERGIO, RANGEL LOEZA ROGELIO, CASTELLANOS SALDAÑA GUILLERMO, ACEVEDO BAÑUELOS HECTOR RAUL, CRISTOBAL MAYA MA DE LOS ANGELES, NOLAZCO CANO MARIA DE LA LUZ, GARCIA ESQUIVEL MARIANA, FUENTES VILLEGAS MARCO AURELIO, URIBE, JAUREGUI ENRIQUE ALBERTO, TERRAZAS FLORES CESAR, NOGUERA SILVA GUILLERMO ALEJANDRO, CALDERON GARCIA JUAN JESUS, VIEYRA BARRIOS ARMANDO, CORREA OVIEDO EFRAIN, BERNAL CASTRO JOSE LUIS, BUSTOS PINEDA URIEL, DIAZ GARCIA KARLA, CALDERON MARTINEZ OSCAR DAVID, GARIBAY ALFARO JOSE ANTONIO, SERVIN MONTOYA IRMA, MEJIA ESTRADA SONIA, ALVARADO HERNANDEZ ARMANDO, SOLORIO AVALOS AARON ALEJANDRO, HUERTA MARTINEZ LEILANI, CARRILLO REBOLLO YADIRA, ARRIAGA ESTRADA JACINTO, ESPINOZA TAPIA LORENA, ESPINOSA MORFIN JOAQUIN, CERVANTES GARCIA ALVARO, ORTIZ AVILES CRISTINA ELIZABETH, CARRERA BAIZABAL SIMON, MENDOZA SEPULVEDA FRANCISCO, SILVA CASTAÑEDA JOSE IBAN, MUÑOZ MARTINEZ VICENTE, CHAVEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN, DELGADO SANCHEZ NORBERTO, GARCIA RUIZ MIGUEL ANGEL, FERNANDEZ ARTEAGA LUIS ENRIQUE, BECERRA NAVA GABRIEL, GUTIERREZ ESCOBAR MARIA PATRICIA, POMPA SANCHEZ CUAUHTEMOC, DE VICENTE REYES MARIA GUADALUPE, CHIM UC ANTONIO DE JESUS, MURGA INFANTE MARISA, NERI CLEMENTE DANIEL, SALIGAN CRUZ MARIO, HERRERA Y CAIRO MARTINEZ BERTHA, ITZAE ARMANDO RINCON CLEMENTE, GALLARDO CRUZ GREGORIO, PEREZ DE LA ROSA FRANCISCO, OLIVERA BELTRAN ULISES, GARZON CANTU ANABEL, VALENCIA JUAREZ ERIKA, FAJARDO GOMEZ JOSE BALDOMERO, BUSTAMANTE CALDERON BRENDA, DIAZ OLEA BELEN, ROCHA MAGANDA MARIO ALBERTO, RODRIGUEZ QUINTO ANA LUZ, MUJICA VAZQUEZ RAUL, SEGURA LOPEZ FERNANDO, ROMERO LEON ALFONSO, ESPINOZA RUIZ ISIDRO, PALOMARES LINARES SERGIO, SANCHEZ PONCE SILVIA, NORBERTO MANUEL JORGE LUIS, GUILLEN AGUILAR IGNACIO, PEREZ GUILLEN FERNANDO, FELIX VELAZQUEZ LORENA, TERAN JIMENEZ DAVID IVAN JAVIER, GUERRERO ALCARAZ EDUARDO, VALENCIA AVILA ARMANDO, HERNANDEZ PADRON JOSE FERNANDO, MORA PIÑA ISRAEL, VILLAFAÑA CHUC RAFAEL JESUS, PAT GARRIDO GISSEY DEL ROSARIO, BARBUDO LARA CARLOS GASPAS, CABRERA ESCUDERO REYNA MARGARITA, CHABLE

CAUICH JUAN ALEJANDRO, CARAVEO SOSA ADLEMY DEL SOCORRO, GERONIMO ROMERO YANET, CHUC EUAN HECTOR ROLANDO, SIMA CANUL ANGEL HERMINIO, NOVELO UICAB MARIA SOLEDAD, PACHECO ALCOCER ANA ESMERALDA, SOLIS HERNANDEZ JESSICA IRENE, CAUICH CEH MARIA DE LA LUZ, EUAN CHUC CARLOS ANTONIO, ESPADAS VILLANUEVA HUGO FERNANDO, CEN ESQUIVEL ERIK ALONSO, BAEZA LIZAMA DIEGO JESUS, GUTIERREZ MARTINEZ JORGE CLEMENTE, VERA VELAZQUEZ HENRY, DIAZ ANDRADE ISRAEL DE JESUS, CHI UC MARIA LEONIDES, MURILLO VILLANUEVA CAROLINA ARACELI DEL, LEAL DZIB JULIO ELIFER, DAMIAN SANCHEZ MANUEL ROMAN, AVILA NUÑEZ JOSE MANUEL, NAH MANUEL JESUS, HERRERA CAN NOE JESUS, ZAVALA ARROCHA JORGE JOSE, BECERRA BENTATA IXCHEL, YAM KUYOC ROGER ARMANDO, GARCIA ITZA FRANCISCO MIGUEL, ALCOCER RODRIGUEZ DAVID ENRIQUE, ESPINOSA AKE SABINA DEL CARMEN, CAUICH SANCHEZ MAURICIO, GONZALEZ CANUL JOSE ALBERTO, CHULIN PECH ANGEL ROMAN, GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL DE ATOCHA, CHAN CHAN JOSE LUIS, MANZANILLA CARRILLO JORGE ALBERTO, GONZALEZ CONTRERAS HELINA YANET, ARRIOLA RODRIGUEZ CLAUDIA, DIAZ MORALES JUAN JAVIER, ALDECOA PALOMEQUE ROSA DEL CARMEN, SOBERANIS ALAYON ENNA RUBY, VAZQUEZ SANCHEZ YULIANA, VERDE RAYGOZA ABIMAE, CHAN HERNANDEZ OMAR GUTBERTO, CRUZ MARIN JUAN, SANCHEZ VARGAS WILBERTH ALONZ, SANCHEZ CARRERA LUIS AMBROSIO, VARGAS RAMIREZ ALBERTO, HERNANDEZ LOPEZ DAVID, en el cual se ordena Notificar los Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada en autos en fecha (04) nueve de diciembre de dos mil dieciséis, mediante edictos, a los demandados ya citados con anterioridad, mismos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada; SEGUNDO.- El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y por su parte los demandados ORTIZ PEREZ JOSE FERNANDO, CORTES NAJERA SERGIO, ALARCON ARCHUNDIA MIGUEL ANGEL, LOPEZ LOZANO ELSA SOFIA, VIDAL GARCIA JUAN CARLOS, ROSAS NERI LUIS EDUARDO, CASTRO ZEFERINO VALENTIN, VALDERAS CARREZOSA JOSE OSCAR, GIL NUÑEZ JAVIER, DELGADO NABIDAD JABIER, GARCIA CAMPOS MARIA NELLY, PEÑA MALPICA MARIA TRINIDAD, CORTES MARTINEZ ALFREDO, ROBLES PARRA BENJAMIN, DOMINGUEZ CRUZ JULIO CESAR, TELLEZ ARIAS ANGELICA FABIOLA, JIMENEZ CARRILLO MARIBEL, MATEO REYES JOSE ANTONIO, LEMUS LOZANO MARCO ANTONIO, ORTEGA VALDEZ BANIA LIZ, OTERO ROMERO ELIZABETH, SANCHEZ PEÑALOZA ENRIQUE, ANDRACA SALGADO DOMINGO, OLEA LOZANO FLORENCIO, CAÑEDO SANTOS JESUS ALBERTO, VILLANUEVA RAMIREZ VERONICA, SUASTEGUI FLORES VERONICA, SOTO GARCIA SALVADOR, RUEDA GARCIA ULISES, FIGUEROA PEREZ IRMA, CHAVEZ GARCIA ALFREDO, ROQUE ARCINIEGA NOHEMI, LOPEZ MIRANDA VERONICA, DE LA CRUZ ROMERO GUSTAVO, BAUTISTA ROBLES RICARDO, GARCIA CORDOVA JUAN CARLOS, APREZA SOLIS GLADIS, ROMERO RUIZ GABRIEL, ORDAZ SANCHEZ YESSICA, ZACAPALA AGUILAR MIGUEL ANGEL, CABALLERO CABRERA GLORIA, FUNEZ VARGAS JAZMIN, GONZALEZ FLOTA URSULA CYNTHIA, IBAÑEZ SALINAS SANDRA EUGENIA, SALAZAR TREJO CLOTILDE ALICIA, SOLIS HERNANDEZ FILIBERTO, CASTRO SANTOS MA DEL ROSARIO, ESTAÑOL ZAVALETA ANTOLIANO TOBIAS, BARRIOS FLORES FRANCISCO, ROSAS TACUBA ARTURO, DIEGO BELLO CESAR, GARCIA PEREZ MILTON CARLOS, GONZAGA AGUERO JOSE MANUEL, BENITEZ DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL, FERNANDEZ PINTOR IRMA GEORGINA, GARCIA GAMBOA MARIA DEL RAYO, PACHECO TORNERO ARTURO, OROZCO NUÑEZ JENOVEVA, ALVAREZ SOTELO ROSALBA, DELGADO AGUILAR KATHIA PATRICIA, ZEPEDA HERNANDEZ ANTONIO, RUIZ MORENO FRANCISCO, CAMARGO, VALDOVINOS MAURICIO, GOMEZ CONTRERAS MAYRA GABRIELA, HERNANDEZ CORTES MARIO, ALANIS LOPEZ FRANCISCA, ALVAREZ SANDOVAL VIOLETA ELIZABETH, RODRIGUEZ JIMENEZ JORGE ENRIQUE, RODRIGUEZ NUEZ JOSE RODOLFO, SIERRA NATERAS JOSE MANUEL, ANGEL REA MISAE, MENDOZA MEJIA JORGE, NIETO ANINCERA MARIO, VARGAS AGUILAR MIGUEL ANGEL, GARCIA MEDINA JUAN MIGUEL, LE MOLLE TRUJILLO TANIA ALEJANDRA, VILLAGOMEZ FLORES FERNANDO FRANCISCO, GOMEZ CEJA GLORIA CELENE, SOLORIO GARCIA ADRIAN SACRAMENTO, DAMIAN MARQUEZ ARMANDO, BARRIGA GONZALEZ OMAR ALI, RIVERA CHAVEZ ULICES, RODRIGUEZ RENTERIA ROSARIO SELENE, GUTIERREZ ROJAS JOSE LUIS, ARELLANO HERNANDEZ IVONNE JANNET, MALDONADO BANDA MARIA DEL PILAR, ALVAREZ VALLADARES JOSE ANTONIO, SOLIS SAAVEDRA VERONICA, JIMENEZ CHIMAL ADRIAN, AVALOS ORTEGA CLAUDIA JUDITH, MENDOZA REYES CARLOS ALEJANDRO, SOSA MAGAÑA JOSE DE JESUS, CAMPOS FUENTES FRANCISCO JOSE, PEDRAZA BUCIO GABRIEL, VIEYRA CORTEZ ARISMELDA, ESQUIVEL ARROYO PEDRO, ALFARO INFANTE GENARO, MARTINEZ ALVAREZ ROBERTO, RIVERA LOPEZ MANUEL ZACARIAS, RECENDIZ SANCHES FRANCISCO, AGUILAR MILANES IGNACIO, MORA AMEZCUA SERGIO, VICENTE CHUELA ARMANDO, CARDENAS CRUZ ANTONIO, MONTES CHAVEZ DAVID ARMANDO, RAMIREZ CASIAS GERARDO, MORALES OLVERA JUAN BOSCO, ORTIZ SILVA NICOLAS, ZAVALA CARDENAS FRANCISCO FELIPE, LEMUS VALENCIA VIDAL, HERNANDEZ RENTERIA J. CONCEPCION, GONZALEZ PINEDA RAFAEL, SUAREZ PEREZ DAVID, AVILA ARCE JUAN CARLOS, TREJO CRUZ JUAN DE DIOS, SALAS FRONTANA ANA CLAUDIA, GUTIERREZ BEJAR RODOLFO, BOLAÑOS MORALES SALVADOR, REYES SILVA SANDRA CECILIA, MAGDALENO LAGUNAS MARTHA ALICIA, DIAZ CAREAGA MARIO, VARGAS TURRADO SERGIO, RANGEL LOEZA ROGELIO, CASTELLANOS SALDAÑA GUILLERMO, ACEVEDO BAÑUELOS HECTOR RAUL, CRISTOBAL MAYA MA DE LOS ANGELES, NOLAZCO CANO MARIA DE LA LUZ, GARCIA ESQUIVEL MARIANA, FUENTES VILLEGAS MARCO AURELIO, URIBE, JAUREGUI ENRIQUE ALBERTO, TERRAZAS FLORES CESAR, NOGUERA SILVA GUILLERMO ALEJANDRO, CALDERON GARCIA JUAN JESUS, VIEYRA BARRIOS ARMANDO, CORREA OVIEDO EFRAIN, BERNAL CASTRO JOSE LUIS, BUSTOS PINEDA URIEL, DIAZ GARCIA KARLA, CALDERON MARTINEZ OSCAR DAVID, GARIBAY ALFARO JOSE ANTONIO, SERVIN MONTOYA IRMA, MEJIA ESTRADA SONIA, ALVARADO HERNANDEZ ARMANDO, SOLORIO

AVALOS AARON ALEJANDRO, HUERTA MARTINEZ LEILANI, CARRILLO REBOLLO YADIRA, ARRIAGA ESTRADA JACINTO, ESPINOZA TAPIA LORENA, ESPINOSA MORFIN JOAQUIN, CERVANTES GARCIA ALVARO, ORTIZ AVILES CRISTINA ELIZABETH, CARRERA BAIZABAL SIMON, MENDOZA SEPULVEDA FRANCISCO, SILVA CASTAÑEDA JOSE IBAN, MUÑOZ MARTINEZ VICENTE, CHAVEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN, DELGADO SANCHEZ NORBERTO, GARCIA RUIZ MIGUEL ANGEL, FERNANDEZ ARTEAGA LUIS ENRIQUE, BECERRA NAVA GABRIEL, GUTIERREZ ESCOBAR MARIA PATRICIA, POMPA SANCHEZ CUAUHTEMOC, DE VICENTE REYES MARIA GUADALUPE, CHIM UC ANTONIO DE JESUS, MURGA INFANTE MARISA, NERI CLEMENTE DANIEL, SALIGAN CRUZ MARIO, HERRERA Y CAIRO MARTINEZ BERTHA, ITZAE ARMANDO RINCON CLEMENTE, GALLARDO CRUZ GREGORIO, PEREZ DE LA ROSA FRANCISCO, OLIVERA BELTRAN ULISES, GARZON CANTU ANABEL, VALENCIA JUAREZ ERIKA, FAJARDO GOMEZ JOSE BALDOMERO, BUSTAMANTE CALDERON BRENDA, DIAZ OLEA BELEN, ROCHA MAGANDA MARIO ALBERTO, RODRIGUEZ QUINTO ANA LUZ, MUJICA VAZQUEZ RAUL, SEGURA LOPEZ FERNANDO, ROMERO LEON ALFONSO, ESPINOZA RUIZ ISIDRO, PALOMARES LINARES SERGIO, SANCHEZ PONCE SILVIA, NORBERTO MANUEL JORGE LUIS, GUILLEN AGUILAR IGNACIO, PEREZ GUILLEN FERNANDO, FELIX VELAZQUEZ LORENA, TERAN JIMENEZ DAVID IVAN JAVIER, GUERRERO ALCARAZ EDUARDO, VALENCIA AVILA ARMANDO, HERNANDEZ PADRON JOSE FERNANDO, MORA PIÑA ISRAEL, VILLAFAÑA CHUC RAFAEL JESUS, PAT GARRIDO GISSEY DEL ROSARIO, BARBUDO LARA CARLOS GASPAS, CABRERA ESCUDERO REYNA MARGARITA, CHABLE CAUICH JUAN ALEJANDRO, CARAVEO SOSA ADLEMY DEL SOCORRO, GERONIMO ROMERO YANET, CHUC EUAN HECTOR ROLANDO, SIMA CANUL ANGEL HERMINIO, NOVELO UICAB MARIA SOLEDAD, PACHECO ALCOCER ANA ESMERALDA, SOLIS HERNANDEZ JESSICA IRENE, CAUICH CEH MARIA DE LA LUZ, EUAN CHUC CARLOS ANTONIO, ESPADAS VILLANUEVA HUGO FERNANDO, CEN ESQUIVEL ERIK ALONSO, BAEZA LIZAMA DIEGO JESUS, GUTIERREZ MARTINEZ JORGE CLEMENTE, VERA VELAZQUEZ HENRY, DIAZ ANDRADE ISRAEL DE JESUS, CHI UC MARIA LEONIDES, MURILLO VILLANUEVA CAROLINA ARACELI DEL, LEAL DZIB JULIO ELIFER, DAMIAN SANCHEZ MANUEL ROMAN, AVILA NUÑEZ JOSE MANUEL, NAH MANUEL JESUS, HERRERA CAN NOE JESUS, ZAVALA ARROCHA JORGE JOSE, BECERRA BENTATA IXCHEL, YAM KUYOC ROGER ARMANDO, GARCIA ITZA FRANCISCO MIGUEL, ALCOCER RODRIGUEZ DAVID ENRIQUE, ESPINOSA AKE SABINA DEL CARMEN, CAUICH SANCHEZ MAURICIO, GONZALEZ CANUL JOSE ALBERTO, CHULIN PECH ANGEL ROMAN, GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL DE ATOCHA, CHAN CHAN JOSE LUIS, MANZANILLA CARRILLO JORGE ALBERTO, GONZALEZ CONTRERAS HELINA YANET, ARRIOLA RODRIGUEZ CLAUDIA, DIAZ MORALES JUAN JAVIER, ALDECOA PALOMEQUE ROSA DEL CARMEN, SOBERANIS ALAYON ENNA RUBY, VAZQUEZ SANCHEZ YULIANA, VERDE RAYGOZA ABIMAE, CHAN HERNANDEZ OMAR GUTBERTO, CRUZ MARIN JUAN, SANCHEZ VARGAS WILBERTH ALONZ, SANCHEZ CARRERA LUIS AMBROSIO, VARGAS RAMIREZ ALBERTO, HERNANDEZ LOPEZ DAVID; no opusieron defensas ni excepciones por lo que se les declaró rebeldes, según lo asentado en el resultando SEGUNDO de la presente resolución; en consecuencia; TERCERO.- Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados; CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia; QUINTO.- Se concede a la parte demandada, el plazo de CINCO días en el entendido de que la sentencia no se ejecutará sino pasados un mes a partir de la última publicación de la antes señalada, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, como lo ordena el artículo 781 de la Ley antes señalada para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor; SEXTO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad; SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 211, Fracción V del Código Procesal Civil.- ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, lo resolvió y firma el licenciado EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de éste Distrito Judicial de Parras con residencia en la ciudad del mismo nombre, con carácter de interino, actuando con el licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ, Secretaria "B" de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Diciembre de 2016
LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
LIC. MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 20 ENE

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx